



INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

## INFORME FINAL

“Antecedentes para la implementación de programas de intervención especializados en reinserción social para la población penal adulta”

Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica (ISUC)

*Diciembre, 2016*

## Contenido

I. Introducción .....	4
Capítulo I: Características Sociodemográficas y Criminológicas de la Población Adulta .....	6
2.1 Sistema Abierto .....	6
2.2 Sistema Cerrado .....	14
2.3 Sistema Post Penitenciario .....	19
2.4. Necesidades de intervención .....	26
Capítulo II: La oferta programática de Gendarmería por Subsistema .....	28
1. Sistema Cerrado .....	28
Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PRPL) .....	28
Programa de reinserción social para personas condenadas por infracción a la Ley Penal (en convenio técnico con Ministerio del Interior y S.P.) (PRS) .....	31
Observaciones respecto a la calidad y pertinencia de los programas en el Sistema Cerrado ..	35
2. Sistema Abierto .....	39
Programa de Intermediación Laboral del Sistema Abierto .....	39
Oferta de Intervención Sistema Abierto .....	40
Programa de Competencias Sociales (PCS) .....	41
Programa para Agresores Sexuales (PAS) .....	44
Programa Para Agresores de Pareja (PAP) .....	46
Observaciones respecto a la calidad y pertinencia de los programas en el Sistema Abierto...	49
3. Sistema Post Penitenciario .....	52
Programa de Apoyo Post Penitenciario .....	53
Programa de Reinserción Laboral (PRL) .....	56
Observaciones respecto a la calidad y pertinencia de los programas en el Sistema Post Penitenciario .....	58
Capítulo III: Programas especializados de intervención en sistemas penales en la experiencia comparada .....	62
1. Definición de términos .....	63
2. Antecedentes .....	64
3. Factores de riesgo para la reincidencia: el modelo de RNR y el modelo de Buenas Vidas...	66
4. Desistimiento .....	68
5. La revolución de “ <i>qué Funciona</i> ” (“ <i>What Works</i> ”) en la rehabilitación de infractores .....	71
Capítulo IV: Identificación de las brechas de intervención no abordadas por la oferta programática de Gendarmería .....	121

1.1. Sistema abierto .....	122
1.2. Sistema cerrado.....	126
1.3. Sistema post-penitenciario .....	129
Capítulo V: Oferta de programas de intervención especializada de acuerdo a las necesidades de la población atendida por Genchi.....	132
Capítulo VI: Propuesta para la implementación de los módulos y lineamientos de intervención en los sistemas de Gendarmería .....	139
1. Estrategia de Implementación General.....	139
2. Aspectos Específicos de la Implementación .....	150
Referencias.....	166
Anexos.....	173
Anexo Capítulo I .....	173
Anexo Capítulo III .....	213213

# I. Introducción

El presente informe corresponde al Informe Final del presente estudio denominado “Antecedentes para la Implementación de Programas de Intervención Especializados en Reinserción Social para Población Penal Adulta” convocado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Tal como se define en las bases técnicas, el estudio tiene como objetivo general *“Proponer programas de intervención especializados para la población atendida por Gendarmería de Chile en sus tres sistemas”*. Para ello, se abordan los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar las necesidades de intervención de la población atendida.
2. Identificar las brechas de intervención no abordadas por la oferta programática de Gendarmería.
3. Formular una oferta de programas de intervención especializada de acuerdo a las necesidades de la población atendida por Gendarmería.
4. Establecer una propuesta para la implementación de los programas de intervención en cada uno de los sistemas de Gendarmería.

El presente Informe Final explica y desarrolla todos los objetivos específicos expuestos, y entrega 5 productos relacionados a la oferta de programas de intervención especializada (Objetivo 3), a saber: dos manuales de intervención en población específica (Manual para Mujeres Infractoreas de Ley y el Módulo de Manejo de la Conducta Violenta para Infractores de Ley) y tres lineamientos de trato y manejo de población específica (LGTBI e indígena) y de habilitación laboral general.

Ahora bien, se explicita a continuación la lógica que correspondió a la consecución de los 4 objetivos específicos:

En primer lugar, para determinar las necesidades de intervención de la población atendida, se utilizaron técnicas cuantitativas y se caracterizó a la población de los tres sistemas a partir de la información disponible. La información cuantitativa se obtuvo a partir de bases de datos entregadas por los tres sistemas estudiados y los resultados se exponen en el capítulo I.

En segundo lugar, con la finalidad de sistematizar la actual oferta programática de los tres sistemas se realizaron entrevistas en profundidad a actores clave y se revisaron documentos oficiales. Los resultados de esta etapa se ofrecen en el capítulo II de este informe.

En tercer lugar, con el objetivo de analizar la pertinencia de la oferta programática en relación a la evidencia comparada, se realizó una revisión bibliográfica sistemática de programas de reinserción social y/o reducción de la reincidencia, la cual se presenta en el capítulo III.

A partir del análisis de toda la información recopilada, en el capítulo IV se identifican las principales brechas no abordadas por la oferta programática de Gendarmería, en cada uno de los tres sistemas, identificando oferta actual y necesidades no cubiertas de la población penal.

Luego, en el capítulo V se desarrolla la oferta de programas de intervención especializada de acuerdo a las necesidades de la población atendida por gendrermería, oferta que tiene una relación directa con los Manuales y lineamientos entregados.

Finalmente, el capítulo número 6 del presente informe desarrolla una estrategia de implementación de los manuales y lineamientos desarrollados, presentando el proceso de implementación general como las características de implementación específica a cada Manual y Lineamiento, haciendo hincapié en los tres subsistemas de Gendarmería.

# Capítulo I: Características Sociodemográficas y Criminológicas de la Población Adulta

En la presente sección se ofrece una caracterización de la población atendida por Gendarmería de Chile en los tres sistemas a partir de la información y bases de datos entregadas por cada uno. El objetivo de este apartado es aportar información que permita, por un lado, identificar las necesidades de intervención de la población penal y, por otra parte, que contribuya a una adecuada priorización de estas necesidades en cuanto a criterios regionales y de género.

Es importante señalar que el presente análisis exhibe ciertas limitaciones, en especial respecto a la clasificación del tipo de delito y los indicadores de reincidencia, los cuales se miden de distinta forma en cada sistema y, por ende, se pierde la posibilidad de comparar. Otras limitaciones se generan debido a que las bases de datos utilizadas no se encontraban completas. Estas no incluían todas las penas del sistema penal, ni tampoco información sobre toda la población penal, producto de lo cual no se pudo extraer toda la información pertinente para la caracterización.

## 2.1 Sistema Abierto

### Características de la Base de Datos

La información utilizada para caracterizar la población del sistema abierto fue el compendio de datos utilizados por el sistema abierto a Julio de 2016, el cual constaba de 14.527 casos. De estos casos, varía la cantidad válida de los mismos por distintas variables de interés. Por otro lado, es importante considerar que la totalidad de los casos eran condenados a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Especial, por lo cual la información que se describe a continuación pertenece a este grupo. En la Tabla 1, se detallan las variables disponibles en la base de datos facilitada por Gendarmería de Chile.

**Tabla 1: Variables disponibles en la Base de Datos Sistema Abierto**

Región	Comuna/ Zona de Residencia	Tipo de Ley
Establecimiento de Control (CRS)	Tipo de Delito	Frecuencia contacto cara a cara con el penado
Situación Actual del Penado	Nº de Condenas Anteriores	Frecuencia de visitas al penado
Sexo	Tipo de Libertad Vigilada	Derivación a PILSA y Tipo de Atención Recibida en PILSA
Edad	Asistencia Obligatoria a Tratamiento de Alcohol y Drogas	Estado de Intervención del penado en programas
Nacionalidad	Nivel Educacional	Puntaje IGI Total y según áreas (Educación y Empleo, Familia y Pareja, Uso del Tiempo Libre, Pares, Consumo de Alcohol y Drogas, Actitud y Orientación Pro criminal, Patrón Antisocial, Historia Delictual)

Fuente: Elaboración propia

En relación a las variables disponibles, debemos considerar algunas limitaciones. La primera de ellas refiere a la clasificación del tipo de delito, en especial respecto al robo, pues no se diferencia si son robos violentos o no. Asimismo, la variable disponible permite que solamente se identifique un tipo de delito por persona, sin embargo, es probable que los condenados se hayan visto involucrados en más de alguno. Es por esto que la información puede contener sesgos, en el sentido de que solamente está registrado un delito que cometió y, por ende, la proporción real de condenados que cometió un determinado tipo de delito sea mayor a la que se expone. Por otro lado, si bien la variable número de condenas previas puede ser utilizada como un indicador de reincidencia, esto puede contener sesgos pues no necesariamente un reincidente posee alguna condena previa y, además, no se especifica si la condena es dentro del mismo sistema abierto o en otro.

Junto a lo anterior, Gendarmería de Chile facilitó la Base de Datos del Sistema de Información para la Reinserción Social (SIRS), en la cual se disponía de información relacionada a la situación laboral. Sin embargo, se decidió no utilizarla en el presente análisis ya que la gran mayoría de los casos no contaban con información.

## Características de la Población Atendida por Sistema Abierto

### *Características Sociodemográficas*

A continuación, se describen las características de la población condenada a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada especial en el sistema abierto a lo largo de Chile, constituyendo 11.849 casos válidos. En primer lugar, tal como se observa en la Tabla 2, la gran mayoría son hombres (85%), la edad promedio de la población es de 36 años y la moda 22, siendo el mínimo 18 años y el máximo 83. Respecto al nivel de escolaridad de esta población 31,8% tiene educación básica o menos, 54,6% tiene educación media incompleta o completa y solo una pequeña proporción cursó educación superior técnica o superior universitaria (6,8% y 6,9%, respectivamente). Respecto de la distribución de la población por C.R.S, son los de la Región Metropolitana los que concentran a la mayoría de la población, liderando el de Santiago Norte II, con un 8% de la población total del Sistema Abierto y luego Santiago Norte I con un 7,3% del total de la población del Sistema abierto.

**Tabla 2: Distribución de Variables Sociodemográficas de Condenados en Sistema Abierto**

		%
Nivel Educativo	Educación Básica/Primaria o Sin Escolaridad	31,8%
	Educación Media/Secundaria	54,6%
	Educación Superior (Técnica)	6,8%
	Educación Superior (Universitaria)	6,9%
Nacionalidad	Chileno	95,73%
	Extranjero	4,27%
Sexo	Hombre	85,0%
	Mujer	15,0%
Edad	18 a 25 años	26,8%
	26 a 40 años	40,7%
	41 a 65 años	28,5%
	66 o más	4,0%

Fuente: Información Interna GenChi. N = 11.849

### Nivel Educacional (NE)

El sistema abierto presenta una mayoría de personas con educación media incompleta o completa (54,6%), seguido de educación básica o menos (31,8%). Si se compara los niveles educacionales de la población atendida por el sistema abierto con la población general de Chile, mayor de 18 años de la Encuesta de Caracterización socioeconómica (CASEN) del 2015, es posible evidenciar que respecto de la educación básica o menos, la proporción de personas es similar a la del Sistema Abierto (30,8%), pero las personas con educación superior técnica (8,9%) y superior universitaria (17,1%) es considerablemente menor, especialmente en esta última categoría.

Por otra parte, existen ciertas diferencias en el tipo de delito según el nivel educacional<sup>1</sup>. Entre las personas con educación media y educación básica existe una proporción más alta de condenados por robo (36,3% y 33,7%, respectivamente), lo cual es menor para las personas con educación superior técnica (20,9%) y educación superior universitaria, especialmente en esta última donde solamente llega al 9,4%. Los delitos por ley de drogas presentan la misma tendencia, sin embargo, las diferencias son mucho más sutiles: 33,9% entre quienes alcanzaron educación media, 30,9% para quienes llegaron hasta educación básica, 29,8% para educación superior técnica y 24,6% para educación universitaria. Los delitos sexuales, en cambio, son más comunes entre quienes cursaron educación básica o menos (20,4%), seguido por quienes tienen educación universitaria (18,2%), luego quienes llegaron hasta educación superior técnica (17,3%) y, por último, aquellas personas que tienen educación media (14%). Una tendencia interesante se observa en los delitos económicos, pues si bien estos representan solamente el 5% de los condenados en el sistema abierto, en aquellos que tienen estudios universitarios o educación superior técnica llega a un 29,2% y 16,2%, respectivamente.

Otro aspecto interesante refiere a la presencia de condena previa<sup>2</sup>. Si bien en todos los niveles educacionales la mayoría de los casos no presenta una condena previa, se observa que la proporción de condenados que presenta una, dos, o tres o más condenas previas es mayor entre quienes alcanzaron educación básica, en comparación a los demás grupos.

### Género

Tanto para hombres como mujeres, la mayoría de las personas se concentran en el tramo de edad de 26 a 40 años, quienes representan un 40,7% de la población atendida en el sistema abierto; sin embargo, mientras en las mujeres dicho grupo alcanza un 48%, en el caso de los hombres llega a 39,4%. Asimismo, hay un mayor porcentaje de hombres jóvenes de 18 a 25 años (28,5%) que de mujeres jóvenes (17,5%). Junto a lo anterior, la proporción de mujeres que no presenta condenas previas es de un 86,6%, mientras que en los hombres esto disminuye a 79,6%<sup>3</sup>.

Por otro lado, es posible observar algunas diferencias según sexo respecto al nivel educacional, en el sentido de que la proporción de mujeres con educación básica o menos es mayor a la de hombres.

---

<sup>1</sup> Ver Gráfico 1 en el Anexo Capítulo I.

<sup>2</sup> Ver gráfico 2 en el Anexo Capítulo II.

<sup>3</sup> Ver tablas 2 y 3 Anexo Capítulo I.



Del mismo modo, la proporción de hombres con educación universitaria (7%) es mayor a la de mujeres (5,1%).

Otro punto importante son las diferencias en el tipo de delito según sexo, las cuales se observan en el Gráfico 3 (ver anexos). En primer lugar, solamente un 1,2% de las mujeres fue condenada por delitos sexuales, mientras que en los hombres esto aumenta a 19,4%. De modo similar, mientras 17,2% de las mujeres fue condenada por robo, en los hombres esto corresponde al 35,5%. Sin embargo, las mujeres fueron en mayor medida condenadas por ley de drogas, pues mientras en ellas dicha cifra alcanza 64,9% (siendo el delito más frecuente por el cual fueron condenadas) en los hombres es de 26,1%. Asimismo, mientras un 6,6% de las mujeres fue condenada por delitos económicos, en los hombres esto llega a 4,6%. De este modo, los únicos delitos que son cometidos en mayor medida por las mujeres en el sistema abierto, son los relacionados a Ley de Drogas y Delitos Económicos.

### Extranjeros

La presencia de extranjeros en el Sistema Abierto corresponde al 4,27% de la población total. Sin embargo, resulta interesante analizar su presencia por regiones, puesto que en las de Atacama, Antofagasta y Tarapacá ésta aumenta de forma importante, llegando a 7,41%, 13,72% y 14,32%, respectivamente. Por otro lado, como es posible observar en la Tabla (ver anexos), la mayoría de los extranjeros se encuentran condenados por Ley de Drogas, cifra que es mayor a la de chilenos (59,6% y 30,7%, respectivamente). Sin embargo, todos los demás tipos de delitos (incluidos robos y delitos sexuales, que son los más comunes), presentan una menor prevalencia en la población extranjera condenada en el sistema abierto.

Por otro parte, al analizar el nivel educacional según nacionalidad, se observa que la proporción de extranjeros que alcanzaron educación media y superior universitaria es mayor al de los chilenos, mientras que son más chilenos que alcanzaron solo hasta educación básica.

### Perfil delictual

#### Delitos

En relación a los delitos por los cuales fue condenada la población del Sistema Abierto<sup>4</sup> los más comunes son los delitos de robo (32%) y ley de drogas (32%), seguido por los delitos sexuales (17,3%).

#### Robo

El delito de robo es el principal delito de las personas condenadas a cumplir condenas en el Sistema Abierto. Cuando se desagrega la información por territorio, se evidencia que en las regiones donde se observan en mayor proporción son en la Metropolitana (40%), Tarapacá (38%) y Biobío (38%).

Según nivel educacional también se observan tendencias interesantes<sup>5</sup>: los delitos de robo disminuyen de forma importante entre quienes alcanzaron educación universitaria, siendo más comunes entre aquellos condenados que llegaron hasta educación media o básica. Del mismo

---

<sup>4</sup> Ver gráfico 4, Anexo Capítulo I.

<sup>5</sup> Ver Gráfico 5, Capítulo I

modo, este tipo de delitos es más común en hombres que en mujeres (35,5% y 17,2%, respectivamente), y en los jóvenes de 18 a 25 años, dentro de los cuales un 66,9% fue condenado en el sistema abierto por robo. Por último, un aspecto interesante es que el 32,1% de los condenados por este tipo de delitos presenta al menos una condena previa (14,4% una condena previa, 4,3% dos y 3,5% tres o más).

#### *Delitos por Ley de Droga*

Los delitos por Ley de Droga son el segundo tipo de delito más común de las personas condenadas al Sistema Abierto. De acuerdo a lo esperado, cuando este delito es analizado por región, son las regiones del norte aquellas que presentan una mayor concentración del mismo. En específico Arica y Parinacota (58,1%), Antofagasta (54,5%), Tarapacá (50,3%) y Atacama (45,5%).

También en concordancia con la información sobre condenas y delitos de drogas, estos son en su mayoría cometidos por mujeres (65%). En relación a la edad, existe una alta concentración de estos delitos en el tramo de 26 a 40 años (donde el 41,9% fue por condenado por Ley de Droga) y de 41 a 65 años (33,9%), mientras que en los demás grupos la prevalencia es menor. Por último, los delitos por ley de drogas son más comunes entre quienes alcanzaron educación media (33,9%), seguido de cerca por aquellos que cursaron educación básica (30,9%) y educación superior técnica (29,8%), mientras que disminuye entre quienes alcanzaron estudios universitarios. Junto a lo anterior, estos delitos también son más comunes entre los extranjeros, pues un 59,6% de estos fueron condenados por Ley de Drogas, lo cual en el caso de los chilenos disminuye a 30,7%<sup>6</sup>.

#### *Delitos Sexuales*

Los delitos sexuales son la tercera causa de condena más común de la población del Sistema Abierto, representando el 17,3% del mismo. Cuando se analiza la distribución de delitos por región, se puede apreciar que es en el área sur del país donde estos delitos tienen proporciones mayores a la media del país. En las regiones del Biobío y Magallanes estos delitos superan el 20% de la causa de condena de la población del sistema abierto, y en las regiones de Aysén, Los Lagos, Los Ríos y La Araucanía, estos delitos superan el 30% de la población del Sistema abierto.

Por otro lado, este tipo de delitos son perpetrados significativamente más por hombres que por mujeres en una proporción de 20 a 1<sup>7</sup>. Asimismo, se observa que a mayor edad hay una mayor proporción de condenados por delitos sexuales: llegando a 50,1% entre quienes tienen 66 años o más y 32,6% en aquellos cuya edad fluctúa entre los 41 y 65 años, mientras que en los tramos de 26 a 40 y 18 a 25 años disminuye de forma importante (11,1% y 3,6%, respectivamente). Respecto al nivel educacional, si bien no existen diferencias importantes, sí hay una leve concentración en el grupo de los que cursaron hasta educación básica, donde alcanza un 20,4%.

#### *Homicidios*

Los delitos de homicidio solamente representan un 4,3% del total de condenados en el Sistema Abierto. Sin embargo, al analizar la distribución según zona geográfica se observa que en las regiones del Sur aumenta la proporción de condenados por homicidio, en especial en las regiones

---

<sup>6</sup> Ver Gráfico 6, Capítulo I

<sup>7</sup> Ver Gráfico 7, Capítulo I

de Aysén (10,8%), Los Ríos (8,6%) y Los Lagos (7,1%), mientras que en las del norte disminuye de forma importante, especialmente en Arica y Parinacota (1%), Tarapacá (1,4%) Antofagasta (2%) y Atacama (2,6%).

Por otro lado, como es posible observar en el Gráfico 8 (ver anexos), existe una mayor concentración de condenados por este tipo de delito en aquellos que tienen 66 años o más (7,7%), al igual que en los hombres (dentro de quienes representan el 4,5% de los condenados, en comparación al 3,1% de las mujeres). Por último, si bien las diferencias según nivel educacional no son tan importantes, son más comunes entre quienes cursaron hasta educación básica (5,2%).

#### *Delito VIF o en contexto VIF*

Este tipo de delitos representan un 1,4% de los condenados en el Sistema Abierto. De modo similar a los delitos sexuales, es en las regiones del sur y centro sur donde se observa un aumento en este tipo de delitos, tales como la Araucanía (5,3%), Los Lagos (3,1%), Libertador Bernardo O'Higgins (2,5%), Los Ríos (2,3%) y Bío Bío (2%).

En relación a la edad, es en el grupo de 41 a 65 años donde existe una mayor proporción de condenados por este tipo de delitos (2,1%), seguido por los tramos de 26 a 40 y de 66 años o más (1,5% cada uno). Además, existe una mayor proporción de hombres que de mujeres condenados por delitos VIF en el sistema abierto (1,4% y 0,9%, respectivamente). Por último, el nivel educacional donde hay una mayor proporción de condenados por estos delitos es el de aquellos que cursaron hasta educación básica (1,9%), seguido por educación media.

#### *Hurtos*

Los hurtos corresponden a uno de los delitos con las proporciones más bajas dentro de los condenados, representando solo un 0,4% de estos, y no se observan marcadas tendencias según zona geográfica, tramos de edad ni nivel educativo. En cuanto al sexo, existe una mayor proporción de hombres condenados por este delito que de mujeres (0,4% y 0,2%, respectivamente)<sup>8</sup>.

#### *Condena Previa*

En primer lugar, un 80,6% de los condenados en Sistema Abierto no presenta ninguna condena previa. Al desagregar según región, se observa que aquellas donde esta cifra alcanza sus niveles más altos son las de Antofagasta (91,5%), Coquimbo (88,5%) y Libertador Bernardo O'Higgins (85,8), y alcanzando su valor más bajo en la Región de Atacama (45,1%). Por otro lado, un 12,7% tiene una condena previa, lo cual aumenta a 39,8% en la Región de Atacama, seguido por las regiones de Arica y Parinacota (18,1%) y Araucanía (15,7%). En relación a quienes cuentan con tres o más condenas previas, mientras a nivel nacional representan un 2,8%, en las regiones extremas de Atacama (5%) y de Aysén (6,9%), estos valores aumentan.

Por otro lado, existe una mayor proporción de hombres que presenta condenas previas<sup>9</sup> (ya sea una, dos o tres o más). De modo similar, se observa una tendencia en el sentido de que, a menor nivel de escolaridad, mayor cantidad de condenas previas. A modo de ejemplo, mientras el 13,9% del grupo que cursó solamente hasta educación básica presenta una condena previa, en el caso de

---

<sup>8</sup> Ver Gráfico 10, Capítulo I.

<sup>9</sup> Ver Gráfico 11, Anexo Capítulo I

quienes tienen estudios universitarios esto es de 10,2%. Asimismo, dentro del primer grupo un 5% tuvo dos condenas previas y 4,1% tres o más, mientras que dentro del último grupo estos valores solamente alcanzan un 2,3% y 2%, respectivamente.

En relación al tipo de delitos, si bien en todos los casos la mayoría de los condenados no presenta condenas previas, existen también algunas diferencias. Por ejemplo, en el caso de los condenados por VIF, un 17,2% tiene una condena previa, un 6,5% tiene dos y un 7,1% tres o más, siendo el tipo de delito con mayor prevalencia de condenas previas.

### *Nivel de Riesgo IGI*

El Instrumento IGI es un instrumento de valoración actuarial que permite la evaluación de los factores de riesgo y necesidad, orientar la gestión del caso y elaborar el plan de intervención. A partir de un cuestionario, este instrumento realiza una evaluación del riesgo según áreas de intervención, otorgando un puntaje a cada una. En base a este puntaje es posible identificar si dicho riesgo es Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo. A continuación, se realiza una descripción de la distribución del nivel de riesgo IGI para cada una de las áreas, según variables de interés.

#### Nivel de Riesgo IGI: Educación y Empleo

En primer lugar, se observa que cerca de la mitad (49,9%) de los condenados en el sistema abierto presenta un nivel de riesgo en educación y empleo muy alto o alto<sup>10</sup>.

Por otro lado, las diferencias entre hombres y mujeres son más bien sutiles, sin embargo, según tipo de delito se observa que mientras en el caso de quienes fueron condenados por homicidios o hurtos el porcentaje que tiene un nivel de riesgo IGI alto o muy alto llega a 45,2% y 42,4%, respectivamente, esta cifra aumenta a 52,3% para quienes están condenados por robo y a 53,2% por Ley de Drogas. Sin embargo, los aumentos más importantes se observan en el caso de quienes cometieron delitos sexuales y delitos VIF, donde un 57,7% y 58,7% de ellos, respectivamente, presenta un nivel de riesgo alto o muy alto.

#### Nivel de Riesgo IGI: Familia y Pareja

En relación al ámbito de familia y pareja, si bien la mayoría de los condenados presenta un nivel de riesgo muy bajo o bajo (64,6%), en un 13,2% el nivel de riesgo es alto o muy alto. Esto aumenta de forma importante en algunas regiones, tales como la de Aysén, donde llega a un 33%, y algunas del norte como Atacama (29,2%) y Arica y Parinacota (22,5%).

Al analizar la distribución según sexo, es posible identificar que en las mujeres existe un mayor porcentaje con nivel de riesgo alto o muy alto, llegando a un 22,9%, mientras que en los hombres es de 11,4%. De acuerdo al tipo de delito, aquel grupo que tiene una menor proporción con nivel de riesgo alto o muy alto corresponde a quienes fueron condenados por hurto (10,9%), mientras que el valor más alto se da en el grupo que cometió delitos VIF, donde llega a 19,4%. Dentro de los demás tipos de delito, esta cifra es bastante similar y fluctúa, aproximadamente, entre el 12% y 14%<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Ver Gráfico 14, Anexo Capítulo I

<sup>11</sup> Ver Gráfico 15, Anexo Capítulo I

#### Nivel de Riesgo IGI: Uso del Tiempo Libre

En relación al uso del tiempo libre, un poco más de la tercera parte de los condenados (38,1%) presenta un nivel de riesgo alto o muy alto. A nivel nacional, la Región de Atacama es aquella donde esta cifra alcanza su valor más alto, seguida por la de Aysén (53,8%) y Los Ríos (52,5%).

Por otra parte, al comparar hombres y mujeres<sup>12</sup> nuevamente estas últimas presentan un mayor porcentaje de riesgo alto o muy alto, pues mientras en ellas llega 43,2%, en los hombres disminuye a 37,2%. En el caso del tipo de delito, se observa que entre quienes fueron condenados por delitos de robo un 48,3% presenta un nivel de riesgo alto o muy alto, siendo aquel grupo donde esta cifra alcanza su mayor valor, seguido por los delitos VIF (42,8%) y Ley de Drogas (36,6%). En el caso de los delitos sexuales y homicidios, la proporción que tiene un nivel de riesgo alto o muy alto bordea el 33%, mientras que en el caso de los hurtos disminuye a 15,2%.

#### Nivel de Riesgo IGI: Pares

En esta área, si bien la mayoría de los condenados presenta un nivel de riesgo bajo o muy bajo (41,2%), en un 28,7% este es alto o muy alto. Dentro de las regiones donde esta última cifra alcanza los niveles más altos, destacan las del norte, en especial Atacama (50,6%), Arica y Parinacota (43,2%) y Coquimbo (34%).

Por otro lado, en las mujeres, la proporción de mujeres con nivel de riesgo alto o muy alto es mayor que en los hombres (35,1% y 27,5%, respectivamente)<sup>13</sup>. Del mismo modo, en los delitos por robo y ley de droga esta cifra aumenta a 43,8% y 32%, respectivamente, mientras que en los demás tipos de delito disminuye, en especial en delitos sexuales donde llega a 6,7%.

#### Nivel de Riesgo IGI: Problemas de Alcohol y Drogas

A nivel general, la gran mayoría de los condenados presenta un nivel de riesgo bajo o muy bajo en cuanto al consumo de alcohol y drogas, pues mientras este grupo (bajo y muy bajo) representa un 71,2% del total, quienes tienen un nivel de riesgo muy alto o alto alcanzan un 12,3%. Además, si bien se observan diferencias según regiones, estas no son tan importantes, presentando un leve aumento en las regiones del sur como el Maule (17,5%), Aysén (15,4%) y la Araucanía (15,2%), además de la región de Atacama (15,7%).

Según sexo, a diferencia de los indicadores IGI anteriores, en los hombres la proporción de condenados con nivel de riesgo alto o muy alto es mayor que en las mujeres (13% y 8,7%, respectivamente). Asimismo, se observa que esta cifra aumenta en quienes fueron condenados por delitos VIF (22,2%) y robos (22%), mientras que disminuye de forma importante en el grupo que fue condenado por delitos sexuales (3,9%) y hurtos (2,2%).

#### Nivel de Riesgo IGI: Actitud y Orientación Procriminal

En relación a la actitud pro criminal, cerca de la mitad de los condenados presenta un nivel de riesgo medio bajo o bajo (51,1%), mientras que en un 18,3% dicho nivel es alto o muy alto. Respecto a esta última cifra, se observa además que aumenta de forma importante en las regiones de Aysén (48,4%), Maule (34,5%), Magallanes (33,6%) y Atacama (31,4%).

---

<sup>12</sup> Ver Gráfico 16, Anexo Capítulo I

<sup>13</sup> Ver Gráfico 17, Anexo Capítulo I

Por otro lado, el nivel de riesgo muy alto o alto es levemente mayor en los hombres que en las mujeres (18,6% y 17,1%, respectivamente)<sup>14</sup>, al igual que en los condenados por delitos sexuales (23,4%), robos (20,5%), hurtos (19,6%).

#### Nivel de Riesgo IGI: Patrón Antisocial

En el área de patrón antisocial, la gran mayoría de los condenados presenta un nivel de riesgo bajo o muy bajo (75,8%), mientras que solo en un 7,3% este nivel este alto o muy alto. Además, esto último aumenta en las regiones de Aysén (16,5%), Atacama (16%) y Arica y Parinacota (10%).

En cuanto a las diferencias entre mujeres y hombres, estos últimos presentan una proporción levemente mayor de nivel de riesgo alto o muy alto (7,6%, en comparación a un 5,7% de las mujeres). Esta cifra, además, aumenta a 15,1% en el caso de quienes fueron condenados por robo, mientras que en los demás tipos de delitos disminuye a valores bajo el 10%<sup>15</sup>

#### Nivel de Riesgo IGI: Historia Delictual

En relación a la historia delictual, solamente un 0,7% de los condenados en el sistema abierto presenta un nivel de riesgo alto o muy alto, cifra que es levemente mayor en las regiones de Atacama (1,3%), el Maule (1,3%) y Aysén (1,1%).

Según sexo, mientras en los hombres el porcentaje de nivel de riesgo alto o muy alto alcanza un 0,7%, en las mujeres solo es de 0,4%<sup>16</sup>. Asimismo, son los condenados por robo quienes presentan una mayor proporción de individuos con nivel de riesgo alto o muy alto (1,4%), mientras que en los demás esto es incluso menor al 0,5%.

## 2.2 Sistema Cerrado

### Características de la Base de Datos

La información utilizada para caracterizar la población del sistema cerrado fue el compendio de datos utilizados por el sistema cerrado en 2016, el cual constaba de 31.973 casos. Todos ellos se encontraban en calidad procesal de condenados, distribuidos en los distintos tipos de centros a nivel nacional. En la tabla 3, se detallan las variables disponibles en la base de datos.

**Tabla 3: Variables disponibles en la Base de Datos Sistema Cerrado**

Región	Sexo	Tipo de Delitos: Robos, Drogas, Faltas, Delitos Sexuales, Hurtos, Homicidios, Control de Armas, Reingreso, Lesiones, Material Civil, Ley de Tránsito, Delitos Económicos, Secuestro, Administrativa, Infracción Ley de Alcoholes, Cuasidelitos, Actos Terroristas y Seguridad Interior.
Establecimiento Penal	Nacionalidad	Reingreso

<sup>14</sup> Ver Gráfico 19, Anexo Capítulo I

<sup>15</sup> Ver Gráfico 20, Anexo Capítulo I

<sup>16</sup> Ver Gráfico 21, Anexo Capítulo I

Calidad Procesal	Hijos Vivos Declarados	Compromiso Delictual
Edad	Delitos	Discapacidad

Fuente: Elaboración propia

Un aspecto positivo de esta base de datos es la clasificación del tipo de delito. A diferencia de la base de datos del Sistema Abierto, en esta base se cuenta con 18 variables dicotómicas, correspondientes a cada uno de los tipos de delitos presentados en la 3, cada una de las cuales tiene valores 0 (No cometió ese delito) y 1 (sí lo cometió). Por lo tanto, al no ser excluyentes los tipos de delitos es posible tener un mejor acercamiento a la cantidad de condenados que cometió cada uno de ellos. Sin embargo, entre las categorías disponibles no se encuentran los Delitos de Violencia Intrafamiliar (VIF), los cuales son importantes debido a que necesitan un tipo de intervención específica. Por otro lado, la variable reingreso –que puede ser utilizada como indicador de reincidencia– no especifica si el o los ingresos anteriores fueron al mismo sistema cerrado u a otro, a lo cual se suma el hecho de que la reincidencia no necesariamente implica el reingreso de la persona al sistema penal. Por último, en esta base de datos no se dispone de los indicadores de Nivel de Riesgo IGI, por lo cual no es posible compararlo con los demás sistemas.

## Características de la población atendida en el Sistema Cerrado

### Características Sociodemográficas

En primer lugar, tal como muestra la tabla 4, la gran mayoría de los condenados en el sistema cerrado son hombres (93,7%), mientras que las mujeres solamente representan un 6,3% del total. En relación a la edad, cerca de la mitad de los condenados tiene entre 26 y 40 años (53,5%), la media es de 34 años, y los valores mínimo y máximo son 18 y 90 años, respectivamente. En cuanto a la nacionalidad, solamente un 2,96% son extranjeros, por lo cual la gran mayoría de los condenados son chilenos. Por otro lado, solamente un 2,4% no declara tener hijos vivos, mientras que cerca de la mitad (46,8%) tiene entre 1 y 2. Sin embargo, es importante considerar que para un 32,3% de los casos, no se cuenta con información respecto a esta variable.

**Tabla 4: Distribución Variables Sociodemográficas de los Condenados en Sistema Cerrado**

Sexo	Hombre	93,7%
	Mujer	6,3%
Edad	18 a 25 años	21,7%
	26 a 40 años	53,5%
	41 a 65 años	23,6%
	66 o más años	1,2%
Nacionalidad	Chileno	97,04%
	Extranjero	2,96%
Número de Hijos Vivos (Declarados)	Sin hijos	2,4%
	1 a 2	46,8%
	3 a 4	14,6%
	5 o más	3,9%
	Sin información	32,3%

Fuente: Información Interna Genchi. N= 31973

## Sexo

En relación a la distribución de la edad, se observa que esta es bastante similar entre hombres y mujeres, en tanto la única diferencia que se observa es una proporción levemente mayor de personas entre 41 a 65 años entre las mujeres (27,7%, en comparación a un 23,3% de los hombres) tal como muestra la Tabla (ver anexos).

Un aspecto interesante en el que se observan diferencias por sexo refiere al tipo de delito que cometieron<sup>17</sup>. Si bien tanto en hombres como en mujeres el delito más común son los robos, en los hombres esta cifra llega a un 55,9% mientras que en las mujeres disminuye a un 31,2%. Lo mismo ocurre con los delitos sexuales, que fueron cometidos por un 9,1% de los hombres condenados en el sistema cerrado, pero solo por un 0,4% de las mujeres condenadas. Asimismo, en los delitos de homicidio, control de armas y lesiones, nuevamente hay una mayor proporción de hombres que de mujeres. Sin embargo, existen dos excepciones: La primera de ellas ocurre con los delitos de drogas, pues existe una mayor proporción de mujeres que de hombres condenados que cometieron estos delitos (48,4% y 17,2%, respectivamente). Asimismo, mientras la proporción de mujeres que cometió hurtos llega a un 15,1%, la de hombres solo alcanza un 7,6%.

En relación a la cantidad de hijos<sup>18</sup> la proporción de hombres que declara no tener hijos es levemente mayor que la de mujeres (2,5% y 1,3%, respectivamente), lo cual también ocurre con el porcentaje de la categoría 1 a 2 hijos (46,9% de los hombres y 44,9% de las mujeres). Sin embargo, la proporción de mujeres que declara tener 3 a 4 hijos es mayor a la de hombres (30% y 13,5%, respectivamente), lo que se replica en el caso de quienes tienen 5 o más hijos (10,4% de las mujeres y 3,4% de los hombres). No obstante, es importante considerar que en un 33,6% de los hombres no se cuenta con información para esta variable, mientras que en las mujeres esto alcanza un 13,4%.

## Extranjeros

En primer lugar, si bien solamente un 2,96% de los condenados en sistema cerrado son extranjeros, se observan diferencias importantes según región. En este sentido, en la zona norte del país se concentra una mayor cantidad de extranjeros, tales como la Región de Arica y Parinacota (19,65%), Tarapacá (10,74%) y Antofagasta (9,52%).

Por otro lado, como se observa en la Tabla (ver anexos), la proporción de chilenos que cometió robos, delitos sexuales, homicidios, hurtos, control de armas y lesiones es mayor a la de extranjeros. Sin embargo, el porcentaje de extranjeros que cometió delitos de drogas llega a un 70,69%, bastante mayor al de chilenos, que corresponde a un 17,51%.

## Perfil Delictual

### Delitos

En relación a los delitos que fueron cometidos por la población condenada en sistema cerrado, se observa que el más común es el delito de robos (el cual fue cometido por un 54,3% de los condenados), seguido por drogas (19,1%), delitos sexuales (8,5%) y hurtos (8,1%)<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Ver Gráfico 22, Anexo Capítulo I

<sup>18</sup> Ver Gráfico 23, Anexo Capítulo I

<sup>19</sup> Ver Gráfico 24, Anexo Capítulo I



### *Robos*

Los robos son los delitos que fueron más cometidos por los condenados en el sistema cerrado, llegando a un 54,3%. Entre las regiones donde dicha proporción aumenta, destacan la Región de O'Higgins (60,5%), Metropolitana (59,2%), Los Ríos (58,6%) y Coquimbo (58,3%).

Por otro lado, la proporción que cometió este delito aumenta sostenidamente conforme disminuye la edad (pasando de un 3,6% en grupo de 66 años o más, a 72,8% en el tramo de 18 a 25 años) y, además, es mayor en hombres que en mujeres (55,9% y 31,2%, respectivamente).<sup>20</sup>

### *Drogas*

Los delitos de drogas son los segundos más comunes dentro de la población condenada en el sistema cerrado, representando un 19,1%<sup>21</sup>. Al desagregar según región, se observa que esta cifra aumenta de forma considerable en la zona norte, especialmente en las regiones de Arica y Parinacota (52,3%), Atacama (35,3%), Antofagasta (34,5%) y Tarapacá (33,1%).

En relación a la edad, este delito se concentra principalmente en el grupo de 41 a 65 años (28,8%), mostrando una baja proporción en el de 18 a 25 años (9,6%). Asimismo, mientras un 48,4% de las mujeres cometió este tipo de delitos, en los hombres disminuye a 17,1%.

### *Delitos Sexuales*

El 8,5% de los condenados en el sistema cerrado cometió delitos sexuales, ocupando el tercer lugar de los más comunes en esta población. Junto a lo anterior, se observa un importante aumento en la zona sur, específicamente en las regiones de Magallanes (19,9%), Aysén (16,3%), Los Ríos (15,6%) y Los Lagos (14,7%).

Por otra parte, como era esperable, los delitos sexuales son en mayor parte cometidos por hombres (9,1%, en comparación a 0,4% de las mujeres), y por personas de 66 o más años. Respecto a esto último, se observa un aumento sostenido acorde a la edad, pasando de un 1,8% en el grupo de 18 a 25 años, hasta un 41,3% en el de 66 o más años<sup>22</sup>.

### *Hurtos*

Este delito fue cometido por un 8,1% de la población penal en el sistema cerrado. Si bien en algunas regiones dicha cifra aumenta, estas diferencias no son tan importantes, llegando a un 12,5% en la de Los Ríos, 10,8% en Magallanes, 10,3% en Aysén y 10,2% en Coquimbo.

Según edad, los hurtos son más comunes en los grupos de 26 a 40 años (9,2%) y 18 a 25 años (8,75), disminuyendo en los tramos de mayor edad. Asimismo, se observa una mayor proporción de hurtos en las mujeres que en los hombres, llegando a 15,1% y 7,6%, respectivamente<sup>23</sup>.

### *Homicidios*

Los homicidios, si bien representan un 8% de los delitos cometidos por la población, al desagregar según región se observan algunas diferencias interesantes. Así, en la zona sur se identifica un

---

<sup>20</sup> Ver Gráfico 25, Anexo Capítulo I

<sup>21</sup> Ver Gráfico 26, Anexo Capítulo I

<sup>22</sup> Ver Gráfico 27, Anexo Capítulo I

<sup>23</sup> Ver Gráfico 28, Anexo Capítulo I

aumento importante, especialmente en la región de Aysén (23,2%), Magallanes (19,9%), Los Ríos (11,7%), Los Lagos (11,6%) y el Maule (11,6%).

Por otro lado, existe una alta concentración de estos delitos en el grupo de 66 años o más, donde un 24% de los condenados lo cometió, mientras que en los demás tramos etarios esta proporción es menor al 10%. Además, son más comunes en los hombres que en las mujeres, aunque las diferencias son más sutiles (8,2% y 5,9%, respectivamente).

#### Reingreso

El 5,4% de los condenados en el sistema cerrado presenta reingreso. Además, se observa que la Región de la Araucanía es aquella donde esta cifra alcanza su valor más alto, llegando a un 9,8%, seguida por Bío Bío con un 8,1%, y Los Lagos con 7,1%. De este modo, en la zona sur del país habría una mayor proporción de reingreso dentro de la población condenada en el sistema cerrado.

Ahora bien, el reingreso al sistema cerrado se da en mayor medida en el grupo de 41 a 65 años (6,9%) y de 26 a 40 años (6%), disminuyendo en los tramos de 66 años o más (3,9%) y de 18 a 25 (2,3%). Sin embargo, es importante considerar que esto último puede deberse al hecho de que, por el hecho de haber cumplido hace poco la mayoría de edad, tienen menos probabilidad de haber sido condenados en el sistema adulto. Por último, se observa también que dentro de los hombres existe una mayor proporción de reingreso, la cual llega a un 5,5%, en comparación a un 3,2% de las mujeres<sup>24</sup>.

Por otra parte, los condenados que cometieron hurtos son los que presentan una mayor proporción de reingreso, llegando a 4,1%, seguidos por los que cometieron robos con un 3,7%. En los demás tipos de delito, en cambio, esta cifra es menor a 3%, e incluso en el caso de los delitos sexuales llega a 1,5%.

#### Compromiso Delictual

El 31,4%<sup>25</sup> de los condenados presenta un alto compromiso delictual. Además, según sexo se observan importantes diferencias, pues mientras en los hombres dicha cifra llega a 32,5%, en las mujeres solamente alcanza un 14,7%. Asimismo, según tipo de delito también es posible identificar algunas tendencias interesantes: quienes cometieron hurtos y robos son quienes presentan una mayor proporción de condenados con nivel de compromiso delictual alto (41,6% y 39,9%), seguido por los homicidios (29%) y delitos de drogas (25,4%). Por último, solamente un 9,2% de quienes cometieron delitos sexuales presenta un compromiso delictual alto.

#### Población Recluida en Centros de Estudio y Trabajo (CET)

Del total de condenados en el sistema cerrado un 2,5% se encuentra recluido en Centros de Estudio y Trabajo (CET), lo cual aumenta a 5% en el caso de las mujeres, pero disminuye a 2,3% en los hombres. Las regiones donde existe una mayor proporción de condenados en dichos centros son las regiones del sur, específicamente las regiones del General Carlos Ibañez del Campo (9,9%), de Magallanes y Antártica Chilena (9,6%), de la Araucanía (7,8%) y del Bío Bío (6,7%). En cambio, las regiones del norte y centro del país tienen una menor proporción de condenados recluidos en CET,

---

<sup>24</sup> Ver Gráfico 30, Anexo Capítulo I

<sup>25</sup> Ver Gráfico 31 Anexo Capítulo I

en especial las regiones de Tarapacá (0,3%) y Metropolitana (0,6%). Asimismo, dentro de cada región se observa que en la mayoría hay un mayor porcentaje de mujeres recluidas en CET que de hombres, exceptuando la Región de Bío Bío, donde el porcentaje de hombres es levemente mayor, y las regiones de la Tarapacá, Los Lagos, General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes, donde no hay CET femeninos. Esta información se muestra en la Tabla(ver anexos).

## 2.3 Sistema Post Penitenciario

### Características de la Base de Datos

La información utilizada para caracterizar la población del sistema post penitenciario fue el compendio de datos utilizados por este sistema en 2016, el cual constaba de 1.655 casos. De estos, 774 pertenecían al Programa de Apoyo Post Penitenciario (PAP) y 881 al Programa de Reinserción Laboral (PRL)<sup>26</sup>. En la tabla 5, se detallan las variables disponibles:

**Tabla 5: Variables disponibles Base de Datos Sistema Post Penitenciario**

Fecha de Nacimiento	Participación en Organización Social Comunitaria	Tipo Sustancia No Tabaco
Sexo	Sistema de Previsión Social	Requerimiento o Intervención otras Sustancias
Estado Civil	Cotiza Actualmente	Puesto Laboral 1 y 2
Nivel Educacional	Participación en Chile Solidario	Modalidad Gestión del Trabajo Conseguido 1 y 2
Nacionalidad	Participa en algún Programa del Sernam	Verificador 1 y 2
Pertenencia a Pueblo Originario	Procedencia	Calidad Contractual 1 y 2
Región	Vínculo con Sistema Post Penitenciario	Sector Productivo 1 y 2
N° de personas que componen el grupo familiar	Delito	Nombre Capacitación Financiamiento GenChi 1
Total ingreso económico del grupo familiar	Tipo de Condena	Tipo de Capacitación Financiamiento GenChi 1
Jefatura de Hogar	Registra Antecedentes por Violencia Intrafamiliar	Sector Productivo Capacitación Financiamiento GenChi 1
Tenencia de Vivienda	Reincidencia	Nombre Capacitación Otros Recursos 2
Tipo de Vivienda	Puntaje IGI y Nivel de Riesgo IGI Total	Tipo de Capacitación Otros Recursos 2

<sup>26</sup> Si bien Gendarmería de Chile entregó dos bases de datos (correspondientes a cada uno de los programas), estas contenían las mismas variables y atributos, por lo que fueron fundidas con la finalidad de facilitar el análisis.

Registro Social de Hogares	Puntaje Total Assist Alcohol		Módulo Apresto Laboral
Sistema de Previsión Social	Requerimiento Alcohol	Intervención	Módulo Control de Impulsos
Cotiza Actualmente	Puntaje Assist Marihuana		Módulo Enfoque de Género
Atención en Centro de Salud	Requerimiento Marihuana	Intervención	Fecha de Egreso
Sistema de Salud	Puntaje Assist Otras Sustancias		Motivo de Egreso

Fuente: Elaboración propia

Si bien esta base de datos contaba con más variables que las demás, es importante considerar algunas limitaciones. La primera de ellas refiere a la gran cantidad de casos sin información para las variables relacionadas a la intervención en alcohol y drogas, así como aquellas relativas a la intervención laboral y la participación en los distintos módulos del programa. Por otra parte, la clasificación de los tipos de delitos es diferente a las de las otras bases de datos, pues solamente distingue las siguientes categorías: delitos contra la vida, contra la propiedad privada, contra la salud pública, contra el orden público y delitos sexuales. De este modo, la información presentada es menos específica y además se pierde la capacidad de compararlo con los demás sistemas.

Junto a lo anterior, se envió una base de datos con el Nivel de Riesgo IGI para cada una de las áreas (Educación y Empleo, Familia y Parejas, Uso del Tiempo Libre, Pares, Problemas de Alcohol y Drogas, Actitud y Orientación Procriminal, Patrón Antisocial, e Historia Delictual) y las variables sexo y fecha de nacimiento. Por lo tanto, solamente es posible realizar un análisis bi variado de las variables IGI según sexo y edad. Esta base de datos constaba de 1.644 casos, de los cuales 768 participaban del Programa de Apoyo Post Penitenciario (PAP) y 877 del Programa de Reinserción Laboral (PRL)<sup>27</sup>

## Características de la Población Atendida en el Sistema Post Penitenciario

### *Características Sociodemográficas*

Tal como muestra la Tabla 6, existe una mayor presencia de hombres en el sistema post penitenciario (81%), mientras que las mujeres representan el 19%. Por otro lado, la edad de los usuarios fluctúa entre los 20 y 70 años, con una media de 36,8; la mayoría (60,9%) se concentra en el tramo de 26 a 40 años, seguidos por quienes tienen entre 41 y 65 años (29,9%). En cuanto al nivel educacional, un 67,2% alcanzó educación media, un 25,2% solamente cursó hasta educación básica, existiendo una baja proporción con educación superior técnica (4,1%) y universitaria (3,4%). Cerca de la mitad de los usuarios son solteros (51,5%), mientras que los convivientes y casados representan un grupo menor (22,1% y 17,9%, respectivamente). Por último, se observa que la mayor parte son chilenos, en tanto los extranjeros representan solamente un 1% del total.

<sup>27</sup> Al igual que en el caso interior, Gendarmería de Chile envió dos bases de datos por separado (correspondientes a cada programa), las cuales fueron fundidas.

**Tabla 6: Distribución Variables Sociodemográficas de los Usuarios Sistema Post Penitenciario**

Sexo	Hombre	81,0%
	Mujer	19,0%
Nivel Educacional	Educación Básica o Sin Escolaridad	25,2%
	Educación Media	67,2%
	Educación Superior Técnica	4,1%
	Educación Superior Universitaria	3,4%
Nacionalidad	Chileno	99,0%
	Extranjero	1,0%
Edad	18 a 25 años	8,8%
	26 a 40 años	60,9%
	41 a 65 años	29,9%
	66 años o más	0,4%
Estado Civil	Soltero	51,5%
	Casado	17,9%
	Conviviente	22,1%
	Divorciado/Separado	7,1%
	Viudo	1,3%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.653

#### Nivel Educacional (NE)

Si bien la mayoría de los usuarios en el sistema post penitenciario tiene educación media (67,3%), un grupo importante solamente cursó educación básica o incluso no tiene escolaridad, quienes corresponden al 25,2% del total. Según región (Tabla), se observa que esto último tiende a aumentar en la zona sur, especialmente en las regiones de Aysén (42,1%), el Maule (35,4% y Los Ríos (31,3%).

Por otra parte, existirían diferencias entre las personas de distinto nivel educacional en relación al tipo de delito que cometen<sup>28</sup>. Por ejemplo, los delitos sexuales representan el 10,5% de quienes alcanzaron estudios universitarios, mientras que en los demás niveles educativos no supera el 5%. Los delitos contra la vida son más comunes entre aquellos que cursaron educación media, llegando al 21,5%, seguidos por los que alcanzaron educación universitaria, donde corresponden al 19,3%, mientras que en los demás niveles educacionales bordea el 16%. De modo similar, los delitos contra la propiedad representan el 41,1% de quienes llegaron hasta educación media, un 38,6% entre aquellos que cursaron enseñanza básica o menos, y luego disminuye en los grupos con educación superior técnica y universitaria (33,8% y 31,6%, respectivamente).

En relación a la reincidencia<sup>29</sup>, se observa que esta es mayor dentro del grupo que cursó hasta educación básica, aunque bastante cercano a quienes tienen enseñanza media (78,9% y 76,8%, respectivamente). Sin embargo, es bastante menor en el grupo con estudios superiores, ya sea técnico (58,8%) o universitario (61,4%).

<sup>28</sup> Ver Gráfico 32, Anexo Capítulo I

<sup>29</sup> Ver Gráfico 33, Anexo Capítulo I

## Sexo

Si bien tanto para hombres como para mujeres la mayoría de los usuarios tiene entre 26 a 40 años, en el caso de estas últimas dicha proporción es menor, pues corresponde a un 52,9%, mientras que en los hombres alcanza un 62,8%. Asimismo, hay una mayor presencia de mujeres cuya edad se encuentra entre 41 a 65 años, que de hombres en dicho tramo etario (41,1% y 27,3%, respectivamente)<sup>30</sup>.

Junto a lo anterior, mientras un 65,3% de las mujeres es reincidente, en el caso de los hombres esto aumenta a 78,6%. En relación al nivel educacional, se observa que la proporción de usuarios con educación básica o menos aumenta a 32,5% en el caso de las mujeres, mientras que en los hombres disminuye a 23,5%. Esta tendencia se replica en la mayor parte de las regiones del país, a excepción de Arica y Parinacota, Araucanía y Los Lagos, donde ocurre lo contrario.

Por otra parte, en cuanto al tipo de delito también se observan algunas diferencias según sexo. En primer lugar, los delitos sexuales son más comunes entre los hombres, dentro de los cuales alcanzan un 5%, en comparación al 0,6% de las mujeres. De modo similar, los delitos contra la propiedad corresponden al 42,3% de los hombres, mientras que en el caso de las mujeres disminuye a 29,6%. Asimismo, entre los hombres un 22,5% fue condenado por delitos contra la vida, cifra que disminuye a 9,2% en el caso de las mujeres. Sin embargo, entre las mujeres habría una mayor proporción que fue condenada por delitos contra la salud pública, los cuales corresponden al 41,4%, en comparación al 11,3% de los hombres.

En relación a las características familiares<sup>31</sup>, se observa que hay una mayor proporción de hombres solteros (54,1%) que de mujeres solteras (40,4%); sin embargo, mientras entre las mujeres hay un mayor porcentaje de casadas (26,8%, en comparación al 15,8% de los hombres), se observa que la proporción de convivientes es mayor en los hombres que en las mujeres (23,5% y 16,2%, respectivamente). Por otro lado, el porcentaje de jefes de hogar hombres (38,8%) es bastante similar al de mujeres (36,3%), aunque en estas últimas es levemente menor. En cambio, es posible observar que la media de ingresos de los hogares de los hombres es mayor a los de las mujeres (\$454.255 y \$433.618, respectivamente) y, además, los hogares de estas últimas están compuestos en promedio por una mayor cantidad de personas (4,1 personas por hogar, en comparación a 3,9 de los hombres).

En cuanto a la inserción social<sup>32</sup>, se observa que el porcentaje de hombres sin sistema de salud es más del doble que el de las mujeres (15,2% y 7,3%, respectivamente). Además, si bien en ambos lo más común es tener Fonasa, este porcentaje es levemente mayor entre las mujeres, así como también la proporción de hombres con Isapre es mayor al de mujeres con dicho sistema de previsión.

## Extranjeros

Si bien a nivel nacional los extranjeros representan solamente el 1% de los usuarios del Sistema Post Penitenciario, en algunas regiones se observa una mayor presencia de este grupo. Esto ocurre

---

<sup>30</sup> Ver Gráfico 34, Anexo Capítulo I

<sup>31</sup> Ver Tabla 10, Anexo Capítulo I

<sup>32</sup> Ver Tabla 11, Anexo Capítulo I

principalmente en las regiones del norte, en especial en las de Arica y Parinacota (4,4%), Antofagasta (3,1%) y Coquimbo (3,1%).

Por otro lado, al comparar chilenos y extranjeros se observa que en estos últimos hay una mayor proporción que fue condenado por delitos contra el orden público (37,5%, en comparación al 4,3% de los chilenos). Sin embargo, en todos los demás tipos de delitos (contra la propiedad, la salud pública, la vida y delitos sexuales), existe una mayor proporción de chilenos que los cometen.

En cuanto al nivel educacional<sup>33</sup> la proporción de extranjeros con educación básica es mayor a la de chilenos (31,3% y 25,2%, respectivamente), tendencia que se repite para el caso de la educación media y educación universitaria. Sin embargo, hay un porcentaje más alto de extranjeros con educación superior técnica que chilenos con dicho nivel educacional.

## Perfil Delictual

### *Delitos*

En relación a los delitos que fueron cometidos por los usuarios del Sistema Post Penitenciario<sup>34</sup> los más comunes son los delitos contra la propiedad (39,9%), seguidos por los delitos contra la vida (20%) y luego los delitos contra la salud pública (17%). En cambio, los delitos contra el orden público y los delitos sexuales corresponden a una proporción menor de los usuarios (4,7% y 4,1%, respectivamente).

### *Delitos contra la Propiedad*

Los delitos contra la propiedad son los más comunes entre los usuarios del sistema post penitenciario, representando un 39,9% del total. Al desagregar según región, se observa que esta cifra es mayor en algunas regiones del sur, como Los Ríos (81,3%) y La Araucanía (56,7%), así como en algunas regiones del centro del país, como la Metropolitana (55,6%), Valparaíso (54,7%) y O'Higgins (47,4%).

Por otro lado, la proporción que comete este tipo de delitos aumenta a medida que disminuye la edad, pasando de un 0% entre quienes tienen 66 o más años, a 51,7% en el grupo de 18 a 25 años. Asimismo, mientras entre los hombres un 42,3% cometió estos delitos, en las mujeres dicha cifra llega a 29,6%<sup>35</sup>.

### *Delitos contra la Vida*

Los delitos contra la vida representan el 20% de los usuarios del sistema post penitenciario, siendo el segundo delito más común. Según región, se observa que esta cifra alcanza su valor más alto en Bío Bío, donde llega a un 58,2%, seguido por Coquimbo (45,3%) y Aysén (31,6%).

Junto a lo anterior, si bien no existe una clara tendencia según edad, sí es posible identificar que los delitos contra la vida se concentran en mayor parte en el grupo etario de 26 a 40 años, donde un 22,5% cometió este tipo de delitos. Asimismo, se observa que estos delitos son más comunes en los hombres que en las mujeres (22,5% y 9,2%, respectivamente)<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> Ver Tabla 12, Anexo Capítulo I

<sup>34</sup> Ver Gráfico 35 Anexo Capítulo I

<sup>35</sup> Ver Gráfico 36 Anexo Capítulo I

<sup>36</sup> Ver Gráfico 37 Anexo Capítulo I

### *Delitos contra la Salud Pública*

Los delitos contra la salud pública fueron cometidos por el 17% de los usuarios del sistema post penitenciario, siendo el tercer tipo de delito más prevalente en esta población. No obstante, se observan algunas diferencias según zona geográfica, en el sentido de que en las regiones del norte hay una mayor proporción que cometió estos delitos, específicamente en las regiones de Tarapacá (31,5%) y Arica y Parinacota (30,9%).

Por otra parte, se observa que a medida que aumenta la edad la proporción que cometió delitos contra la salud pública aumenta, pasando de un 9,7% en el grupo de 18 a 25 años a un 57,1% en aquellos que tienen 66 años o más. Además, mientras un 41,4% de las mujeres cometió estos delitos, en los hombres esto disminuye a 11,3%<sup>37</sup>.

### *Delitos contra el Orden Público*

Los delitos contra el orden representan un 4,7% del total de la población atendida en el sistema post penitenciario. Según región se observan diferencias importantes, pues aumenta de forma considerable en las regiones de Aysén (donde llega a 31,6%) y de Arica y Parinacota (en la cual representan el 20,6%).

Tal como se muestra en el Gráfico 39 (ver anexos), en las personas de mayor edad estos delitos son más comunes, llegando a un 14,3% de aquellos que tienen 66 años o más, seguido por el tramo de 18 a 25 años, donde un 9% cometió estos delitos. En cambio, en los grupos de 26 a 40 y de 41 a 65 años, esta cifra disminuye a valores cercanos al 4%. Además, existe una mayor proporción de hombres que incurrió en delitos contra el orden público, pues mientras en ellos alcanza un 5,2%, en las mujeres llega a 2,5%.

### *Delitos Sexuales*

Dentro de los usuarios del sistema post penitenciario, un 4,1% cometió delitos sexuales. Al desagregar según región, se observa que este valor aumenta en la de Valparaíso (10,1%), y también en algunas regiones del sur del país, tales como la Araucanía (6,7%), Los Lagos (6,5%), Los Ríos (6,3%) y el Maule (6,1%).

Por otra parte, estos delitos se concentran en mayor medida en el grupo cuya edad fluctúa entre los 41 y 65 años (8,7%), mientras que disminuye en el tramo de 26 a 40 años (2,6%), e incluso no existen casos que hayan cometido estos delitos dentro de los grupos de 66 o más años y de 18 a 25 años. Asimismo, un 5% de los hombres cometió delitos sexuales, en comparación al 0,5% de las mujeres<sup>38</sup>.

### *Reincidencia*

En primer lugar, se observa que la gran mayoría de los usuarios del sistema post penitenciario es reincidente, pues esta cifra llega a un 76%. Según zona geográfica, es posible identificar que en la zona sur este problema se agrava, en especial en las regiones del Bío Bío (85,3%), Magallanes (83,9%) y Los Ríos, así como también en la Región Metropolitana (80,3%).

---

<sup>37</sup> Ver Gráfico 38, Anexo Capítulo I

<sup>38</sup> Ver Gráfico 40 Anexo Capítulo I



Además, quienes cometieron delitos contra la propiedad o delitos contra la vida presentan un mayor porcentaje de reincidencia que el resto de los delitos<sup>39</sup>. Al desagregar según tramos etarios, si bien no se identifica una clara tendencia, existe una mayor proporción de reincidencia en el grupo de 66 o más años (85,7%), seguido por quienes tienen entre 26 a 40 años (79,8%), luego el de 41 a 65 años (71,4%) y, por último, el grupo de jóvenes de 18 a 25 años (55,9%). Según sexo, se observa una mayor proporción de reincidencia en los hombres que en las mujeres (78,6% y 65,3%, respectivamente).

#### *Nivel de Riesgo IGI*

Tal como se explicó anteriormente, este instrumento se utiliza para medir el riesgo de los usuarios en diversas áreas. A continuación, se describe la distribución del nivel de riesgo de los usuarios del sistema post penitenciario.

##### Nivel de Riesgo IGI: Educación y Empleo

En relación al área de educación y empleo, un 37,7% de los usuarios presenta un nivel de riesgo alto o muy alto. Tal como muestra el Gráfico 43, se observa una tendencia en el sentido de que a mayor edad aumenta disminuye la proporción cuyo nivel de riesgo es alto o muy alto, pasando de 14,3% en el grupo de 66 o más años a 47,6% en el de 18 a 25 años. Además, dicha cifra es levemente mayor en los hombres que en las mujeres, llegando a 38,4% y 34,4%, respectivamente<sup>40</sup>.

##### Nivel de Riesgo IGI: Familia y Pareja

En el área de Familia y Pareja, si bien la mayoría de los usuarios presenta un nivel de riesgo bajo o muy bajo (61%), en un 16% el riesgo es alto o muy alto. Según edad, se observa que a medida que esta aumenta, el porcentaje de usuarios con un nivel de riesgo alto o muy alto aumenta también, pasando de un 12,9% en el grupo de 18 a 25 años a 28,6% en el de 66 años o más. Además, al comparar entre hombres y mujeres, se observa que en estas últimas existe una mayor proporción con nivel de riesgo alto o muy alto (25,4%, en comparación a 14,2% de los hombres). Esta información se expone en el Gráfico 44 (ver anexos).

##### Nivel de Riesgo IGI: Uso del Tiempo Libre

En relación al uso del tiempo libre (Gráfico 45, ver anexos), la mayoría de los usuarios presenta un nivel de riesgo alto o muy alto (47,9%) y, además, se observa que a medida que disminuye la edad dicha proporción aumenta, pues mientras en el tramo de 66 años o más es de 42,9%, en el de 18 a 25 años llega a 51%. Asimismo, mientras en las mujeres un 54,3% presenta un nivel de riesgo alto o muy alto, en los hombres disminuye a 46,5%.

##### Nivel de Riesgo IGI: Pares

En esta área, un 32,8% de los usuarios presenta un nivel de riesgo alto o muy alto. Al desagregar según tramos etarios, se observa que dicha cifra aumenta a medida que disminuye la edad, pasando de 14,3% en el grupo de 66 o más años, a 36,7% en el de 18 a 25 años. Asimismo, si bien las diferencias entre hombres y mujeres no son tan grandes, de todos modos, en los hombres existe

---

<sup>39</sup> Ver Gráfico 41 Anexo Capítulo I

<sup>40</sup> Toda la información sobre IGI se encuentra graficada en los Anexos del capítulo I, Gráficos del 42-50.

una proporción levemente mayor de usuarios con un nivel de riesgo alto o muy alto (33,6%, en comparación a un 29,9% de las mujeres).

#### Nivel de Riesgo IGI: Problemas de Alcohol y Drogas

En relación a los problemas de alcohol y drogas (Gráfico 47, ver anexos), solamente un 7,7% presenta un nivel de riesgo alto o muy alto. Según edad, se observa que esta cifra es levemente mayor en el grupo de 26 a 40 años (9,1%), mientras que en los demás disminuye (7,5% entre quienes tienen de 18 a 25 años, 4,9% en el grupo de 41 a 65 años, y 0% en el de 66 o más años). Además, al analizar según sexo, es posible identificar que la proporción de hombres con un nivel de riesgo alto o muy alto es levemente mayor al de las mujeres (8,3% y 5,1%, respectivamente).

#### Nivel de Riesgo IGI: Actitud Procriminal

En esta área la mayoría de los usuarios presenta un nivel de riesgo bajo o muy bajo (81%), mientras que solo en un 3,8% este nivel es alto o muy alto. En relación a esto último, las diferencias según edad son bastante sutiles, aunque con una mayor proporción entre quienes tienen 18 a 25 años (4,8%) y, además, destaca el hecho de que no hay personas con un riesgo alto o muy alto en el grupo de 66 años o más. Del modo similar, la proporción de hombres con dicho nivel de riesgo es levemente mayor al de mujeres (3,8% y 3,5%, respectivamente).

#### Nivel de Riesgo IGI: Patrón Antisocial

En cuanto al patrón antisocial (Gráfico 49, ver anexos), la mayoría de los usuarios presenta un nivel de riesgo muy bajo o bajo (69,3%), aunque en un 11,8% este es alto o muy alto. Además, esta última cifra disminuye a medida que aumenta la edad, pasando de 0% entre quienes tienen 66 o más años a 16,3% en el grupo de 18 a 25 años. Junto a lo anterior, se observa una mayor proporción de hombres que de mujeres con un nivel de riesgo alto o muy alto (13,5% y 4,2%, respectivamente).

#### Nivel de Riesgo IGI: Historia Delictual

En relación a la historia delictual (Gráfico 50), un 20,7% de los usuarios presenta un nivel de riesgo alto o muy alto. Al desagregar según tramos etarios, no se observa una clara tendencia según edad, sin embargo, en el grupo de 25 a 40 años existe una mayor proporción de personas cuyo nivel de riesgo es alto o muy alto (23,2%) en comparación a los demás tramos de edad. Por último, en los hombres esta cifra es mayor que en las mujeres (23,9% y 7,1%, respectivamente)

## 2.4. Necesidades de intervención

A partir de la información recopilada y debido a las características y limitaciones de la información disponible, sólo es posible establecer necesidades de intervención en un sentido amplio. Estas necesidades, no necesariamente dan cuenta de la extensa gama de intervenciones que el sistema penitenciario debería contemplar, sino más bien se orientan a detectar requerimientos de programas específicos de intervención que permitan disminuir la reincidencia y potenciar la inserción social. No obstante, lo anterior, la caracterización de la población realizada, sí es informativa en cuanto a diferencias en la composición de la población penal por género y tipo de delito, y además da cuenta de particularidades del nivel regional que son relevantes de considerar al hacer un diagnóstico de este tipo.

En primer lugar, es importante señalar que los tres sistemas presentan características disímiles en cuanto a la distribución de delitos. En el gráfico 51 (ver anexos), que muestra los delitos con mayores prevalencias, se observa que en el sistema cerrado hay una alta concentración de personas condenadas por robos (54.3%), mientras que en el sistema abierto esta proporción es menor (32.7%). Los condenados por la ley de drogas se concentran en mayor proporción en el sistema abierto (32%) que en el cerrado (19.1%). Lo mismo ocurre con los delitos sexuales cuya proporción es prácticamente el doble en sistema abierto (16.6%) que en el cerrado (8.5%). Por último, los condenados por homicidios se encuentran en mayor proporción en el sistema cerrado (8%) que en el abierto (4.3%).

En cuanto a la edad de los condenados, los sistemas no presentan diferencias tan marcadas, siendo el sistema post-penitenciario el que concentra a la población con el promedio de edad más alto. No obstante, como se verá más adelante, cuando se analiza la edad por tipo de delito, las diferencias de rango etario se tornan significativas. Respecto a la presencia de adultos mayores, la proporción es bastante baja en los tres sistemas, presentando el sistema abierto una mayor concentración de personas de 66 años o más.

La distribución por género es significativamente dispar en los tres sistemas, siendo en su mayoría población masculina la que cumple condenas en el sistema penal. No obstante, el sistema cerrado concentra la menor proporción de mujeres (6.3%), mientras que el sistema post-penitenciario concentra a una cantidad mayor (19%). Ahora bien, es fundamental recordar en todo momento que estos porcentajes son extraídos de cada una de las bases independientes enviadas, por lo que en estricto rigor, no son comparables entre sistemas.

Si bien la presencia de población extranjera es baja, la mayor proporción se concentra en el sistema abierto (4.3%) y la menor en el sistema post-penitenciario.

Ahora bien, en cuanto a la distribución regional, en el caso del sistema abierto y el cerrado, la mayor concentración se observa en las regiones del norte, especialmente en las regiones de Antofagasta, Tarapacá y Arica y Parinacota. En esta última, 19.7% de la población del sistema cerrado, es extranjera.

Por último, en cuanto a los niveles de riesgo de reincidencia de la población penal, se puede observar a partir de los datos obtenidos de la aplicación del Instrumento IGI, que el régimen post-penitenciario tiene una mayor proporción de población de riesgo muy alto y alto (28.8%) que el sistema abierto (14.8%). Es importante resaltar que en el sistema post-penitenciario casi la mitad de la población presenta un nivel de riesgo medio.

A partir de lo anterior, se puede señalar que los tres sistemas tienen ciertas diferencias en cuanto a la composición de su población, que deben considerarse no sólo a la hora de determinar la oferta especializada de programas a incorporar, sino además en cuanto a la priorización de la implementación de ciertas intervenciones en algunos grupos por sobre otros.

## Capítulo II: La oferta programática de Gendarmería por Subsistema

En el siguiente apartado se presentará la oferta de intervención de Gendarmería de cada uno de los sistemas penales. Es importante recalcar que la oferta corresponde a aquella entregada por el Estado y no a toda la oferta existente en los tres sistemas. No se consideran los programas de intervención llevados a cabo por entidades externas como fundaciones u organizaciones, tampoco aquellas específicas en convenio con otras entidades estatales como SENDA ni el Ministerio de Educación, ni tampoco aquellos de Gendarmería que no tienen el componente de intervención dentro de su formulación (como, por ejemplo, Remisión de Pena, Visitas Íntimas, etc.). De acuerdo al objetivo al que este estudio se dirige, se decide conocer la oferta de intervención existente y generalizada a lo largo de Chile, y evidenciar desde este catastro, aquellas intervenciones específicas que podrían estar haciendo falta para atender las necesidades de la población de cada uno de los sistemas.

En cada uno de los apartados se presentan las fichas de la oferta oficial de intervención de Gendarmería, la estructura, componentes y estrategias de intervención de cada uno, las fuentes de información desde las cuales se realizó este catastro y de las necesidades y brechas observadas por los encargados y por los documentos de los equipos de intervención de cada uno de los sistemas.

### 1. Sistema Cerrado

Dentro del régimen cerrado, en el subsistema cerrado, se encuentran los principales programas de intervención que el sistema ejecuta, y de los cuales se han seleccionado aquellos específicamente de intervención, es decir, que intenten cambiar la actitud y acciones de un sujeto por medio de una estructura específica y sesiones regulares guiadas por una base teórica y metodológica comprobable. Desde esta perspectiva, no se considerarán los siguientes programas del Sistema Cerrado: Permisos de Salida, Programa Deporte, Recreación, Arte y Cultura, Programa Arte Educador, Programas de Acción Socio familiar y programas secciones Juveniles. Se considerarán entonces los dos grandes programas propiamente de intervención, es decir: el “Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad” y el “Programa de reinserción social para personas condenadas por infracción a la Ley Penal (en convenio técnico con Ministerio del Interior y S.P.)”

#### Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PRPL)

El programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad es el programa principal de Reinserción que ejecuta Gendarmería al interior de los Centros Penitenciarios. Es el programa desde el que se organizan los distintos programas internos y externos de intervención: *“Además de los talleres psicosociales, ocupacionales, sociales entre otros, incorpora y requiere como elementos fundamentales para la intervención de la población condenada, la oferta laboral (incluyendo a los CET Cerrados y Semiabiertos), Capacitación, los Centros de Tratamiento en Adicciones, Programa de Reinserción Social en convenio con el Ministerio del interior, Programa Permisos de Salida,*

*Educación, Deporte, Recreación, Arte y Cultura”* (Gendarmería de Chile , 2016). Este programa funciona desde el 2008 y está presente en todas las unidades penales a lo largo de Chile de cumplimiento penitenciarios, tanto para hombres (formato original), como recientemente implementándose para mujeres (C.P.F San Joaquín).

Todavía no existen unidades penales independientes para los usuarios de este programa, pero se espera, de acuerdo a las orientaciones técnicas del 2016, que se empiece a segmentar la población que participa de este programa.

A continuación, se presenta la ficha de sistematización del programa, en la cual se resume y organizan sus principales estrategias y componentes.

## Ficha Programa de Reinserción para Personas Privadas de Libertad (PRPL)

### *Lineamiento Teórico en el que se basa*

Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR)

### *Requisitos de ingreso*

#### Criterios de inclusión

- Preferentemente población cuyo saldo de condena a la fecha de ingreso al programa, se encuentre dentro del siguiente rango: desde tres años antes del cumplimiento del tiempo mínimo para postular la libertad condicional hasta un saldo de condena no inferior a 1 año, considerando Ley de Rebaja por comportamiento sobresaliente (Ley 19.856)
- Población penal que cumpla con los criterios para acceder a pena mixta de acuerdo a lo señalado en el Art. 33 de la ley 20.603 de 2012, que modifica la Ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, en el caso de esta población puede acceder al programa desde el primer día de condena.
- Condenados/as con nivel de riesgo mediano, alto y muy alto o, excepcionalmente, condenados/as que presentan nivel de riesgo bajo pero registran necesidades de intervención medias, altas o muy altas, según el instrumento IGI.

#### Criterios de exclusión

- Condenados con saldos de condena iguales o inferiores a 1 año
- Población vigente de Secciones Juveniles, condenados bajo la Ley 20.084
- Población que haya recibido la totalidad de las prestaciones contenidas en su correspondiente Plan de Intervención Individual (PII)
- Personas que presenten psicopatología descompensada que pueda afectar el desarrollo de actividades grupales
- Personas que presentan un retardo mental Moderado a Severo
- Personas que cuenten con aplicación de la Escala de Psicopatía PCL-R y obtengan un puntaje superior a 27 puntos

### *Requisitos de egreso*

Se debe realizar un análisis de las actividades desarrolladas y una evaluación de riesgo de reincidencia. El egreso se realizará en caso de que, a partir de lo anterior, se considere que no se requiere del refuerzo o desarrollo de más actividades de intervención.

### *Cobertura*

La cobertura de este programa es un mínimo de 6.035 plazas a nivel nacional, de las cuales 1.920 pertenecen al PRS (se consideran las plazas en conjunto)

### *Población Objetivo*

Condenados/as con nivel de riesgo mediano, alto y muy alto o, excepcionalmente, condenados/as que presentan nivel de riesgo bajo pero registran necesidades de intervención medias, altas o muy altas, según el instrumento de Inventario para la Gestión del Caso/Intervención (IGI).

### *Estructura del Programa*

Comienza con la aplicación del IGI, el cual permite conocer el riesgo de reincidencia y las necesidades de intervención para la derivación de la población en los ejes psicosocial, laboral, educación y de recreación y deporte. Para esto se deben realizar al menos dos entrevistas y, además, triangular las distintas informaciones obtenidas (por ejemplo, sentencia, test psicométricos, visitas domiciliarias, etc). Las necesidades de intervención detectadas se incorporan en un Plan de Intervención Individual (PII), que determina el ingreso a la oferta programática en los ejes descritos anteriormente. Este debe ser consensuado con el usuario y aprobado por el Consejo Técnico, el cual puede realizar modificaciones en caso de que lo considere necesario.

Se debe realizar un constante seguimiento de los avances y retrocesos del sujeto en su proceso de intervención, lo que debe quedar registrado en el formato de evaluación de proceso y en la hoja de evolución, además de entregarle retroalimentación al sujeto y evaluar su impacto de acuerdo a los objetivos definidos. Al finalizar las actividades de intervención se aplica, nuevamente, el instrumento de riesgo para conocer el impacto de la intervención y la disminución del riesgo de reincidencia del evaluado. En esta evaluación final debe decidirse si el sujeto egresa del programa o debe elaborarse un nuevo PII.

## **Intervención**

### *Estrategia de intervención*

Elaboración y ejecución de un Plan de Intervención Individual (PII) en el cual se plasmen todos aquellos aspectos criminológicos presentes y que dan respuesta a la conducta delictual, de modo que sean atendidos de manera coherente tanto a nivel de riesgo como de necesidades de intervención detectadas. Si bien la intervención debe focalizarse en las necesidades criminológicas, ciertas variables que no son de este tipo (tales como salud mental, física u otros) pueden ser elementos prioritarios en el proceso y considerarse en caso de que interfieran en la ejecución del PII.

### *Componentes del Programa*

El PPL es un programa que organiza el resto de la oferta programática en intervención, y que tiene en sí mismo un componente psicosocial de intervención de casos. Los demás programas que componen al PPL son los siguientes:

- Permisos de Salida
- Programa Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC): su objetivo principal es atender el factor del uso del tiempo libre definido en el modelo RNR, en aquellas unidades que realizan talleres Arte Educador y cuentan con profesor de educación física. El programa se divide en

los ejes principales Arte y Deporte, los cuales a su vez se dividen en el ámbito formativo y recreativo.

- Arte y Cultura, Programa Arte Educador: consiste en la realización de talleres artísticos y culturales.
- Deportes y Recreación: el propósito de este eje es favorecer el desarrollo físico y social a través de las prácticas deportivas, potenciando la mantención del estado físico y estimular una vida saludable, así como promover los valores inherentes a la práctica deportiva.
- Programas de Acción Socio Familiar: constituyen una oferta programática diferenciada. Incluye los siguientes programas: Programa de atención de mujeres embarazadas y con hijos lactantes (PAMEHL), Programa visitas íntimas, Programa Abriendo Caminos, Programa conozca a su hijo.
- Programa Secciones Juveniles
- Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para personas que cumplen condenas en el sistema cerrado de Gendarmería de Chile: Programa de Prevención Selectiva de Drogas en Población Penal Adulta (SENDA)
- Ámbito Laboral y Capacitación
- Educación de Adultos

#### *Tiempo de intervención*

Período máximo de dos años desde el ingreso al programa para la ejecución del PII

#### *Registro de información*

De forma mensual (durante los primeros cinco días hábiles de cada mes) se debe remitir la base de datos con la información completa acerca de las distintas fases de intervención en las que se encuentra la población penal.

#### *Otra información relevante*

El Departamento de Reinserción Social realiza capacitaciones a los profesionales para que apliquen el Inventario para la Gestión del Caso/Intervención.

## Programa de reinserción social para personas condenadas por infracción a la Ley Penal (en convenio técnico con Ministerio del Interior y S.P.) (PRS)

El segundo programa de intervención con que cuenta Gendarmería corresponde al PRS, un programa de reinserción social para personas condenadas por infracción a la ley penal, que comenzó a cargo del Ministerio del Interior el 2008, siendo ejecutado en las unidades de CCP Colina I, CCP Colina II, CP Valparaíso, CP Arica, CCP Talca y CCP Temuco. Es importante recalcar que este programa, a contar del 2015, es transferido financieramente a Gendarmería de Chile, funcionando de manera paralela al PRPL. El punto de diferencia entre ambos programas refiere a la población objetivo atendida, el PRS se encuentra exclusivamente dirigido a usuarios que presenten riesgo de reincidencia en nivel mediano, alto y muy alto de acuerdo al IGI, mientras que en el PRPL pueden acceder condenados con niveles de riesgo bajo pero con necesidades de intervención medias, altas

o muy altas (Gendarmería de Chile , 2016). Dadas estas condiciones el PRS se considera un programa de intervención intensiva, y tiene dependencias dentro del penal destinadas exclusivamente para aquellos condenados que están siendo intervenidos.

A continuación, se presente la ficha de sistematización del Programa de Reinserción Social para personas condenadas por infracción a la ley penal (PRS):

## Ficha Programa de reinserción social para personas condenadas por infracción a la Ley Penal en Convenio con el Ministerio del Interior (PRS)

### *Objetivos del Programa*

#### General

Facilitar y apoyar el proceso de reinserción social de los penados que cumplen condena en los Establecimientos Penales de CCP Colina II, CCP Colina I, CP Valparaíso, CP Concepción, CCP de Temuco, CCP de Talca, y CP de Arica, más aquellos que accedan a permiso de salida dominical, salida de fin de semana y/o que gozan del beneficio de salida controlada a medio libre y provengan del componente 1<sup>41</sup> del programa, contribuyendo con ello a reducir el riesgo de reincidencia delictual.

#### Específicos

- Disminuir el riesgo de reincidencia delictual mediante el mejoramiento de habilidades cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales de usuarios residentes en los módulos intervenidos por el Programa de los Establecimientos Penales de CCP Colina II, CCP Colina I, CP Valparaíso, CP Concepción, CCP de Temuco, CCP de Talca, y CP de Arica, más aquellos que accedan a permiso de salida desde el componente 1 del programa contribuyendo a reducir los efectos de la prisionización y a mejorar sus posibilidades de reinserción social.
- Presentar a los usuarios que cumplan con los requisitos, y que hayan terminado favorablemente el tratamiento en el componente 1 de sus Planes de Intervención Individual, al Consejo Técnico para la postulación a permisos de salida u otras instancias que correspondan.
- Facilitar la integración social de los usuarios que están haciendo uso de algún permiso de salida, a través de la habilitación y gestión de caso en la fase de transición al medio libre, durante el componente 2<sup>42</sup> del programa.

### *Lineamiento Teórico en el que se basa*

Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR)

#### *Requisitos de ingreso*

#### Criterios de inclusión

- Condenados/as con nivel de riesgo mediano, alto y muy alto según el instrumento IGI.
- Saldo de condena no superior a cinco años o tiempo mínimo cumplido.
- Saldo de condena no inferior a un año, considerando cumplimiento con Ley 19.856

---

<sup>41</sup> Componente 1: intervención en medio cerrado de los usuarios. Componente 2: acompañamiento en la transición a la inserción social de los usuarios.

<sup>42</sup> Idem.



- No presentar contraindicaciones de salud mental que afecten la capacidad del sujeto de participar en intervenciones grupales.
- Presentar disposición a trasladarse al Establecimiento Penitenciario/Módulo/Torre destinado a la intervención.

#### *Requisitos de egreso*

Un usuario puede egresar por diversos motivos: faltas graves y menos graves a régimen interno, disminución de su conducta, traslado a otra Unidad Penal, Cumplimiento de Condena, no presentación durante permiso de salida, Libertad Condicional, disminución de la calificación de su conducta, entre otros.

#### *Cobertura*

La cobertura de este programa es de 1.920 personas.

#### *Población Objetivo*

Condenados/as con nivel de riesgo mediano, alto y muy alto según el instrumento IGI.

#### *Estructura del Programa*

En primer lugar, el Gestor de Caso debe evaluar el riesgo de reincidencia en los usuarios con el Instrumento Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI), a menos que el usuario presente OASys (el Sistema de Evaluación de Infractores) como instrumento de ingreso, en ese caso se realiza evaluación OASys de dicho usuario en traspaso a componente 2 y al egresar del Programa. Para realizar una adecuada evaluación se debe triangular la información a través del relato del entrevistado, lectura de copia de sentencia y extracto de filiación, además de cualquier otra fuente de información que se considere necesaria.

En base a esto se debe elaborar un Plan de Intervención Individual (PII), que incluye la Matriz de talleres indicados, especificando los objetivos, resultados esperados y el tiempo esperado en que se llevará a cabo. Su ejecución considera el desarrollo de los talleres de la oferta programática en tres ejes temáticos: socio ocupacional, psicosocial y educacional.

Los gestores de caso realizarán Intervención en Crisis y/o Consejerías en la medida que los usuarios la requieran, tomando en consideración el estadio motivacional y en qué etapa de intervención se encuentra dicho usuario.

#### *Intervención*

##### *Estrategia de intervención*

Apunta a mejorar los procesos de reinserción de dos maneras: (i) incrementa la oferta de servicios, disponiendo de equipamiento, recursos profesionales y materiales en distintos Establecimientos Penitenciarios; y (ii) aporta al desarrollo de un modelo de intervención orientado a la disminución de la reincidencia delictual, mediante el desarrollo gradual de módulos que se integran en un plan de intervención individual y especializado. En este se registran las necesidades de cada sujeto, así como el grado de intensidad requerido en función de factores de riesgo y potencialidades del sujeto, tanto en lo que respecta al delito como al desarrollo de competencias. Para esto se definen los siguientes ejes de intervención: (a) eje de intervención socio ocupacional, (b) eje de intervención psicosocial especializado en factores de riesgo dinámico, (c) eje de intervención educacional.

### *Componentes del Programa*

1. Componente 1: Intervención en medio cerrado de los usuarios hasta el otorgamiento del primer permiso de salida
2. Componente 2: etapa de acompañamiento en la transición a la inserción social de usuarios con permisos de salida provenientes de componente 1.

### *Indicadores de resultados*

Evaluación de indicadores por sesión: se debe registrar con puntaje 1 a 3 el logro del indicador descrito en el Módulo de Intervención, en base a los cuales se calculará el nivel de logro final. En caso de que el usuario se ausente en una sesión, se registra con cero y no se considera en el cálculo del indicador final.

### *Autoevaluaciones*

Evaluación anónima satisfacción usuaria: una vez que el taller ha finalizado se debe evaluar la satisfacción del usuario que asistió al taller, lo cual es realizado por una tercera persona que no asistió al taller.

Hoja de Evaluación taller realizado: todo taller debe contar con la hoja de evaluación por sesiones.

### *Registro de información*

- **Base de Datos Principal:** se deben registrar los datos de los usuarios del programa y acciones realizadas en su proceso de intervención, la cual debe ser enviada el último día hábil de la semana hasta las 12:00 hrs. A la Coordinación Nacional, con copia al Jefe Técnico Local y Contraparte Técnica Regional.
- **Base de Datos del Instrumento OASys/IGI:** se debe mantener un registro actualizado de todas las evaluaciones realizadas por el equipo, la cual se envía los días viernes a la Coordinación Nacional, con copia al Jefe Técnico Local y Contraparte Técnica Regional.
- **Registro Semanal de Verificadores:** corresponde al registro de actividades verificables durante la semana por los equipos del Programa. En dicho documento se registran los siguientes verificadores: reuniones, talleres, consejerías, visitas domiciliarias, gestión de oportunidades componente 2. Este registro debe ser enviado por el Administrativo del Equipo al final de la jornada en el último día hábil de la semana.
- **Registro en Libro de Módulo/Dependencias:** cada vez que un integrante del equipo de prestadores de Servicio del Programa ingrese a realizar actividades en el módulo o torre, deberá registrar su ingreso en un Libro de Registro de Atenciones Individuales y Grupales, indicando hora y usuario(s) atendidos.
- **Ingreso Información Rebaja de Condena:** cada Gestor de Caso será responsable de ingresar la información de su usuario, registrando de manera resumida el estado del proceso de intervención y actividades realizadas desde el ingreso al Programa.
- **Carpetas o fichas de usuarios del programa:** se debe registrar el proceso del usuario, según un orden predeterminado para cada componente.

## Observaciones respecto a la calidad y pertinencia de los programas en el Sistema Cerrado

Uno de los mayores desafíos del Sistema Cerrado ha sido la formulación de una oferta de intervención que constituya un avance hacia procesos de intervención y evaluación de mayor calidad, que tengan un impacto significativo en la reincidencia delictual de las personas privadas de libertad (Gendarmería de Chile , 2016). Ahora bien, de acuerdo a la información documental recopilada y a la entrevista con los encargados de intervención del Sistema Cerrado, se pueden evidenciar elementos importantes de ser considerados en la formulación de un oferta de intervención más orientada a las necesidades de la población atendida, y por ende, con mayores posibilidades de eficiencia en la disminución de la reincidencia delictual y la integración de los usuarios.

### Sobre el contenido

#### *Mejorar y homogenizar la aplicación del modelo RNR y los instrumentos derivados de este para la evaluación de los usuarios en PRL*

El Sistema Cerrado comienza a reestructurar su oferta en función del Modelo RNR recién desde el 2013. Hasta ese momento no existía una intervención propiamente tal sino que quedaba a discreción del equipo técnico que ejecutaba el programa. El 2014 se capacita a todos los equipos técnicos de PRPL de los penales a nivel país en RNR y en el uso del IGI como instrumento de evaluación de los usuarios, pero se evidencia la necesidad de seguir capacitando y homogeneizando la intervención de volver a capacitarlos debido a la rotación *“Lamentablemente en el sistema se presenta mucha rotación, entonces casi que no se presentaba el 100% de los profesionales , algunas renuncias, licencias, cambian, se cambian a otro sistema, pasan a hacer otro tipo de actividades dentro de la institución lo que dificulta también que tu tengas el 100% de personas capacitadas pero ahí estamos más del 90%”* (Torres & Hernandez, 2016).

#### *Diferencias regionales*

Los encargados de intervención mencionan la diferencia que existe respecto de los delitos a nivel regional, hecho que se ve abalado por los números. Efectivamente hay distintos perfiles de personas que delinquen en las distintas regiones, y si bien son proporcionalmente números pequeños, sería útil tener módulos diferenciados por región, para poner el énfasis en aquellos delitos que parecen estar determinados al menos en parte por territorio. Las principales diferencias regionales evidenciadas por los encargados de intervención del Sistema Cerrado, refiere a Delitos Violentos y Sexuales en el territorio sur de Chile, Delitos de Robo en el centro-metropolitano y mayores Delitos de Drogas en la zona norte *“Zona norte, mayor cantidad de delitos por tráfico. Zona central, propiedad. Sur un poco de propiedad y delitos violentos, ahí encontramos delitos sexuales en mayor prevalencia”* (Torres & Hernandez, 2016).

#### *Población focalizada por recursos*

En el Sistema Cerrado se asume que existe una brecha de población concreta, es decir, que hubo que tomar un decisión sobre quiénes serían intervenidos y quiénes no, a pesar de que esto implicara dejar afuera un alto porcentaje de la población penal. La decisión fue priorizar a hombres con alto nivel de riesgo de reincidencia delictual *“Si, como decía al inicio, como tenemos que tomar decisión*

*de acuerdo a la presión también. Donde tenemos más impacto: hombres, primero, porque tenemos el 90% de la población masculina, ¿y cuáles delitos están más presente? daños a la propiedad. Ahí está el énfasis, y en esa línea es la que hemos trabajado. Todo lo que queda fuera de estos criterios, es prácticamente una brecha. Algo se ha trabajado aquí en el departamento, con la elaboración de un módulo de intervención en ofensores sexuales, que está en este momento en revisión, por eso no lo nombramos mucho, porque esto ya estaría avanzado y estaría en revisión del subdirector técnico” (Torres & Hernandez, 2016). Se asume que hay un grupo importante que quedará sin intervención, pero la meta actual es hacer más eficiente a aquellos que efectivamente están siendo intervenidos, destinando los recursos para ello.*

#### *Intervención en mujeres*

En relación al punto anterior, se evidencia una falta de intervención especializada para mujeres. Lo que se ha hecho hasta ahora es aplicar modelos de intervención masculina para las mujeres de los penales, pero se tiene conciencia de la necesidad de considerar las características específicas de esta población para una intervención de mayor eficiencia *“Y eso si no lo hemos hecho. No hay un módulo de intervención en el marco cognitivo conductual, en el contexto del modelo para intervención con mujeres. MINJU tuvo experiencias hace un tiempo, pero lamentablemente en programa no pudo continuar” (Torres & Hernandez, 2016).*

#### *Intervención específica para los de alto riesgo*

Un punto fundamental que se considera necesario en términos de intervención focalizada, es el de intervenir a aquellos de mayor riesgo, que si bien está dentro de las finalidades del propio modelo RNR, se considera una mayor focalización en el grupo de mayor riesgo, que constituye buena parte de la población al interior de los penales. *“Intervenir con mayor énfasis los de muy alto riesgo. Que ellos requerirían de acuerdo al modelo una intervención mucho más intensiva, más específica. Lo que se estaba proponiendo también, era la intervención en los cuatro grandes con la gente de muy alto riesgo, que sea mucho más intensivo, y con énfasis en orientación no criminal. Es un súper objetivo, un tremendo desafío para gendarmería y que es algo muy prevalente en nuestra población penal” (Torres & Hernandez, 2016).*

#### *Módulo de motivación*

Considerando que la población tendida en el Sistema Cerrado es una población que se encuentra privada de libertad, se considera fundamental desarrollar un módulo de motivación y estrategias motivacionales para mejorar la adherencia a los programas y el estado idóneo para poder ejecutar un proceso de intervención eficiente. Se evidencia que hay un buen grupo de internos que no es intervenido a pesar de cumplir con las características necesarias para ello, porque se encuentran en estado pre-contemplativo, es decir, no están aún dispuestos a ser intervenidos ni a tener un verdadero proceso de cambio.

#### *Módulo Lecto-Escritura*

Esta necesidad transversal a nivel de Sistemas de Gendarmería, se constituye como un desafío de intervención en el Sistema Cerrado. Existe población que es atendida por los programas pero que es analfabeta por desuso o bien tiene alguna dificultad severa para escribir o leer. Este hecho dificulta la intervención a nivel grupal, generando presión en el individuo que tiene problemas para

mantenerse al día con el grupo. Hasta el momento, se ha solucionado en parte porque hay otros usuarios que ayudan al que se encuentra en esta situación, pero se hace patente que falta una reformulación desde las bases de la misma intervención, que bien podría ser un módulo de lecto escritura o bien, modificar algunas sesiones y actividades y adecuarlas para personas con problemas para leer o escribir *“lo otro abiertamente es diseñar específico para los internos que no tengan esa competencia, y diseñas un programa de intervención en donde no tienes que escribir, y no tienes que leer, pero si tengo por ejemplo que pegar en colores, o hacer otras cosas. Ver que hay formas de trabajar sobre todo, para la población adulta en delito sexual que trabaja mucho desde otra lógica de trabajo. La forma en que llevas el proceso es distinta de la forma tradicional, porque digamos las cosas como son, este tema de escribir mi biografía, es casi obsoleto esa técnica, hay otras formas”* (Torres & Hernandez, 2016).

#### *Intervenciones específicas: en delito sexual, delitos violentos y personas con discapacidad intelectual*

Se menciona la falta de intervenciones específicas en tres elementos que hacen que la población respectiva quede fuera de las intervenciones actuales o bien no se consideren en sí mismos los delitos cometidos: delito sexual, delitos violentos y discapacidad intelectual.

Sobre los delitos sexuales, no existe actualmente una oferta específica que abarque a este perfil delictual, situación que produce que las personas que han cometido delitos sexuales y que se encuentran dentro del Sistema Cerrado no puedan acceder a ninguna oferta de intervención *“(respecto a los delincuentes sexuales) ¿Y qué hacemos? Y queda excluido. Ya pero en cuatro años más lo tienes de vuelta en la villa, entonces hay muchas brechas”* (Torres & Hernandez, 2016).

Por otro lado, respecto de los delitos violentos, si bien se focaliza la intervención en personas que se evalúan con alto riesgo, no hay una intervención definida de manera concreta respecto al control de la ira y la violencia de los usuarios, sino que éstos ingresan en la oferta estándar que no puede focalizarse en problemas específicos de este tipo de usuarios, generando una intervención superficial o bien, poco eficiente. Considerando que la mayoría de los delitos más violentos derivan en personas internas en el Sistema Cerrado, es fundamental considerar al menos un taller de intervención específica sobre esta característica *“pero eventualmente para mi población que tiene un retardo mental moderado, que tiene delitos violentos, voy a inventar, debiera tener unas intervenciones más específicas, porque ese sujeto va a volver a la calle”* (Torres & Hernandez, 2016). Finalmente, respecto de las personas con discapacidad intelectual o retraso mental, se evidencia la inexistencia de una oferta acorde a sus necesidades. Si bien existen a nivel internacional programas de intervención que han sido adecuados para este tipo de población, en Chile no se han desarrollado todavía y esto repercute en una población penal invisibilizada.

Criterios de ingreso a los programas: Es importante considerar también, cuando se desarrolla la oferta de intervención del Sistema Cerrado, los requisitos temporales de ingreso a los programas, situación que delimita a un grueso de población de poder ser intervenido. Los requisitos temporales principales son que las personas que están siendo intervenidas tengan al menos dos años por delante de condena, pero no más de dos años *“Ponte tú que alguien que tenga 20 años de condena, si está en el año 5, todavía, no puede ingresar a este programa, obviamente esto es una gran debilidad, pero si no empezamos en focalizar, no profundizamos en nada finalmente”* (Torres & Hernandez, 2016). Se decidió, por falta de recursos y dotación, trabajar con personas que estuvieran cerca del tiempo de cumplir la condena, pero que no les quedara menos de un año. Esta situación

se convierte en una condición excluyente para aquellos con condenas más largas, que no pueden ingresar a un programa de intervención hasta que ya llevan varios años en el contexto penal, por lo que puede encontrarse incluso en un peor estado psicosocial que con el que ingresó al principio.

#### *Obstaculizadores de Implementación Programática*

##### *Estructura Interna del Sistema como obstaculizador de la intervención*

Se menciona la dificultad que tiene el equipo técnico de llevar a cabo una intervención, por la misma estructura penitenciaria que existe en las unidades. Esta dificultad deriva de dos fuentes principales: que a los profesionales les asignen otro tipo de actividades diferentes al de intervención y que se priorice el encierro y la estructura del control antes que la intervención de la población. Ambos problemas se ven relacionados, puesto que si en un penal la intervención no se considera un elemento fundamental, los profesionales que la ejecutan serán encargados de hacer otro tipo de funciones que no tienen que ver con su rol interventivo. En relación a lo anterior, se asume que la oferta y ejecución de la intervención misma estará supeditada al Jefe de Unidad y la importancia que éste le conceda a labor de intervención *“Aquí nosotros estamos supeditados a un jefe de unidad que es personal uniformado, que tiene una manera muy discrecional de ver la reinserción, hay jefes de unidad muy pro reinserción, hay otros que son anti-reo, pro-reo. Hay un contexto institucional que condiciona los procesos, y son totalmente dispares. Pasan cosas tan elementales que si el jefe de unidad es pro reinserción, te va a abrir la reja, sino, los sectores ni siquiera van a estudiar, ya que no acceden”* (Torres & Hernandez, 2016).

##### *Sistema de Clasificación y dependencia dentro del penal (para el programa PRPL)*

El sistema de clasificación que se realiza a través de Gendarmería cuando los penados ingresan a la unidad dificulta el proceso de intervención, principalmente porque al ingresar se clasifican a los usuarios con compromiso delictual, pero no de acuerdo a la clasificación IGI de la intervención. El problema de esto es la división de la población penal en los distintos módulos o dependencias de compromiso delictual que no sólo no se condicen con la evaluación de riesgo de reincidencia y necesidades del IGI, sino que además es una clasificación estática *“Eso implica que una persona llega al establecimiento penal, le aplican una ficha, que es una manera de clasificación y defines, tú vas al módulo de alto riesgo, alto compromiso delictual, al módulo de medio, al módulo de bajo, y ocurre que este sistema es estático. Entonces tu ingresas, te aplican una sola vez, y veinte años después, sigues teniendo esa misma información”* (Torres & Hernandez, 2016). Esto desvirtúa el proceso de intervención porque no considera los avances del individuo y en el riesgo del mismo a lo largo del tiempo y a lo largo de la participación del programa. Se menciona la necesidad de que hubiera módulos de usuarios participantes de la intervención, que estuvieran definidos de acuerdo al nivel riesgo IGI, y que pudieran ir cambiando de dependencias o con los cambios en sus niveles de riesgo *“Lo ideal es que hubiera un módulo de alto riesgo, y los de alto no se mezclaran con los de medio, pero que ocurre. Que tenemos tres torres, o tres módulos, y en esos módulos tú tienes gente de bajo, medio, alto riesgo, pero que están clasificados como mediano compromiso delictual”* (Torres & Hernandez, 2016).

## 2. Sistema Abierto

El sistema abierto, tal como se ha explicitado, es el sistema que administra las Penas Sustitutivas a la Reclusión desde 2013 (Ley N°20.603), anteriores Medidas alternativas a la Reclusión (Ley N°18.216).

Todas estas penas son ejecutadas a través de los Centros de Reinserción Social (CRS) que son establecimientos penitenciarios destinados al seguimiento, asistencia y control de los penados sujetos a una pena sustitutiva (Gendarmería de Chile, 2013) y que están distribuidos a lo largo de Chile., de los cuales hay 39 a nivel nacional : Arica, Iquique, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Copiapó, Vallenar, La Serena, Ovalle, Quillota, Quilpué, Valparaíso, Illapel, Los Andes, San Antonio, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, Cauquenes, Chillán, Concepción, Los Ángeles, Cañete, Angol, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Castro, Coyhaique, Punta Arenas, Santiago, Santiago Sur, Santiago Sur II, Santiago Norte, Santiago Poniente, Santiago Oriente.

Los programas de intervención con los que cuenta el Sistema Abierto, descontando aquellos realizados por otras instituciones, tales como SENDA, son el Programa de Intermediación Laboral (PILSA) y los llamados “Programas Estándar” (Gendarmería de Chile , 2016) que se dividen en tres programas principales: un programa de intervención para delitos comunes “Programa de Competencias Sociales” (PCS), y dos programas de intervención específica: para delitos sexuales “Programa para Agresores Sexuales” (PAS) y para VIF o delitos a la pareja “Programa para Agresores de Pareja” (PAP).

### Programa de Intermediación Laboral del Sistema Abierto

El programa de intermediación laboral en el sistema abierto es un programa cuyo objetivo principal es Contribuir a la colocación en un trabajo remunerado de personas condenadas con Penas Sustitutivas de la Reclusión, con énfasis en las que se encuentran condenadas con Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, teniendo presente la aplicación del Nuevo Modelo de Gestión y con apoyo a aquellas que están condenadas con Remisión Condicional y Reclusión Parcial. Sobre la cobertura del PILSA, la cobertura planificada para el año 2015 fue de 2.838 cupos a nivel país, llegando a 37 CRS (Gendarmería de Chile, 2014).

Este programa tiene dos componentes que pueden ser trabajados de manera complementaria o independiente por los beneficiarios. El componente 1 es el de **Capacitación Laboral**, y el Componente 2 de **Colocación Laboral**, ya sea de naturaleza dependiente o independiente. Dependiendo de un diagnóstico inicial, los beneficiarios acceden a uno o ambos componentes de intervención del programa, para luego realizar el proceso de intervención propiamente tal. Luego los beneficiarios egresan del mismo y finalmente son objeto de un seguimiento por parte del programa. Este programa, perteneciente al SENCE, es ejecutado a través de los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC).

Los requisitos para entrar a este programa son básicamente dos:

1. Estar cumpliendo condena de alguna pena sustitutiva contemplada en la Ley N°20.603 o alguna medida alternativa a la reclusión incluida en la ley 18.216.

2. Presentar interés por cumplir con la asistencia a las actividades de capacitación y/o colocación laboral planificadas en el programa.

Ahora bien, este programa es el único programa que tiene el Sistema Abierto que es transversal a las penas, esto quiere decir, que la demás oferta programática está focalizada en las penas de Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva y Libertad Vigilada Adultos (ex medidas alternativas).

Dada esta condición, los encargados de la oferta de intervención del Sistema Abierto, consideran que es necesaria una reformulación del PILSA que incluya una mirada que refuerce la intervención del penado, y no su mera capacitación y/o colocación, puesto que *“la población penada necesita de estrategias distintas que una población común que se capacita laboralmente”* (Entrevista Encargados Intervención Sistema Abierto). Por esta razón, el PILSA, si bien es un programa fundamental para las necesidades de reinserción de la población atendida por el Sistema Abierto, no será considerado como programa de intervención propiamente tal.

## Oferta de Intervención Sistema Abierto

En las penas de Libertad Vigilada (LV), Libertad Vigilada Intensiva (LVI) y Libertad Vigilada Adultos (LVA, que es el remanente de las llamadas Medidas Alternativas), la ejecución de la condena es la realización del Plan de intervención. En otras palabras: En estas dos modalidades (más la modalidad de LVA y Pena Mixta, recientemente estipulada) la pena es la intervención y consiste principalmente en un proceso que se inicia con la Gestión de Casos, que es la manera en que se estructura el proceso de intervención, al ingresar el penado a la pena hasta el egreso del mismo.

*“Los elementos mínimos para una Gestión de Caso eficaz en el contexto penitenciario consideran al menos una evaluación de riesgo que permita determinar la intensidad de la supervisión; una evaluación de las necesidades criminógenas para definir los objetivos de la intervención; y las actividades contenidas en un PII”* (Gendarmería de Chile, 2013) Es en esta etapa de la Gestión de Caso en que el Delegado encargado de gestionar el caso (DEC) puede determinar que tipo de intervención debiera ir en su plan de intervención individual, y si es necesario (en caso de riesgo de reincidencia medio, alto y muy alto y necesidad criminógena alta (respectivamente) y baja, moderada y alta (para riesgo de reincidencia alto y muy alto)) ser derivado a programas estándar de intervención. Las formas anteriores que posee la Gestión de Caso para intervenir son (Gendarmería de Chile, 2013):

1. **Control:** no corresponde a una intervención propiamente tal, se realiza independiente del nivel de riesgo del penado y corresponde a ciertas actividades de control, sea cara a cara o contacto telefónico y tiene como objetivo cautelar el cumplimiento de las condiciones impuestas por el tribunal, así como también las indicaciones establecidas durante el plan de intervención.
2. **Consejería:** corresponde a una relación de trabajo con metas a corto plazo, orientada a resolver requerimientos puntuales asociadas con las necesidades levantadas durante la evaluación. Se recomienda una consejería para casos en que existan dificultades menores y puntuales en el desenvolvimiento social, personal y laboral.
3. **Intervención Individual:** corresponde al establecimiento de acciones planificadas para generar un cambio o una modificación en los factores de riesgo identificados durante la



evaluación. Las intervenciones individuales pueden ser realizadas por el DEC o el DEP, no obstante, aquellas efectuadas por el DEP, estarán limitadas a abordar los contenidos asociados con los programas a su cargo.

A partir de la gestión de casos se establecen procedimientos técnicos diferenciados por nivel de riesgo de reincidencia y necesidades de intervención. Si el penado es determinado, mediante los instrumentos de evaluación, como con altas necesidades de intervención y alto riesgo, este accederá a la oferta especializada que se materializa en el “Programa de Competencias Sociales” (PCS). Si el penado presenta altos niveles de riesgo y necesidades de intervención y ha sido penado por abuso o agresión sexual accede al “Programa para Agresores Sexuales” (PAS) y si la persona ha sido penada por Violencia Intrafamiliar, accede al “Programa para Agresores de Pareja” (PAP).

La oferta de intervención antes mencionada posee una estructura interna coherente entre sí. Los individuos que entran al Sistema Abierto por medio de Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva y Pena Mixta, siguen un flujo común desde el cual serán derivados, en caso de ser necesario, a un programa específico. El flujo que sigue un penado en este sistema es el siguiente: Se ingresa al penado al CRS y se le asigna un delegado. Existen tres tipos de delegados, pero dos que pueden ser asignados al inicio, máximo 24 horas después de que el penado ingrese al CRS: se designa a los Delegados encargados de casos (DEC) para los delitos generales y un Delegado encargado de delitos sexuales y VIF (DESV) para los casos de delitos sexuales y VIF. El tercer tipo de delegado es el DEC a quien se le derivan los penados que evidencian necesidades o riesgos criminógenos altos y se deriva al penado a un programa de intervención, a cargo del Delegado Encargado de Programas (DEP) quienes ejecutan la oferta programática, tanto de manera individual como grupal y cuya función es disminuir los factores de riesgo de un individuo de acuerdo a su plan de intervención individual.

Los programas a los que pueden ser derivados son aquellos tres que componen los programas estándar del Sistema Abierto, y que se presentan a continuación de manera detallada a través de una ficha técnica que resume sus componentes principales, enfoques teóricos y estrategias de intervención.

## Programa de Competencias Sociales (PCS)

El programa de Competencias Sociales es un programa que se implementa el 2014, con la rearticulación de la oferta de programas de intervención en el Sistema Abierto. El PCS se ha diseñado para ofrecer sesiones de entrenamiento que permitan abordar los déficits en las habilidades cognitivas de los infractores. Las premisas a la base del entrenamiento cognitivo se apoyan en los planteamientos que sostienen que muchos infractores tienden a presentar dificultades en su proceso de socialización, lo cual conlleva la existencia de déficits en la internalización de los valores, actitudes y habilidades requeridas para un adecuado ajuste social, y que estas habilidades pueden enseñarse (Departamento de Reinserción Social, Gendarmería de Chile, 2014). Actualmente este programa se encuentra funcionando en todos los CRS, a excepción de el de Vallenar, La Serena, Illapel, Angol, Osorno y Coyhaique. En total, a nivel nacional, este programa cubre

## Ficha de Programa de Competencias Sociales (PCS)

### *Objetivos del Programa*

#### General

Desarrollar el pensamiento prosocial en hombres que cumplen condena.

#### Específicos

1. Promover el desarrollo de actitudes prosociales.
2. Incorporar la meta-cognición y el pensamiento crítico para la generación de actitudes prosociales.
3. Desarrollar patrones de control emocional sustentados en valores prosociales.

### *Lineamiento Teórico en el que se basa*

Modelo cognitivo-conductual

### *Requisitos de ingreso*

El PCS se ha elaborado para hombres que estén cumpliendo una condena con un riesgo de reincidencia medio, alto o muy alto y que además presenten necesidades de intervención en alguna de las siguientes áreas: actitud y orientación procriminal, patrón antisocial (siempre que exista un diagnóstico de personalidad antisocial), y deficiente en resolución de problemas/habilidades de autocontrol.

### *Criterios de exclusión (sugeridos):*

- Condenados con un saldo de condena inferior a 12 meses
- Población condenada femenina
- Condenados con retardo mental moderado a profundo
- Condenados con sintomatología psiquiátrica aguda que ser incompatible con el trabajo grupal
- Condenados con un consumo problemático de alcohol y/o drogas que haga incompatible su participación en el trabajo grupal.

### *Población Objetivo*

Hombres que estén cumpliendo una condena por delitos comunes con un riesgo de reincidencia medio, alto o muy alto.

### *Estructura del Programa*

La primera etapa del programa es el Ingreso, en la cual se realiza una evaluación inicial mediante la aplicación del instrumento PCS en una entrevista individual. Posteriormente, se llevan a cabo las sesiones grupales, las cuales se dividen en el Módulo 1 (al final del cual se realiza una evaluación intermedia) y 2. Por último, la Etapa de Término concluye con una sesión individual de evaluación donde se aplica nuevamente el instrumento PCS.

## Intervención

### *Estrategia de intervención*

Utiliza técnicas cognitivo-conductuales: técnicas de condicionamiento operante (reforzamiento, extinción y castigo) y técnicas desde la teoría del aprendizaje social (modelado, retroalimentación y tareas).

La modalidad de trabajo del Programa es predominantemente grupal, aunque también se realizan actividades individuales. La modalidad grupal se caracteriza por la conformación de grupos cerrados de máximo ocho personas los cuales, idealmente, deben mantenerse desde el principio hasta el final de la intervención. Se realizarán sesiones grupales altamente estructuradas que permitan exponer los contenidos y objetivos de la sesión, junto a actividades prácticas que faciliten la incorporación de las habilidades entrenadas. En estas se abordarán las temáticas descritas en Componentes del Programa. En su formato original la frecuencia de las sesiones debiese ser semanal.

Por otro lado, la modalidad individual se ha establecido como una instancia para evaluar al participante antes, durante y después del proceso de intervención grupal.

### *Componentes del Programa*

El programa aborda los siguientes contenidos: autocontrol, meta-cognición, resolución de problemas interpersonales, pensamiento creativo, razonamiento crítico, toma de perspectiva social, desarrollo de valores, control emocional a través de dos componentes principales:

### *Tiempo de intervención*

El Programa consta de 39 sesiones (36 grupales y 3 individuales), las cuales deben realizarse con una frecuencia semanal.

### *Indicadores de resultados*

Evaluación de Competencias Sociales: se aplica en la primera sesión individual y en la tercera sesión individual, lo que permitirá evaluar la efectividad de la intervención al comparar estos últimos resultados con aquellos obtenidos al inicio del Programa.

Pauta de auto-evaluación por el penado: debe ser completada por el infractor al inicio y al término de cada sesión.

Evaluación del desempeño del infractor en la sesión: al finalizar cada sesión, el facilitador deberá completar este instrumento para cada participante del grupo, con la finalidad de registrar su desempeño en términos de participación y cumplimiento de objetivos.

### *Autoevaluaciones*

- **Encuesta de satisfacción:** durante la última sesión grupal del Programa, se solicitará a cada infractor que complete la Encuesta de Satisfacción del Programa de Competencias Sociales, la que permitirá registrar su percepción en cuanto a la realización de las sesiones y programa en general.

- **Evaluación final del Programa:** esta evaluación es la última que debe hacer el facilitador respecto a la ejecución del Programa en su totalidad, la que será un insumo para la evaluación global del mismo.

### Registro de información

Cada participante del Programa contará con su carpeta en donde se consignará toda la información relativa a su participación (verificadores, tareas, actividades de las sesiones, etc.).

## Programa para Agresores Sexuales (PAS)

El PAS es un programa que comienza en 2014, también con la reformulación de la oferta del Sistema Abierto. De acuerdo al Manual del Pas (Departamento de Reinserción Social, Gendarmería de Chile, 2014) "Este Programa se dirige a la disminución de factores de riesgo de reincidencia en población condenada por delitos sexuales. El programa se inspira en el Modelo de RNR, matizándose con el Modelo de Vidas Satisfactorias, utilizándose técnicas narrativas y participativas e integrando diversas habilidades prosociales y alternativas al comportamiento abusivo".

### Ficha de Programa para Agresores Sexuales (PAS)

#### *Objetivos del Programa*

##### *General*

Disminuir los factores de riesgo de reincidencia de hombres que cumplen condena por delitos sexuales, por medio de técnicas para prevenir recaídas y establecer una vida saludable.

##### *Específicos*

1. Fomentar la responsabilización por las conductas cometidas.
2. Promover el reconocimiento de las fortalezas y competencias personales como motivador para el cambio.
3. Identificar las creencias y emociones que propician los comportamientos de agresión sexual.
4. Sensibilizar respecto al daño causado a la víctima.
5. Promover el desarrollo de habilidades relacionales que reduzcan el aislamiento.
6. Entregar herramientas para desarrollar una sexualidad sana.
7. Identificar la secuencia de factores que contribuyen a la comisión de una agresión sexual que se configuran como situaciones de riesgo.
8. Desarrollar estrategias adecuadas para evitar situaciones de riesgo y reducir las oportunidades de que éstas aparezcan.

#### *Lineamiento Teórico en el que se basa*

RNR, Modelo Cognitivo Conductual, Modelo de Vidas Satisfactorias

#### *Requisitos de ingreso*

Criterios de inclusión:

- Población condenada por delitos sexuales con riesgo de reincidencia medio y alto.

Criterios de exclusión:

- Hombres sin habilidades de lecto – escritura
- Hombres con retardo mental moderado y/o severo
- Hombres con diagnóstico de psicopatía

### *Población Objetivo*

Población condenada por delitos sexuales con riesgo de reincidencia medio y alto.

### *Estructura del Programa*

En primer lugar, se debe realizar una evaluación inicial de los participantes en la entrevista individual. Previo al inicio de las sesiones grupales, se debe conformar los grupos de trabajo entre 2 y 8 personas, procurando la homogeneidad de los participantes, seleccionando, en la medida de lo posible, a participantes con características similares. Para esto, se sugiere considerar los siguientes criterios: nivel de riesgo, motivación, tipo de delito.

Una vez conformados los grupos, se da inicio a las sesiones grupales, las cuales se dividen en los siguientes módulos: Módulo Reconocimiento, Módulo Terapéutico, Módulo Prevención de Recaídas, Módulo Estilo de Vida Positivo. Por último, se realiza una evaluación final en una sesión individual.

### *Intervención*

#### *Estrategia de intervención*

El Programa utiliza una metodología psicoeducativa con uso de técnicas narrativas (por medio del trabajo en torno a las biografías individuales) y participativas. Posee una intervención de carácter modular profundizando en los conflictos a nivel emocional y cognitivo.

Posee dos modalidades de intervención: (i) Modalidad grupal, y (ii) Modalidad individual. Esta última tiene como finalidad nivelar los contenidos por ausencia, fortalecer contenidos que resulten esenciales para el usuario, y aplicar las evaluaciones establecidas en el Programa.

### *Componentes del Programa*

Se abordan los siguientes contenidos:

- Reconocimiento del delito: es un proceso que se inicia previo al ingreso a grupo y se retoma a lo largo del Programa
- Distorsiones cognitivas y esquemas: son las actitudes, creencias, percepciones y estilos de pensamientos problemático que están a la base del comportamiento sexual desviado y que interfieren en el proceso de responsabilización
- Desregulación emocional: el Programa trabajará la regulación emocional focalizada en la identificación del repertorio emocional del participante, especialmente, la emergencia de los afectos negativos y su consecuencia en el plano de la conducta. Posteriormente, el foco se trasladará al desarrollo de habilidades de afrontamiento adecuadas, para el manejo adaptativo de las emociones displacenteras.
- Habilidades para entablar relaciones personales: Incluye la capacidad del participante por manejar el aislamiento y las relaciones de cercanía y/o de intimidad con otras personas.

- Déficit de empatía: se refiere específicamente a la capacidad para tomar la perspectiva del otro.

### Tiempo de intervención

La modalidad grupal está compuesta por 50 sesiones, con una duración aproximada de 90 - 120 minutos cada una. La frecuencia del Programa será semanal y excepcionalmente podrá ser quincenal para aquellos grupos con participantes que trabajen en sistema de turnos o que vivan en localidades lejanas.

### Indicadores de resultados

La evaluación de avances y resultados de los participantes se realizarán en los siguientes momentos de la intervención: (i) Primera sesión individual, se aplicarán las escalas DSS y TRS-2, (ii) Segunda sesión individual, se realiza una vez finalizada la unidad 6 y se aplicará la escala TRS-2 además de dar espacio al participante para evaluar su propio desempeño, (iii) tercera sesión individual, se efectúa una vez finalizadas las sesiones grupales para aplicar las escalas DSS y TRS-2 y entregar retroalimentación al participante.

Asimismo, para cada participante se debe contar con (i) verificador de asistencia; (ii) verificador de participación (al final de cada sesión se evalúa al participante con un puntaje de 1 a 3); (iii) verificador pauta de inicio y cierre, el cual corresponde a dos instrumentos que deben ser completados por cada participante al inicio y término de cada sesión, que darán cuenta del estado de ánimo de los participantes al iniciar y finalizar cada encuentro grupal; (iv) verificador pauta de registro intervención individual, el cual permite a homogenizar el trabajo de los facilitadores y a la vez sistematizar la información en un único formato

### Autoevaluaciones

Verificador de autoevaluación del facilitador: Se completa al término de cada sesión. El objetivo es monitorear el propio desempeño y retroalimentar con el otro facilitador la autoevaluación, a fin de construir acuerdos que mejoren la ejecución del Programa.

### Duración

50 sesiones, aproximadamente 15 meses.

### Registro de información

Cada participante del Programa contará con su carpeta en donde se consignará toda la información relativa a su participación (verificadores, tareas, actividades de las sesiones, etc.).

## Programa Para Agresores de Pareja (PAP)

El programa para Para Agresores de Pareja, es también un programa que pertenece a la oferta de programas Estándar del Sistema Abierto y está dirigido a hombres que hayan sido condenados por Violencia Intrafamiliar con alto riesgo de reincidencia o bien, personas que entraron por otro delito, pero se detectan características de riesgo en VIF. Este programa diseñado en un formato de aplicación grupal, con una estructura psicoeducativa, entendida como la combinación de procesos de aprendizaje y actividades terapéuticas desde la particularidad del participante. Posee un enfoque cognitivo conductual orientado a la modificación de los patrones que se encuentran a la base del

comportamiento violento, basado en la premisa del aprendizaje del comportamiento (Departamento de Reinserción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014).

## Ficha de “Programa Para Agresores de Pareja” (PAP)

### *Objetivos del Programa*

#### General

Disminuir las conductas violentas de hombres agresores de pareja que cumplen condena, a través de una intervención especializada.

#### Específicos

1. Promover la responsabilización de la conducta violenta hacia la pareja.
2. Modificar los estereotipos de género que sustentan la conducta violenta.
3. Canalizar de manera asertiva las emociones que desencadenan conductas violentas hacia la pareja.
4. Adquirir habilidades interpersonales asertivas para entablar relaciones de pareja.
5. Incorporar estrategias para moderar comportamientos que puedan gatillar una recaída en el comportamiento violento.

### *Lineamiento Teórico en el que se basa*

Modelo ecológico, Enfoque de género y construcción de nuevas masculinidades, Enfoque cognitivo-conductual, Modelo transteórico del cambio, RNR.

### *Requisitos de ingreso*

Criterios de inclusión:

- Hombres que han sido condenados en virtud de la Ley 20.066, por un delito cometido hacia la pareja.
- Hombres que no han sido diagnosticados con trastorno de salud mental moderado o severo.
- Hombres que no han sido diagnosticados con retardo mental moderado o severo.
- Hombres que cuenten con habilidades de lecto-escritura.

### *Población Objetivo*

Población masculina condenada por un delito de violencia intrafamiliar, específicamente de violencia contra la pareja.

### *Estructura del Programa*

En primer lugar, se realiza una evaluación del riesgo de reincidencia para así predecir la probabilidad de cometer un acto de violencia intrafamiliar, para lo cual se deben utilizar instrumentos estandarizados.

Para realizar la intervención grupal, se debe llevar a cabo una evaluación inicial, para luego dar paso a las sesiones de intervención grupales y la evaluación final. En cuanto a la intervención individual, esta consiste en entrevistas motivacionales, con el fin de resolver la ambivalencia del participante frente a modificar o no su comportamiento violento

Para aumentar la efectividad de los procesos de intervención, debe considerarse la motivación del sujeto y la etapa de cambio en que se encuentra, lo cual implica una evaluación permanente, tomando en cuenta las siguientes variables: (i) Grado de reconocimiento de la conducta violenta,

(ii) Grado de responsabilidad y/o externalización de la culpa, (iii) Grado de empatía, y (iv) Niveles de rigidez en los roles de género. La incorporación de estas variables durante el proceso de intervención permitirá ir evaluando las dificultades y posibilidades de los sujetos respecto de los avances y objetivos de cambio propuestos, a fin de disminuir el comportamiento violento.

### *Intervención*

#### *Estrategia de intervención*

El programa de intervención debe considerar la incorporación de estrategias de afrontamiento adecuadas, que permitan una alta probabilidad de salir con éxito de situaciones que pudiesen ocasionar comportamientos violentos, sustentando las intervenciones en enfoques y metodologías probadas a fin de cautelar la efectividad de las prácticas a implementar.

Para realizar la intervención se deben conformar grupos, los cuales deben ser lo más homogéneos posibles para asegurar la calidad de la intervención. Se llevará a cabo tanto intervención grupal como intervención individual. Asimismo, se deben realizar técnicas de intervención cognitivo-conductuales, tales como: (i) Comunicación positiva, (ii) Modelado, y (iii) Reforzamiento Positivo.

#### *Componentes del Programa*

El Programa abordará aquellos factores de riesgo que se relacionan con la aparición de conductas de violencia hacia la pareja:

- Aspectos cognitivos
- Reconocimiento emocional
- Habilidades interpersonales
- Prevención de recaídas

Los contenidos abordados en las sesiones se dividen en las siguientes unidades: (i) Violencia Intrafamiliar, (ii) Socialización, (iii) Reconocimiento Emocional/ Distorsiones Cognitivas, (iv) Conducta Violenta, (v) Relaciones interpersonales, (vi) Prevención de recaídas.

#### *Tiempo de intervención*

El programa consta de 38 sesiones, con una duración de 90 minutos cada una aproximadamente, las cuales se deben realizar con una frecuencia semanal.

#### *Indicadores de resultados*

Se realizarán evaluaciones de los participantes en distintos momentos de la intervención. Se utilizarán los siguientes instrumentos: URICA, IPVRAS, Evaluación Pre y Post Intervención. Además, al final de cada sesión, los profesionales evalúan el desempeño del participante en las áreas específicas que aborda el programa.

#### *Autoevaluaciones*

Una vez finalizada la sesión, los participantes realizarán una evaluación de la sesión y cada profesional autoevaluará su desempeño mediante la evaluación de la entrega de contenidos, contando además con retroalimentación de su dupla.



Por otro lado, en la sesión de cierre los participantes y profesionales realizarán una Evaluación del Programa, con el objetivo de medir la satisfacción de los participantes que participaron y de los profesionales que realizaron el Programa.

## Observaciones respecto a la calidad y pertinencia de los programas en el Sistema Abierto

En este apartado se recogen las brechas observadas por los profesionales y ejecutores del sistema abierto (DRSSA, 2015), en conjunto con la entrevista que se realizó a los encargados del Sistema Abierto definidos con la contraparte. En este caso la entrevista fue realizada a Mario Ramírez y Dangely Torrejón, quienes entregaron sus observaciones sobre la calidad del funcionamiento de la oferta de intervención del Sistema abierto y aspectos que consideraban importantes de modificar o resaltar.

### Avances en la Calidad Programática

De acuerdo a lo evidenciado en el presente apartado del Sistema Abierto de Gendarmería, éste sufrió una rearticulación y formulación de nuevos programas de intervención en 2014. Situación que fue evidenciada como un cambio positivo y una actualización de los enfoques y técnicas de intervención que se habían desarrollado hasta el momento. Respecto de lo anterior, se resalta la existencia de un programa de intervención específica para Violencia Intrafamiliar y para Agresores sexuales. De acuerdo a lo documentado en presentaciones respecto del funcionamiento de los Programas Estándares, se evidencian los siguientes puntos positivos respecto de la nueva oferta de intervención:

#### A nivel de Sistema

1. El nuevo sistema de penas sustitutivas ofrece más y mejores alternativas de intervención, y se ve demostrado en las menores tasas de reincidencia de la población con penas sustitutivas en comparación al sistema cerrado (10,7% versus 39,5%, respectivamente) lo que es aún más importante considerando que egresan más personas de sistema abierto (36.432 en 2010) que de cerrado (19.938 en 2010).
2. Un buen sistema abierto con programas de intervención eficaces promueve que aumenten las penas no privativas de libertad, disminuyendo de esta manera las tasas de hacinamiento del Sistema Cerrado y aumentando la confianza en el Sistema Abierto.
3. Sistema con altos niveles de capacitación de los delegados y encargados de programas a nivel nacional, realizada inicialmente en 2014 pero actualizada periódicamente “ *(sobre realizar capacitaciones) ...muchísimo, yo creo que sólo profesionales más capacitados (...) de gendarmería -además que siempre ...Imagínate con la ley se contrataron, históricamente el cuerpo delegados era muy pequeño, muy reducido; no más allá de 120/130 personas, cuando se echó andar la ley, se contrató muchos profesionales hoy día estamos en 470 más o menos profesionales*” (Ramírez & Darjeling, 2016)
4. Intervención con enfoques teóricos e instrumentos especializados de evaluación de los penados sólidos y con evidencia internacional de funcionamiento eficaz.

## A nivel de programas

1. Buen trabajo de coordinación entre los delegados de Gestión de casos, delegados encargados de programas y delegados encargados de VIF y delitos sexuales (DEC, DEP Y DEVS)
2. Flexibilidad en ajuste de frecuencia de sesiones en realidades geográficas distintas (Por ejemplo, CRS en regiones con áreas de difícil acceso o lejanas)
3. Flexibilidad de los programas al horario de los penados
4. Capacitación entre los distintos Delegados sobre el funcionamiento de los programas específicos, para una mejor derivación y conocimiento de los mismos.
5. La metodología grupal permite el modelamiento de conductas y actitudes in situ, y se genera adherencia al grupo y a la dinámica de éste.
6. Egresados de Programa de Competencias Sociales disminuyen el riesgo de reincidencia

## Desafíos en la Calidad Programática

De acuerdo a lo evidenciado en las entrevistas con los encargados del Sistema Abierto y en los propios documentos que han elaborado para dar a conocer el actual funcionamiento de la oferta de intervención, se construye el siguiente apartado de los principales desafíos de la oferta programática existente:

### *Contenido de los programas*

**Género:** el principal desafío que se evidencia en la oferta programática del Sistema Abierto, corresponde a que la oferta de programas específicos sigue siendo en exclusivo para hombres “Las (Brechas) que hemos levantado con Mario, bueno y ahí estamos tratando de generar cómo algunos insumos, es que -Y si ha sido sentidos como una demanda de las bases de los CRS- Es que la oferta programática no está destinada para mujeres; acá solamente entran hombres” (Ramírez & Darjeling, 2016)

Si bien se intentó focalizar los recursos en aquellos que más los cometen (como Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales), existen a nivel regional peticiones para poder adecuar la intervención, en especial de Violencia Intrafamiliar, para mujeres. Además, se menciona la importancia de considerar la violencia intrafamiliar dentro de parejas homosexuales. Este desafío se considera fundamental porque se ha documentado que, considerando las características diferentes entre hombres y mujeres, y sus perfiles delictuales, es importante realizar una verdadera inclusión de las mujeres en intervenciones especialmente diseñadas para ellas.

**Lecto-escritura:** Se resalta la necesidad de los programas de contar con habilidades de lecto escritura como condición de ingreso a ellos. Sin embargo, se identificó que esto se considera un problema para varios penados que son analfabetos por desuso de la lecto-escritura y que, sin embargo, son población idónea para las intervenciones ofrecidas. Existe la necesidad de modificar o al menos simplificar algunas actividades que necesiten de habilidades desarrolladas de lecto escritura (como, por ejemplo, escribir la biografía), porque tiene consecuencias negativas tanto para el individuo con dificultades en esta área como para el avance del grupo en general. Esta necesidad, de adecuación de las exigencias de lecto-escritura de los programas de intervención aparece como transversal en todos los Sistemas de Gendarmería.

**Extranjeros:** Se levanta la preocupación, de parte del Sistema Abierto, del trabajo con extranjeros que no han sido expulsados del país. Si bien se asume que hay problemas como la vivienda, la ciudadanía y la situación de inmigrante regularizada que escapa a las labores del Sistema y de los programas en específico, se hace hincapié en aquellos extranjeros que ya están insertos en programas, pero que tienen dificultades con la reinserción y la intervención por no contar con características bases como son las redes de apoyo.

**Pilsa:** Desde la perspectiva de los programas Estándar de intervención del Sistema Abierto, se considera a Pilsa como un programa de capacitación y colocación laboral, pero no como intervención. Se critica que no se esté considerando las características específicas de la población atendida, y se espera poder introducir componentes de intervención para penados en las capacitaciones y colocaciones realizadas por el mismo.

**Penados con perfiles psicopáticos:** los penados que presentan rasgos de psicopatía en los instrumentos de evaluación se consideran no aptos para los programas de intervención específica, principalmente porque pueden desorganizar o desequilibrar las sesiones grupales. Cuando se reconocen estos rasgos en los/las penados se trabajan con el Delegado encargado de Caso, en sesiones individuales. Se considera necesario la inclusión de un programa específico, tales como VIF o como Delitos Sexuales a los que puedan asistir los penados con perfiles psicopáticos.

**Delitos de Tráfico y Delitos Económicos:** Se menciona la necesidad de tener algún marco de intervención específica para los delitos de tráfico de drogas y económicos, principalmente porque el perfil de los penados por estos delitos difiere completamente de los demás penados, y las intervenciones enfocadas en su socialización e integración social, especialmente para los delitos económicos no es coherente con el penado *“También nos han pedido, sobre todo en el norte que diferenciamos la intervención que se hace con delitos de tráfico, que si bien están dentro de los delitos comunes, pero por ejemplo los delitos de tráfico y los delitos económicos tienen una personalidad a la base que es distinta de los delitos comunes, pero ahí estamos recién nosotros levantando...hace poco el equipo técnico tuvo una capacitación relacionada con delito de tráfico y delito económico, porque que son perfiles distintos; no es igual que el perfil del delincuente común”* (Ramírez & Darjeling, 2016).

**Duración de las sesiones programas actuales:** la duración de las sesiones de los programas estándar que actualmente están siendo ejecutados se consideran demasiados extensos para asegurar la adhesión de los penados. Este punto es especialmente relevante, de acuerdo a los entrevistados, para el PAS, que dura un año y medio, en su versión estándar. Por otro lado, los antiguos penados de las Medidas Alternativas, que se encuentran hoy en Libertad Vigilada de Adultos, muestran resistencia a la intensidad de las sesiones semanales de los nuevos programas implementados.

#### *Formato de Programas*

**Rigidez y repetitividad de los programas:** se menciona la repetitividad de algunos de las sesiones descritas en el Manual, la rigidez y deficiencia de las presentaciones PPT que los componen y la dificultad muchas veces de comprender las acciones debido al problema antes mencionado de la lecto-escritura.

### Desafíos de Gestión

Además de los elementos a nivel de contenido de programas, existen algunos problemas o dificultades evidenciadas a nivel de gestión de los programas que serán expuestos a continuación:

**Sistema Informático de Reinserción Social (SIRS):** Si bien el Sistema Abierto cuenta con esta moderna plataforma nacional para registro de información integral y manejo de bases de datos tanto de los otros CRS como de los Tribunales, se menciona la falta de funcionamiento y capacitación (en específico de parte de los jueces, para utilizar el programa) situación que resulta en el uso de planillas Excel por cada CRS, que en la oficina central deben ser unificadas. La importancia de este punto es crucial si se considera que la manera de caracterizar y levantar necesidades de la población atendida se realiza, justamente, mediante la posibilidad de documentar debidamente esta información y centralizar el conocimiento.

**Diferencias Regionales:** Un punto importante y que se repite transversalmente entre los sistemas de Gendarmería, es la diferencia que existe entre los CRS y el perfil de las poblaciones atendidas de acuerdo a Región. Se nombra, en primera instancia, la diferencia en el tipo de delitos más cometido cuando se segrega por región, pero también, diferencias en capacitación, personal, infraestructura y consideración de otros elementos, tales como distancia entre el CRS regional y todas las zonas que componen su población *“población por ejemplo los CRS del Sur que trabajan con población mapuche, tal vez hay un elemento que indagar ahí, ahora dentro de las supervisiones por ejemplo ahí en Cañete, en Angol hemos levantado esa evidencia, porque además llegan mapuches que cometen delitos comunes, pero también llegan mapuches que llegan por ejemplo de la CAM (de la Coordinadora Arauco Malleco) donde el delito tiene toda una connotación -Otra Connotación- de reivindicación de derechos -Claro-, entonces cuando tú le planteas un plan de intervención a alguien, le estás diciendo que vas a generar un cambio en su conducta, en sus cogniciones, entonces es muy difícil”* (Ramírez & Darjeling, 2016).

**Falta de Articulación con el resto de los sistemas de Gendarmería:** se evidencia un funcionamiento autónomo desde los distintos sistemas de Gendarmería, y por ende, desde el funcionamiento y oferta de programas de intervención. Los entrevistados del Sistema Abierto comentan la importancia de articular la relación con los demás sistemas, así como también con las instituciones que articulan programas al interior de cada uno, para generar una continuidad en las intervenciones de los individuos que pasan desde un sistema al otro. Para este efecto también es fundamental la existencia de una red común de información sobre la intervención que tiene el penado en cuestión y desde donde es posible iniciar un nuevo programa.

## 3. Sistema Post Penitenciario

El Sistema Post- Penitenciario como tal nace en mayo del año 2012, cuando el Director Nacional de Gendarmería firma la Resolución N° 4478, donde se establece la nueva organización Interna de Gendarmería de Chile. En ese contexto el Patronato Nacional de Reos (PANAR), que era la institución encargada de implementar los programas post-penitenciarios y cuyo objetivo era “prestar protección material y moral a los detenidos, a los reos privados de libertad o en libertad condicional, a los egresados, a los ofendidos y a sus familias, proporcionándoles medios de trabajo y procurándoles atención social, educacional, física, médica y cultural” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2016) pasa a ser el Departamento Post penitenciario, dependiente de la

Subdirección Técnica de la institución y con el objetivo de "gestionar los planes y programas de asistencia a las personas que habiendo cumplido sus condenas, requieran de apoyo para su reinserción social" (Gendarmería de Chile, 2014).

Ahora bien, a nivel local, el PANAR contaba con los Patronatos locales de Reos cuya función cumplen ahora, con el Sistema Post-Penitenciario, los Centros de Apoyo para la Reinserción Social (CAIS), que fueron creados en 2013. Actualmente existen 17 CAIS en todo el país (Acevedo, 2016): Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Melipilla, Rancagua, Rengo, Talca, Linares, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas. En aquellos lugares en que no hay CAIS, se realizan las firmas en los Establecimientos Penitenciarios.

La eliminación de antecedentes penales por medio del Decreto Ley N°409, es "un trámite que consiste en el control voluntario al que se somete la persona que ha egresado del sistema penitenciario, mediante la firma mensual de un libro de registro por un plazo de 2 o 5 años. Al iniciar el proceso, a la persona se le omiten los antecedentes penales de su certificado de antecedentes, de modo que éste aparece sin anotaciones prontuariales al solicitar trabajo. Una vez cumplido este requisito, la persona puede eliminar definitivamente los antecedentes penales de su extracto de filiación" (Gendarmería, 2016).

La libertad condicional, especificada en el decreto de ley N°321, consiste en una forma de cumplir la condena en el medio libre y que se adquiere estando condenado en el sistema cerrado y luego de cumplir una serie de condiciones. Este beneficio no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que es un modo particular de que el condenado cumpla su condena en libertad, consistente en una firma semanal y bajo evaluación técnica de la unidad donde se controle (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2016).

Los indultos conmutativos consisten en una sustitución de lo que resta de una pena privativa de libertad que se está cumpliendo, a cambio de un período de control en una unidad de Gendarmería de Chile. Se concede bajo una serie de condiciones, o bien por solicitud personal a la Presidencia de la República.

Ahora bien, respecto de la oferta de intervención, los programas que ofrece el Sistema Post-Penitenciario son dos: el Programa de Apoyo Post-penitenciario (PAP) a cargo directamente de Gendarmería, y el Programa de Reinserción Laboral (PRL) a cargo de Gendarmería pero en colaboración con el Ministerio del Interior. En ambos el apoyo psicosocial es el componente transversal y consiste, lo básico hasta ahora, en realizar *atenciones* y *asistencias*. Por asistencia, según definición de la DIPRES se va a entender todo lo que tiene que ver con entrevistas, con este acompañamiento, las entrevistas grupales o individuales, familia, visitas, etc... Y por atención, se entiende todo lo que corresponde a derivaciones a redes. Eso es lo que todos ofrecen (Acevedo, 2016).

A continuación se presentan ambos programas y las fichas sistematizadas de los mismos:

## Programa de Apoyo Post Penitenciario

El PAP es el programa a cargo del Sistema Post penitenciario cuyo foco está en la reinserción social y el apoyo psicosocial de personas que tuvieron algún tipo de condena o bien, que se encuentran

en condición de libertos condicionales. El PAP está presente en 15 regiones en la actualidad, y tiene componentes de capacitación laboral, pero también de colocación laboral, tanto dependiente como independiente. La gran mayoría de la población de PAP está constituido por personas que entran a DL 409, para borrar antecedentes.

## Ficha Programa de Apoyo Post penitenciario (PAP)

### *Objetivos del Programa*

#### General

Disminuir la presencia de factores de riesgo de reincidencia delictual en la población post penitenciaria que se encuentran en proceso de reinserción social, a través de la intervención psicosocial especializada sobre dichos factores, y el mejoramiento de las condiciones de integración social de los/las usuarios/as, con especial énfasis en su inserción en el mercado laboral.

#### Específicos

1. Intervenir los factores de riesgo de reincidencia delictual a través de una intervención especializada
2. Mejorar las condiciones de integración laboral de los usuarios.

### *Lineamiento Teórico en el que se basa*

RNR

### *Requisitos de ingreso*

#### Criterios de inclusión

- Población penal adscrita a D.L. N°409, Libertad Condicional e Indultos Conmutativos.
- Población penal condenada pero que han recibido la Libertad Condicional
- Población penal beneficiada con indultos conmutativos
- Todas las personas egresados del sistema abierto y/o cerrado por cumplimiento de condenas

#### Criterios de exclusión

- Presentar condenas pendientes.
- Se prioriza la selección en la población de mujeres (meta de género) y D.L. N° 409 procedentes del sistema cerrado, egresados como máximo 24 meses antes de la fecha de la selección.

### *Requisitos de egreso*

- Egreso por cumplimiento: solamente aquellos casos que se logre un 75% de cumplimiento de los objetivos del Plan de Intervención Individualizado (PII) o más.
- Reincidencia
- Acción Penal Pendiente
- Imputado
- Renuncia Voluntaria
- Cambio de Ciudad de Residencia
- Salud Incompatible con Participación

- Fallecimiento
- Otros

## Cobertura

El programa considera 60 plazas por región, por lo que a nivel nacional la cobertura oficial es de 725 personas (15 regiones) (Departamento Post Penitenciario, 2016).

## Estructura del Programa

En primer lugar, se realiza una convocatoria individualizada y/o grupal en actividades de difusión, para luego dar paso a la postulación y diagnóstico (aplicación instrumento IGI, visita domiciliaria, entrevista diagnóstica, Ficha de Identificación Individual, evaluación laboral inicial), a partir del cual se elabora la Síntesis Global. Esta síntesis debe ser presentada al Consejo Técnico, organismo que aprueba el ingreso al Programa. Para que este sea efectivo, el usuario/a y el profesional deben firmar el Consentimiento Informado, momento desde el cual se contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para la elaboración y firma del correspondiente Plan de Intervención Individualizado (PII). Una vez que el usuario ingresa al programa se le entrega una carpeta laboral y se procede a entregar las prestaciones definidas en el PII.

Posteriormente, el proceso de desvinculación y egreso se trata de una preparación para el egreso que se produce en la medida que avanza el proceso de intervención y se acerca la finalización técnico administrativa, relevando y evaluando los avances, aprendizajes y dificultades observadas durante el proceso de intervención. El Cierre del Programa está constituido por el proceso de desvinculación entre profesional y usuario/a, en el cual se concluyen los objetivos propuestos por el PII, e incluye la aplicación del IGI de egreso y elaboración de informe de cierre de intervención.

## Intervención

### Estrategia de intervención

Se elabora un Plan de Intervención Individualizado (PII) de acuerdo a las necesidades de intervención que presenta el/la usuario/a y que han sido detectadas por el IGI. Se entenderán como parte de la intervención las siguientes acciones: entrevistas personales, entrega de bono de movilización, participación en talleres, derivación a la red, desarrollo de competencias laborales.

### Componentes del Programa

- Apoyo psicosocial: corresponde a las prestaciones que realiza el profesional para abordar las necesidades detectadas en el proceso diagnóstico.
- Capacitación: corresponde a las prestaciones asociadas a la entrega de formación para el mejoramiento de la empleabilidad, las cuales corresponden a capacitaciones en oficios o emprendimiento.
- Colocación laboral: corresponde a la prestación que permite al/la usuario/a integrarse a un puesto laboral, ya sea de manera dependiente o independiente.

### Tiempo de intervención

La duración de la intervención es de 10 meses (toda la población del programa debe ingresar en marzo y egresar en diciembre)

## Indicadores de resultados

Para evaluar el logro del PII, a cada uno de los objetivos se le otorgará una ponderación que debe en total sumar 100%. En base a esto, se calculará el porcentaje de logro del PII.

## Registro de información

Toda persona que ingrese al PAP deberá contar con una carpeta individual donde se encuentre la siguiente documentación: Compromiso de Participación, Extracto de Filiación y Antecedentes Penales (original), Extracto de Filiación (WSI) actualizado a la fecha de entrevista diagnóstica, Ficha de Identificación Individual (FII), IGI de ingreso, Pauta de Entrevista Domiciliaria, Evaluación Laboral inicial, síntesis global de la entrevista, Consentimiento Informado (firmado), Plan de Intervención Individual (PII firmado), Registro Evolutivo actualizado, Assist (si procede), registro de visitas actualizado, Otros (certificado de estudios, copias de derivaciones, copias de asistencia a talleres, copia asistencia a capacitaciones, certificados laborales, copia de contrato de trabajo, copia inicio de actividades, currículum vitae, etc.), IGI de egreso, Informe Cierre de Intervención.

## Programa de Reinserción Laboral (PRL)

El programa de Reinserción Laboral es un programa de Gendarmería de Chile en convenio con el Ministerio del Interior, cuya administración pasó a manos de Gendarmería desde el 2015. El enfoque del programa es la reinserción laboral de las personas que tuvieron alguna pena de privación de libertad.

### Ficha de sistematización Programa de Reinserción Laboral

## Objetivos del Programa

### *General*

Disminuir la presencia de factores de riesgo de reincidencia delictual en la población postpenitenciaria que se encuentran en proceso de reinserción social, a través de la intervención psicosocial especializada sobre dichos factores, y el mejoramiento de las condiciones de integración social de los/las usuarios/as, con especial énfasis en su inserción en el mercado laboral.

## Lineamiento Teórico en el que se basa

RNR

## Requisitos de ingreso

- Personas egresadas del sistema penitenciario por cumplimiento de condena dentro de los últimos 24 meses, en proceso de aclaración prontorial (ODP) posible de resolver en el período de intervención
- Personas cumpliendo condena acogidas al beneficio de Libertad Condicional
- Personas cumpliendo condena acogidas al beneficio de Indulto Conmutativo
- Personas que se controlan en el Decreto Ley N° 409.



Ingresan en este programa los individuos egresados sólo del sistema cerrado.

### Requisitos de egreso

- Egreso por cumplimiento de objetivos: se debe aplicar el IGI de egreso con el fin de determinar que el nivel de riesgo de reincidencia se haya mantenido o disminuido.
- Reincidencia
- Sin intervención por más de cuatro semanas
- Renuncia voluntaria
- Cambio de ciudad
- Salud incompatible con su participación
- Fallecimiento
- Otros

### Cobertura

804 plazas

### Población Objetivo

Población Penitenciaria en calidad cesante o bien que requiera un puesto laboral dependiente con mejores condiciones y manifiestan la voluntad de participar en el programa

### Estructura del Programa

En primer lugar, se realizarán invitaciones grupales e individuales para convocar a participar en el programa. Quienes se encuentren interesados en participar deben acudir al C.A.I.S. respectivo a firmar el “Compromiso de Participación”, lo cual permitirá a un profesional del programa chequear por medio del WSI sus antecedentes penales a fin de verificar que corresponda a la población objetivo. Posteriormente, se realizará el diagnóstico (aplicación instrumento IGI, visita domiciliaria, diagnóstico laboral) y la síntesis global, la cual debe ser presentada ante el Concejo Técnico para que este sancione su ingreso.

Para que este sea efectivo, el usuario/a y el profesional deben firmar el Consentimiento Informado, momento desde el cual se contará con un plazo máximo de 20 días hábiles para la elaboración y firma del correspondiente Plan de Intervención Individualizado (PII). Una vez que el usuario ingresa al programa se procede a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del PII. El PII puede ser actualizado cada vez que se considere que los objetivos propuestos no están generando los resultados esperados.

El Cierre del Programa está constituido por el proceso de desvinculación entre profesional y usuario/a, en el cual se concluyen los objetivos propuestos por el PII, e incluye la aplicación del IGI de egreso y elaboración de informe de cierre de intervención.

### Intervención

#### Estrategia de intervención

Se elabora un Plan de Intervención Individualizado (PII) de acuerdo a las necesidades de intervención que presenta el/la usuario/a. Se entenderán como parte de la intervención las siguientes acciones: entrevistas personales, entrega de bono de movilización, participación

en talleres, derivación a la red, desarrollo de competencias laborales, intermediación laboral e inserción laboral dependiente.

### Componentes del Programa

- Apoyo psicosocial: corresponde a las prestaciones que realiza el profesional para abordar las necesidades detectadas en el proceso diagnóstico.
- Capacitación: corresponde a las prestaciones asociadas a la entrega de formación para el mejoramiento de la empleabilidad, las cuales corresponden a capacitaciones en oficios que permita al usuario el mejoramiento de habilidades y competencias técnicas o funcionales que faciliten su ingreso al mundo laboral de manera dependiente o que le brinden la posibilidad de optar a otro puesto laboral con mejores condiciones.
- Colocación laboral dependiente: corresponde a la prestación que permite al/la usuario/a integrarse a un puesto laboral en calidad contractual dependiente.

### Tiempo de intervención

La duración de la intervención es de 10 meses (toda la población del programa debe ingresar en marzo y egresar en diciembre).

### Registro de información

Toda persona que ingrese al PRL deberá contar con una carpeta individual donde se encuentre la siguiente documentación: Compromiso de Participación, Extracto de Filiación y Antecedentes Penales (original), Extracto de Filiación (WSI) actualizado a la fecha de entrevista diagnóstica, Ficha de Identificación Individual (FII), IGI de ingreso, Pauta de Entrevista Domiciliaria, Evaluación Laboral inicial, síntesis global de la entrevista, Consentimiento Informado (firmado), Plan de Intervención Individual (PII firmado), Registro Evolutivo actualizado, Assist (si procede), registro de visitas actualizado, Otros (certificado de estudios, copias de derivaciones, copias de asistencia a talleres, copia asistencia a capacitaciones, certificados laborales, copia de contrato de trabajo, copia inicio de actividades, currículum vitae, etc.), IGI de egreso, Informe Cierre de Intervención.

Bases de datos: planilla Excel que reúne los hitos relevantes del perfil y de la intervención de cada usuario/a del programa y que debe ser enviado trimestralmente al Departamento Post Penitenciario por medio de la Intranet.

Base de datos IGI: planilla Excel que recoge la aplicación de dicho instrumento, tanto de ingreso como de egreso.

### Observaciones respecto a la calidad y pertinencia de los programas en el Sistema Post Penitenciario

Si bien el esfuerzo por modernizar y contar con un departamento de apoyo post penitenciario es patente en la reformulación del mismo, sigue siendo un sistema reciente y por ende, los ejecutores reconocen que todavía hay varios cambios y modificaciones para aumentar su efectividad, en especial, considerando que la población con la que trabajan es por completo una población que asiste a los programas de manera voluntaria, situación que requiere de un mayor esfuerzo de adherencia que la población atendida en los Sistemas Cerrados y Abierto *“(...)podía ser que siempre nos ha costado mucho por, particularmente, por el tipo de población que atendemos que están libres, están en la calle, salvo los libertos digamos, en términos de estar cumpliendo también de algún modo*

*alguna condena, la gran mayoría son personas libres y voluntarios. Es la gran diferencia que tenemos entonces con los otros dos sistemas (...) ¿Cómo te convengo para que sigas viniendo, para que te incorpores y para que este cambio sea efectivo?” (Acevedo, 2016).*

#### A nivel de contenido de programa

**Modelo teórico e instrumento IGI:** Si bien solamente desde el 2015 se incorpora un modelo teórico (Riesgo, Necesidad y Responsividad), el Sistema Post penitenciario tiene claro que el tipo de población a la que intervienen difiere de la población de los sistemas cerrado y abierto, principalmente en la característica de ser una población que accede de manera completamente voluntaria a los programas, y que por ende, no está cumpliendo una pena sino que tiene una intención de recibir apoyo o bien capacitación o colocación laboral en pos de una integración social satisfactoria. Es por esta razón, que se considera que el modelo RNR no es el más idóneo para trabajar con la población del sistema Post Penitenciario, sino más bien lo sería el modelo de Desistimiento, enfocado a como persistir fuera de la reincidencia delictual. Lo mismo sucede con los instrumentos derivados del RNR, tal como lo es el IGI *“Pero este programa, el RNR, con sus instrumentos, es mucho más adecuado para un medio cerrado. De hecho, está construido para una población hombre, adulto y cerrado. Entonces, que es lo que hablábamos el otro día. Que hemos tenido que pescar, de todo lo que hay de otros lados, y encajarlas” (Acevedo, 2016).*

**Programa específico para Libertos Condicionales:** Se evidencia que el grueso de la población de alto riesgo y proveniente del sistema cerrado, que es la que trabaja el PRL, se encuentra con Libertad Condicional. Teniendo presente que los libertos condicionales que se encuentran en control semanal en el CAIS son personas que están cumpliendo condena, es que se debe tener en consideración que existe una mayor carga desde el punto de vista del control, que no solo será supervisado administrativamente desde Gendarmería de Chile, sino que además, involucra a las Comisiones de Libertad Condicional, Ministerio de Justicia y Tribunales de Justicia (Gendarmería de Chile, 2016). Se percibe como una necesidad del Sistema Post Penitenciario, especificar algún tipo de programa o bien, componente específico para los libertos condicionales, puesto que conforman un grupo con necesidades, niveles de riesgo y características socio delictuales, distintas al resto de la población post-penitenciaria que ha terminado de cumplir una pena. Se evidencia una falta de focalización para las personas con libertad condicional en lo que refiere a la capacitación y colocación laboral, considerando además que no son personas que puedan borrar aún sus antecedentes, y que el programa en el que ingresan (en su mayoría PRL) considera capacitación como trabajador dependiente como foco principal.

**Capacitaciones para independientes y de auto emprendimiento:** Existe un énfasis en el programa PAP, pero con mayor connotación en el programa PRL, a que las capacitaciones están enfocadas para que los individuos sean trabajadores dependientes. Se hace notar la necesidad, para el tipo de población atendida por el sistema post-penitenciaria, de que aumente la capacitación en oficios y auto emprendimientos, como trabajadores independientes. Considerando que muchos de los usuarios del PRL y del PAP no han borrado antecedentes aún, se hace fundamental entregar herramientas autónomas de integración socio laboral.

**Módulos de diversidad étnica y de género:** en vistas de la heterogeneidad de la población atendida, se considera importante el incluir módulos de intervención focalizados en la diversidad de

género y en la diversidad étnica. Sobre el género, se incluyen “metas de género” en las Orientaciones Técnicas del Sistema Post penitenciario 2016 (Gendarmería de Chile , 2016), que son evaluadas en función de las plazas específicas para mujeres, tanto en el PAP como en PRL. Por otro lado, las diversidades étnicas y generacionales también son fundamentales puesto que el trabajo que se realiza en el Sistema Post Penitenciario es esencialmente grupal *“La diversidad está en todos lados y afecta en todos lados entonces la persona que ha sido, que ha sufrido discriminación por los motivos que sea, en el medio de cumplimiento adentro, cuesta más vincularlos, cuesta más trabajar con ellos, generar adherencia. Entonces, ese es un tema muy interesante e importante que no está contenido”* (Acevedo, 2016). Estas características no incluidas en los contenidos de las intervenciones han hecho que los propios ejecutores desarrollen talleres de género y taller de control de impulsos, intentando integrar sesiones de focalización en aquellos ámbitos que inhiben un buen trabajo grupal. Se hace explícita la necesidad de generar esta oferta de módulos o talleres de manera estructurada, basada en evidencia y con un manual de aplicación pertinente a la población atendida.

**Módulo de Lecto-escritura:** como necesidad transversal a los sistemas de gendarmería, se hace notar la necesidad de un módulo de desarrollo de la lecto-escritura o bien adecuación de las intervenciones a niveles básicos o nulos de lecto escritura. La población atendida presenta una carencia de habilidades de lectura y escritura que muchas veces los excluyen de las intervenciones y de los trabajos grupales en que éstas se llevan a cabo. Es fundamental, para el sistema post-penitenciario en este caso, responder a esta necesidad, que aparece como prioritaria al considerar la heterogeneidad poblacional y etaria que compone su población de usuarios.

**Trabajo con familia y otros significativos para la revinculación:** la población post penitenciaria presenta una necesidad básica: la reinserción socio laboral. Si bien el PRL y el PAP se enfocan a ambas necesidades, con énfasis en lo laboral, se considera importante y necesario intentar incluir a las familias, parejas y otros significativos en el proceso de reinserción especialmente para la adherencia a los programas post-penitenciarios. Se evidencia que la manera en que la mayoría se reinserta socialmente depende en gran medida de los roles parentales y familiares que tengan, necesarios para la revinculación una vez que han cumplido una condena, especialmente en el Sistema Cerrado.

#### A nivel de ubicación en el Sistema Penal

Existen algunas necesidades del Sistema Post Penitenciario, que tienen que ver con la estructura de los Sistemas de Gendarmería y su capacidad de vinculación entre sí. A esto referirán los siguientes puntos:

**Sistema de información integrado con la información de los tres subsistemas:** A nivel de problema transversal se evidencia el aislamiento de cada uno de los Sistemas de Gendarmería para la intervención y trabajo con la población atendida. Como Sistema Post Penitenciario, la falta de integración de información es crucial, como “último eslabón” en la cadena hacia el medio libre y por ende, a la reinserción o reincidencia delictual. Se menciona la necesidad de integrar información referente especialmente a las intervenciones para poder integrar los avances realizados en intervenciones de otros sistemas, en los planes de intervención individual en el sistema post-penitenciario. La idea de “partir de cero” con individuos que ya han experimentado otro tipo de

intervenciones o bien, cumplido ciertas metas, aparece como un retroceso para la intervención actual.

**Programa de Preparación para el egreso:** aparece como una iniciativa importante el que existiera un programa para la preparación del egreso que dependiera del Sistema Post penitenciario, especialmente para “adelantarse” a las libertades condicionales que luego llegarán inevitablemente a los CAIS. Muchos de los libertos condicionales no estaban preparados al momento de recibir la libertad condicional, y el proceso de salir se convierte en un elemento que genera ansiedad y angustia y así es como llegan varios al Sistema Post Penitenciario *“Entonces se lee esto (normas libertad condicional), se les informa del modo que sea, ellos firman, no sé. Se informan. Y de ahí en adelante usted empieza a firmar ahora, venga ya y se acabó, no hay más contención. Por eso digo que lo que viene, en teoría... yo siempre he peleado para que pase, que haya intervención para libertos. Especifica para ellos porque yo veía que en las unidades penales, todos, buenos, malos, muy malos, los que sean, en el sentido de cuáles son las áreas... porque tú sabes que los segregan por distintos ámbitos. Entonces el que quiera tiene derecho a recibir atención en muchos ámbitos; social, psicológica, quiero hablar con la señorita y no sé qué más... incluso médica en algunos lados creo. Cuando obtienen el beneficio no tienen nada. Te quedas sin nada”* (Acevedo, 2016).

**Modificaciones a nivel de CAIS:** se proponen dos modificaciones a nivel de los CAIS: un decreto que los considere establecimientos penitenciarios, y por otro lado, el aumento de la presencia y cobertura de los CAIS a nivel país: *“Tenemos muy pocos centros, uno por región normalmente, salvo dos que se incorporaron ahora uno extra en Rancagua y uno extra en el Maule (además de 2 en la región metropolitana). Por tanto en este momento contamos con 17 centros. En 15 se aplica PAP. En 9 PRL. Y en algunos, que tienen solo uno. En el norte, Iquique tiene solo PAP. Serena, solo PAP. Melipilla, solo PAP”*.

**Modificaciones a nivel de redes:** Dado que los programas que ejecuta el Sistema Post penitenciario refieren principalmente a capacitación y colocación laboral, se hace necesario y básico el establecer convenios laborales formales con instituciones o empresas privadas. Por otro lado, con el objetivo de la reinserción social y de la intervención en aquellos factores de riesgo o bien en las necesidades del individuo, se hace fundamental el aseguramiento de cupos con instituciones como SENDA para la rehabilitación de drogas, o bien con instituciones psiquiátricas o comunidades de tratamiento, para los usuarios a los que se identifique con estas necesidades. Hasta ahora el trabajo en red refiere a vinculaciones esporádicas y de tipo local, mientras que la derivación se realiza a nivel individual como acompañamiento del usuario a los procesos establecidos para población general (listas de espera, límites de cupos, etc.).

## Capítulo III: Programas especializados de intervención en sistemas penales en la experiencia comparada

El objetivo de este apartado es presentar la evidencia de los distintos programas de intervención para la población penal adulta que se llevan implementando en países líderes en este tema como son Canadá, Reino Unido y Estados Unidos. Esta revisión se centra en programas que disminuyen la reincidencia y que promueven la integración en la sociedad.

En la prevención del crimen hay tres niveles de intervención: *primaria, secundaria y terciaria* (ver McGuire, 2000). La **prevención primaria** se divide en dos niveles: situacional y de desarrollo. La prevención situacional busca limitar o disminuir las oportunidades de cometer crimen incrementando las medidas de seguridad, la presencia policial (hot spots), la vigilancia por cámaras (CCTV) y el rediseño de la comunidad y de zonas residenciales. La prevención de desarrollo dota de servicios especiales a familias y niños en situación desfavorecida o de riesgo, con el objetivo de reducir problemas a largo plazo, entre ellos el delito. La **prevención secundaria** se centra en poblaciones de riesgo, como son los jóvenes que presentan actitudes antisociales, deserción escolar y viven en familias desestructuradas, entre otros factores. Ejemplos de esta prevención son los programas de disuasión de pertenencia a las pandillas o bandas callejeras y contra el uso de drogas en la población escolar. La **prevención terciaria** se centra en los individuos que han cometido delitos y se dirige a reducir la reincidencia de los internos tras su liberación. Los programas administrados en los centros privativos de libertad pertenecen a este tipo de prevención. Algunos programas se administran también en el medio abierto, es decir, en la comunidad.

Esta revisión se centra en evaluar programas de prevención terciaria administrados tanto en el medio cerrado como abierto y no incluye programas de prevención primaria ni secundaria. Tampoco incluye a población infractora adolescente, se centra en adultos de ambos sexos. El rango de los programas de rehabilitación para infractores adultos es muy extenso, siendo casi imposible catalogarlos todos. Además, éstos abarcan diferentes áreas (en la comunidad, en prisión), diversos niveles (desde la prevención primaria, secundaria y terciaria), variados tipos de infractores (sexuales, violentos, comunes, etc.) y diferencias de género (mujeres y hombres). Para los fines de esta revisión se utilizará la siguiente clasificación: **(1) Programas educativos, vocacionales y de empleo, (2) Programas cognitivo conductuales, (3) Programas de Justicia Restaurativa y supervisión en la comunidad, (4) Otros programas: entrevista motivacional, prevención de recaídas, post-tratamiento, yoga y meditación, programas de arte y bootcamps, (5) Grupos especiales: mujeres e infractores con trastornos mentales, (6) Programas para agresores violentos, sexuales y de pareja, (7) Programas para indígenas y extranjeros y (8) Programas para población LGTBI.** Esta categorización será adoptada en la sección relacionada con el resumen de la efectividad (o no) de los programas en medio abierto y cerrado.

Debido a los alcances del presente estudio, esta revisión no constituye una revisión sistemática en lo que se refiere a una búsqueda y análisis exhaustivo de la literatura. De ahí que esta revisión se basa en gran medida en meta-análisis y en revisiones sistemáticas de lo que funciona (“*what*

*works*”), es prometedor y no funciona para reducir la reincidencia, realizadas previamente por autores líderes en el área de Canadá, Reino Unido y Estados Unidos y publicadas en revistas arbitradas y bases de datos de los gobiernos de los mencionados países. En la medida de lo posible se ha tratado de incorporar evaluaciones rigurosas realizadas en América Latina con la intención de ajustar esta revisión al contexto y realidad latinoamericana.

Esta revisión se compone de las siguientes secciones: Primero se definirán los conceptos más empleados en esta revisión, con el propósito de que lectores no familiarizados con el tema puedan entender mejor este estudio. Segundo, se describe muy brevemente el problema y sus alcances. A continuación se explican los factores principales causantes de la reincidencia así como los principios en los que se basa el campo de la rehabilitación, es decir, el modelo de los principios de riesgo (“*risk*”), necesidad (“*needs*”) y receptividad (“*responsivity*”) (Andrews & Bonta, 2010) y un breve recorrido por la historia de la rehabilitación y el “*What Works*”, es decir “*Qué Funciona*”. Como veremos, estos dos paradigmas han sido la piedra angular en la implementación de los programas de intervención para infractores y han servido para identificar los programas que funcionan y los que no funcionan. Tras esto, se revisan los programas más eficaces, prometedores e ineficaces detallados en la literatura especializada, así como los beneficios económicos que estos programas traen consigo a los gobiernos que los implementan. Después, se ofrece un listado de los programas especializados que se utilizan en la experiencia comparada y se describen sus principales componentes. Finalmente, se hace referencia a algunos elementos relevantes que impactan en la efectividad de los programas y que deben considerarse a la hora la implementación.

Es importante señalar que la implementación de programas de intervención especializados no es la única solución al problema de la reincidencia y reinserción. Estos procesos son complejos, tienen múltiples factores asociados y lo que puede funcionar para un tipo de usuario, puede no hacerlo para otros (Sapouna, Bisset & Conlong, 2011). El área de la rehabilitación de infractores está en constante evolución. Se ha producido un avance significativo pero aún quedan interrogantes por responder, por lo que la investigación e innovación son las herramientas básicas con las que cuentan los profesionales y académicos para un mayor conocimiento de los mecanismos implicados en la rehabilitación y en la disminución del delito, así como en la mejora de la implementación de dichos programas. De ahí que se haga imprescindible incorporar en la política penitenciaria, los nuevos datos científicos robustos y consistentes procedentes de los estudios empíricos para poder mejorar las intervenciones y la reinserción de los infractores de ley.

## 1. Definición de términos

A continuación se describen los términos claves empleados a lo largo de esta revisión.

**Intervenciones o programas:** en esta revisión ambos términos se usan indistintamente para describir un conjunto de actividades con un objetivo designado y elementos que están mutuamente interconectados. En otras palabras, es una secuencia prevista de oportunidades de aprendizaje administrada a un grupo determinado de infractores con el objetivo general de reducir su reincidencia y favorecer su reinserción en la sociedad.

**Rehabilitación:** en el contexto penal rehabilitación refiere a las intervenciones psico-sociales diseñadas para cambiar pensamientos, emociones y comportamientos tomando en cuenta las necesidades asociadas a la conducta delictiva del infractor, ayudándolo así a tener una vida dentro de la legalidad, apartada del crimen

**Reincidencia:** comúnmente la reincidencia refiere a la comisión de un nuevo delito cuando previamente ya se ha cometido otro u otros. Se pueden distinguir varios tipos de reincidencia (CEJFE, 2015):

- ✓ Reincidencia policial es el evento de una nueva detención.
- ✓ Reincidencia judicial es la participación en un nuevo procesamiento judicial.
- ✓ Reincidencia jurídica es haber sido juzgado y/o condenado por el mismo delito.
- ✓ Reincidencia penitenciaria es un nuevo ingreso en un centro penitenciario de personas sometidas con anterioridad (como mínimo una vez) a una pena de prisión.

Los estudios que evalúan las tasas de reincidencia suelen ser controvertidos debido a su disparidad en las definiciones y medidas empleadas para medir la reincidencia.

**Desistimiento:** es el proceso por el cual aquellos infractores con una carrera delictiva significativa abandonan dicha carrera reintegrándose a la sociedad.

**Reintegración:** es el proceso de integración psicológica y social del sujeto en la sociedad. En el ámbito de prevención del delito, el término se refiere a las diversas formas de intervención y programas para evitar que vuelvan a involucrarse en el delito (Naciones Unidas, 2013).

**Revisión sistemática y meta-analítica:** La revisión sistemática es un método cualitativo por el cual se busca, codifica y sintetiza la evidencia proveniente de estudios empíricos. El meta-análisis incluye un análisis estadístico de todos los estudios incluidos en la revisión dando como resultado una medida cuantitativa común llamada el tamaño del efecto. Esta medida se obtiene mediante la comparación entre el grupo de tratamiento y el grupo de control. Aunque este método estadístico ha mejorado considerablemente nuestra capacidad para llegar a conclusiones a partir de una variedad de estudios, tiene sus limitaciones (para más detalle ver Lipsey & Wilson, 2001).

**Prácticas basadas en evidencia (evidence-based practice):** son evaluaciones, programas y políticas que han sido testeadas empleando una metodología empírica rigurosa y han mostrado ser efectivas en la reducción de reincidencia.

## 2. Antecedentes

Antes de implementar cualquier intervención es crucial conocer el contexto en el que se encuentra la situación a cambiar. De ahí que la primera parte de este informe es muy relevante para poder guiar la priorización e implementación de programas de intervención especializados en el medio libre.

A modo general, en los últimos años, varios factores han llevado a académicos, organizaciones no gubernamentales, profesionales y autoridades gubernamentales a replantearse el rol y efectividad



de la cárcel y las penas comunitarias generando un intenso debate político. A continuación se discuten algunos de estos elementos.

El **incremento sustancial de la población carcelaria en el mundo**. La población total reclusa (incluyendo los detenidos a espera de juicio y los que se encuentran en prisión preventiva) en Estados Unidos fue la más elevada del mundo con 2.217.947 en 2014, seguida de Rusia con 645.350 reclusos. Inglaterra & Gales, y Escocia presentan 85.639 y 7.672 respectivamente en 2016. En Latinoamérica, la mayor tasa de encarcelamiento la encabeza Brasil con 662.202 reclusos en 2014, seguida de Uruguay con 9.996 en 2015 y Chile se encuentra en el sexto lugar con 43.880 encarcelados en 2016 (ver <http://www.prisonstudies.org>). Este aumento de la población no se corresponde en todos los casos con un incremento de delitos y violencia, sino con la aplicación de políticas punitivas entre otros factores.

**Elevados costos del crimen**. Los análisis alertan que el crimen supone unas pérdidas económicas desorbitadas para los gobiernos de todo el mundo. Por ejemplo, Estados Unidos gastó en 2012 cerca de \$200 billones (Chalfin, 2014) y Australia en 2005 \$35.8 billones (Rollings, 2005) e Inglaterra & Gales en 1999/2000 unos £60 billones (Brand & Price, 2000). En Chile, las estimaciones del 2010 señalan un gasto de \$3.889 millones (Olavarría, 2015). Estos datos representan entre un 2 y 2.5% del PIB de cada uno de estos países.

**Las altas tasas de reincidencia después de la liberación de prisión**. Se estima que la media de reincidencia en la mayoría de los países es de 50%. Las tasas oscilan según los países y no son comparables (Fazel & Wolf, 2015). En 2007 en Chile la reincidencia penitenciaria fue de un 50.5% y la que implica un nuevo contacto con el sistema de enjuiciamiento criminal fue de un 71.2% (Morales, Muñoz, Welsh & Fábrega, 2012).

**Las penas y la cárcel por sí solas no producen reducción en las tasas de reincidencia** (Cid, 2009) y, en algunos casos, las tasas de reincidencia se incrementan (Chen & Shapario 2007). En otras palabras, la prisión en sí misma es criminogénica, es decir, el primer ingreso en prisión incrementa la actividad criminal en los 3 años siguientes a la liberación (Nieuwbeerta, Nagin & Blokland, 2009) y produce más reincidencia que los programas alternativos a prisión (Bales & Piquero, 2012).

**La prevención del crimen es un problema de salud pública**. Los informes muestran que la mayoría de los infractores traen consigo multitud de problemas como por ejemplo: consumo de drogas y alcohol, falta de vivienda, problemas mentales y físicos, han sido criados en orfanatos, carecen de estudios básicos, periodos largos de desempleo (Ministry of Justice, 2010). Esto indica que la solución del crimen implica una red de agencias gubernamentales trabajando conjuntamente para alejar a los infractores del delito.

**Hombres y mujeres no son iguales**. La evidencia indica que las mujeres muestran un perfil de necesidades diferentes a los hombres. Cometan delitos menos serios que los hombres y presentan más problemas de dependencia de drogas y alcohol, problemas mentales, y han sufrido mayor violencia doméstica y abuso sexual (Ministry of Justice, 2010). Además, las investigaciones sugieren que los hombres cometen delitos con mayor frecuencia que las mujeres, generalmente se involucran en delitos más graves y más violentos, y reinciden en mayor proporción que las mujeres, quienes tienden a delinquir a más temprana edad y a desistir del delito antes que los hombres. La mujer infractora recibe un mayor juicio moral de parte de la sociedad, sin embargo tiende a ser

menos violenta y a representar un menor riesgo para la seguridad pública que los hombres infractores (Droppelmann, 2015). Las desigualdades de género y de pobreza tienen un profundo impacto en las vidas de las mujeres involucradas en el sistema de justicia criminal, contexto que evidencia la importancia de considerar la realidad particular original de estas mujeres y el entorno social al cual retornarán luego de cumplir su condena.

### 3. Factores de riesgo para la reincidencia: el modelo de RNR y el modelo de Buenas Vidas

El paradigma que lidera el campo de las intervenciones con infractores es el desarrollado por los canadienses Andrews & Bonta (2010) "*Riesgo-Necesidad-Receptividad*" (en inglés "*Risk,-Needs-Responsivity*", RNR). Este modelo señala un número de factores que ponen a los individuos en riesgo para cometer delito y reincidir. Algunos son los "*factores estáticos*", los cuales no se pueden cambiar o intervenir, como son la edad, el sexo, antecedentes familiares, exposición a la pobreza, la historia criminal y el haber sufrido muertes de seres queridos. Por el contrario, los "*factores dinámicos*" o también llamados "*necesidades criminogénicas*" son los factores que pueden ser intervenidos y modificados a través de un programa de intervención, como son los pensamientos y actitudes antisociales, la situación de empleo y vivienda, y el consumo de sustancias. En el contexto chileno, la presencia de estos factores en la población penal, ha sido descrita en la primera parte de este informe. A su vez, este paradigma describe 3 principios básicos:

#### ***Principio de Necesidad***

El programa debe ajustarse para cubrir los factores del riesgo del infractor. Las intervenciones se centran en los factores dinámicos, ya que se asocian a cambios en el comportamiento del infractor y la investigación muestra que las intervenciones que se centran en las necesidades criminogénicas son más eficaces que las que se centran solo en los factores estáticos.

#### ***Principio de Riesgo***

Las intervenciones deben priorizar el nivel de riesgo del infractor, es decir, deben de estar dirigidas a los sujetos que presenten un alto riesgo de reincidir en el delito, mientras que los de bajo riesgo no deben recibir una intervención intensa. Aunque los infractores conforman un grupo heterogéneo, los factores que presentan una directa asociación con la reincidencia son: dependencia de alcohol y drogas, actitudes pro-delictivas/antisociales, impulsividad, pares antisociales, pobres relaciones personales, familia desestructurada incluyendo experiencias de abuso y tiempo pasado a cargo de los servicios sociales, problemas económicos, de desempleo y vivienda, y problemas de salud (Ministry of Justice, 2013). En la mayoría de los casos, la reincidencia está asociada a la combinación de varios factores incluidos otros específicos a cada infractor. Aunque estos factores suelen aparecer tanto en hombres como mujeres, la intensidad con la que aparecen asociados a la reincidencia en cada caso varía. Por ejemplo, las mujeres presentan más dependencia al alcohol y drogas que los hombres.

#### ***Principio de Receptividad***

Este principio apela a la forma y el estilo en el que la intervención es ejecutada para permitir el cambio. Algunos infractores presentan bajo coeficiente intelectual, ansiedad, déficits ejecutivos o de atención, problemas de aprendizaje, los cuales tienen que tenerse en cuenta a la hora de implementar la intervención para incrementar su efectividad. En definitiva, las intervenciones se tienen que ajustar a las características y necesidades del participante.

Generalmente el modelo RNR se asocia a los programas cognitivo-conductuales, sin embargo este paradigma asume la inclusión de cualquier intervención que satisfaga los principios de este paradigma (Cullen, 2013). Actualmente, la evidencia muestra que los programas cognitivo-conductuales y aquellas intervenciones que más se ajustan al modelo RNR, son los más eficaces para reducir la reincidencia y es ampliamente usado por los sistemas de justicia americanos, canadienses, europeos y australianos.

Otra perspectiva alternativa al modelo RNR es el propuesto por el Profesor Tony Ward y colaboradores, "*El Modelo de Buenas Vidas*" (*The Good Live Model*)<sup>43</sup>. Este modelo está basado en la Psicología Positiva, la Psicoterapia Humanística, y la investigación en resiliencia y desistimiento. A diferencia del modelo anterior se centra en la motivación y los puntos fuertes y buenos del participante en vez de sus deficiencias, hábitos, actitudes y pensamientos. Además tiene una visión holística e integradora del infractor (Ward, Mann & Gannon, 2007). El modelo asume la presencia de 10 necesidades primarias en los individuos:

1. Vida (incluye vida y funcionamiento saludable)
2. Conocimiento (información sobre lo que es importante para uno mismo y para los otros)
3. Ocio y trabajo (hobbies y actividades de ocio, excelencia en el trabajo)
4. Autonomía (formulación de metas y buscar medios para llevarlas a cabo)
5. Paz interior (regulación y equilibrio emocional)
6. Vinculación (deseo de establecer relaciones y lazos emocionales e íntimos con otros)
7. Sociedad (pertenencia a un grupo social)
8. Espiritualidad (encontrar un significado y el propósito de la vida)
9. Felicidad (estado hedónico y placentero de sentirse bien aquí y ahora)
10. Creatividad (deseo de incorporar novedades e innovaciones en la propia vida)

El modelo asume que todos los individuos tenemos las mismas necesidades y aspiraciones y que la labor de los padres, profesores y la sociedad en general, es dotarnos con herramientas necesarias para cubrir esas necesidades y alcanzar esas aspiraciones. En algunos casos, como el de los infractores, este proceso se tuerce y es el Estado quien tiene que suplir dichas carencias. Aunque ha sido aplicado fundamentalmente con infractores sexuales, también hay estudios con infractores violentos, jóvenes, con trastornos de personalidad, adictos a sustancias y trastornos médicos. Sin embargo, a pesar de ser un modelo que está creciendo en popularidad en la práctica y hay alguna evidencia de los estudios de desistimiento, tiene la desventaja que aún faltan pruebas empíricas, por lo que se considera un modelo prometedor.

---

<sup>43</sup> Para más información ver <http://www.goodlivesmodel.com>

## 4. Desistimiento

La investigación en desistimiento se ha centrado en investigar qué factores y procesos influyen en el abandono de las carreras delictivas por parte de los infractores. Sin embargo, no hay consenso en la definición de desistimiento. Algunos investigadores consideran que desistir es el cese completo de la actividad criminal durante un periodo largo de años, mientras que otros consideran una definición más flexible, aceptando que pueden ocurrir episodios delictivos aislados (McNeill, Farrall, Lightowler & Maruna, 2012). Generalmente la investigación se ha centrado en delitos relacionados con robos y tráfico de drogas, pero en el caso de los delitos violentos, como la agresión sexual, aún se desconoce el proceso que lleva a desistir a este tipo de agresores (Farmer, McAlinden & Maruna, 2015). Las teorías y evidencia empírica apuntan a varios factores determinantes en el proceso de cese de la carrera delictiva, los cuales incluyen la edad (Sheldon & Glueck, 1937), cambios biológicos (Sampson & Laub, 1992, Moffitt, 1993), transiciones sociales y experiencias vitales como el matrimonio (Sampson & Laub, 1992), la voluntad y elección propia (Clarke & Cornish, 1985; Moffitt, 1993), la relación o vínculo del individuo con la sociedad (Sampson & Laub, 1992), el desarrollo de un sentido de identidad prosocial (Maruna, 2001), y la transformación cognitiva unida a la oportunidad de cambio (Giordano et al. 2002, Farrall, 2002).

**TABLA 7 FACTORES ASOCIADOS AL DESISTIMIENTO**

<b>FACTOR DE DESISTIMIENTO</b>	<b>Vínculo con desistimiento</b>
<b>HACERSE MAYOR Y MADURAR</b>	Envejecer y madurar tienden a favorecer el desistimiento, especialmente para aquellos involucrados en el crimen callejero, donde, por lo general, las tasas ofensivas alcanzan su punto máximo a finales de la adolescencia o principios de la edad adulta, luego disminuyen constantemente antes de caer bruscamente alrededor de los 30 años. Esto puede deberse a que los ex infractores prestan más atención a sus familias y relaciones (ver más abajo). La probabilidad de reincidencia después de la liberación de la custodia se reduce con la edad.
<b>FAMILIA Y RELACIONES SOCIALES</b>	Hay evidencia de que la formación de vínculos íntimos, fuertes y de apoyo con otros ayuda al desistimiento del crimen. Estas relaciones pueden reducir la cantidad de tiempo que los sujetos pasan en grupos de pares de la misma edad y del mismo sexo (un factor de riesgo conocido para los jóvenes ofensores masculinos). Alianzas sólidas y relaciones con sus hijos también proporcionan al individuo algo que perder si hay un retorno a la prisión. Vivir con padres no ofensivos puede tener el mismo tipo de efecto en los ex infractores que han regresado a la casa familiar. Finalmente, los lazos familiares e íntimos pueden dar a los delinquentes un sentido de propósito, de

<b>MANTENERSE SOBRIO</b>	<p>significado y dirección. Los individuos que tengan que criar a sus hijos o cuidar de padres ancianos pueden encontrar que el crimen y el encarcelamiento son incompatibles con tales roles. La dependencia de drogas y alcohol se asocian con el delito. La recuperación de la adicción es a menudo una parte clave de los procesos de desistimiento, aunque el efecto no es automático, y algunas personas pueden abstenerse de sustancias adictivas, pero no delito, o viceversa.</p>
<b>EMPLEO</b>	<p>La evidencia sugiere que el empleo estable - particularmente si ofrece un sentido de logro, satisfacción o maestría - puede ayudar a los delincuentes a detener el delito. El empleo se ha identificado como un factor importante en el apoyo de desistimiento entre los delincuentes mayores de 27 años. Sin embargo, el empleo por sí solo no puede prevenir el delito y algunos delincuentes pueden desistir sin empleo.</p>
<b>ESPERANZA Y MOTIVACIÓN</b>	<p>Las investigaciones sugieren que las personas que desisten de la delincuencia suelen estar muy motivadas y confiadas de que pueden cambiar sus vidas: los delincuentes que claramente dicen que quieren dejar de ofender son los más propensos a desistir. El impacto de estos factores de motivación se ha encontrado incluso en estudios a largo plazo hasta diez años después de salir de prisión.</p>
<b>APORTAR A LOS DEMÁS</b>	<p>Las personas que sienten y muestran preocupación y empatía por los demás son más propensos a desistir del crimen. Los delincuentes que encuentran maneras de contribuir a la sociedad, a su comunidad o a sus familias parecen tener más éxito en renunciar al delito. Si estos logros son reconocidos formalmente, el efecto puede ser aún más fuerte.</p>
<b>SENTIMIENTO DE PERTENENCIA</b>	<p>Aquellos que se sienten conectados con otros en la comunidad (no criminal) son más propensos a mantenerse alejados del delito. Las redes sociales que ayudan al desistimiento incluyen la familia extensa, grupos de ayuda mutua, clubes y grupos culturales o religiosos.</p>
<b>DEJAR ATRÁS UNA IDENTIDAD DELICTIVA</b>	<p>Las personas con antecedentes penales que no se definen puramente como "delincuentes", pero se ven a sí mismos como agentes pro-sociales y ciudadanos, tienen mayores probabilidades de desistir.</p>
<b>AUTOEFICACIA</b>	<p>La investigación con desistidores ha identificado que tener a alguien que cree en ellos es importante y que el desistimiento puede ser apoyado por interacciones con otros que comunican la creencia de que éstos pueden cambiar y que tienen algo que ofrecer a la sociedad o a otras personas.</p>

### ***Desistimiento y Reincidencia Femenina***

En materia de **reincidencia**, estudios en EE.UU. muestran que en un período de observación de 36 meses las mujeres reinciden efectivamente menos (17,3%) que los hombres (26,2%) (Langan & Levin, 2002). Las mujeres evidencian mayores índices de reincidencia en los delitos contra la propiedad y los delitos de drogas, representando el 40% y 42% respectivamente del total de aquellas que retornaron a la cárcel en virtud de una nueva condena (Piper, 2007).

A nivel general, las mujeres tenderían a beneficiarse más de factores familiares mientras que los hombres serían más influenciados por el empleo y los pares para dejar de delinquir (Rodermond, 2015). Estudios cuantitativos indican que los factores relacionados al desistimiento femenino del delito tienen que ver con la **familia**, especialmente la maternidad y estar en una relación de pareja. Las aproximaciones cualitativas advierten que la maternidad podría relacionarse con la reducción y término del crimen, siempre y cuando la madre se sienta capaz de hacerse cargo y cuidar a sus hijos sin sentirse estresada por aspectos económicos (Rodermond, 2015). Las implicancias de la **maternidad y la paternidad** en el desistimiento del delito dependen de los distintos significados y contextos culturales asociados. Así, por ejemplo, Rodermond et.al (2015) explica que en las sociedades occidentales el rol de cuidado de los padres es minimizado y las madres se perciben y ensalzan como el pariente principal (Price-Wolf, 2014). Tener una relación de pareja de buena calidad y tener redes sociales de apoyo con amigos y familiares influyen mucho más en las mujeres que en los hombres y, a su vez, las mujeres se benefician más de tener hijos que los hombres. Este aspecto posiblemente estaría relacionado directamente a la cantidad de tiempo dedicado en cuidar a los hijos (Rodermond, 2015). Al respecto, Giordano (2002) argumenta que para los padres tener hijos no implica necesariamente involucrarse con ellos, por lo que no conduce automáticamente al desistimiento (Rodermond, 2015).

La teoría del desarrollo psicológico de la mujer expuesta por Bloom & Covington (1998) propone un Modelo Relacional que sostiene que la motivación primaria de la mujer a lo largo de su vida no es la separación sino el establecimiento de un fuerte sentido de conexión. Tomando eso en cuenta, se propone un alejamiento total del Modelo de la Separación de tratamiento individual, argumentando que tanto la desconexión de la mujer con otros como su involucramiento e relaciones abusivas se traducen en una experiencia de des-empoderamiento, confusión y vitalidad disminuída que aparece como tierra fértil para la adicción. Por el contrario, en **relaciones** que fomentan el crecimiento la mujer desarrolla un sentido de **mutualidad** que es creativo, revitalizante y empoderador, fundamental para su bienestar psicológico (Covington & Surrey, 1997). De ahí que para la reintegración exitosa de la mujer en la comunidad después de cumplir su condena debe haber una continuidad del cuidado y la atención que pueda conectarlas a la comunidad después de que salen en libertad. Idealmente estos programas comunitarios debieran tener una base relacional.

En un aspecto más **social**, los estudios revelan que para los hombres el hecho de tener amigos involucrados al delito disminuye mucho más la probabilidad de desistimiento que para las mujeres (Rodermond, 2015). El único momento en que esta relación es equitativa para ambos géneros es en la juventud temprana (Haynie et al., 2014). Si bien el **empleo y la educación** son factores que pueden relacionarse a la reducción y al término del crimen, los estudios cualitativos revelan que la precariedad laboral, los bajos sueldos y las posiciones de bajo nivel que caracterizan a la mayoría de

los trabajos de las mujeres infractoras no son suficientes para proveer las ventajas que el empleo ofrece normalmente (Rodermond, 2015). En el caso de las mujeres, el **empleo** no aparece como un factor relevante asociado al desistimiento. Por una parte se argumenta que éste reproduce los estereotipos sociales que legitiman roles femeninos de cuidado al ofrecer oportunidades que tienen que ver principalmente con labores domésticas y de cuidado de otros. Por otro lado, la experiencia laboral de muchas mujeres se caracteriza por la inestabilidad y los bajos sueldos, pareciera ser fuente de frustración y estrés que en el largo plazo termina por conducir al delito.

En cuanto a los **factores individuales**, al momento de analizar los elementos que contribuyen al desistimiento del delito, la **transformación cognitiva** aparece como un proceso psicológico fundamental en el cual la mujer se da cuenta de que la vida que han llevado no era buena para ellas ni para sus hijos, proceso que conduce a un deseo de convertirse en otra persona, reforzando la motivación interna al desistimiento. De ahí que los autores sostengan que el hecho de sentirse capaz de forjar un compromiso individual al cambio, construye un sentido de agencia con nuevas perspectivas en la vida que contribuyen al desistimiento (Rodermond, 2015).

## 5. La revolución de “*qué Funciona*” (“*What Works*”) en la rehabilitación de infractores

El campo de la rehabilitación es controvertido porque ha oscilado entre el pesimismo y descrédito, y el optimismo y crédito. En los años 60 y principios de los 70 había un fuerte optimismo en la perspectiva rehabilitadora. Sin embargo, a mediados de los 70, debido a factores sociopolíticos y perspectivas académicas (para más detalle ver Andrews et al., 1990) la idea de rehabilitación sufrió un duro revés, siendo el máximo exponente la revisión en 1974 de Robert Martinson, la cual desacreditaba los efectos de la rehabilitación hasta aquella fecha sobre la reincidencia. De ahí apareció la noción de “*Nada Funciona*” (en inglés “*Nothing Works*”) la cual duraría hasta la década de los 80. Es en los 90, gracias a una mejoras teóricas en la Criminología, a los estudios longitudinales en desistimiento y al hecho que las medidas punitivas habían aportado poco en la reducción del delito, cuando se aporta una base sólida sobre el impacto positivo de los tratamientos en la reducción de la reincidencia. De hecho, la evidencia actual basada en 500 estudios que abarcan unos 50 años de investigación, muestra que los programas de rehabilitación producen una reducción de un 10% (Andrews et al., 1990; Lösel, 1995, Redondo, Sánchez-Meca & Garrido, 1999) en comparación a los grupos de control no tratados. Por su parte, los estudios económicos de coste-beneficio indican que invertir en estas intervenciones suponen un ahorro significativo para el Estado. En Chile, se ha señalado que los programas de intervención en el medio penitenciario redujeron la reincidencia de un 48% a un 24% (Gendarmería de Chile, 2013).

En la actualidad, el campo de la rehabilitación de infractores es tomado en serio por los gobiernos y por los profesionales en contacto con la población penal, y ha experimentado un gran avance debido a:

- La **implementación de intervenciones conductuales a gran escala y en distintos países desarrollados**. El informe del instituto Nacional de Justicia Americana (1998) fue el primero en analizar la evidencia de 500 programas que empleaban estándares científicos suficientes

estableciendo una lista sobre aquellos que funcionaban, los promisorios y los que no funcionaban. A partir de entonces, se han establecido importantes estándares metodológicos y de gestión para garantizar la validez y fiabilidad de los datos aportados sobre el impacto de los programas implementados.

- Una **mayor cantidad y calidad de evaluaciones de impacto** gracias al uso de los ensayos controlados aleatorios.
- El desarrollo de herramientas que permiten caracterizar la calidad de los estudios como son **las escalas de rigor metodológico** (ej. La Escala de Método Científico de Maryland desarrollada por Sherman et al. (1998), El Libro Magenta desarrollado por el Gobierno Británico.
- Las **revisiones sistemáticas y meta-analíticas**, las cuales han permitido sistematizar la evidencia proveniente de una multitud de estudios de intervención de una manera rigurosa. Desde hace unos 20 años los modelos seguidos para el desarrollo de una revisión sistemática provienen de la Cochrane Collaboration (ver <http://www.cochrane.org>) y la Campbell Collaboration (ver <http://www.campbellcollaboration.org>). Ambas preparan, actualizan y hacen accesible al público revisiones sistemáticas. La diferencia entre ambas es que la primera se especializa en la efectividad de las intervenciones médicas y de la salud, y la segunda en la efectividad de las intervenciones realizadas en el ámbito de crimen y justicia entre otras.
- La **introducción de programas de acreditación y una gestión de calidad**. Basados en los factores asociados con la eficacia de los programas (Antonowicz & Ross, 1994), el gobierno inglés ha sido pionero en la creación de un comité de acreditación de los programas especializados para población penal (Correctional Services Accreditation Panel, CSAP), para asegurarse que los programas impartidos cumplen con los requisitos básicos para maximizar su eficacia, adoptar las técnicas de tratamiento adecuadas e implementarlas según los estándares establecidos. Para acreditar un programa, éste tiene que cumplir con diez criterios: (1) estar basado en un modelo explícito de cambio; (2) explicitar el tipo de infractores al que está destinado; (3) debe abordar un rango de factores dinámicos y protectores; (4) debe usar métodos efectivos; (5) debe facilitar el aprendizaje de habilidades pro-sociales; (6) la intensidad y frecuencia del tratamiento debe ajustarse a las necesidades del participante; (7) se debe maximizar el compromiso, participación y motivación del participante; (8) debe haber un vínculo entre el programa y los servicios/agendas de supervisión; (9) se debe mantener la integridad mediante controles de lo que funciona y lo que no mediante auditorias y (10) hay que realizar continuas evaluaciones de efectividad (Ministry of Justice, 2012).
- Los **análisis de costo-beneficio**, los cuales permiten calcular el ahorro que le supone al Estado invertir en programas de intervención para reducir el delito.

A pesar de estos avances, existen limitaciones en las intervenciones que funcionan, ya que la mayoría de la investigación proviene de Estados Unidos e Inglaterra, hay pocos estudios de alta calidad metodológica de países no angloparlantes, existen problemas de transferencia de unos países a otros y muchos factores determinan la efectividad de una intervención (Lösel, 2010), por lo que se necesita un planteamiento integrado a la hora de invertir en programas y un equilibrio entre inversiones a largo y corto plazo.



## 5.1 ¿Qué Programas Funcionan en la Prevención de la Reincidencia?

El principal objetivo de este estudio es analizar la efectividad de los programas de tratamiento tanto en el medio cerrado, abierto y post-penitenciario. Para ello se incluyen estudios que cumplen las siguientes características:

- Revisiones sistemáticas y/o meta-análisis que analicen la efectividad de programas específicos. En casos puntuales y excepcionales, se incluyen estudios aislados que evalúan el impacto de un programa específico, los cuales representan la única forma de evidencia.
- Muchos programas de reinserción ofrecen oportunidades de empleo, vivienda u otros servicios, pero no necesariamente tienen componentes terapéuticos (MacKenzie & Farrington, 2015). En esta revisión se incluyen intervenciones con componentes terapéuticos para infractores en general y los destinados a poblaciones de infractores específicas, como son los agresores sexuales y de maltrato de pareja. Por tanto, se excluyen intervenciones de vigilancia y control, punitivas y disciplinarias (ver resultados de estas intervenciones en Lipsey & Cullen, 2007; MacKenzie & Farrington, 2015).
- Generalmente, el resultado de estas revisiones refiere a las tasas de reincidencia entre el grupo tratado y el no tratado. Sin embargo, si no hay tasa de reincidencia se incluyen resultados alternativos como bienestar personal y psicológico del participante (ej. aumento de la autoestima, reducción de distorsiones cognitivas, disminución de la ansiedad, disminución de la impulsividad, manejo de la agresividad, etc.).
- El programa debe estar dirigido a la población adulta tanto masculina como femenina, que haya cometido cualquier tipo de delito y que se encuentre cumpliendo una pena en medio cerrado, abierto o post-penitenciario. También se incluyen los meta-análisis que consideren tanto adultos como jóvenes, haciendo énfasis en la población adulta.
- Se incluyen cualquier categoría de programa excepto los programas de carácter religioso, abuso de sustancias (ej. Drogas y/o alcohol), los cambios penales como son la introducción de brazaletes electrónicos, creación de registros de infractores o cambios en las sentencias (ej. condenas más largas para cierto tipo de delitos). Para ver los efectos de estos programas ver Weisburd, Farrington & Gill (2016).
- Si hay dos versiones de una misma revisión se selecciona la versión más reciente.
- Se incluyen revisiones realizadas a partir de 1990 en cualquier país del mundo.

Las fuentes de evaluación de evidencia consultadas para este informe han sido las siguientes:

- Criminal Justice Abstracts
- Google Scholar
- PsychNET
- Sociological Abstracts
- Social Science Citation Index
- The Campbell Collaboration: <http://www.campbellcollaboration.org/>
- The Cochrane Collaboration: <http://www.cochrane.org/>
- PubMed Health: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmedhealth/>
- Washington State Institute for Public Policy: [www.wsipp.wa.gov/default.asp](http://www.wsipp.wa.gov/default.asp)

- <https://whatworks.csgjusticecenter.org>
- Las referencias de libros especializados en el área (ej. Craig, Gannon & Dixon, 2013; MacKenzie, 2006; Weisburd, Farrington & Gill, 2016), así como revisiones de artículos publicados en revistas científicas (ej. Lipsey & Cullen, 2007; McGuire, 2008).

Cientos de estudios han sido publicados en relación a la efectividad de las diferentes intervenciones (también conocidas como evaluaciones de impacto), los resultados de todos ellos se han sintetizado en las revisiones meta-analíticas que se presentan a continuación. Aunque cada una tenga unos criterios de inclusión distintos, la idea principal es tener una visión general de todos los meta-análisis realizados en el ámbito de la rehabilitación de infractores, así como explorar qué programas de intervención especializados son los más efectivos reduciendo la reincidencia. Hay tres categorías de evidencia (Ministry of Justice, 2013, p.14):

- **Buena:** Cuando hay uno o más estudios con alta calidad metodológica (ej., ensayo de control aleatorio) que muestran una relación directa entre la intervención y la reducción de la frecuencia de la reincidencia.
- **Mixta/prometedora:** Cuando la calidad de los estudios o sus resultados varían por lo que es difícil encontrar consenso acerca de su eficacia. Cuando los estudios son de baja calidad metodológica, pero los resultados señalan a una misma dirección. Cuando hay una fuerte evidencia de éxito o cuando se han considerado factores asociados a la reincidencia y/o desistimiento. Finalmente, cuando la intervención está sustentada por una fuerte teoría del cambio, y una evaluación de proceso de buena calidad o ha identificado resultados positivos relacionados con la intervención.
- **Insuficiente:** Han habido algunos intentos de evaluar la intervención, pero son de muy baja calidad y no se puede llegar a una conclusión sobre el impacto o simplemente se carece de evaluación.

## Tratamientos en general de infractores adultos

En general, los programas que están destinados a todos los infractores independientemente del tipo de delito cumplen unos estándares (ver acreditación de programas,) entre ellos se destaca la necesidad de abordar las necesidades criminogénicas, por lo que todos los infractores se pueden beneficiar de ellos. Dichas necesidades criminogénicas son: actitudes, valores y creencias antisociales, amigos y compañías antisociales, conducta impulsiva y de riesgo, mala resolución de problemas cognitivos, regulación emocional, relaciones interpersonales, problemas de educación y laborales, actividades de ocio (Corrective Services New South Wales, 2016). Hay adaptaciones de estos programas para poblaciones especiales como son los agresores sexuales y violentos, y las mujeres.

La evidencia demuestra que el modo más efectivo de reducir el delito es intervenir o tratar a los infractores (más que el internamiento) (McGuire, 2002). Además dichas intervenciones son más eficientes cuando se aplican una vez liberados, es decir, en la comunidad (ver Bonta et al. 2008). En general, los meta-análisis muestran una reducción media de reincidencia de un 10%. Aumenta la efectividad, es decir, disminuye la reincidencia, si los programas se ajustan al modelo RNR, incluyen una perspectiva conductual y cognitivo conductual, el modelo se basa en una orientación terapéutica (en vez de disuasión) y se aplica de forma integral (habilidad del terapeuta, separación de grupos en base al riesgo, horas y duración del tratamiento, que conste de manual y se aplique en base a dicho manual) (Andrews et al. 1990; Lowenkamp et al. 2010; Redondo et al. 1999). La evidencia basada en 25 estudios rigurosos muestra que los programas cognitivo conductuales para la población infractora en general reducen entre un 8.2% y 6.9% la tasa de reincidencia (Aos, et al. 2006; Drake et al. 2009). En términos de coste y beneficio esto implica que considerando que el programa cognitivo-conductual cuesta alrededor de \$ 107 por infractor, se obtiene un retorno de \$15,361 por infractor (Drake et al. 2009).

Finalmente una evaluación cualitativa rápida de la evidencia en jóvenes adultos (18-25) mostró que la evidencia más fuerte surgió de intervenciones estructuradas de reingreso durante la libertad condicional, y de programas para disminuir la conducta agresiva. Hubo pruebas más limitadas en apoyo de las intervenciones de la justicia restaurativa, especialmente en delitos contra la propiedad

### **Cuadro 1: ¿Cómo interpretar el tamaño del efecto?**

- **Tamaño del efecto r:** representa la relación entre la pertenencia a un grupo (tratamiento versus no tratado) y su dirección  
r = 0.10; efecto de la intervención es bajo  
r = 0.30; efecto de la intervención es moderado  
r = 0.50; efecto de la intervención es alto
- **Tamaño del efecto d de Cohen:** diferencia media estandarizada  
d = 0.20; efecto de la intervención es bajo  
d = 0.50; efecto de la intervención es moderado  
d = 0.80; efecto de la intervención es alto
- **Tamaño del efecto OR (tasa de probabilidad):** la posibilidad de que un tratamiento tenga un efecto frente al grupo no tratado  
OR = 0.9 – 1.1; no hay asociación  
OR = 1.2 - 1.6; asociación débil  
OR = 1.7- 2.5; asociación moderada  
OR >2.6; asociación fuerte

(McGuire, 2015). Se puede concluir que hay suficiente evidencia disponible para afirmar que las intervenciones psicosociales reducen el delito, pero se necesita mucha más evidencia para delinear los parámetros de la efectividad de los programas en los distintos contextos (McGuire).

NOMBRE	AÑO	MUESTRAS	POBLACIÓN	TRATAMIENTO	ENTORNO	REINCIDENCIA	CONCLUSIÓN
ANDREWS ET AL. 1990	1950	Muestra 1: 45	Adultos	Tratamiento <sup>1</sup> apropiado	Prisión	r=0.30	Tratamiento adecuado reduce en un
	1989	Muestra 2: 35	Jóvenes(45)	Tratamiento inespecífico	Comunidad	r=0.10	50% la reincidencia
				Tratamiento inapropiado		r=-0.06	
LÖSEL, F. (1995) THE EFFICACY OF CORRECTIONAL TREATMENT: A REVIEW AND SYNTHESIS OF META-EVALUATIONS, IN						0.10	Grupo tratado: 10% reducción
WHAT WORKS: REDUCING RE-OFFENDING: GUIDELINES FROM RESEARCH AND PRACTICE (ED. J. MCGUIRE), JOHN							
WILEY & SONS, LTD, CHICHESTER, PP. 79-111.							
PETROSINO, 1997 <sup>2</sup>	1950	115	Adultos	Rehabilitación (115)	Prisión	d= 0.20	
	1993		jóvenes			d= 0.03 <sup>3</sup>	
REDONDO, ET AL. 1999	1980	32	Adultos (15)	No conductual	Abierto	Total:	Grupo tratado: 15% menos de reincidencia
	1991		Adolescentes (13)	Conductual	Cerrado	r=0.12	
			Mezcla(4)	Educacional	Semi-abierto	Cognitivo:	
				Cognitivo-conductual	Otro	r=0.23	
				Comunidad terapéutica		CC:	
				Disuasión		r=0.22	
				Otros		Educacional:	
						r=0.08	
				Otros:			
				r=0.12			
AOS ET AL. 2006	1965	256	Adultos	Amplio rango de programas	Prisión	d ajustada a la calidad del diseño varia de	Reducción de reincidencia varia de 0% a
	2005			boot camps,		0.00 a -0.23	31.2%
				supervisión intensa, Conductual,			

				CC, tratamiento de drogas, de trabajo, agresores sexuales, etc.		
<b>LOWENKAMP ET AL. 2010</b>	NR	58 programas	NR	Supervisión intensa según:	Prision	d varia de: -0.16 para disuasión a +0.17 para programas basados en RNR
				Filosofía del programa		
				Integridad del programa		

NOTA: d= tamaño del efecto, r= Correlación de Pearson, CC= Cognitivo-Conductual, NR= no reportado, RNR= Riesgo-Necesidades-Receptividad

<sup>1</sup> Apropiado refiere a que la intervención se ajustaba a los principios del Modelo RNR, era un programa cognitivo conductual o si no era conductual consideraba las necesidades criminogénicas del participante y empleaba una intervención estructurada. Inapropiado refiere a intervenciones para casos de bajo riesgo o que no consideraban las necesidades criminogénicas y receptividad, intervenciones psicodinámicas no estructuradas no directivas. Inespecífico se refiere a intervenciones que pudieron clasificadas como apropiada o inapropiadas.

<sup>2</sup> Información obtenida en <https://www.gmuace.org/tools/viewreport.php?id=275>

<sup>3</sup> Al introducir la ponderación del tamaño de la muestra, la media global para los programas de rehabilitación cayó a 0.03

## Programas educativos, vocacionales y de empleo

Como se señaló anteriormente, la población penitenciaria, comparada con el resto de la población, presenta un conjunto de carencias, entre ellas, educacionales y de formación, así como de falta de empleo antes de entrar en prisión. Además, encontrar empleo es un factor importante (entre otros ya descritos) para que los infractores abandonen la carrera delictiva. El objetivo de estos programas es dotar al participante de las habilidades vocacionales y conocimientos educativos básicos y necesarios para facilitarles la entrada al mercado laboral, y abandonar la carrera delictiva. Aunque los meta-análisis demuestran reducción en la reincidencia, los problemas metodológicos y en algunos casos escaso número de estudios incluidos hacen que consideremos que la efectividad de estos programas sea **mixta/prometedora**. Comparando los educativos, vocacionales y los trabajos en prisión, los vocacionales o de formación profesional son los que más reducen la reincidencia, un 12.6% seguidos del trabajo en prisión (7.8%), educación básica (5.1%) y los programas de capacitación de empleo y asistencia laboral en la comunidad (4.8%) (Aos et al. 2006). En términos de costo-beneficio, se traduce en un coste de programas vocacionales de \$1,210 por participante y un ahorro de \$20,714 (Drave et al. 2009).

**TABLA 8 EVIDENCIA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, VOCACIONALES Y DE EMPLEO**

AUTORES/AÑO DE LA REVISIÓN	Período de búsqueda de estudios	Número de estudios incluidos en la revisión	Tipo de participantes (Nº estudios)	Tipo de intervención (Nº total de intervenciones)	Tipo de medio	Media del tamaño del efecto	Tasa de reincidencia
<b>WILSON ET AL. 2000</b>	1976 1997	33	Adultos (33)	Educativo(17) Formación profesional Empleo en prisión (53)	Prisión Libertad condicional	OR = 1.52	Grupo tratado= 39% Se asume que grupo no tratado = 50%
<b>CHAPPELL, ET AL. 2004</b>	1990 1999	15	NR	Educación Formación profesional	Prisión	r= + 0.31	Grupo tratado= 22% Grupo no tratado= 41%
<b>VISHER ET AL. 2005, 2006</b>	Desde 1970	8	Adultos Jóvenes adultos(16-17)	Empleo	Comunidad	d=+ 0.03 OR= 0.06	Grupo tratado= 45.7% Grupo no tratado= 44.2%
<b>AOS, MILLER &amp; DRAKE (2001, 2006)</b>	1970 2005	4	Adultos	Inserción laboral Búsqueda de trabajo Educación básica (7) Formación profesional Empleo en prisión (4)	Prisión	Empleo en prisión d= 0.11	Grupo tratado= 7.8% reducción
<b>MACKENZIE (2006)</b>		27	Adultos	Educación (12) Formación profesional (7) Trabajo en la cárcel (2) Multicomponente/trabajo (6)	Prisión	Educación OR=1.16 Formación profesional OR=1.36 Trabajo en la cárcel OR=1.44 Multicomponente/trabajo OR=1.16	
<b>DAVIES ET AL. (2013)</b>	1980 2011	13	Adultos	Educación básica, secundaria, universitaria, Formación profesional		Total OR=0.64 Educación básica OR=0.67 Secundaria OR=0.70 Formación profesional OR=0.64 OR=0.49	Grupo tratado= 13% reducción

### Programas cognitivo-conductuales

Los programas cognitivo-conductuales (CC) son el paradigma que domina la rehabilitación de infractores. Son intervenciones estructuradas de unas 25-40 sesiones descritas en un manual, con formato grupal e implementadas por profesionales entrenados donde se trabajan diferentes áreas relacionadas con el delito como son: el manejo de la rabia, violencia y otras emociones, la resolución de problemas, la reestructuración de pensamiento, el auto-control, razonamiento moral, ser consciente del daño causado a la víctima, la empatía, y actitudes pro-delictivas. Basadas en el aprendizaje social, el objetivo es que el infractor cambie sus pensamientos y creencias irracionales que lo llevan al comportamiento antisocial (Aos et al. 2006). Se espera que el participante corrija esos pensamientos y creencias irracionales por otros pro-sociales.

Dentro de los programas cognitivo-conductuales, las técnicas que los estudios generalmente incluyen son: contrato de contingencias, desarrollo de las habilidades sociales, cognitivo-conductual, entrenamiento de habilidades cognitivas, la economía de fichas, otras técnicas estandarizadas de modificación de conducta, prevención de recaídas, técnicas de condicionamiento, entrenamiento en la resolución de problemas, entrenamiento en auto-control y el manejo de la rabia.

Estos programas son los que muestran más consistencia a la hora de evaluar su efectividad en la reducción de reincidencia. Las revisiones meta-analíticas descritas en la Tabla 9 concluyen que los programas cognitivo conductuales son **efectivos** en la reducción del delito. Es importante señalar que no todos los programas cognitivo conductuales son igualmente eficaces y su efecto también varía según el tipo de infractor (Mackenzie, 2006).

**TABLA 9 EVIDENCIA DE LOS PROGRAMAS COGNITIVO-CONDUCTUALES**

<i>AUTORES/AÑO DE LA REVISIÓN</i>	<i>Período temporal de búsqueda</i>	<i>Número de estudios incluidos en la revisión</i>	<i>Tipo de participantes (Nº estudios)</i>	<i>Tipo de intervención</i>	<i>Tipo de medio</i>	<i>Media del tamaño del efecto</i>	Tasa reincidencia
<b>AOS ET AL. 2001</b>	NR	25	Adultos	R&R Terapia de reconciliación moral	Prisión	d= 0.07 d= 0.08	
<b>LIPSEY ET AL. 2001</b>	1985 2000	14	Adultos (7) Jóvenes (7)	CC	Prisión, Libertad condicional, Tercer grado	OR = 0.55	Grupo tratado: 26% Grupo no tratado:38
<b>LIPTON ET AL. 2002</b>	NR	68	Correctional Drug Abuse Treatment Effectiveness (CDATE) project	Habilidades sociales Resolución de problemas R&R Pensar en los errores Aprendizaje social CC Auto-control Manejo de la rabia y agresividad Economía de fichas Contrato de contingencias Prevención de recaídas	Prisión	r = +0.11	
<b>PEARSON ET AL. 2002</b>	1968 1996	68	Adultos (25 TE) Jóvenes (19 TE)	Economía de fichas Contrato de contingencias Condicionamiento aversivo Modificación del comportamiento estandarizada	Prisión, Libertad condicional, Tercer grado	r= 0.11	Grupo tratado: 30% reducción

				Habilidades sociales Resolución de problemas Habilidades cognitivas Pensar en los errores Aprendizaje social CC Auto-control Manejo de la rabia Prevención de recaídas			
<b>LANDENBERGER &amp; LIPSEY, 2005</b>	1965 2005	58	Adultos Jóvenes	R&R Terapia de reconciliación moral Terapia de la agresividad Resolución de problemas Pensar en un cambio Abuso de sustancia Otros programas con manual Otros	Prisión, Libertad condicional, Tercer grado	OR = 1.53	Grupo tratado: 25%
<b>WILSON ET AL. 2005</b>	1985 1999	20	NR	R&R Terapia de reconciliación moral Otros CC	Prisión, Libertad condicional, Tercer grado	d= +0.27	Grupo tratado: 20-30% reducción
<b>MACKENZIE, 2006</b>	1985* 1999	21	Adultos	Terapia de reconciliación moral R&R Reestructuración cognitiva Otras	Prisión Comunidad	Terapia de reconciliación moral: OR=1.80 R&R OR=1.30 Reestructuración cognitiva/otras OR=2.37	
<b>TONG &amp; FARRINGTON, 2006</b>	NR	16	Adultos	R&R	Prisión, Libertad condicional, Tercer grado, Comunidad	OR = 1.16	Grupo tratado: 14% menos Grupo no tratado: 16%
<b>LIPSEY ET AL. 2007</b>	1965 2005	58	Adultos (17) Jóvenes (41)	R&R Terapia de reconciliación moral Terapia de reemplazo de la agresión Terapia de resolución de problemas interpersonales Pensar en un cambio Abuso de sustancias	Prisión, Libertad condicional, Tercer grado	OR= 1.53	Grupo tratado: 25% reducción



				Prevención de recaídas Impacto a la víctima Atención individual			
<b>FERGUSON &amp; WORMITH, 2012</b>	1988 2010	33	Adultos Jóvenes	Terapia de reconciliación moral	Prisión Comunidad	r=0.16	Tratado: 28% No tratado: 44%
<b>AOS &amp; DRAKE 2013</b>	1987 2010	32	Adultos	Terapia cognitivo-conductual (incluye R&R, Pensando en el cambio, Entrenamiento de reemplazo de la agresión, terapia de reconciliación moral)		d=0.14	

NOTA: CC= Programas cognitivo-conductuales, R&R= Programa de Razonamiento & Rehabilitación, TE= Tamaño del efecto

### Programas de Justicia Restaurativa y supervisión en la comunidad

La idea fundamental detrás del paradigma de la justicia restaurativa es que el delito es una transgresión del vínculo social, más que una violación de la ley (Latimer et al. 2005). De ahí que involucre a ambas partes, el infractor y la víctima, en un proceso de reconciliación para reparar el daño causado. Hay diferentes categorías de modelos de justicia restaurativa (círculos, conferencias y mediación infractor-víctima), pero todos comparten principios similares: voluntariedad, sinceridad y un encuentro cara a cara (Latimer et al. 2005). Aunque los resultados favorecen la reducción de reincidencia, aumentan la satisfacción y bienestar de la víctima y son altamente costo-eficientes (Strang et al. 2013), el efecto es bajo y hay problemas metodológicos como el sesgo de auto-selección, la baja calidad y número de estudios incluidos en los meta-análisis. De ahí que la evidencia sea **prometedora**.

Por el contrario, el único meta-análisis referido a la supervisión durante la libertad condicional, encontró que este tipo de intervenciones **no era efectiva** en la reducción del delito en general ni en el delito violento (Bonta et al. 2008). Tampoco se encontró ningún efecto en 6 estudios rigurosos que incluían infractores de bajo riesgo (Aos et al. 2006).

**TABLA 10 EVIDENCIA DE LOS PROGRAMAS JUSTICIA RESTAURATIVA Y SUPERVISIÓN EN LA COMUNIDAD**

<i>AUTORES/AÑO DE LA REVISIÓN</i>	<i>Período de búsqueda de estudios</i>	<i>Número de estudios incluidos en la revisión</i>	<i>Tipo de participantes (Nº estudios)</i>	<i>Tipo de intervención</i>	<i>Tipo de medio</i>	<i>Media del tamaño del efecto</i>
<b>LATIMER ET AL. (2005)</b>	NR	22	Adultos (9) Jóvenes (26)	Conferencias, Mediación con la víctima	Comunidad	Reincidencia: d= + 0.07 Satisfacción infractor: d= + 0.10 Satisfacción víctima: d= + 0.19 Cumplir la restitución: d = +0.33

<b>ANDREWS &amp; BONTA, 2006/2010<sup>a</sup></b>		67		Justicia restaurativa		+ 0.07
<b>STRANG ET AL. 2013</b>	1994-	10	Jóvenes (4) Adultos (6)	Reuniones cara a cara con la víctima	Prisión, libertad condicional Derivados del juicio, después de la declaración Comunidad	Reincidencia: d = -0.155 Satisfacción víctima: d= + 0.32
<b>BONTA ET AL. (2008)</b>	1980 2006	15	Jóvenes Adultos	Supervisión durante libertad condicional		General: r= +0.022 Violencia: r= +0.004

### Otros programas: entrevista motivacional, prevención de recaídas, post-tratamiento, yoga y meditación, programa de arte, bootcamps

Se encontraron estudios que examinan la evidencia de otro tipo de programas que suelen ser implementados en conjunción con los cognitivo conductuales. A continuación se describen brevemente las características de dichos programas y su evidencia.

La **entrevista motivacional** fue desarrollada por Miller and Rollnick (1991, 2002) para motivar a los dependientes de sustancias a cambiar. En el caso de los infractores, los profesionales suelen encontrar barreras como la reticencia al cambio y a la intervención en sí, así como la alta tasa de abandono de los programas, por lo que esta técnica se emplea como perspectiva básica en la fase inicial de los programas de infractores para motivar al participante al cambio, aumentar su compromiso en las metas propuestas y su adherencia al tratamiento. Ésta incluye estrategias como la expresión de la empatía, evitar discutir por el cambio, dar información y trabajar en la ambivalencia para fortalecer el compromiso de cambio (McMurrán et al. 2009). La revisión sistemática de McMurrán et al. (2009) concluye que aunque los estudios muestran mejoras en la adherencia al tratamiento, una mayor motivación para cambiar y reducir el delito, es necesario avanzar en el estudio de esta terapia con los infractores ya que la mayoría de estudios incluidos en la revisión eran de adictos a sustancias. El problema con la entrevista motivacional es que carece de una base teórica, a veces la integridad es difícil de mantener porque los terapeutas no poseen de las habilidades para llevarlas a cabo aun habiendo sido entrenados y la falta de investigación (McMurrán et al. 2009). Todos ellos resultan requisitos claves para formar parte de las intervenciones basadas en la evidencia, por tanto, la evidencia es **insuficiente**.

La **prevención de recaídas** también se desarrolló para los programas de adicciones. Básicamente se centra en enseñar al usuario cómo identificar las situaciones de riesgo, desarrollar habilidades de afrontamiento, y mejorar los sentimientos de autoeficacia al tratar estas situaciones (Dowden, Antonowicz & Andrews, 2003). Las situaciones de riesgo más comunes para reincidir son: estados emocionales negativos, estrés, conflictos interpersonales y la presión social. En muchos casos, la conducta de afrontamiento que usan los infractores es el consumo de alcohol y drogas y esto les lleva a reincidir. En el tratamiento de los agresores sexuales este elemento es particularmente relevante (Laws, 1999). El meta-análisis de Dowden et al. (2003) muestra los programas que incorporan alguno de los elementos del modelo de prevención de recaídas producen una reducción en la reincidencia. El elemento más efectivo dentro del modelo de prevención de recaídas fue el de capacitar a otros en el modelo (d=0.32), identificar los factores precipitantes del delito y la cadena

delictiva ( $d=0.18$  y  $d=0.22$ , respectivamente), y los ensayos de recaída ( $d=0.24$ ). Mientras que los elementos menos efectivos fueron las sesiones de refuerzo/postratamiento y/o desarrollo de habilidades para hacer frente a situaciones de fracaso ( $d=0.11$  y  $d=0.12$ , respectivamente). Finalmente, se detectó que la prevención de recaídas es más efectiva en infractores jóvenes, en mujeres y para infractores de delitos generales (aunque las dos últimas no fueron estadísticamente significativas). La evidencia muestra que la prevención de recaídas es **eficaz**, aunque el impacto es bajo si se compara con otros programas terapéuticos.

Los **programas de reinserción (reentry)** son todos aquellos que se realizan tanto en el centro penitenciario y en la comunidad, es decir, todos los considerados a lo largo de este estudio. Sin embargo hay programas que se centran específicamente en la transición del medio cerrado al abierto y programas que se inician en el medio cerrado y pueden seguirse en el medio abierto. Considerando esta definición, Seiter & Kadela (2003) concluye en su revisión cualitativa que los programas vocacionales y los de trabajo una vez liberados, los tratamientos de drogas, las casas de rehabilitación (halfway houses) y los programas pre-liberación (pre-release) son efectivos. No obstante, se necesita más evidencia acerca de los programas de reentrada educativa que vinculan los programas penitenciarios con los programas comunitarios.

Cada vez se implementan más **programas de yoga y meditación** en centros penitenciarios de Estados Unidos, Inglaterra, Nueva Zelanda y México (entre otros), donde miembros de los cárteles más violentos conviven en centros de máxima seguridad<sup>44</sup>. Estos programas representan una perspectiva novedosa en What Works. Las experiencias son favorables y todas las revisiones coinciden en los efectos positivos de dichas intervenciones en seis variables criminogénicas: afecto negativo, abuso de sustancias y actitudes relacionadas, rabia y hostilidad, capacidad de relajación, autoestima y optimismo, y conductas agresivas (Fix & Fix, 2013; Shonin, Van Gordon, Slade & Griffiths, 2013). Estos resultados son confirmados por el reciente meta-análisis de Auty, Cope & Liebling (2016) donde participantes de yoga y meditación experimentaron una mejora moderada en el bienestar psicológico ( $d= 0.46$ ) y un bajo incremento en su conducta ( $d= 0.30$ ), pero no incluye resultados sobre el efecto del programa sobre la reincidencia por lo que la efectividad de estos programas sobre la reincidencia es **insuficiente**. Un estudio retrospectivo mostró un 30% menos reincidencia en el grupo tratado comparado con el no tratado, pero muestra varias limitaciones metodológicas, por lo que hay que interpretarlo con precaución (Bleick & Abrams, 1987). En este sentido, La Fundación David Lynch realiza una importante labor incorporando la meditación trascendental en la recuperación de víctimas de abuso sexual y de las persona privadas de libertad.

45

Los **programas de arte** tienen una gran tradición en prisión y han sido reconocidos e integrados en otros programas terapéuticos y educacionales. Aportan beneficios terapéuticos y educativos para el interno, administrativos para el centro penitenciario, y a la sociedad a través de exposiciones y proyectos de arte (Johnson, 2008). Sin embargo, la relación entre los programas de arte y reincidencia no se ha medido cuantitativamente, es decir, no se encontró ningún meta-análisis. Una reciente revisión cualitativa (Cheliotis & Jordanoska, 2016) revisa el desistimiento secundario, el cual remite a los cambios de auto- percepción que funcionan para desafiar e interrumpir el

---

<sup>44</sup> Para más detalle ver <http://www.prisonmindfulness.org>

<sup>45</sup> Ver <https://www.davidlynchfoundation.org>

comportamiento ofensivo anterior. Concluyen que este tipo de programas promueven el desistimiento secundario e incrementan la motivación y capacidad de aprendizaje, desarrollando las habilidades sociales. Sin embargo, los estudios presentan importantes limitaciones metodológicas y sostienen que este tipo de programas por sí solos no conducen al desistimiento del delito, ni pueden hacer una directa contribución a este fin. Por tanto, la evidencia de estos programas es **insuficiente**.

Los **campos de entrenamiento** (*bootcamps*) operan en Estados Unidos desde 1983 y se han aplicado tanto en centros de internamiento de adultos y jóvenes. Se caracterizan por seguir un régimen militar, donde la disciplina, el castigo, la actividad física y las ceremonias al estilo militar rigen el centro. Los campos de entrenamiento varían según las actividades, algunos ponen más énfasis en el entrenamiento físico y trabajo duro, mientras que otros incluyen programas terapéuticos como la educación académica, tratamiento de sustancias o habilidades cognitivas. La evidencia muestra que estas intervenciones son **ineficaces** a la hora de reducir la reincidencia (Wilson, MacKenzie & Mitchell, 2005).

**TABLA 11 EVIDENCIA DE OTROS PROGRAMAS COMO LA ENTREVISTA MOTIVACIONAL, PREVENCIÓN DE RECAÍDAS, POST-TRATAMIENTO, YOGA Y MEDITACIÓN, PROGRAMA DE ARTE Y BOOTCAMPS**

AUTORES/AÑO DE LA REVISIÓN	Período de búsqueda de estudios	Número de estudios incluidos en la revisión	Tipo de participantes (Nº estudios)	Tipo de intervención	Tipo de medio	Media del tamaño del efecto	Reincidencia
DOWDEN ET AL. 2003	NR	24	Adultos (78%) Jóvenes	Prevención de recaídas	Prisión Comunidad	r= +0.15	Grupo tratado: 42.5% Grupo no tratado: 57.5%
SEITER & KADELA, 2003	NR	34	NR	Transición a la comunidad: Programas de empleo, vocacional y educacional (10) Agresores sexuales(5) Casas de transición (4) Programas de reinserción (2) Dependencia de drogas (12)	Prisión Comunidad	n.a	n.a
WILSON ET AL. 2005,2008	1993 2003	En 2005 22 En 2008 26	Adultos Jóvenes	Campo de entrenamiento (bootcamp) Encarcelamiento intensivo	Prisión	Estudio 2005 OR=1.02 Estudio 2008 OR=1.05	No hay diferencia
MCMURRAN ET AL. 2009	Sin restricción 2007	19	Adultos (7) Jóvenes (3)	Entrevista motivacional Terapia de estimulación motivacional	Prisión	n.a (muchísima variabilidad entre estudios)	n.a

<b>AUTY ET AL. 2015</b>	Sin restricción 2014	12	NR	Yoga Meditación Mindfulness (meditación Vipassana)	Prisión	Bienestar psicológico: d=0.46 Comportamiento: d=0.30	n.a
-----------------------------	-------------------------	----	----	--	---------	---	-----

NOTA: NR= no reportado, n.a= no se aplica (revisión cualitativa).

## Grupos especiales

### *Mujeres infractoras*

A la hora de analizar a realidad de las mujeres infractoras de la ley, uno de los principales aspectos que devela la evidencia internacional tiene que ver con la necesidad de adecuar la mirada y la intervención al contexto de la mujer y a sus características específicas, condición indispensable para un resultado efectivo de cualquier intento de intervención que pretenda incidir en el desistimiento del delito y la reinserción.

El perfil de la mayoría de las mujeres infractoras relevadas en la literatura anglosajona es el de mujeres jóvenes (25 – 29 años), reincidentes, marginalizadas económica y socialmente y muchas veces victimizadas por miembros de la familia y/o personas cercanas. Hay una alta proporción de madres solteras y más de la mitad de ellas con hijos menores de 18 años, de los cuales el 54% nunca ha visitado a su madre en prisión. De ahí la culpa generalizada por estar ausentes de la vida de sus hijos y la preocupación de si le darán o no la custodia al salir en libertad (Bloom & Steinhart, 1993; Watterson, 1996). La historia de abuso físico y sexual es un aspecto presente en alrededor del 80% de las mujeres infractoras (Bloom, 1994). En este sentido, al comparar mujeres infractoras jóvenes con mujeres infractoras adultas, se clarifica la intensa relación causal entre la victimización infantil – abuso de sustancias – delito (Arnold, 1990; Belknap & Holsinger, 1998). De ahí que la sobrevivencia del abuso y de la pobreza sumado al abuso de sustancias sean los caminos más directos al delito, apareciendo como prioritarias sus necesidades de tratamiento multifacético de consumo de drogas y de recuperación del trauma, educación y capacitación en habilidades laborales y parentales (Chesney-Lind & Bloom, 1997). Las mujeres privadas de libertad en las cárceles latinoamericanas es coincidente en distintos estudios de la región: en su mayoría son mujeres primerizas, imputadas o condenadas por un delito no violento, jefas de hogar principalmente en familias monoparentales, con dos o más hijos, procedentes de hogares marginados y con historias de vida marcadas por distintas formas de violencia y, en muchos casos, de abuso sexual (Giacomello, 2013). La mayoría de estas mujeres son las únicas responsables del cuidado de sus hijos y de otras personas y gran parte de ellas tiene baja escolaridad y una muy precaria inserción laboral antes de su privación de libertad.

Desafortunadamente, existe una proporción mucho menor de evaluaciones de programas especializados para mujeres que para hombres. El estudio de Dowden & Andrews (1999) no incluyó intervenciones específicas para mujeres por lo que desconocemos si las intervenciones adaptadas a las necesidades de la mujer funcionan. Además la muestra era mayormente jóvenes.

Aunque el estudio de Tripodi et al. (2011) muestra resultados prometedores porque muestra una reducción de la reincidencia y las intervenciones de abuso de sustancias mejoran la salud mental de las participantes. Sin embargo, los programas de prevención del SIDA mostraron resultados ambiguos y los de crianza no mostraron ningún efecto. Sin embargo, este meta-análisis está basado

en sólo 6 estudios, centrados en programas de abuso de sustancias en penitenciarias exclusivamente americanas.

El meta-análisis de Gobeil et al. (2016) examinó las intervenciones específicamente adaptadas al género apoyando la efectividad de dichos programas en los centros penitenciarios. En especial, las intervenciones de abuso de sustancias en prisión fueron las más eficaces. Este resultado confirma que las intervenciones deben adaptarse a las necesidades de las mujeres. Como ya señalamos anteriormente, el abuso de sustancias es el factor criminogénico más prevalente en las mujeres infractoras. De ahí que sea necesario una perspectiva holística en la que también se incluyan intervenciones que se consideren otras necesidades importantes como son el trauma y los problemas mentales (Gobeil et al. 2016). Por tanto, la evidencia de los programas adaptados a la población femenina es **prometedora**.

Una reciente evaluación general del gobierno británico señala lo que la evidencia muestra que es eficiente para reducir la reincidencia en mujeres infractoras: (1) tratamiento de abuso de drogas, en particular en el centro penitenciario o en programas de comunidad terapéutica que aplican una intervención cognitivo-conductual centrada en el desarrollo de habilidades; (2) un programa cognitivo-conductual sensible al género que enfatice las fortalezas y competencias existentes, así como la adquisición de habilidades; (3) mantenimiento comunitario de opiáceos; (4) programas de refuerzo que ayudan a mantener los efectos del tratamiento a través del seguimiento comunitario, el cual parece contribuir a la mejora de resultados; (5) intervenciones que utilizan técnicas motivacionales y centradas en la solución, alentando a las mujeres a buscar sus propios “enganches” significativos para el cambio de estilo de vida (Stewart & Gobeil, 2015).

**TABLA 12 EVIDENCIA DE LOS PROGRAMAS PARA MUJERES INFRACTORAS**

AUTORES/AÑO DE LA REVISIÓN	Período de búsqueda de estudios	Número de estudios incluidos en la revisión	Tipo de participantes (Nº estudios)	Tipo de intervención	Tipo de medio	Media del tamaño del efecto	Reincidencia
DOWDEN & ANDREWS (1999)	1988 2008	24 <sup>1</sup>	Jóvenes Adultas	Modelo RNR	Prisión	r=0.14 r=0.17	Tratado: 43% No tratado: 57%
TRIPODI ET AL. 2011		6	NI	Abuso de sustancias	Prisión	General OR=0.55 Abuso de sustancias OR=1.72 CC	Las tratadas tienen un 45% menos de probabilidad de reincidir
GOBEIL ET AL. 2016	2000 2013	37	Adultas	Abuso de sustancias CC CT	Prisión Comunidad	General OR=1.35 Abuso de sustancias OR=1.55 CC OR=1.31 CT OR=1.99	Las tratadas 35% de probabilidad de reinserción exitosa

NOTE: CC=Cognitivo-Conductual, CT=Comunidades terapéuticas, NI=No información

<sup>1</sup>Sólo 16 estudios incluían una muestra totalmente femenina. El tamaño del efecto para estos estudios fue de r=0.17ç

### *Infractores con trastornos mentales*

Las revisiones realizadas con infractores con trastornos mentales muestran tentativamente que hay una pequeña disminución en la reincidencia del delito. Sin embargo, estos resultados deben ser interpretados con precaución dado que la mayoría de los estudios incluidos no poseían alta calidad metodológica y aquellos que sí la poseían, es decir, los que eran parciales y las muestras eran aleatorias, no mostraron ningún efecto estadístico (Martin et al. 2012). Cuando hubo efecto, no fue estadísticamente significativo (Morgan et al. 2012) por el tamaño de las muestras. De ahí que la evidencia sea **prometedora/mixta**.

Una revisión cualitativa señala evidencia **prometedora/mixta** en la efectividad de los casos de libertad condicional de "especialidad" en Estados Unidos, en los que los infractores con problemas de salud mental son supervisados por agentes especializados que han reducido el número de casos y desempeñan un papel más activo en la supervisión, en el tratamiento y la entrada y feedback de otras partes (Skeem & Loudon, 2006).

**TABLA 13 EVIDENCIA DE LOS PROGRAMAS PARA INFRACTORES CON TRASTORNOS MENTALES**

AUTORES/AÑO DE LA REVISIÓN	Período de búsqueda de estudios	Número de estudios incluidos en la revisión	Tipo de participantes (Nº estudios)	Tipo de intervención	Tipo de medio	Media del tamaño del efecto	Reincidencia
MARTIN ET AL. (2012)	Sin restricción 2008	25	Adultos	Cognitivo/social Médica Servicio de enlace Abuso de sustancias	Prisión Comunidad	General d=0.19 Cognitivo/social d=0.14 Médico d=0.31 Servicio de enlace d=0.18 Abuso de sustancias d=0.15	
MORGAN ET AL. 2012	1973 2004*	26	Adultos	Farmacológica Psicosocial Psicoeducacional Combinación Inclusión de las tres Otra sin especificar	Prisión Comunidad	d=0.11	

\* Rango de años de los estudios incluidos en la revisión

### *Agresores violentos, sexuales y de pareja*

Las agresiones violentas, sexuales y de pareja causan graves secuelas en las víctimas. De ahí que sean uno de los programas que más se han desarrollado e implementado, con especial énfasis en los programas de agresores sexuales. Los estudios empíricos han demostrado la heterogeneidad de este grupo, el cual se compone de abusadores de adultos y niños, incestuosos, pedófilos y online, cuyas características difieren entre sí.

### Programas de agresores sexuales

Los agresores sexuales suelen presentar carencias en tres áreas: comportamiento y deseo sexual (desviado), en su conducta social y en sus percepciones o cogniciones erróneas (distorsiones cognitivas). Los programas se basan en distintas metodologías: conductuales, farmacológicas, la castración química, comunidades terapéuticas, psicoterapia, programas religiosos e intensa supervisión en la comunidad, siendo la más común la cognitivo-conductual (CC).

**Los programas CC** están dirigidos a reducir la libido desviada, incrementar los deseos sexuales apropiados, mejorar las habilidades sociales y modificar las distorsiones cognitivas (Aos et al. 2001). Ayudan al participante a entender cómo y por qué cometió la agresión sexual, así como adquirir conciencia del daño causado a la víctima.

La evidencia muestra que este tipo de intervenciones es **efectiva**. Los meta-análisis muestran una reducción de un 22% en la reincidencia. Sin embargo, un mayor conocimiento sobre la efectividad de las intervenciones es necesario para adaptar las intervenciones en base al tipo de infractor (Grønnerød et al. 2015; Kim, et al. 2016). Por ejemplo, un reciente meta-análisis pone de manifiesto que los tratamientos psicológicos no funcionan en abusadores de niños y aunque hay modelos bien conocidos como el Modelo de Buenas Vidas (*Good Lives Model*) o los Círculos de Apoyo y Responsabilidad (*Circles of Support and Accountability*), éstos carecen de evaluaciones de alta calidad metodológica por lo que su evidencia es **prometedora** (Grønnerød et al. 2015). Finalmente estas intervenciones **no son efectivas** en la reducción de crímenes violentos (Hanson et al., 2009). Los programas cognitivos conductuales para agresores sexuales de bajo riesgo en tercer grado (probation) muestran una reducción de reincidencia de un 31% y el programa cognitivo conductual en prisión lo reduce en un 15% (Aos et al. 2006).

**La psicoterapia** y otras terapias no conductuales orientada a la introspección pretende ahondar en las causas de la desviación del delito. Se realizan en grupo o de forma individual. La evidencia indica que **son eficaces** en la reducción de la reincidencia, pero el tamaño del efecto es menor que las intervenciones cognitivo conductuales y las que se adhieren al modelo RNR (Hanson et al. 2009; Lösel & Schmucker, 2005). Sin embargo, las intervenciones psicosociales no mostraron eficiencia (Mackenzie, 2006).

**Los tratamientos farmacológicos** incluyen medicación anti-libidinal que comprende medicación hormonal para suprimir el efecto de los altos niveles de testosterona y la medicación no hormonal que afecta a la libido o deseo sexual a través de otros mecanismos. Los tipos de medicación hormonal más comunes son los análogos de la progesterona, antiandrógenos y la hormona liberadora de la gonadotropina (GnRH), mientras que en la medicación no hormonal se encuentran los antipsicóticos y los antidepresivos serotoninérgicos (SSRIs) (Khan et al. 2015). En los casos más graves puede llegarse a realizar la castración quirúrgica para eliminar el deseo sexual.

La castración quirúrgica o química/hormonal es totalmente voluntaria y se combina con la intervención CC. Si el tratamiento médico se abandona persiste el CC (Lösel and Schmucker 2005). En la práctica habitual el facilitador/terapeuta trata que el participante asuma y se responsabilice de sus acciones (delitos), que reconozca lo equivocado de ellas y tratar cualquier otro trastorno subyacente que aumente el riesgo de reincidencia. Se administra en varios países incluyendo Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido, Alemania, España, Francia.



La evidencia muestra que es un tratamiento **prometedor**, ya que los estudios muestran un efecto alto y significativo (OR=3.08 para la medicación hormonal y OR= 15.34 para la castración quirúrgica. Lösel & Schmucker, 2005), pero los estudios son antiguos y no hay suficiente número de ellos con un buen diseño metodológico ni evaluaciones que incluyan los nuevos medicamentos que se emplean hoy en día (Khan et al. 2015, Lösel & Schmucker 2005).

No hay evidencia suficiente para determinar la eficacia de estos programas en la comunidad (Aos et al. 2006) y en el caso de otras intervenciones una vez liberados como los registros de agresores sexuales y las pulseras de monitorización de GPS pero no entran dentro del alcance de este estudio.

*Tabla 14 Evidencia de los programas para agresores sexuales*

<b>AUTORES, AÑO DE PUBLICACIÓN</b>	<b>PERÍODO DE BÚSQUEDA DE ESTUDIOS</b>	<b>NÚMERO DE ESTUDIOS INCLUIDOS EN LA REVISIÓN</b>	<b>TIPO DE PARTICIPANTES</b>	<b>TIPO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>TIPO DE MEDIO</b>	<b>MEDIA DEL TAMAÑO DEL EFECTO</b>	<b>REINCIDENCIA</b>
<b>HALL, 1995</b>	1988 1994	12	Adultos (11) Adolescentes (1)  Abusadores de niños Violadores Exhibicionistas Vouyeristas	CC Conductual Terapia familiar Grupo psicoterapéutico Interpersonal Psicoterapia individual Hormonal Castración	Prisión Comunidad	r=0.12 d= 0.24	Tratado: 0.19 No tratado: 0.27
<b>ALEXANDER, 1999</b>	1943 1996	79	Jóvenes Adultos  Abusadores de niños Violadores Exhibicionista No especificado	Prevención de recaídas Grupal/Conductual Otro No especificada	Prisión Comunidad Hospital	d= 0.19	Tratado: 13% No tratado: 18%
<b>GALLAGHER ET AL. 1999</b>	1975 1999	25	Adultos (22) Adolescentes (3)  Exhibicionistas Incestuosos Pedófilos No especificado	Conductual CC con y sin prevención de recaídas Hormonal Castración Otro tratamiento psicológico	Prisión Comunidad Hospital	d= + 0.43	Tratado: 12% No tratado: 22%
<b>POLIZZI ET AL. 1999</b>	1988 1997	21	Adultos  Abusadores de niños Violadores Exhibicionistas	CC Conducta No especificado	Prisión Comunidad	En prisión varia de d= - 0.23 a 0.67 En comunidad varia de d= - 0.15 a d=0.70	En prisión Tratado: 13% No tratado: 21%  En comunidad Tratado: 8.2% a 38% No tratado:

<b>AOS ET AL. 2001, 2006</b>	1977 2000	41	Adultos	CC con y sin prevención de recaídas Psicoterapia Conductual Hormonal Castración	Prisión Comunidad	General: d= 0.11 Sexual: d= 0.13  CC d= 0.14	9.4% a 57.1% Reducción de un 14%
<b>HANSON ET AL. 2002</b>	1977 2000	43	Adultos  Agresores sexuales en general	CC Terapia sistémica Conducta Otra intervención psicoterapéutica No especificado	Prisión Comunidad	General: OR = 0.56 d=0.12 Sexual: OR = 0.81	No ponderado Tratado: 12.3% para sexual 6.6% para violento 27.9% para general No tratado: 16.8% para sexual 11.8% para violento 39.2% para general
<b>LÖSEL &amp; SCHMUCKER 2005</b>	1959 2003	69	Adolescentes (7) Adultos (36)  Violadores Incestuosos Pederastas Exhibicionistas Otros delitos sexuales de contacto Otros delitos sexuales sin contacto Sin especificar	CC Conductual Psicoterapia Comunidad terapéutica Otras psicosociales Medicación hormonal Castración quirúrgica	Prisión Comunidad Hospital Combinación	Total OR=1.67 d=0.28 Sexual: OR=1.70 Violento: OR=1.90	Ponderado Tratado: 11.1% para sexual 6.6% para violento 22.4% para general No tratado: 17.5% para sexual 11.8% para violento 32.5% para general
<b>MCKENZIE, 2006</b>	1984* 1998	14	Adultos	CC/prevencción de recaídas Conductual Medicación hormonal	Prisión Comunidad Hospital	General d=0.48 Sexual: CC OR=2.04 Conductual OR= 2.92 Hormonal OR=4.04	Tratado: 12% No tratado: 22%
<b>HANSON ET AL. 2009</b>	1980 2009	23	Adolescente (4) Adultos (19)	Los tratamientos psicológicos adheridos a los principios del modelo RNR	Prisión Comunidad	Total OR=0.61 d=-0.27 Sexual OR= 0.66 Violento OR= 0.81	No ponderado Tratado: 10.9% para sexual 22.9% violento 31.8% general No tratado: 19.2% para sexual 32% violento 48.3% general

<b>KHAN ET AL. 2015</b>	Sin restricción	7	Agresores sexuales adultos	Farmacológica/hormonal	Prisión	n.a (Prometedor)	n.a
<b>GRØNNERØD ET AL. 2015</b>	1980-2015	14	Agresores sexuales de niños	Intervenciones psicoterapéuticas	Prisión Comunidad	r = 0.08	Tratado: 18% No tratado= 20%
<b>KIM ET AL. 2016</b>	NR	11	Adultos Jóvenes	Todas las intervenciones psicológicas descritas en los anteriores estudios	Prisión Comunidad	Total d=0.36 Adultos d=0.14	Tratado: 22%

NOTA: n.a= no se aplica porque es revisión cualitativa

\* Rango de años de los estudios incluidos en la revisión

### *Tratamiento para personas diagnosticadas con psicopatía, infractores violentos y persistentes*

La investigación sobre la efectividad de programas especializados para personas diagnosticadas con psicopatía e infractores violentos ha estado gobernada por la incredulidad de poder tratar al psicópata, incluso se llegó a afirmar que las intervenciones eran contraproducentes en este tipo de agresores (D'Silva, et al. 2004). Las intervenciones más exitosas han sido las cognitivas conductuales, el psicoanálisis y la terapia ecléctica (Salekin, 2002). Sin embargo, la evidencia de las revisiones es **insuficiente**. Los estudios son antiguos, los diseños de baja calidad, el efecto es bajo y a veces no significativo y distan bastante de las intervenciones acreditadas en la actualidad. Se ha realizado un importante avance en el diseño de programas para psicópatas (Wong & Hare, 2009) en el Reino Unido y Canadá, los cuales no han sido incluidos en los estudios de las revisiones consideradas en la Tabla 31. Actualmente se piensa que hay esperanza, ya que estudios más recientes con la aplicación de nuevos modelos (ej. modelos de los componentes) y técnicas de intervención (ej. la terapia dialéctica conductual) están produciendo resultados más alentadores a favor de la intervención con este tipo de agresores.

**TABLA 15 EVIDENCIA DE LOS PROGRAMAS PARA INFRACTORES VIOLENTOS/PERSISTENTES/PSICÓPATAS**

AUTORES, AÑO DE PUBLICACIÓN	Período de búsqueda de estudios	Número de estudios incluidos en la revisión	Tipo de participantes	Tipo de intervención	Tipo de medio	Media del tamaño del efecto	Reincidencia
<b>DOWDEN &amp; ANDREWS, 2000</b>	1979-1989*	35	Adultos Violentos	Modelo de RNR Programas asociados a la reincidencia violenta	Prisión	General r= 0.07 Principio de Riesgo: r= 0.09 Principio de Necesidad: r= 0.20 Principio de Receptividad r=0.19	Tratado: 46.5% No tratado: 53.5%
<b>SALEKIN ET AL. 2002<sup>4</sup></b>	1940-1996*	42	Adultos Jóvenes Psicópatas	Psicoanalítico CC Comunidades terapéuticas	NR	General d=0.62	n.a

				Electroconvulsiva (EC) Ecléctico Farmacológico Terapia racional Constructo personal Psicodrama No específico Familiar Individual			
<b>D'SILVA ET AL. 2004</b>	1966 2003	24	Adultos psicópatas	NR	NR	Falta de evidencia	
<b>JOLLIFFE &amp; FARRINGTON, 2007</b>	1975 2007	11	Adultos violentos	Manejo de la rabia CC Educación Habilidades cognitivas Monitorización electrónica	Prisión Comunidad	Delitos = + 0.21 Violencia = +0.16	Grupo tratado: 8-11% Grupo no tratado= 42-39%
<b>TANASICHUK &amp; WORMITH, 2007</b>	NR	21	Psicópatas	Cualquier tipo	NR	General: r = -0.10 Violentos: r = +0.03	No hay diferencias entre psicópatas tratados y no tratados
<b>DOREN &amp; YATES, 2008</b>	NR	10	Agresores sexuales psicópatas	Tratamiento de agresores sexuales	Prisión Comunidad (hospitales, clínicas, centro psiquiátrico)	Falta evidencia	No desciende la tasa de reincidencia violenta ni sexual
<b>PERRY ET AL. 2009</b>	1995 2007	20	Agresores Persistentes y prolíficos	Habilidades cognitivas Comunidades terapéuticas Tratamiento de drogas Otras (mezcla de distintos tipos de intervenciones)	Prisión Comunidad	Habilidades cognitivas: OR= 0.74 Comunidades terapéuticas en prisión: OR= 0.66 Tratamiento de drogas en la comunidad: OR= 0.62	NR
<b>HOCKENHULL TE AL. 2012</b>	2002 2008	40	Adultos infractores violentos	Farmacológicas Psicosociales Organizacionales	Prisión Comunidad	General: OR= 0.35 Farmacológica: OR=0.17, SSRIs: OR= 0.80 Psicológica: OR=0.53 CC: OR= 0.61	

\* Rango de años de los estudios incluidos en la revisión

### *Tratamiento para agresores de pareja*

Las perspectivas principales empleadas en las intervenciones con maltratadores han sido las feminista y la cognitivo-conductual. La primera se centra en cambiar las actitudes machistas

adoptadas por el maltratador las cuales fomentan la violencia hacia la mujer a través de la reeducación (en vez de la terapia). Se busca que el maltratador asuma la responsabilidad de sus acciones y deje de culpar a su pareja u otras circunstancias ajenas a él. La segunda, se centra en el cambio de pensamiento y comportamiento para que el maltratador controle sus acciones a través del aprendizaje de comportamientos no violentos.

La literatura analizada en esta revisión muestra que el conocimiento que se tiene sobre la eficacia de los tratamientos de violencia de género es **insuficiente** para promocionar un modelo de intervención específico, ya que no se cuentan con programas de alta calidad metodológica que nos permitan establecer la eficacia de los tratamientos en este tipo de población infractora. Además, no proporcionan mucha información de por qué no funcionan dichas intervenciones. Una de las causas propuestas es que estos modelos no consideran el modelo RNR y los agresores domésticos no difieren significativamente en los infractores generales, por lo que se podrían beneficiar de este tipo de intervenciones (Slabber, 2012). Las intervenciones de orientación feminista, la cognitivo conductual y las sanciones mostraron ser **prometedoras** (Mackiere, 2006).

**TABLA 16 EVIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA**

AUTORES, AÑO DE PUBLICACIÓN	Período de búsqueda de estudios	Número de estudios incluidos en la revisión	Tipo de participantes	Tipo de intervención	Tipo de medio	Media del tamaño del efecto	Reincidencia
LEVESQUE, 1998	Sin restricción 1997	11	Adultos			Datos oficiales d=0.19 Datos de la víctima d=0.06	
BABCOCK ET AL. 2004	NR	22	Adultos	CC Modelo de Duluth (feminista psicoeducacional) Otros	NR	CC: d= 0.29 Modelo de Duluth: d= 0.35 Medidas oficiales: d= 0.12 Informes de víctimas: d= 0.09	Grupo tratado: 5% Grupo no tratado: 21% (policía) y 35% (pareja)
FEDER & WILSON, 2005	1986 2003	10	Adultos	Intervención de maltratadores impuesta judicialmente (psicoeducativa, CC)	Prisión Comunidad Libertad condicional	Medidas oficiales: d= 0.26 <sup>1</sup> , -0.14 <sup>2</sup> , 0.97 <sup>3</sup> Informes de la víctima: d= 0.01 <sup>1</sup> , -0.11 <sup>2</sup>	Grupo tratado: 20% to 13% reducción
MACKENZIE, 2006	1984 2002*	18	Adultos	Orientación feminista CC Sanciones/ SARP		Orientación feminista OR=2.82 CC OR=1.20 Sanciones/SARP OR=1.60	
STOVER ET AL. 2009	Sin restricción 2007	12	Adultos	Psicoeducativa CC Modelo Duluth Arresto Terapia de pareja	Prisión Libertad condicional	Falta de evidencia	Grupo tratado: 20-30% (terapia de pareja la

NOTE: CC= Cognitivo-conductual, SSRIs= Inhibidor de la recaptación de serotonina, SARP= The Spouse Assault Replication Program

<sup>1</sup> Diseño experimental

<sup>2</sup> Diseño cuasi-experimental (sin grupo de tratamiento de control)

<sup>3</sup> Diseño cuasi-experimental (control los participantes que abandonaron el programa)

<sup>4</sup> Resultados basados en las evaluaciones del terapeuta como comportamientos antisociales/psicopáticos, habilidad para experimentar culpabilidad, buscar empleo, mejorar las relaciones con los otros, comportamiento destructivo, hiperactivo y errático, honestidad.

### *Población indígena y extranjera*

Los centros penitenciarios han sufrido una transformación en la composición de la población penitenciaria. En concreto, Chile es un estado pluriétnico y multicultural compuesto por diversos pueblos indígenas: aymara (7%), colla (0.5%), alacalufe (0.4%), atacameño (3%), diaguita, mapuche (87.3%), quechua (0.9%), rapa-nui (0.7%) y yámana (0.2%). Según los datos del último censo oficial, la población indígena de Chile constituye un 4.6 % de la población total del país (Instituto Nacional de Estadística, 2001). De ahí que sea importante tener en cuenta las necesidades de este colectivo, aunque desafortunadamente para los fines de este informe no se contó con esta información para poder caracterizar a la población en cuanto a su origen étnico. Dado que Canadá cuenta con una sobre representación indígena en las cárceles (18%), a continuación se describen las medidas tomadas por el gobierno canadiense para ayudar a reintegrar a estos usuarios a la sociedad.

El departamento penitenciario de Canadá ha desarrollado e implementado nuevas iniciativas para los indígenas canadienses gracias a la colaboración de las distintas organizaciones y agentes de la comunidad de aborígenes. La estrategia fundamental es tratar de incluir la visión de justicia y reconciliación indígena en el sistema penal canadiense, el cual se caracteriza por realizar evaluaciones de riesgo y necesidades al ingreso en el centro penitenciario, aplicar intervenciones basadas en la evidencia en base a las necesidades y el riesgo del interno y promover la reintegración en la comunidad. Gracias a varios cambios legislativos (ver Canadian Correctional Service, 2012), el Modelo de Cuidado Continuo para Aborígenes en Prisión permite la inclusión de las necesidades de los aborígenes en los programas de rehabilitación de los infractores. Por ejemplo, la participación en actividades espirituales y culturales, así como programas (preferentemente ofrecidos por facilitadores aborígenes) y el apoyo recibido por la familia y comunidad, han sido factores claves para la reducción de la reincidencia en esta población. De hecho, algunos estudios han sugerido que los programas especializados para este grupo aborígen son más efectivos para que los programas correccionales más convencionales (Trevethan, Moore & Allegri, 2005). Ejemplos de estos programas son (<http://www.csc-scc.gc.ca>):

- Aboriginal Basic Healing Program: el programa involucra a los ancianos aborígenes y son 26 sesiones que cubren resolución de problemas, manejo de la agresividad y emociones, establecer metas, habilidades interpersonales y de comunicación.
- In Search of Your Warrior (alta intensidad): es un programa de prevención de la violencia de alta intensidad. Incluye información, sesiones terapéuticas y recursos sugeridos para que los facilitadores usen durante un periodo de 6 a 13 semanas para ayudar a los individuos a romper su ciclo de violencia. La base para este programa es la cultura, las enseñanzas y las ceremonias de los aborígenes. Con la asistencia de un Anciano Aborígen, las ceremonias y enseñanzas apropiadas para cada grupo particular de participantes se incorporan en la

entrega del programa y forman la base para las intervenciones terapéuticas que tienen lugar. Se hace mucho hincapié en la autoconciencia y el desarrollo de las habilidades cognitivas necesarias para identificar los patrones de comportamiento y las estrategias para gestionar mejor la agresión (Trevethan, Moore & Allegri, 2005).

- Spirit of A Warrior: Es un programa de prevención de la violencia de 92 sesiones de unas 15 semanas para las mujeres aborígenes infractoras. El programa se basa en la teoría cognitivo-conductual que apunta actitudes, creencias y comportamientos relacionados con la violencia y la ira. El componente de sanación del programa ayuda a las mujeres a explorar sus actos de violencia y comprende las cuestiones intergeneracionales de la violencia. Emplea estrategias de intervención culturalmente sensibles, por ejemplo, cada sesión comienza con una ceremonia de hierbadulce (o el ritual apropiado para los participantes) y una oración de apertura. Además, cada semana y/o día empieza y termina con un círculo de intercambio que brinda a los participantes la oportunidad de comentar y compartir sus experiencias y sentimientos acerca del programa de sanación (Bell & Flight, 2006).
- Aboriginal Offender Substance Abuse Program. El programa usa un holístico, es decir, incluye varios enfoques de tratamiento como una mezcla de curación antigua cultural y tradicional con las prácticas contemporáneas, tales como aprendizaje social (por ejemplo, modelado de roles) y terapias cognitivo-conductuales (por ejemplo, prevención de recaídas). La ceremonia aborígen y la curación, el protocolo, el compartir y las enseñanzas de valores y principios guían el proceso de entrega del programa (Kunic & Varis, 2009).
- The "Tupiq" program for Sex offenders: Es un programa que sigue la teoría universalmente aceptada de prevención de recaídas pero integra elementos de la cultura Inuit como son facilitadores Inuit, terapia de curación y referencias culturales

En España, se ha producido un aumento de la población de internos extranjeros los cuales cuentan con los mismos derechos que los internos nacionales. De ahí que se hayan desarrollado intervenciones para facilitar su integración tanto en el centro penitenciario como en la comunidad cuando sean liberados. Existen tres áreas principales de intervención con la población extranjera: 1) Educativa: que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. 2) Multicultural: con conocimientos básicos en materia jurídica, características socioculturales del país y actividades interculturales. 3) Educación en valores y habilidades cognitivas.

#### *Población LGTBI*

La población LGTBI constituye el colectivo más vulnerable dentro de prisión, ya que son objeto de tortura, abuso físico y sexual por parte de otros reclusos y del personal de prisiones, así como de numerosas barreras en relación a cuidados médicos, visitas familiares y conyugales, soledad y aislamiento, permanecer oculta su condición, miedo a represalias, segregación, imposibilidad de acceder a programas de rehabilitación y reinserción (Marksamer & Tobin, 2016). Numerosas organizaciones han denunciado esta situación a través de informes para generar conciencia en las autoridades competentes y han comenzado a trabajar para reducir este estado de discriminación (ver ejemplos de estos informes en Center for American Progress & Movement Advanced Project, 2016). Dado que la situación es tan precaria, no existen evaluaciones de programas destinados a este colectivo. Por lo que en este apartado se resumirán brevemente las incipientes iniciativas llevadas a cabo por estas organizaciones.

En Estados Unidos se introdujo el The Prison Rape Elimination Act (PREA) con la intención de cumplir regulaciones básicas para reducir y eliminar los abusos sexuales por parte de los otros internos y del personal dentro de todas las instalaciones donde se alojan. Esta ley supone un paso importante porque reconoce a los LGBTI como población vulnerable y proporciona directrices y regulaciones sobre cómo deben de ser tratados y protegidos. A continuación se detallan unos ejemplos procedentes del informe realizado por Center for American Progress & Movement Advanced Project (2016):

- Cuando un miembro de este colectivo ingresa se les realiza un examen de riesgo de ser abusado sexualmente
- Se entrena al personal para aumentar la seguridad de los internos
- En 2014 el Departamento de Prisiones de la Ciudad de New York abrió una instancia con 30 camas solo para mujeres transexuales. El personal está entrenado en relación a los problemas que presenta este tipo de internas, y estas unidades están diseñadas dotarles de apoyo y servicios sociales a las mujeres transexuales que allí se alojan.
- En California, dos instituciones penitenciarias proveen de tratamientos médicos necesarios para la población transexual, como son la terapia hormonal o retrovirales para los que sufren VIH, incluso en 2015 se incluyó la cirugía.
- En Illinois en 2013 los transexuales pasan por un examen y evaluación médica y mental a las 24 horas de ingresar en el centro penitenciario. En base a dicha evaluación, un comité especializado toma decisiones en relación a la asignación, terapia hormonal, ropa y duchas. La cirugía está prohibida a menos que haya “extraordinarias circunstancias” y la terapia hormonal se ofrece bajo consentimiento del director médico.
- Centros específicos trabajan junto a los internos transexuales para mejorar su situación y cubrir sus necesidades incluyendo, colocación, cuidados y atención médica adecuada y por ejemplo, en 2012, el Departamento del Sheriff de Denver emitió una política donde se prohíbe la discriminación contra los internos transexuales así como acoso verbal y sexual. La política también incluye que el personal debe usar el nombre preferido por el interno, además de abordar las necesidades médicas, psicológicas, de alojamiento. En 2015, la comunidad de San Francisco situará a los internos transexuales según la preferencia de ellos y en colaboración con el comité de revisión. También se les permitirá asistir a los cursos de educación y los programas de abuso de sustancias y a las clases de mujeres habilitadas, si es apropiado.
- Actualmente hay varios programas en funcionamiento cuyo objetivo es conectar el colectivo LBTB de la prisión con el de la comunidad, para quienes no tienen contacto con la familia o que se sienten aislados en el centro penitenciario. Los colectivos de LGBTI de la comunidad les informan de sus derechos, de asistencia sanitaria, etc. Ejemplo de estos programas son: Black & Pink, Transgender Gender-Variant & Intersex Justice Project, Gender Identity Center of Colorado, The Transformative Justice Law Project, The California Coalition for Women Prisoners y Sero Project.
- En 2015, el Departamento de Libertad Condicional de la Ciudad de New York introdujo una política contra la discriminación, para atender las necesidades individuales de los LGBTI y asegurarse de que son tratados con respecto por parte de los funcionarios. Más allá de estos principios generales, esta política aporta directrices en relación al manejo de casos de este colectivo.



- Existen programas que atienden las necesidades inmediatas a la liberación de los LGTBI, las cuales incluyen vivienda, ropa, transporte, asistencia en materia de empleo. Estos son: Transformative Justice Law Project of Illinois, Queer Detainee Empowerment Project en New York City, Mariposas sin Fronteras en Arizona.

En el caso de España, en 2008 entró en vigor una política penitenciaria de género que consistió en implementar acciones y programas que tomaran en cuenta las desigualdades y especificidades de género en el medio penitenciario habidas a lo largo de los últimos diez años, poniendo especial énfasis en la integración de personas transexuales a través de la instrucción *Integración Penitenciaria de Personas Transexuales*<sup>46</sup>, la cual ha permitido que transexuales ingresen en el módulo de mujeres aunque no se hayan sometido a una operación de cambio de sexo o conserven oficialmente su nombre de varón. Sin embargo, no se suelen contemplar acciones y programas para el colectivo transexual (Sordi, 2016).

## 5.2. Revisión de programas en otros países

En los últimos años han aparecido informes gubernamentales en Australia, Inglaterra, y Estados Unidos que hacen énfasis en reformas legales para crear un sistema legal más humano, eficaz y eficiente por parte del Ministerio de Justicia y el compromiso de estos en la rehabilitación y reintegración del infractor. Cabe enfatizar y recalcar que la instauración de una cultura de intervención sobre los factores criminogénicos del delito en los centros penitenciarios requiere cambios legales, en la políticas penitenciarias, en la estructura y cultura institucional penitenciaria, y en las actitudes por parte de todos los miembros que trabajan en los centros penitenciarios (ver el ejemplo de España en Sordi, 2016).

Una vez liberados, los ex infractores se enfrentan con muchos retos como necesidades de alojamiento, empleo, reencuentro con familia e hijos, problemas de drogas, etc. No hay ningún tipo de programa que pueda cubrir todas las necesidades, de ahí que sea imprescindible evaluar las necesidades de cada usuario y ajustar las intervenciones a dichas necesidades. Se aconseja que un buen programa de reinserción debe incluir: preparación laboral, servicios de búsqueda y asignación de empleo, y en base a las necesidades específicas de cada liberado se les puede derivar a otros programas de drogas/alcohol y alojamiento (Bauldry & McClanahan, 2008). La evidencia demuestra que las intervenciones de drogas son efectivas a la hora de reducir la reincidencia, mientras que no hay suficiente evidencia para los programas de alcohol. En relación al alojamiento, la buena práctica muestra que hay que intervenir cuando el recluso está en prisión para evitar que pierda su vivienda mientras cumple la pena. Una vez liberados es importante el rol de las agencias (no) gubernamentales que ofrecen servicios relacionados con la vivienda. Sin embargo, no hay evidencia en relación al efecto de estos programas en la reincidencia (ver Ministry of Justice, 2013).

A continuación se describen brevemente los tipos de programas acreditados en Canadá, Reino Unido, Estados Unidos y España. Para obtener esta información se visitaron las siguientes páginas oficiales de cada país: <https://whatworks.csgjusticecenter.org/>, <https://www.gov.uk/government/>, <https://www.crimesolutions.gov/>, <http://www.csc-scc.gc.ca/>, <http://www.institucionpenitenciaria.es/>

<sup>46</sup> Ver <http://www.institucionpenitenciaria.es/>

### *Programas educativos, vocacionales y laborales*

La educación en los centros penitenciarios constituye un componente esencial en el proceso de rehabilitación y reinserción social. Además la población carcelaria muestra altos porcentajes de analfabetismo y bajo nivel educativo respecto a la población general. De ahí que la mayoría de centros penitenciarios ofrecen programas educacionales, vocacionales y laborales. Los programas educacionales consisten en: educación básica, secundaria, vocacional, universitaria.

#### *Canadá*

##### ***Educación Básica***

Hay cuatro niveles de educación básica: El nivel 1 cubre grados de 1 a 5; el nivel 2 cubre grados de 6 a 8; el nivel 3 cubre grados de 9 a 10; el nivel 4 son los grados 11 y 12.

##### ***Programa de Educación General de Desarrollo***

Este programa equivale a un nivel de educación secundaria. Para conseguir un certificado equivalente a la escuela secundaria de desarrollo educativo general tienen que pasar exámenes en cinco áreas: escritura, lectura, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

##### ***Programa de Prerrequisitos de Educación Post-Secundaria***

Este programa es para los infractores que ya tienen un certificado o diploma de escuela secundaria. Ellos toman cursos de la escuela secundaria que necesitan para participar en estudios postsecundarios, programas vocacionales o para conseguir un trabajo.

##### ***Programa de Educación Post-Secundaria***

El Programa de Educación Post-Secundaria permite a los internos aumentar el aprendizaje, aprender un oficio o una profesión, o actualizar las calificaciones profesionales. Los cursos se toman generalmente a través de la correspondencia con los colegios comunitarios o universidades. Los internos sólo pueden participar si cumplen con los requisitos académicos y deben pagar el costo de los cursos, aunque en algunos casos, el sistema penitenciario canadiense puede aplicar excepciones a esta regla.

##### ***CORCAN***

Este programa, es una agencia dentro del sistema penitenciario canadiense que ofrece a los internos la oportunidad de ser capacitados y contratados cuando son liberados en diferentes áreas: fabricación, textil, construcción y servicios. También opera en la comunidad donde ayuda al infractor a buscar trabajo en base a sus conocimientos vocacionales.

#### *Reino Unido*

La educación en los centros penitenciarios de Inglaterra y Gales está coordinada por Offender Learning and Skills Service (OLASS) y National Offender Management Service (NOMS). El primero ofrece el núcleo de educación básica: examen obligatorio de matemáticas y de inglés a la entrada al centro penitenciario, habilidades básicas (inglés, matemáticas e inglés para hablantes no nativos (ESOL), calificaciones profesionales y laborales (que incluyen una amplia gama de trabajo en equipo y entrenamiento en habilidades sociales). El segundo, supone un apoyo adicional mediante el aporte de talleres e instalaciones industriales.

La mayoría de los cursos de educación permiten al interno adquirir calificaciones que son reconocidas por empresas fuera de la cárcel, por ejemplo GCSEs o NVQs. Los reclusos pueden también hacer cursos a distancia, a través de la Universidad a Distancia (Open University).

A los internos también se les da la oportunidad de trabajar dentro de los centros penitenciarios (ej. haciendo muebles, ropa, ingeniería eléctrica). El trabajo se realiza a través de talleres y reciben remuneración. También hay trabajo relacionado con el centro de internamiento (ej. en la cocina, lavandería).

#### Estado Unidos

La Office of Correctional Education (OCE) coordina la educación en los centros penitenciarios. La mayoría de los centros ofrecen educación básica (ABE), General Educational Development (GED), y educación postsecundaria (postsecondary education, PSE). La ABE enseña a los internos con menos de un nivel de noveno grado, matemáticas, alfabetización, artes del lenguaje y estudios sociales. GED se centra en la enseñanza las habilidades básicas de los infractores, tales como estudios sociales, ciencias, lectura, matemáticas y escritura. PSE consiste en clases académicas y formación profesional que pueden contar para el crédito universitario si el recluso decide participar. Las clases académicas consideradas como postsecundarias son clases de educación, tales como grados de dos años, grados de cuatro años y educación post-secundaria (Lizama, Matthews & Reyes, 2014).

#### ***Minnesota's Prison-Based Educational Programming***

A su entrada en el centro penitenciario, los internos se les administra un test de educación básica para comprobar su nivel educativo y además se verifica el estatus educacional del interno a través de las instituciones educativas pertinentes. En base a su nivel educativo, se matriculan en programas de educación secundaria o post-secundaria. La evaluación de este programa mostró que los internos que se matriculaban en el programa de secundaria no tenía efecto en la reincidencia, pero sí en la probabilidad de encontrar trabajo una vez liberados; mientras que los que se matricularon en el programa de post-secundaria disminuyeron la reincidencia (Duwe & Clark, 2014).

#### ***The Power of People (PoP)***

Este es un programa de habilidades de vida en prisión y de construcción de liderazgo implementado en los centros penitenciarios de Minnesota. Basado en el libro del mismo nombre aborda cómo evitar las influencias negativas. Se imparte en clases semanales de 20-60 participantes de una 1.5-2 horas. La evaluación muestra que no hay efectos en la reincidencia y una posible causa puede ser que no está adaptado a las necesidades de los participantes, lo cual podría incrementar su eficacia y no hay un criterio de inclusión definido (Clark & Duwe, 2015).

Sin embargo, la baja tasa de participación, la reducción de los fondos de ayuda, la falta de motivación del personal, etc., hacen replantearse al gobierno el desarrollo de programas nuevos que reflejen la reentrada a la comunidad, es decir, un continuo entre el centro penitenciario y la comunidad y así ayudar al interno a reintegrarse en la sociedad (ver en detalle el ***Modelo de Reinserción Educativa*** el Tolbert, 2012). Como resultado los Departamentos de Educación y Justicia han dotado de ayudas económicas a programas de educación innovadores a través de dos programas: The Improved Reentry Education (IRE) program, Reentry Success through Continuity of Educational Opportunities (PRSCOE). Las conclusiones de esta experiencia piloto aparecen descritas en Erisman (2015) pero líneas generales el Modelo de Reinserción Educativa les dio una valiosa oportunidad para expandir y mejorar sus programas de educación en prisión y en el reingreso.

Otras dos nuevas iniciativas y sin coste alguno son **The Prison Education Program** y the **Inside-Out Prison Exchange**. Ambos involucran la presencia de voluntarios universitarios en el centro penitenciario. El primero son clases de orientación universitaria de 1.5 horas una vez por semana durante 6-8 semanas. El segundo lleva a los estudiantes universitarios al centro penitenciario para estudiar junto con los reclusos. El programa es un curso académico semestral (15-16 semanas), que se reúne una vez a la semana, a través del cual de 15 a 18 estudiantes de pregrado y el mismo número de estudiantes 'internos' (es decir, encarcelados) asisten a clase juntos dentro de la prisión (ver Lizama, Matthews & Reyes, 2014).

Los programas de empleo para ex convictos empezaron con Living Insurance for Ex-Prisoners (LIFE) y el Transitional Aid Research Project (TARP) pero no obtuvieron los resultados esperados en la reducción de reincidencia. Aunque el apoyo de estos programas se ha visto disminuido, aún siguen en vigor Job Training Partnership Act (JTPA), Workforce Investment Act (WIN), Ready4Work (ver sección 7.6.8).

### **UNICOR**

Es el programa de industrias penitenciarias más importante de Estados Unidos. El propósito del programa es proporcionar a los reclusos hombres y mujeres un trabajo productivo para ocupar su tiempo y dotarlos de destrezas vocacionales que puedan beneficiarlos una vez liberados. Esta empresa tiene 21.836 internos en 109 fábricas alojadas en 76 prisiones federales. Entre los productos manufacturados y servicios que proporcionan incluyen ropa, electrónica, gestión de flotas y componentes de vehículos, productos industriales, mobiliario de oficina, reciclaje, conversión de documentos, servicios de datos y call centers. La evidencia muestra que el grupo tratado reincidió 6.6% y el grupo no tratado reincidió al año después 10.1% (<https://whatworks.csjjusticecenter.org/evaluation/saylor-gaes-1985-1999>).

### España

Las administraciones educativas se coordinan con la Institución Penitenciaria para ofrecer los programas educativos reglados que se imparten en cada centro. En relación a la enseñanza universitaria hay un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y con la Secretaría General de Universidades, para que los internos puedan acceder en idénticas condiciones que el resto de la población.

Los programas impartidos son los siguientes: programas de alfabetización para adultos, programas de consolidación de conocimientos, programas de educación secundaria para adultos, programas de alfabetización y castellano para extranjeros, Bachillerato, ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Escuela Oficial de Idiomas.

Además, los cursos de Formación Profesional ayudan a cubrir las carencias formativas y así facilitar la reinserción laboral de los internos. Esta formación es gestionada en exclusiva el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE), el cual también ofrece trabajo penitenciario. Cubren tres tipos de categorías laborales: talleres de producción propia, talleres de servicios y ocupacionales. En el primer y segundo caso se especializan en: la confección industrial, la carpintería, metálica, las artes gráficas, madera, lotes higiénicos y electricidad y electrónica, agropecuaria y artesanía. En el tercer caso se especializan en el arte de hilo, cerámica, encuadernación, madera, óleo y mosaico y textil.

Para más información acerca de los cursos no reglados y otras actividades recreativas acudir a la página de la institución Penitenciaria <http://www.institucionpenitenciaria.es>

### *Programas cognitivo-conductuales*

Los programas cognitivo conductuales se basan en dos premisas de cambio: 1) reestructuración de los eventos cognitivos y 2) el entrenamiento de las habilidades sociales e interpersonales. Estas premisas se llevan a cabo a través del fortalecimiento de los pensamientos que conducen a comportamientos positivos y al refuerzo de las consecuencias positivas de los mismos. Las estructuras cognitivas a cambiar son: pensamientos automáticos, expectativas y atribuciones; supuestos subyacentes y creencias básicas; habilidades de afrontamiento y pro-sociales (Milkman & Wanberg, 2007). En definitiva, se busca que el infractor cambie sus expectativas y atribuciones que justifican y alimentan la conducta delictiva por otras más saludables que le ayuden a reintegrarse en la sociedad. Estos programas son iguales en todos los países con pequeñas variaciones entre ellos.

#### Canadá

##### ***Reasoning and Rehabilitation (R&R) program (Ross, Fabiano, & Ross, 1986)***

Desarrollado en Canadá, es uno de los primeros programas cognitivo conductuales y se ha aplicado en varios países entre ellos, Estados Unidos, Reino Unido, Nueva Zelanda y España (de ahí que sólo sea descrito aquí). Enseña a los infractores habilidades sociales, cognitivas y emocionales y valores necesarios para las competencias pro-sociales y antagónicas con la conducta antisocial.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 35 sesiones de 2 horas (hay versiones menos intensivas)
- ✓ *Duración del programa:* 8-12 semanas
- ✓ *Formato:* Grupal (8-12) e individual
- ✓ *Estructura:* 8 módulos
- ✓ *Contenido:* autocontrol, meta-cognición, razonamiento crítico, habilidades sociales, resolución de problemas interpersonales, pensamiento creativo, manejo de emociones, tomar la perspectiva social, enseñar valores.

#### Reino Unido

En 2005 el servicio penitenciario y de libertad condicional (*probation*) llegaron a la conclusión de que se los programas cognitivo conductuales vigentes (Enhanced Thinking Skills (ETS), Think First, the One to One Programme) tanto en los centros penitenciarios como en la comunidad, debían ser actualizados en base a los nuevos modelos empíricos, la investigación en psicología, las evaluaciones de los programas, el desarrollo de la buena práctica y los cambios organizacionales del sistema penitenciario. En 2010 se acreditó el nuevo programa Thinking Skills Programme.

##### ***Enhanced Thinking Skills (ETS)***

Es la adaptación del R&R de Canadá para la población inglesa. Es tanto para hombres como para mujeres.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 20 sesiones de 2 horas, 2-3 veces por semana
- ✓ *Duración del programa:* 4-6 semanas

- ✓ *Formato:* Grupal (máximo 10) e individual
- ✓ *Estructura:*
- ✓ *Contenido:*
- ✓ *Evaluación:* 27% de grupo tratado vs 33.5% del no tratado reincidió significativamente en el año siguiente de la liberación. No hubo diferencias en la reincidencia de delitos violentos. Importante señalar que la calidad de la implementación sufría deficiencias ya que solo el 58% de participantes tratados cumplía los criterios de inclusión para el tratamiento (Sadler, 2010).

### ***TSP (Thinking Skills Programme)***

Este programa reemplazó al ETS introduciendo nuevos avances en la teoría y la práctica. Es un programa de habilidades cognitivas que aborda la forma en que los infractores piensan y su comportamiento asociado con el delito. El programa tiene como objetivo reducir la reincidencia atrayendo y motivando, entrenando y respondiendo a las necesidades individuales apoyándose en la continuidad. Apoya a los infractores a desarrollar habilidades para establecer metas y hacer planes para lograrlas sin cometer más delitos. También es válido para mujeres y minorías étnicas, y hay una adaptación para participantes con dificultades de aprendizaje.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 15 sesiones (5 sesiones por cada módulo) de 2 horas cada una. Las sesiones individuales son de 1 hora.
- ✓ *Duración del programa:* 6 semanas
- ✓ *Formato:* Grupal (8-12) e individual
- ✓ *Estructura:* 3 módulos: autocontrol, resolución de problemas y relaciones positivas
- ✓ *Contenido:* Para y piensa, consciencia emocional, resolución de problemas, tomar perspectiva, relaciones libres del delito, y metas y valores.

### ***CSB (Cognitive Skills Booster)***

Está diseñado para reforzar lo aprendido en los programas anteriores (ETS, Think First y R&R) a través del entrenamiento en esas habilidades y la prevención de recaídas. Resulta óptimo que se complete alrededor de 18 meses después de la terminación de ETS, Think First y R&R.

## Estados Unidos

### ***Moral Reconciliation Therapy (MRT) (Little & Robinson, 1988)***

Creado en Estados Unidos, se basa en la teoría del desarrollo moral de Kohlberg (1976) y desde una perspectiva cognitivo conductual asume que las cogniciones afectan la conducta, con lo que el programa está diseñado para influir en el modo de pensar de los participantes sobre problemas morales y realizar juicios morales. Se emplea con una variedad de agresores incluyendo mujeres.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 12-16 sesiones de 1-2 horas, 2 sesiones por semana
- ✓ *Duración del programa:* 3-6 meses
- ✓ *Formato:* Grupal (10-15)

- ✓ *Estructura:* 12-16 pasos definidos que se centran en 7 problemas básicos de tratamiento
- ✓ *Contenido:* (1) confrontación de creencias, (2) actitudes y comportamientos, (3) evaluación de las relaciones actuales, (4) refuerzo de la conducta positiva, (5) hábitos y formación de una identidad positiva, (6) desarrollo de la tolerancia a la frustración, (7) desarrollo de estados elevados de razonamiento moral.

***Thinking for a Change (T4C) versión 4.0 (Bush, Glick, & Taymans, 1997)***

La base teórica de este programa proviene de la psicología y filosofía, en concreto, de la fenomenología y psicología existencial. Se basa en la idea de que los infractores no se hacen responsables de sus propios actos. La irresponsabilidad se fundamenta en un conjunto de patrones de pensamiento bien definidos, egocentrismo y desprecio por los derechos de los demás. Incorpora diversas perspectivas que incluyen la teoría de reestructuración cognitiva, desarrollo de las habilidades sociales y el aprendizaje y uso de las habilidades en la resolución de problemas. Está dirigido tanto a hombres como mujeres adultas y jóvenes.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 30 sesiones de entre 1 y 2 horas cada una, 2 veces por semana.
- ✓ *Formato:* Grupal (8-12)
- ✓ *Estructura:* 25 lecciones divididas en tres módulos: habilidades sociales, cambio cognitivo, resolución de problemas
- ✓ *Contenido:* En entrenamiento en habilidades sociales incluye: introducción, escucha activa, conocer los propios sentimientos, entender los sentimientos de los otros, hacer una queja, pedir disculpas, responder a la rabia y negociar. El cambio cognitivo incluye: el pensamiento controla nuestras conductas, presta atención a nuestro pensamiento, reconocer el riesgo y usar nuevos pensamientos. Finalmente el módulo de resolución de problemas incluye: introducción, para y piensa, plantea un problema, establece una meta y recopila información, practica las habilidades de resolución de problemas, piensa en elecciones y consecuencias, haz un plan, hacer y evaluar, practica de solución de problemas y siguientes pasos.
- ✓ Más información en: <http://info.nicic.gov/t4c40/>

***Relapse Prevention Therapy (RPT, Parks & Marlatt, 2000)***

Inicialmente se originó como parte del tratamiento de adicciones como programa de mantenimiento y manejo de recaídas. En el caso de los infractores, recaída refiere a volver a cometer delitos. Es un modelo multimodal que incorpora técnicas cognitivas y conductuales, para enseñar al participante el manejo y auto-control de pensamientos y conductas. La terapia consta de 5 estrategias terapéuticas (ver descripción en Milkman & Wanberg, 2007). Los programas varían en cuanto a la inclusión de estas estrategias y número de sesiones dedicadas a cada estrategia.

- ✓ Estrategias de afrontamiento
- ✓ Mapa de ruta de recaídas
- ✓ Estrategias para identificar y hacer frente a las distorsiones cognitivas
- ✓ Técnicas de modificación del estilo de vida
- ✓ Aprender a identificar y anticipar situaciones de recaída

### *Programas para agresores sexuales*

Pueden existir pequeñas variaciones y adaptaciones según el riesgo de reincidencia, las necesidades del participante y según los países pero la mayoría emplean el mismo modelo cognitivo-conductual, es decir incluyen estos elementos básicos: la autoestima, las distorsiones cognitivas, la empatía, las relaciones íntimas y sociales, actitudes y preferencias sexuales, y la prevención de recaídas.

#### Canadá

Son pioneros en el desarrollo e implementación de este tipo de programas de intervención con agresores generales y sexuales, ya que comenzaron en 1973. En sistema penitenciario canadiense se distinguen 3 tipos de intervenciones: (1) **El programa nacional de alta intensidad de delinquentes sexuales** con un riesgo alto de reincidencia. El programa consta de 75 sesiones grupales y hasta 7 sesiones individuales. Cada sesión dura entre 2 y 2.5 horas. (2) **El programa nacional de intensidad media de delinquentes sexuales** con un riesgo moderado de reincidencia. El programa consta de 55 sesiones grupales y hasta 6 sesiones individuales. Cada sesión dura entre 2 y 2.5 horas. (3) **El programa nacional de mantenimiento de delinquentes sexuales** está dirigido a hombres que han completado uno de los programas nacionales de delinquentes sexuales, para ayudarles a mantener las habilidades aprendidas en el programa inicial y seguir gestionando su riesgo. Consta de 12 sesiones grupales. Se ofrecen sesiones individuales según se requiera. (4) **Tupiq Program** es una adaptación para los indios Unuit que han cometido un delito sexual y muestran un riesgo de reincidencia alto y medio.

#### **National Sexual Offender Program (NaSOP)**

Es un programa acreditado cognitivo-conductual ofrecido a los delinquentes sexuales masculinos de riesgo bajo y moderado. Se trata de una intervención terapéutica y semiestructurada.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 10-14 horas semanales de sesiones de 2-2.5 horas cada una (intensidad moderada). 3-5 horas semanales de sesiones de 2-2.5 horas cada una (intensidad baja).
- ✓ *Duración del programa:* 4-5 meses (intensidad moderada) y de 2-3 meses (intensidad baja)
- ✓ *Formato:* Grupal e individual
- ✓ *Estructura:* 20 bloques divididos en cuatro módulos principales
- ✓ *Contenido:* Distorsiones cognitivas, lívido y fantasía desviadas, habilidades sociales, manejo de la ira y la emoción, empatía y conciencia de la víctima.
- ✓ *Efectividad:* El grupo tratado tuvo una reducción del 68% en la reincidencia sexual, de un 83% en la reincidencia violenta, y del 77% en cualquier tipo de reincidencia en comparación con los infractores no tratados. (Cortini & Nunes, 2007).

#### Reino Unido

Existen varios programas acreditados cognitivo conductuales para agresores sexuales que se ofrecen según el riesgo de reincidencia y las necesidades del participante. Todos los programas descritos a continuación se basan en la teoría integrada de Marshall y Barbaree (1990), el modelo de las precondiciones de Finkelhor (1984), el modelo RNR bajo la perspectiva cognitivo-conductual. De esta manera, los programas están destinados a intervenir en el camino que les ha llevado a la infracción mediante la reestructuración de actitudes que apoyan o permiten la agresión sexual y el cambio de las conductas disfuncionales mediante la construcción de nuevas habilidades y recursos. El formato principal es grupal combinado con sesiones individuales y se implementan tanto en



prisión (Core Programme (CP) Sex Offender Treatment Programme Extended Programme (EP); SOTP, Healthy Sexual Functioning (HSF), Rolling Programme (RP), Better Lives Booster/Adapted Better Lives Booster (BLB and ABLB), como en la comunidad (Community Sex Offenders Group Programme; C-SOGP, The High and Low intensity pilot sex offender treatment programmes, Internet Sex Offender Treatment Programme (i-SOTP), Northumbria Sex Offenders Group Programme (NSOGP), Thames Valley Sex Offenders Group Programme (TVSOGP)).

El **EP** lo realizan participantes de muy alto y alto riesgo con muchas necesidades criminogénicas después de haber realizado el Core Programme y consta de 74 sesiones durante 6 meses. Les ayuda a considerar sus pensamientos y sentimientos con mayor detalle e intensidad. También les permite desarrollar las habilidades aprendidas en el Core Programme y le ayuda a centrarse en el manejo de las emociones negativas y las habilidades de relación e intimidad.

El **RP** está disponible para participantes de bajo y alto y permite al participante entrar y salir del mismo en base a sus necesidades con una media de duración de 3-4 meses.

El **BLB** está dirigido a participantes de medio y alto riesgo que van a ser liberados pronto, por lo que pretende aumentar las habilidades aprendidas en otros programas y les da la oportunidad de practicar habilidades personales relevantes. Hay dos versiones, la de baja y alta intensidad. La primera es una sesión por semana y ayuda a mantener el cambio en agresores de largo plazo, y la segunda se centra en preparar al participante en la transición de prisión a la comunidad. Consiste en 35 sesiones durante un periodo de 2-3 meses.

El **HSF** está dirigido a promocionar un funcionamiento sexual saludable en los agresores de alto riesgo y que reconocen que los intereses sexuales están asociados al delito. Consisten en sesiones individuales y los módulos incluyen el desarrollo de una sexualidad más sana, los patrones de excitación sexual, las estrategias de comportamiento para promover el interés sexual sano y la prevención de la recaída.

Hay un conjunto de programas que son adaptaciones para grupos especiales como los agresores sexuales de cualquier nivel de riesgo con bajo nivel intelectual y dificultades adaptativas asociadas. A este conjunto de programas se les conoce como Programas de Agresores Sexuales Adaptados (Adapted SOTPs) Adapted Community Sex Offender Treatment Programme (C-ASOTP), Becoming New Me (BNM), New Me Coping (NMC), Community Sex Offenders Group Programme (CSOGP). Estos programas constan de 85 sesiones y duran entre 6 y 8 meses.

### ***Core Programme SOTP***

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 84 sesiones de 2.5 horas cada una, hasta 5 veces por semana.
- ✓ *Duración del programa:* 6-8 meses
- ✓ *Formato:* Grupal, Role-play
- ✓ *Estructura:* 20 bloques divididos en cuatro módulos principales
- ✓ *Contenido:* aceptar la responsabilidad del delito, identificar factores causales del delito, modificación de las distorsiones cognitivas, tomar consciencia de la cadena de decisiones que le llevaron a cometer el delito, aumentar la motivación para el cambio, empatía con la víctima, habilidades interpersonales, desarrollo de habilidades para la auto-regulación y prevención de recaídas.

### ***Internet Sex Offender Treatment Programme (i-SOTP)***

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 35 sesiones de 2 horas cada una, con una frecuencia de una o dos veces por semana y un total de 70 horas. Entre 20-30 sesiones son individuales y duran 1.5 horas (45 horas)
- ✓ *Duración del programa:* 55-65 sesiones (115 horas)
- ✓ *Formato:* Grupal (8-10) e individual
- ✓ *Estructura:* 6 bloques
- ✓ *Contenido:* motivación para el cambio (4 sesiones), ¿qué necesidades cubrió el delito? (8 sesiones), toma de responsabilidad y conciencia de la víctima (3-4 sesiones), regulación emocional, autocontrol y habilidades para relacionarse (13 sesiones), comunidad, colección y compulsión (4 sesiones), prevención de recaídas y nuevos objetivos de vida (3 sesiones).

### ***Thames Valley Sex Offenders Group Programme***

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* el bloque de fundación dura 60 horas (10 días en un periodo de 2 semanas), el bloque de empatía es cada dos veces por semana en un periodo de 4 semanas, el bloque de habilidades en la vida es dos veces por semana durante 10 semanas y el buenas vidas es una vez a la semana durante 22 semanas. Cada sesión dura 2 horas.
- ✓ *Duración del programa:* 38 semanas
- ✓ *Formato:* Grupal (8-10)
- ✓ *Estructura:* 5 módulos o bloques. Hay un trabajo previo al programa que no tiene una duración específica y es de forma individual (entre el facilitador/terapeuta y el participante)
- ✓ *Contenido:* bloque de fundación (se centra en áreas específicas de la agresión), bloque de empatía con la víctima, bloque de habilidades en la vida (se dirige hacia factores no específicos de la agresión como la adecuación social, resolución de problemas, etc., que han contribuido en la comisión del delito), bloque de mejor vida y prevención de recaídas (incorpora el "meta de enfoque" del Modelo de Buenas Vidas).

### Estados Unidos

#### ***The Indiana Sex Offender Management and Monitoring (INSOMM)***

El programa proporciona un continuo integrado de servicios específicos para agresores y agresoras sexuales, que comienza dentro del centro penitenciario, procediendo a través del proceso de reingreso y continuando en la comunidad. Una vez en la comunidad se opera utilizando el "Modelo de contención". Éste consiste en un equipo que monitorea las actividades y la programación de cada infractor durante su supervisión en libertad condicional. El equipo está compuesto por el agente de libertad condicional del programa INSOMM, el proveedor de tratamiento, el examinador de polígrafo y el coordinador de distrito del programa de INSOMM. El objetivo principal del programa es mejorar la seguridad pública al reducir la reincidencia en los delincuentes sexuales condenados.

- ✓ *Número de horas:* Los agresores de bajo riesgo reciben un tratamiento de mínimo 40 horas, los de riesgo moderado, de 75 horas y los de alto riesgo de 125 horas.
- ✓ *Formato:* Grupal (8-10) e individual. En el caso de la mujer es individual.
- ✓ *Estructura:* 3 fases: evaluación y orientación, tratamiento, y supervisión.
- ✓ *Contenido:* los instrumentos de evaluación de riesgo son: Stable 2010 Dynamic Risk Assessment, entrevista psicosexual, polígrafo, la pletismografía peneana (PPG). El tratamiento es específico en base a sus necesidades psicosexuales y psico-educacionales. Se centra en: asumir la responsabilidad de sus delitos, en los factores dinámicos de reincidencia, en el desarrollo de habilidades sociales e interpersonales, manejo de la lívido,

manejo emocional, desarrollo de la empatía, las distorsiones cognitivas, en la prevención de recaídas y en la necesidad de un tratamiento específico para el delincuente sexual después de su liberación a la comunidad. Antes de su liberación se ofrece un programa de reingreso específico, el cual se centra, entre otros temas, en informar a los infractores de sus condiciones de libertad condicional y requisitos de registro, en la vivienda y en la monitorización a través de pulseras GPS. La supervisión posterior a la liberación en la Fase III provee exámenes especializados, intensivos de comunidad y de polígrafo, utilizando el enfoque de contención dentro de las condiciones estipuladas en su libertad condicional. Se requiere una colaboración entre agencias y se les monitoriza a través de las pulseras GPS, el polígrafo y reuniones con el grupo de contención y los agentes de libertad condicional (<http://sexoffenderprograms.com/>).

- ✓ *Evidencia:* El 56,6% de los participantes en el tratamiento fueron arrestados nuevamente por cualquier delito durante 3 años de seguimiento (30,3% en tres años), comparado con el 58,1% para los no participantes (38,5% en tres años). Los participantes del grupo de tratamiento tenían un 12% menos de probabilidad de ser arrestados nuevamente por un nuevo delito que el grupo de comparación. El 30,8% de los participantes en el tratamiento fueron detenidos nuevamente durante todo el período de seguimiento (14,4% en tres años), comparado con el 34,1% del grupo de comparación (19,3% en tres años). Los participantes del grupo de tratamiento tenían un 18% menos de probabilidades de ser arrestados de nuevo por un delito violento que el grupo de control (Duwe, & Goldman, 2009).

#### ***Adult Diagnostic Treatment Center (ADTC) (New Jersey)***

Opera en una prisión exclusivamente para agresores sexuales repetitivos y compulsivos. Reciben el tratamiento cognitivo conductual con prevención de recaídas.

- ✓ *Formato:* Grupal e individual
- ✓ *Estructura:* 5 fases, proceso jerárquico, y cada fase está diseñada para aprovechar los logros obtenidos durante la fase previa.
- ✓ *Contenido:* Los pacientes reciben información básica acerca de la agresión sexual, orientación sobre el tratamiento, y empiezan a adquirir las habilidades necesarias para participar en la psicoterapia avanzada. Se implementa en grupos estructurados y didácticos. En el nivel II los participantes crean un cuaderno de trabajo sobre sus agresiones sexuales y empiezan a aplicar los conocimientos adquiridos en el nivel I a sus propias vidas. El tratamiento se centra en el reconocimiento de responsabilidad y empatía con la víctima. En el nivel III los participantes adquieren un dominio cognitivo integral ganado en los anteriores niveles. Hay modelos psico-educacionales y se empieza con algunos ejercicios de prevención de recaídas. El nivel IV se centra en la prevención de recaídas, y en el último nivel (V) empiezan un programa de mantenimiento para mantener las ganancias. Los participantes pueden ser asignados a una comunidad terapéutica dentro del centro penitenciario.

Durante los cinco niveles reciben módulos psico-educacionales que consisten en: prevención de recaídas, relaciones saludables, reacondicionamiento libidinal y victimización personal.

- ✓ *Evidencia:* Mixta. De hecho el programa tuvo más efecto en los delitos no sexuales que en los sexuales (Zgoba & Simon, 2005).

## España

Actualmente se implementa en los centros penitenciarios el **Programa de Control de la Agresión Sexual (SAC)** (Garrido & Beneyton, 1996)

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 4 sesiones semanales de 3 horas
- ✓ *Duración del programa:* 10 y 12 meses
- ✓ *Formato:* Grupal (10-15 personas) Individual (sesión de evaluación, seguimiento y motivacional)
- ✓ *Estructura:* Evaluación y 12 módulos en dos bloques de tratamiento: toma de conciencia y toma de control
- ✓ *Contenido:* análisis de la historia personal, distorsiones cognitivas y mecanismos de defensa, conciencia emocional y empatía, comportamientos violentos, educación sexual, modificación del impulso sexual, prevención de recaídas y estilo de vida positivo.
- ✓ *Manual disponible en*  
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/agresoresSexuales.html>

## Programas para psicópatas e infractores violentos

Aunque ha habido un pesimismo generalizado en relación a la eficacia de las intervenciones con los psicópatas, como vimos anteriormente, las revisiones se basaron en estudios antiguos. Se han producidos avances en los tratamientos incorporando elementos basados en la evidencia aumentando así su eficacia. Entre esos elementos destacan: el enfoque cognitivo-conductual y de prevención de recaídas, el modelo de los principios RNR y de la psicopatía, y elementos derivados del modelo de Buenas Vidas en el Programa Clearwater y Chromis. Estos elementos son comunes en los programas descritos.

## Canadá

El Programa de Control del Comportamiento Agresivo (Aggressive Behavior Control –ABC- Program) y el Programa Clearwater se centran en tratar delincuentes de alto riesgo y alta necesidad. Ambos programas se adhieren a los principios RNR y del modelo de los dos componentes (vincular el Factor 1 de la psicopatía al principio de responsividad y el Factor 2 a los principios de necesidad y riesgo) así como el modelo de Buenas Vidas (Good Lives) y del aprendizaje social. El segundo programa se aplica también a agresores sexuales de riesgo medio y alto con alto grado de psicopatía. Tienen un enfoque cognitivo-conductual y de prevención de recaídas (ver revisión en De Lasala, 2013). El objetivo de estos programas es reducir la frecuencia e intensidad de la conducta agresiva, y en particular, el riesgo de reincidencia violenta y general.

### **Programa Clearwater**

Está destinado a agresores sexuales de moderado y alto riesgo con rasgos psicopáticos.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 15-20 horas de terapia o trabajo relacionado semanales
- ✓ *Duración del programa:* 8 meses
- ✓ *Formato:* Grupal (10-12) e individual. Terapeutas se consideran modelos de rol
- ✓ *Contenido:* Cada participante construye un ciclo del delito incluyendo pensamientos, sentimientos y comportamientos que le llevaron al delito. Se identifican los déficits y aspectos positivos de afrontamiento, hay un aprendizaje de habilidades y se anima a los participantes a implementar el nuevo aprendizaje tanto como sea posible en el día a día.

### **Programa de Control del Comportamiento Agresivo (Aggressive Behavior Control –ABC- Program)**

Está destinado a agresores no sexuales de moderado y alto riesgo cuya agresión es crónica y con una larga y extensa historia criminal y de violencia, y problemas conductuales en el centro penitenciario donde se encuentra recluso.

- ✓ *Duración del programa:* 8-9 meses
- ✓ *Formato:* Grupal (8-10) e individual cuando sea necesario.

### Reino Unido

Los programas de violencia se han pasado de ofrecer dosis moderadas de habilidades y programas de manejo de la ira a programas más especializados y de alta intensidad para los infractores mujeres y hombres de alto riesgo y con desórdenes mentales. Los programas actuales incorporan la mayoría de investigación contemporánea y evidencia en neuro-cognición y desistimiento, incorporan factores de riesgo contribuyentes del delito violento incluyendo armas y comportamientos relacionados con pandillas y la identidad.

### **El Programa Chromis**

Se trata de un programa complejo e intensivo que tiene como objetivo reducir la violencia en delinquentes cuyos rasgos psicopáticos altera su capacidad para aceptar el tratamiento y el cambio. Chromis ha sido diseñado específicamente para necesidades de los individuos altamente psicopáticos y proporciona a los participantes las habilidades para reducir y gestionar su riesgo.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* más de 70 sesiones
- ✓ *Duración del programa:* 2½ - 3 años en total
- ✓ *Formato:* Grupal (8-10) e individual
- ✓ *Estructura:* 5 componentes
- ✓ *Contenido:* Motivación y compromiso, pensamiento creativo, resolución de problemas, resolución de conflictos, y la terapia de esquemas y habilidades cognitivas (identificación del esquema, cambio del esquema, práctica del nuevo esquema y comportamiento), estrategia de proceso y reasentamiento.

### **ART (Aggression Replacement Training) (Goldstein, Glick, & Reiner, 1987)**

Se implementa solo en la comunidad

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 30 horas, 3 veces por semana
- ✓ *Duración del programa:* 10 semanas
- ✓ *Formato:* Grupal (8-12)
- ✓ *Estructura:* 3 componentes principales: comportamental, emocional y cognitivo
- ✓ *Contenido:* Incluyen habilidad sociales para enseñar comportamiento pro-social, control de la rabia y razonamiento moral.

### **CALM (Controlling Anger and Learning to Manage it) (Winogron, Van Dietsen & Gauzas, 1997)**

Se implementa tanto en la comunidad como en los centros penitenciarios.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 24 sesiones de 2 horas cada una
- ✓ *Formato:* Grupal (2-8) e individual

### **RESOLVE**

De intensidad media este programa cognitivo conductual tiene como objetivo reducir la conducta violenta y otras emociones negativas en infractores adultos de medio y alto riesgo con historia de violencia reactiva o instrumental. Basado en la investigación sobre la agresión y What Works.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 21 sesiones de 2-2.5 horas cada una, 2 veces por semana
- ✓ *Duración del programa:* 9 meses
- ✓ *Formato:* Grupal (8-12) e individual

### ***The Cognitive Self Change Programme (CSCP)***

Se implementa en prisión y la comunidad. Es el único programa que trata la agresión instrumental. Es un programa largo y muy intenso para intervenir con agresores muy violentos con problemas de agresión muy graves.

#### España

### ***Programas de intervención especializada en delitos violentos (DEVI)***

Está dirigido a internos que han cometido un delito de violencia homicidio, asesinato, lesiones, atentado, etc.). El contenido del programa se basa en el programa SAC (Garrido y Beneyto, 1996), el programa de resolución de problemas y conducta delictiva de McGuire (2001), el programa de control de conductas agresivas PICA (Aparicio y Genís), el programa de desarrollo de valores en población penitenciaria (Guillem y Cirera) y las técnicas de control del comportamiento agresivo de Weisinger (1998) (ver referencias en Medina, 2012)

- ✓ *Duración del programa:* 9-12 meses
- ✓ *Formato:* Grupal e individual
- ✓ *Estructura:* 2 fases, la intensiva y de seguimiento.

#### *Programas para agresores de pareja*

El modelo que todos estos programas que se describen a continuación comparten la creencia de que la violencia de género es un problema con fuertes raíces culturales y educacionales, siendo necesario intervenciones cognitivo-conductuales que refuercen actitudes y comportamientos igualitarios en la relación de pareja.

#### Estados Unidos

El programa pionero y más extendido es ***The Domestic Abuse Intervention (DAIP) Duluth Model***, el cual se basa en un modelo feminista psicoeducativo y de desarrollo de habilidades, donde se considera que el poder y control son ejes fundamentales en la violencia de género y enfatiza una respuesta coordinada de la sociedad frente al maltrato.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 26 sesiones (2-3 sesiones para cada tema)
- ✓ *Formato:* grupal
- ✓ *Estructura:* 8 temas
- ✓ *Contenido:* sesiones donde se trabajan las habilidades del pensamiento crítico en base a 8 temas: la no violencia, la conducta no intimidatoria/no amenazadora, respeto, apoyo y confianza, honestidad y responsabilidad, respeto sexual y a la pareja, y negociación y justicia.

### ***The AMEND Model***

Aboga por una intervención a largo plazo y tiene como objetivo la rendición de cuentas y asumir la responsabilidad, aumentar la conciencia del contexto social sobre el maltrato y desarrollar habilidades

- ✓ *Duración del programa:* 36 semanas hasta 5 años (en los casos más difíciles)
- ✓ *Formato:* individual, grupal y con la pareja

### ***The EMERGE Model***

Es un modelo psico-educacional, de desarrollo de habilidades y asesoramiento. Este programa combina técnicas cognitivo-conductuales con la confrontación grupal para que el maltratador acepte la responsabilidad de sus actos y sus consecuencias. Para ello emplean los conceptos de poder y control del Modelo Duluth, las técnicas cognitivo-conductuales, herramientas del manejo de la rabia y los procesos del grupo terapéutico para tratar los factores psicológicos

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* mínimo 40 sesiones semanales de 2 horas
- ✓ *Duración del programa:* mínimo 48 semanas
- ✓ *Formato:* grupal (12-15)
- ✓ *Estructura:* 2 etapas. 1ª etapa de 8 sesiones y 32 sesiones en la 2ª etapa.
- ✓ *Contenido:* primera sesión es de orientación. La primera etapa consta de sesiones educativas acerca de la violencia de doméstica, se evalúa el nivel de agresividad, y peligrosidad y otros problemas del participante (ej. abuso de sustancias y/o alcohol, problemas mentales y de aprendizaje), así como su voluntad de revelar el abuso y confrontarlo. En la segunda etapa, a través de role-play y ejercicios educativos, se ayuda al participante a reconocer las formas de abuso y maltrato, tomar responsabilidad de dichos actos, y practicar maneras más respetuosas de relación con sus hijos y su esposa. El grupo está estructurado para establecer metas individuales y feedback a cada miembro del grupo.

### **Canadá**

Aunque la perspectiva principal de los programas de agresores contra la familia es la cognitivo-conductual, la cual explica de una manera clara y directa la cadena de eventos que llevan al infractor a cometer el acto de violencia contra la pareja (Modelo ABC), también incluyen el modelo médico de prevención, diagnóstico y tratamiento y la teoría feminista (la rueda de Poder y Control). Los centros penitenciarios ofrecen varios programas contra la violencia familiar: High/Moderate Intensity Family Violence Prevention Programme, High Intensity Aboriginal Family Violence Prevention Programme, Family Violence Prevention Maintenance Programme. El de mantenimiento es para aquellos participantes que ya realizaron la versión intensa o moderada y se centra en que el participante aplique las habilidades aprendidas ante los retos diarios. Consiste en 6 sesiones individuales o grupales de 2 horas de duración cada una que se extienden durante 6 meses o hasta su puesta en libertad. La adaptación del programa a la población indígena incluye cinco días de ceremonias espirituales, el resto de módulos son iguales que para el resto de participantes. También

se trabaja en el diseño de un programa para mujeres perpetradoras de violencia familiar (Female Perpetrators of Family Violence). Finalmente, ofrecen un programa introductorio Roadways to Change para ayudar al participante a involucrarse y motivarse en el inicio del tratamiento (Stewart, Hill & Cripps, 2000).

### ***High/Moderate Intensity Family Violence Prevention Programme***

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* La versión intensiva consta de 78 sesiones semanales de 2-2.5 horas y 8-10 sesiones de 1 hora. La versión moderada consiste en 29 sesiones semanales de 2-2.5 horas y al menos 3 individuales de 1 hora.
- ✓ *Duración del programa:* 13 semanas la versión intensa y la moderada entre 5 y 13 semanas.
- ✓ *Formato:* la versión intensiva es grupal (78 sesiones) e individual (8-10 sesiones). La versión moderada es grupal (29 sesiones) e individual (3 sesiones).
- ✓ *Estructura:* 10 módulos que abarcan 7 áreas principales
- ✓ *Contenido:* mejora de la motivación, componente psico-educacional, componente cultural, autobiografías, desarrollo de habilidades (manejo de emociones, habilidades de pensamiento y sociales), prevención de recaídas y el manejo de riesgo.

### Reino Unido

En Reino Unido se implementan programas tanto en prisión Healthy Relationship Programme (HRP), como en la comunidad Community Domestic Violence Programme (CDVP), Integrated Domestic Abuse Programme (IDAP) y en ambos medios Building Better Relationships (BBR). Todos se basan en un marco teórico similar, el modelo del nido ecológico de Dutton<sup>1</sup>, la teoría del aprendizaje social y la cognitivo-conductual. El HRP y CDVP bajo una perspectiva cognitivo-conductual identifican los déficits de auto-control que los participantes necesitan trabajar, por el contrario el IDAP bajo una perspectiva feminista enfatiza en el rol que la cultura tiene reforzando las actitudes de poder y control sobre las mujeres (Bullock, Sarre, Tarling & Wilkinson, 2010). Estos programas son adaptaciones del modelo canadiense.

### ***Healthy Relationship Programme (HRP)***

Es un programa cognitivo conductual basado en el programa de violencia familiar canadiense. Es de una intensidad moderada y alta.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 24 sesiones (para los participantes de moderado riesgo) y 60 sesiones (para los de alto riesgo)
- ✓ *Duración del programa:* 6 meses
- ✓ *Formato:* grupal e individual
- ✓ *Estructura:* 6 módulos
- ✓ *Contenido:* Manejo de pensamientos y emociones (habilidades de pensamiento, manejo de emociones), habilidades sociales (comunicación, habilidades de negociación) y la prevención de la recaída.



### ***Integrated Domestic Abuse Programme (IDAP)***

Es un programa cognitivo-conductual en las que se desafía las actitudes y creencias de los participantes para cambiar su comportamiento. A diferencia del siguiente programa, este se basa en el Modelo de Duluth con algunas técnicas cognitivo conductuales integradas en él. Además es un programa de rotación, es decir, los participantes se pueden incorporar al principio de cada módulo (excepto en el caso del módulo de respeto sexual)

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 40 sesiones de 2.5 horas. 1 sesión semanal
- ✓ *Duración del programa:* 27 semanas
- ✓ *Formato:* grupal (27 sesiones) e individual (13 sesiones)
- ✓ *Estructura:* 9 módulos
- ✓ *Contenido:* No violencia, no amenaza, respeto, apoyo y confianza, responsabilidad y honestidad, respeto sexual, relación, negociación y justicia, prevención de recaídas.

### ***Community Domestic Violence Programme (CDVP)***

Es un programa secuencial cognitivo conductual basado en la iniciativa anti violencia familiar por parte del sistema penitenciario canadiense. Está especializado en hombres heterosexuales convictos con un riesgo medio y elevado de causar daño a su pareja. Es un programa cerrado donde los participantes sólo pueden entrar en un momento específico.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 26-34 sesiones de 2-2.5 horas. 1 sesión semanal
- ✓ *Duración del programa:* 9-13 semanas
- ✓ *Formato:* grupal (25 sesiones) e individual (9 sesiones)

España

### ***El Programa de Intervención para agresores (PRIA)***

Se implementa en los centros penitenciarios del territorio español con el objetivo de modificar actitudes sexistas y desarrollar pautas de comportamiento que respeten la igualdad de género. Combina las perspectivas educativa y psicoterapéutica.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 1 sesión semanal de 2h y media.
- ✓ *Duración del programa:* 6 -12 meses (el básico consta de 25 sesiones y el intenso de 50 sesiones).
- ✓ *Formato:* Grupal (10-15 personas) Individual (sesión de evaluación, seguimiento y motivacional)
- ✓ *Estructura:* 11 módulos divididos en dos partes. La primera se trabajan variables clínicas que el usuario debe conocer y aprender a manejar antes de iniciar el análisis de las conductas violentas. En la segunda parte se abordan las diferentes manifestaciones de la violencia de género y finaliza con una unidad de tipo educativo sobre aspectos relacionados con las diferencias de género y la unidad de prevención de recaídas
- ✓ *Contenido:* responsabilidad y mecanismos de defensa, identificación y expresión de las emociones, empatía con la víctima, distorsiones cognitivas y creencias irracionales, control de

las emociones (ansiedad, celos, ira y resentimiento), habilidades de relación y comunicación, resolución de problemas, educación sexual, autoestima y estilo de vida positivo, prevención de recaídas.

- ✓ *Manual disponible en*  
[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc\\_Penitenc\\_7\\_Violencia\\_de\\_gxnero\\_Acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Penitenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf)

En el contexto comunitario y de medidas alternativas el programa que se administra es el basado en Echeburúa y su equipo con variantes en las distintas comunidades autónomas donde se aplica (Programa Galicia de Reeducción para Maltratadores de Género (Arce y Fariña, 2007); Programa Terapéutico para Agresores en el Ámbito Familiar (Echauri, Rodríguez y Martínez, 2007); Programa Contexto (Lila, 2009); Programa Psicosocial para Agresores en el Ámbito de la Violencia de Género (Ruiz y Expósito, 2008); Programa para el tratamiento psicológico de maltratadores (Graña, et al., 2008); Programa de intervención psicosocial en personas que maltratan a sus parejas (Quinteros y Carbajosa, 2008) ver manual para la descripción de los módulos).

#### *Programas para mujeres*

Como las mujeres presentan necesidades específicas se han desarrollado programas que hacen énfasis en cubrir dichas necesidades. El desarrollo de una red en la comunidad junto con las organizaciones no gubernamentales y en libertad condicional está en la base de la efectividad de los programas de carácter holísticos. La investigación apoya la eficacia de los programas diseñados específicamente para mujeres (Van Voorhis, 2010).

#### *Canadá*

##### ***Keys to Family Literacy Program***

Es un programa educacional que se implementa en las instituciones de mujeres. El objetivo del programa es vincular la alfabetización con las habilidades parentales y mantener a las mujeres delincuentes en la escuela. También persigue fomentar actitudes y comportamientos positivos.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* no detallado
- ✓ *Duración del programa:* 5-7 semanas
- ✓ *Formato:* Grupal
- ✓ *Estructura:* 3 fases
- ✓ *Contenido:* la primera fase ayuda a las mujeres a leer a sus hijos. En la segunda fase las mujeres cuentan cuentos adecuados para compartir con sus hijos, y en la tercera fase aprende a escribir cuentos.

##### ***Social Integration Programme for Women***

Este programa ayuda a las internas a tener una transición exitosa en la comunidad, de ahí que el principal objetivo sea tratar problemas de la vida comunitaria. Esto incluye enseñarles cómo formar y mantener relaciones saludables en la comunidad. También proporciona información sobre el empleo y otros aspectos de la vida comunitaria.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 14 sesiones de entre 2 y 2.5 horas
- ✓ *Duración del programa:* 5-7 semanas

- ✓ *Formato:* Grupal e individual (al menos dos sesiones)
- ✓ *Contenido:* establecer un plan de vida saludable. Se les enseña como formar y mantener relaciones saludables en la comunidad, y también se les proporciona información laboral y otros aspectos de la vida comunitarios.

### ***Parenting Skills Training Program***

Este programa dirigido a internas y sus parejas (si lo desean) (e internos) que tienen (o esperan tener) contacto con sus hijos.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 18 sesiones de 2.5 horas cada una y dos talleres
- ✓ *Formato:* Grupal
- ✓ *Contenido:* Las mujeres desarrollan habilidades y conocimientos para poder mantener relaciones positivas con sus hijos. Aprenden lo que pueden hacer para cumplir mejor sus funciones como padres. También aprenden a manejar el estrés producido en las relaciones familiares durante el encarcelamiento, así como después de la liberación.

Reino Unido

### ***Choices, Actions, Relationships and Emotions (CARE)***

Es un programa para mujeres cuyo delito(s) se relacionan con el manejo de las emociones. Los objetivos del curso son: ayudar a la participante a identificar y nombrar emociones, desarrollar habilidades para su manejo y fomentar una identidad propia positiva que permita a la participante vivir un tipo de vida que le gustaría a ella.

Estados Unidos

### ***Strategic Treatment and Reintegration Unit (STAR)***

Es un programa comunitario terapéutico para mujeres que sufren serios y persistentes enfermedades mentales y está basado en el Modelo Nebraska. Una vez superadas las tres fases, la participante vuelve a la comunidad con un nivel de supervisión moderado a través de un programa de cuidados.

- ✓ *Duración del programa:* la evaluación dura entre 1 y 2 semanas y le resto de fases depende de cada caso
- ✓ *Formato:* Grupal e individual
- ✓ *Estructura:* 3 fases: evaluación, tratamiento y mantenimiento.
- ✓ *Contenido:* terapia, participa en otros programas y actividades fuera de esa unidad como clases de habilidades para la vida, asesoramiento religioso, reuniones de alcohólicos anónimos.

### ***Moving On (Minnesota)***

Es un programa cognitivo conductual para mujeres en la última mitad de su sentencia.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 26 sesiones de entre 1.5-2 horas, 4 horas por semana

- ✓ *Duración del programa:* 12 semanas
- ✓ *Formato:* Grupal (5-10) e individual
- ✓ *Estructura:* 5 módulos
- ✓ *Contenido:* habilidades de comunicación, desarrollar relaciones saludables, expresión de emociones de manera saludable y constructiva, establecer para el futuro, evaluar los puntos fuertes y débiles de cada participante.
- ✓ *Evaluación:* 49% del grupo tratado y 63% del grupo no tratado fueron re-arrestados y 35% del grupo tratado y 48% reingresados. La estructura del programa sufrió cambios drásticos (ej. de ser participación voluntaria a obligatoria, disminuyeron el número de sesiones e incrementó el número de participantes de las sesiones de grupo) y obtuvo mejores resultados cuando el programa se implementaba en su forma original (Duwe, & Clark, 2015).

España

### **Ser Mujer.eS**

Es un programa destinado a las mujeres en los centros penitenciarios, que tiene como objetivo tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la han padecido y necesiten un mayor grado de atención, dotándolas de habilidades de competencia social que mejoren tanto su nivel de autoestima como sus recursos personales y sociales para disminuir su vulnerabilidad ante situaciones de violencia y/o dependencia.

- ✓ *Formato:* Grupal, individual y en crisis de forma puntual.
- ✓ *Estructura:* 7 unidades
- ✓ *Contenido:* (1) construcción de las identidades de género; (2) autoestima; (3) sexualidad; (4) relaciones de pareja y mitos del amor romántico; (5) violencia de género; (6) habilidades sociales; (7) prevención y recursos.
- ✓ *Manual disponible en*  
[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento\\_Penitenciario\\_9\\_Ser\\_Mujer\\_profesionales.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_9_Ser_Mujer_profesionales.pdf)

*Programas para extranjeros*

España

### **Programa Marco de Intervención con Internos Extranjeros**

Según las recomendaciones del Consejo Europeo, los objetivos del programas son: (1) disminuir el aislamiento de internos extranjeros por el desconocimiento de la cultura, el idioma, etc. (2) Superar los límites lingüísticos. (3) Dotarles de formación escolar y profesional, y en habilidades cognitivas esenciales para su adaptación social. (4) Proveerles de información jurídica sobre su condena, recursos, derechos y deberes que tienen, así como las normas y actividades del centro penitenciario en su idioma. (5) Respetar la diversidad cultural, religiones, y diferentes normas y costumbres de las diferentes nacionalidades.

- ✓ *Formato:* Grupales (8-12) e individuales
- ✓ *Estructura:* 2 tipos de programas: Generales y específicos

- ✓ *Contenido:* intervención educativa, multicultural, educación en valores y habilidades cognitivas
- ✓ *Manual disponible en*  
[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento\\_Penitenciario\\_4\\_completo.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_4_completo.pdf)

#### *Programas de reingreso en la comunidad*

Un enfoque basado en la vigilancia sin el componente de tratamiento y formación no es una estrategia de intervención eficaz (Naciones Unidas, 2013). Los programas de reingreso se centran en mejorar y facilitar la transición de los internos e internas a la comunidad. Generalmente estos programas buscan la coordinación entre las distintas agencias y organizaciones: policía, funcionarios de libertad provisional, los miembros de la comunidad, las familias, las organizaciones no gubernamentales.

#### Estados Unidos

##### ***Allegheny County Jail-Based Reentry Specialist Program***

- ✓ *Duración del programa:* 5 meses de programa en prisión y 12 meses de apoyo en la comunidad
- ✓ *Formato:* Grupal, individual
- ✓ *Estructura:* 2 fases. La primera se realiza en el centro penitenciario y la segunda en la comunidad, una vez liberado/a.
- ✓ *Contenido:* Se realiza una evaluación de riesgo y necesidades en el centro penitenciario y se deriva al interno al programa cognitivo conductual, Thinking for a Change al departamento “Cárcel de reentrada” (Reentry Pod), el cual facilita el acceso a los servicios de reingresos y a los miembros del equipo. Se le asigna un especialista de reingreso el cual le diseña un plan de reingreso y le ofrece apoyo durante 12 meses una vez liberado. Se busca que el interno asista a programas: (1) educacionales, (2) mejore su situación laboral a través del Urban League’s Reentry Assistance Management Program (RAMP), el cual dura 22 horas y es un programa de preparación para el trabajo. El programa empareja intereses y habilidades del interno con las opciones del trabajo, enseña habilidades de comunicación y de resolución de problemas, y les dirige a través del proceso de búsqueda del trabajo. (3) Reduzca el abuso de sustancias a través de programas de prevención, incluyendo la terapia cognitiva, el tratamiento específico de género y la prevención de recaídas. (4) Accedan al programa Goodwill’s HARBOR Project, el cual proporciona vivienda y servicios de apoyo. (5) Consiga tener un funcionamiento familiar y de relaciones saludables a través de clases de crianza de los hijos, clases de relación y visitas estructuradas entre los reclusos y sus hijos. Además, el programa incluye a un especialista de apoyo familiar que trabaja con presos y sus familias para prepararlos para la liberación del recluso. (6) Aumentar el cumplimiento post-liberación a través del Oficial de Libertad Condicional del programa, el cual, realiza evaluaciones adicionales de riesgo y necesidades y las utiliza para modificar los planes de supervisión del Infractor, los cuales se entregan a la oficina de supervisión del recluso (Willison, Bieler, and Kim 2014)
- ✓ *Evaluación:* la tasa de reincidencia del grupo tratado fue del 10% y del no tratado del 34% (Willison, Bieler y Kim, 2014).

### ***The Standardized Pre-Release Orientation Program (SPOP)***

Es el programa básico de reingreso previo a la liberación que se ofrece a la mayoría de los delincuentes. Este programa consistirá en un currículo básico de 65 horas y por lo menos en un currículo adicional de 15 horas determinado por cada Coordinador de Reingreso de la instalación. El SPOP se presenta en un grupo. Todos los delincuentes serán asignados a un programa de reingreso antes de la liberación dentro del año anterior a su liberación del Departamento para permitir que el ofensor complete los componentes apropiados del programa.

### ***The Modified Pre-Release Orientation Program (MPOP)***

Puede aplicarse en situaciones de necesidades especiales, según lo juzgue necesario el coordinador de reingreso. Estas situaciones incluyen, pero no se limitan a: seguridad, disciplina, medicina, educación o tiempo circunstancias de restricción. Las horas y el tipo varían en cada caso pero el curriculum mínimo deben incluir temas como: habilidades de búsqueda de empleo; oportunidades educativas; educación sobre el abuso de sustancias; recursos comunitarios; violencia doméstica; y enfermedades de transmisión sexual.

### ***Ready4Work***

Es un programa voluntario desarrollado para cubrir las necesidades que el liberado necesita cubrir una vez en la comunidad. A través de la administración de casos, se espera que todos los participantes se encuentren con su administrador al menos una vez al mes para la evaluación y para ayudar a resolver cualquier problema que pueda haber surgido. El programa ofrece servicios relacionados con las necesidades laborales como son la búsqueda, solicitud y obtención de empleo y asistencia para retener trabajo, así como obtener las habilidades y destrezas básicas laborales. Un elemento novedoso de este programa es la figura del mentor con el objetivo de proveer al liberado tenga de apoyo social. A parte de estos dos servicios centrales, también ofrece otros programas en base a las necesidades del participante. Los servicios más comunes son: asesoramiento individual, grupal o familiar, programas de habilidades para la vida, servicios de salud (incluyendo tratamiento de drogas y alcohol), educación y asistencia directa (vivienda, cuidado de niños o emergencia de comida y ropa). Las tasas de reincidencia de rearresto y reingreso en prisión al año de ser liberados fue del 38.3% para el grupo tratado 44.1%, y de 8.7% para el grupo tratado y del 10.4% para el grupo no tratado, respectivamente (U.S. Department of Labor, 2008).

### ***Focus on Resettlement (FOR)***

Es una intervención cognitivo motivacional diseñada para dar inicio al proceso de cambio y centrada en la entrada de las mujeres a la comunidad. El objetivo del programa es aumentar la motivación de las internas para que las internas se comprometan y participen activamente en el establecimiento de su propia agenda para el cambio.

- ✓ *Número y duración de cada sesión:* 12 sesiones de 2-2.5 horas
- ✓ *Duración del programa:* 4 semanas
- ✓ *Formato:* Grupal e individual

- ✓ *Estructura:* 5 módulos y ponen en práctica el plan de acción desarrollado durante las sesiones una vez liberadas.
- ✓ *Contenido:* construcción de habilidades, ejercicios motivacionales, establecimiento y plan de metas. En la sesión individual se establece la meta personal y la sesión de “Mercado” permite a las participantes reunirse con representantes de organizaciones externas que muestran apoyo a las participantes dirigiendo sus necesidades criminogénicas. El plan de acción continúa una vez liberadas.
- ✓ *Evidencia:* Ningún efecto en la reincidencia (grupo tratado: 59%, grupo no tratado: 56%) (Brooks, 2015).

### **Maryland Reentry Partnership (REP)**

- ✓ En colaboración con los servicios que coordinan el reingreso de los presos a los barrios de Baltimore, el programa ofrece servicios integrales de reentrada incluyendo asistencia de vivienda, tratamiento de abuso de sustancias, consejo de salud mental, educación, capacitación vocacional y otros servicios. El programa fue diseñado para establecer una asociación entre la comunidad y la justicia y proporciona una preparación previa a la liberación así como servicios en la comunidad. El programa aborda las necesidades en tres niveles: individual, comunitario y sistemas. Los liberados tienen acceso a servicios sociales y médicos diseñados para satisfacer sus necesidades específicas de reintegración. Las organizaciones comunitarias ayudan al liberado a desarrollar redes sociales, así como a aumentar la responsabilidad de los infractores. El programa coordina los esfuerzos de varias agencias penitenciarias y proveedores de servicios comunitarios. El objetivo es asegurar el manejo continuo de casos durante la transición del confinamiento a la comunidad. El programa REP tuvo éxito en la reducción de las infracciones penales, 72% comparado con 77.6% cometieron al menos un nuevo crimen en el período de estudio, que en promedio 38 meses. Esto son 68 delitos menos en el grupo tratado comparado con el no tratado durante el período de evaluación. Además es costo eficiente ya que por cada dólar invertido el gobierno se ahorra \$3

### Reino Unido

#### ***The Prolific and Other Priority Offender Program (PPO)***

Este programa fue implementado en el Reino Unido en 2004 para dirigirse al pequeño número de individuos que son responsables de una cantidad desproporcionada de actividad criminal (seis o más sentencias en un año) y tiene tres objetivos: 1) prevenir y disuadir: tiene como objetivo impedir que los jóvenes se involucren conductas delictivas y convertirse en los delincuentes prolíficos del futuro; 2) captura y condena: pretende reducir los delitos a través de sentencias, la aplicación de las licencias, y un retorno rápido a los tribunales para aquellos que continúan delinquiendo; y 3) rehabilitar y reasentar: Tiene como objetivo rehabilitar a los infractores que están bajo custodia o cumplen sentencia en la comunidad, mediante un trabajo conjunto entre todos los organismos pertinentes y el apoyo continuado después de la condena. Una característica esencial de este programa es que las respuestas deben de ajustarse a los problemas que presente el participante, por lo que las decisiones en relación a qué intervenciones deben recibir y la frecuencia con que pueden recibirlos se basa en la experiencia y conocimientos de las partes interesadas, los

profesionales y las agencias específicas. La duración del programa es de entre 2 años y 5 años, siendo 1 y 2 años lo más habitual. Los componentes 2 y 3 de programa fueron evaluados y mostró un 62% de reducción de las condenas registradas en período de 17 meses (Dawson and Cuppleditch, 2007). Los resultados positivos siguieron vigentes 5 años después (Home Office, 2010).

### **3.9 Moderadores que afectan la eficacia del tratamiento**

A pesar de todo lo expuesto en esta revisión, es importante preguntarse por qué las intervenciones no son eficientes en algunos casos. Las revisiones sistemáticas han puesto de manifiesto que la efectividad de las intervenciones está determinada por múltiples factores entre ellos (ver Lösel, 2014, Ministry of Justice, 2013):

- La efectividad de las intervenciones pueden maximizarse si se adhieren al modelo RNR (Andrews and Dowden 2006; Andrews & Bonta, 2010).
- Una de las piedras angulares de la supervisión de la comunidad es la administración de casos. Esto implica: una evaluación del riesgo del infractor para adaptar el nivel de supervisión al de riesgo, una evaluación de las necesidades del infractor para definir las metas de la intervención, y la implementación de intervenciones cognitivo conductuales que se ajustan a las necesidades criminogénicas del infractor (Bonta et al. 2008).
- Una mala calidad metodológica en los estudios afecta la eficiencia de una intervención y hace imposible medir de manera certera los efectos de ésta.
- Falta de una teoría o modelo causal del delito, especialmente en el caso de las poblaciones especiales
- Las intervenciones muestran más eficacia en los infractores de alto de riesgo de reincidencia que en los de bajo riesgo.
- La diferenciación entre tipo de delitos y poblaciones infractoras y adaptar el tratamiento a dicha población. Los tratamientos son en general de corta duración y en población adulta que es más difícil de cambiar. Los jóvenes obtienen mayor eficacia que los adultos (Kim et al. 2016).
- La intensidad de los programas. Las intervenciones intensivas y duraderas son las más eficaces en agresores de alto riesgo de reincidir. Por ejemplo agresores violentos y sexuales requieren un tratamiento de más de 200 horas para impactar en la reducción del riesgo. Entre 10-20 horas para los de bajo riesgo y entre 50-100 y más de 100horas para los de medio y alto riesgo (Corrective Services New South Wales, 2016).
- Las habilidades y conocimientos del personal que imparte el programa también impacta en su eficacia (Dowden y Andrews, 2004).
- Otros elementos clave relevados en la literatura son: aplicar una perspectiva holística y bien secuenciada, proporcionar un servicio de alta calidad y colaboración entre diferentes agencias implicadas, propiciar un adecuado ambiente organizacional y considerar la motivación del infractor para cambiar

Todos los factores anteriormente mencionados van a impactar de manera relevante en la eficacia de los programas, por lo tanto debe considerarse la capacidad de las instituciones penitenciarias de considerar y manejarlos antes de implementar cualquier programa especializado para población penal.



## Capítulo IV: Identificación de las brechas de intervención no abordadas por la oferta programática de Gendarmería

En el capítulo número uno, se discutieron en profundidad las necesidades y las características de intervención de la población atendida por Gendarmería en los tres subsistemas penales. Tal como se mencionó anteriormente, estas necesidades, no necesariamente dan cuenta de la extensa gama de intervenciones que el sistema penitenciario debería contemplar, sino más bien se orientan a detectar requerimientos de programas especializados de intervención que permitan disminuir la reincidencia y potenciar la inserción social, los cuales se consideran como un mínimo necesario para cada grupo de la población penal identificado. En el presente capítulo, las necesidades de intervención se estructuran a partir del tipo de población objetivo y, en el caso del sistema abierto y cerrado, su nivel de prioridad se define a partir de la prevalencia de población condenada por tipo de delito<sup>47</sup>. A continuación, a partir de la revisión de los programas disponibles en los sistemas comparados y su efectividad en la disminución de la reincidencia y reinserción social, se establece el tipo de programa especializado más pertinente para cada grupo en particular. No obstante lo anterior, la definición de cada programa en específico para la formulación de la oferta programática final del presente estudio, se definirá con la contraparte a partir de la revisión del listado ofrecido en el capítulo anterior.

Finalmente, se determinará si la oferta disponible actualmente satisface la brecha identificada, lo hace parcialmente, o no la satisface. Además se integra la posibilidad de que la oferta satisfaga la brecha, pero con observaciones que digan relación a adaptaciones que deban considerarse para adecuadamente cubrir las necesidades de cada grupo en cuanto a género, rango etario, capacidades cognitivas y de aprendizaje, y territorio. En cuanto a la población LGTBI, extranjera e indígena, no son consideradas en este apartado principalmente porque no hay información suficiente para caracterizarlos, ni identificar necesidades específicas. Ahora bien, el que no exista información suficiente es en sí mismo informativo, por lo que la población LGTBI y la población indígena serán analizados en el capítulo V, de propuesta de una oferta de intervención especializada, recordando que es justamente la inexistencia de identificación y por ende, de políticas específicas respecto a estas poblaciones, lo que demuestra la invisibilidad de las mismas.

Es importante señalar, que la satisfacción de la brecha se define a partir de la existencia de la oferta pertinente, más no de la cobertura. Lo anterior debido a que no se lograron obtener datos exactos respecto de este punto y la información recogida a partir de las entrevistas, evidenció que la cobertura de todos los programas en los tres sistemas era baja y no lograba cubrir al total de la población beneficiaria.

---

<sup>47</sup> No obstante, tal como se mencionó anteriormente, sólo se consideran los delitos para los cuales hay una oferta programática en los sistemas comparados y en la literatura criminológica. Por tal razón se dejan fuera los delitos económicos y los delitos de lesiones.

## 1.1. Sistema abierto

### 1.1.1. Programas especializados por tipo de población

En el presente apartado se construyen tablas que presentan la población objetivo, propia de los sistemas, las necesidades de intervención de esta población objetivo, la cobertura actual que presentan por el subsistema, el nivel de prioridad<sup>48</sup> y finalmente la evidencia de efectividad de la oferta existente. Tal como se observa en la tabla 17, en el subsistema abierto la principal prioridad la tiene la implementación de programas para población condenada por robos y por delitos de la ley de drogas, por ser los delitos con mayor prevalencia.

En cuanto al primer grupo, que esta compuesto por hombres jóvenes, se establece que la oferta especializada debiera orientarse prioritariamente a programas de modificación de la conducta antisocial, en los cuales se intervengan los patrones anti-sociales de comportamiento y se promuevan las actitudes pro-sociales. En el apartado de programas cognitivo-conductuales se enumeran una serie de programas de este tipo, cuya finalidad es la reestructuración cognitiva y el entrenamiento de habilidades sociales para disminuir la reincidencia. Ejemplos de algunos programas son *Reasoning and Rehabilitation*, *Thinking Skills Programme*, *Thinking for a Change*, entre otros. Haciendo eco de lo recogido en las entrevistas a informantes clave respecto de la ausencia de articulación entre los sistemas, un elemento a considerar es la continuidad que deben presentar estos programas a lo largo del continuo de ejecución de penas.

**Tabla 17. Subsistema abierto**

<b>Población objetivo</b>	<b>Necesidades de intervención</b>	<b>Programa especializado pertinente</b>	<b>Cobertura actual</b>	<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Evidencia de efectividad</b>
Población masculina joven condenada por robos	Patrones de conducta anti-social  Amplia gama de factores de riesgo	Programas de modificación de la conducta criminal (cognitivo-conductual)  Programas de prevención de recaídas	Programa de competencias sociales (PCS)  Satisface la brecha con observaciones	Alto  35.5%	Eficaz
Población femenina joven condenada por robos	Patrones de conducta anti-social  Amplia gama de factores de riesgo	Programas de modificación de la conducta criminal (cognitivo-conductual)  Programas de prevención de recaídas	Actualmente no hay oferta.	Medio  17.2%	No hay

<sup>48</sup> Su nivel de prioridad se define a partir de la prevalencia de población condenada por tipo de delito.

			No se satisface la brecha		
Población femenina adulta condenada por delitos de la ley de drogas	Apresto y colocación laboral como alternativa a la venta de drogas	Programas educativos, vocacionales y de empleo para mujeres	Programa PILSA	Alto 64%	Mixta/ prometedora
			No satisface la brecha		
Población masculina adulta condenada por delitos sexuales	Actitudes y cogniciones asociadas al abuso sexual	Programas para agresores sexuales	Programa para agresores sexuales (PAS)	Media 16.6%	Eficaz
			Satisface la brecha con observaciones debido a extensión del programa y a la no diferenciación por edad del agresor y la víctima, ni por intensidad y tipo de delito sexual.		
Población adulta condenada por homicidios	Patrones de conducta anti-social y violenta	Programas para agresores violentos con enfoque de género	No hay oferta ni de hombres ni de mujeres	Medio a Bajo 4.3%	Insuficiente
Población masculina adulta reincidente condenadas por delitos VIF	Familia y pareja Alcohol y drogas	Programas para violencia doméstica	Programa para agresores de pareja (PAP)	Medio a bajo 1.4%	Prometedora
			Satisface la brecha con observaciones: debiese cambiarse con alcohol y drogas e incluir enfoque de genero.		

En este sentido, varios de los programas cognitivo-conductuales de modificación de la conducta criminal, incorporan un programa de seguimiento para la prevención de recaídas que refuerza los aprendizajes obtenidos en la intervención índice o primaria. En el caso del sistema abierto, esto se hace fundamental, ya que los sujetos están expuestos a riesgos de recaídas de manera frecuente. Ejemplos de este tipo de programas es el *Cognitive Skills Booster* y el *Relapse Prevention Therapy*.

El sistema abierto cuenta actualmente con una oferta de este tipo a través del Programa de Competencias Sociales (PCS). Si bien, en términos generales, la revisión de la información aportada sobre este programa muestra que se orienta a partir de elementos basados en la evidencia, no es posible determinar con exactitud si sus componentes específicos y su implementación son los adecuados de acuerdo a los estándares de los programas presentados en el capítulo número tres<sup>49</sup>. No obstante lo anterior, se considera que a través de la presencia de este programa la brecha estaría siendo cubierta, pero con observaciones debido a que faltaría cobertura del programa para la necesidad de personas que lo necesitarían en el sistema abierto.

Por otro lado, un segundo grupo que conforma la población del sistema abierto, es la población femenina joven condenada por robos. Si bien esta población presenta las mismas necesidades que el grupo analizado anteriormente, no tiene oferta de intervención. El programa PCS está diseñado y ejecutado exclusivamente para hombres, existiendo una brecha importante de intervención para la modificación de la conducta delictual de mujeres jóvenes.

Otra grupo con alta prioridad en el sistema abierto es la población condenada por delitos de la ley de drogas, cuya proporción supera significativamente a los otros sistemas. Este grupo está conformado principalmente por mujeres adultas, cuyas necesidades se centran en programas de apresto y colocación laboral, como alternativa a la venta de drogas. Ejemplos de estos programas son los programas de educación, vocacionales y de trabajo expuestos en el capítulo cuatro y el *Women's Acquisitive Crime Programme*. El sistema abierto actualmente sólo cuenta con la oferta de programas PILSA, la cual no tiene orientación de género, y según la información obtenida a través de los informantes clave, no está diseñada para las necesidades específicas de la población infractora. Debido a que no fue posible obtener la información relativa al consumo de drogas en esta población, no se establecen necesidades de intervención en esa área, lo cual no implica que éstas no existan. Por último, es importante señalar que en este grupo se logró identificar una marcada concentración territorial en las regiones del norte del país, ante lo cual se deben considerar adaptaciones culturales y elementos relacionados a la inmigración.

Un cuarto grupo es la población condenada por delitos sexuales, la cual es primordialmente masculina y adulta. Debido a la concentración de niveles de riesgo alto en las áreas de actitud y orientación pro-criminal y la baja proporción de personas catalogadas con riesgo alto en las otras áreas (a excepción del área de educación y empleo, y uso del tiempo libre) es que los programas especializados pertinentes para este grupo son las intervenciones para abusadores sexuales. Existen múltiples ejemplos de este tipo de programas, todos expuestos en el capítulo número cuatro, tales como el NaSOP, el SOTP, entre otros. El sistema abierto cuenta con el Programa para Agresores Sexuales (PAS), el cual a partir de la información recopilada cumpliría con los criterios de evidencia referidos en el capítulo cuatro. No obstante, se establecen observaciones en dos aspectos relevantes. Primero, respecto de la edad de los usuarios y de la diferenciación de niveles y tipo de delitos sexuales. Tal como se mostró en el capítulo cuatro, los programas varían en su nivel de efectividad de acuerdo al tipo de agresión sexual de los usuarios, debiendo aplicarse la intervención adecuada para cada caso en particular. Por tal razón, es que en la experiencia comparada los

---

<sup>49</sup> Para poder determinar la adecuación precisa del programa a las necesidades de intervención, sería necesario al menos una evaluación de procesos del mismo e idealmente una evaluación de impacto.

programas para agresores sexuales están divididos por intensidad y tipo de abuso. Segundo, a partir de la información aportada por los informantes clave, queda claro que la intensidad y duración de este programa afecta la adherencia, debiendo considerarse un programa con menor cantidad de sesiones o de más corta duración<sup>50</sup>. Un último elemento a considerar es la concentración territorial de estos delitos en el sur del país, lo cual habría que explorar en profundidad para adaptar los programas a esa población en particular.

Un quinto grupo lo componen los condenados por homicidios, quienes a pesar de no tener una alta prevalencia, sí deben ser foco de una intervención especializada, debido al posible riesgo que pueden presentar para la sociedad. Debido a la baja prevalencia es que el nivel de prioridad se clasifica como medio a bajo.

De manera similar a la población condenada por delitos sexuales, este grupo se concentra en población adulta, en la zona sur y no presenta altos niveles de riesgo de acuerdo al instrumento IGI. No obstante, este grupo se diferencia al de delitos sexuales en cuanto a que la diferencia por sexo es mucho menor. En este sentido, para este grupo las necesidades de intervención se orientan a programas de prevención de la agresión y la conducta violenta con perspectiva de género para el caso de las mujeres. No obstante, se debe considerar que la evidencia es insuficiente respecto de la efectividad de estas intervenciones.

El último grupo está compuesto por los sujetos que cometen delitos de VIF, quienes son en su mayoría hombres adultos reincidentes. Para este grupo la intervención mínima necesaria es la de programas de prevención de la agresión de pareja. Además, en este grupo se pesquisan niveles de riesgo altos en múltiples áreas, lo que releva la necesidad de intervención en otros aspectos, especialmente en el área de alcohol y drogas. En sistema abierto cuenta con el Programa para agresores de pareja (PAP), con lo cual la brecha se daría por satisfecha. No obstante, se establecen observaciones en cuanto a la combinación de estos programas con intervenciones en el ámbito de alcohol y drogas y a su adaptación a elementos culturales que posiblemente tengan que ver con la zona territorial donde estos delitos se concentran. Por otro lado, este programa nuevamente se establece en exclusivo para hombres que agreden mujeres, eliminando la posibilidad de tratamiento para parejas homosexuales y para mujeres agresoras de hombres.

### 1.1.2. Consideraciones relevantes

Además de la definición de brechas de programas especializados de intervención para los grupos prioritarios, es necesario hacer referencia a ciertos grupos que si bien no alcanzan altas prevalencias según tipos de delitos, sí tienen necesidades especiales de intervención que se deben considerar. En primer lugar, en cuanto al género, si bien las condenas por ley de drogas concentran a la mayoría de las *mujeres* en el sistema abierto, existe mujeres que están cumpliendo condenas por otros delitos y que requieren de programas especializados, tales como programas cognitivos conductuales para robos y problemas de violencia.

---

<sup>50</sup> No obstante, se debe ser cauteloso con este punto, ya que ciertos programas requieren de una cantidad mínima de sesiones para asegurar su efectividad.

En segundo lugar, aunque no se pudieron identificar sus necesidades específicas, el sistema abierto alberga a la mayor proporción de *población extranjera* cumpliendo condena en el medio libre. Aunque su presencia es baja (4.3%), se deben considerar intervenciones que favorezcan su integración social y que consideren sus particularidades culturales. También debe considerarse para la focalización, su concentración territorial en el norte del país. Ejemplos de estos elementos se ofrecen en capítulo tres.

Por último, en el análisis de los factores de riesgo levantados por el instrumento IGI se evidencia que de manera transversal, las principales necesidades de intervención del sistema abierto se concentran en la *población joven* y dicen relación con las áreas de educación, vocacionales y trabajo, uso del tiempo libre y pares; todos elementos relacionados al estilo de vida, riesgos y desafíos que imponen las condenas que se cumplen en el medio libre. En este sentido, se debe señalar que además de la focalización por grupos prioritarios, se deben ofrecer a la población del sistema abierto, programas vocacionales de educación y empleo, y programas de manejo de recaídas.

## 1.2. Sistema cerrado

### 1.2.1. Programas especializados por tipo de población

A pesar de que los sistemas abierto y el cerrado poseen diferencias en cuanto a la composición de su población, las necesidades de intervención y los programas especializados pertinentes presentan bastantes similitudes. Por tal razón, para evitar repeticiones, sólo se especificarán las diferencias respecto del sistema abierto. Tal como se observa en la tabla 18, las necesidades de la población condenada por robos son las mismas; lo único que varía es que en el caso de la *población femenina*, estas intervenciones tienen un nivel de prioridad alto, debido a que su prevalencia casi duplica a la del sistema abierto.

En cuanto a los *delitos de la ley de drogas*, las necesidades también coinciden, con la salvedad que en el caso del sistema cerrado, este grupo se concentra en un rango etario de mayor edad y la presencia de extranjeros es aún mayor. Lo mismo ocurre en el caso de los *delitos sexuales* y los *homicidios*, coincidiendo con el sistema abierto en grupo etario y territorialidad, siendo la única diferencia las prevalencias. En el caso de los delitos sexuales, su prevalencia es menor en el sistema cerrado; y en el caso de los homicidios, su prevalencia es mayor. Finalmente, los hurtos tienen una prevalencia mayor en el sistema cerrado, concentrándose en la población femenina perteneciente principalmente al rango etario de 18 a 40 años. Para este grupo la intervención especializada se debería orientar a dos ejes principales: Programas vocacionales, educacionales y de empleo, y programas orientados a la conducta delictual del delito común. Ejemplos de estos programas son los programas de educación, vocacionales y de trabajo expuestos en el capítulo tres y el *Women's Acquisitive Crime Programme*.

Una de las principales diferencias entre el sistema abierto y el cerrado es sin duda la oferta programática especializada disponible. Tal como se explicó en el capítulo número tres, el sistema cerrado posee dos grandes programas para la población atendida: el Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad y el Programa de Reinserción Social para Personas Condenadas por Infracción a la ley Penal. Si bien ambos programas se estructuran en torno al diagnóstico y la intervención de los factores de riesgo específicos de la población atendida, no queda claro a partir de la información disponible, la existencia de programas especializados como los revisados en el

capítulo cuatro. La oferta disponible de estos programas, se orienta más bien al manejo de caso y a la derivación a la oferta disponible, la cual cubre principalmente necesidades en los ámbitos educacionales, laborales, recreativos y de los problemas asociados al consumo de drogas. Por tal razón, se concluye que la oferta del sistema cerrado no satisface la brecha de necesidades de intervención.

**Tabla 18 Subsistema cerrado**

<b>Población objetivo</b>	<b>Necesidades de intervención</b>	<b>Programa especializado pertinente</b>	<b>Cobertura actual</b>	<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Evidencia de efectividad</b>
Población masculina joven condenada por robos	Patrones de conducta anti-social  Amplia gama de factores de riesgo	Programas de modificación de la conducta criminal (cognitivo-conductual)  Programas de prevención de recaídas	No hay oferta especializada	Alto 55.9%	Insuficiente
Población femenina joven condenada por robos	Patrones de conducta anti-social  Amplia gama de factores de riesgo	Programas de modificación de la conducta criminal (cognitivo-conductual) para mujeres  Programas de prevención de recaídas	No hay oferta especializada	Alto 31.2%	Insuficiente
Población femenina adulta condenada por delitos de la ley de drogas	Apresto y colocación laboral como alternativa a la venta de drogas	Programas educativos, vocacionales y de empleo para mujeres	No hay oferta especializada	Alto 48.4%	Insuficiente
Población masculina adulta condenada por delitos sexuales	Actitudes y cogniciones asociadas al abuso sexual	Programas para agresores sexuales	No hay oferta especializada	Media 9.1%	Insuficiente
Población adulta condenada por homicidios	Patrones de conducta anti-social y violenta	Programas para agresores violentos	No hay oferta especializada	Medio a Bajo 8%	Insuficiente

Población femenina reincidente condenada por hurtos	Apresto y colocación laboral como alternativa a los hurtos	Programas educativos, vocacionales y de empleo para mujeres	C.E.T	Medio	Eficaz
	Patrones de conducta delictual para delitos comunes	Programas de modificación de la conducta criminal		15.1%	
					Satisface la brecha con observaciones: si bien es un programa eficiente, carece de cobertura para la necesidad de la población.

De acuerdo los distintos grupos de población expuestos en la tabla, para todos se observa un déficit en la oferta especializada, a excepción de los Centros de Educación y Trabajo, con oferta para hombres y mujeres. Que si bien presenta una oferta especializada y eficaz, sigue cubriendo una población pequeña respecto a las necesidades existentes en el penal. Se recomienda complementar este programa con un programa de habilitación laboral para mujeres.

Ahora bien, para todos los grupos de población de acuerdo a delitos específicos, tales como población adulta condenada por delitos de ley de droga, población masculina condenada por delitos sexuales y población adulta condenada por homicidios, es posible evidenciar nula oferta especializada de intervención, por lo que la brecha de intervención aparece especialmente acuciante en el sistema cerrado.

### 1.2.2. Consideraciones relevantes

Sin duda, una necesidad transversal del sistema cerrado, es la preparación para la transición al medio libre. Si bien la información obtenida del sistema cerrado no permite pesquisar el nivel de exclusión social que trae como consecuencia la privación de libertad, a través de los datos obtenidos para el sistema post-penitenciario se puede tener una aproximación a esta realidad. A pesar de que la Subdirección Técnica de Genchi en el año 2011 publicó un manual de facilitación de la transición al medio libre, su aplicación no es consistente en el sistema cerrado. Más aún, la revisión de este material revela que su contenido no está orientado por intervenciones basadas en la evidencia, ni tampoco se adecua a las necesidades de la población carcelaria. En este sentido, se hace relevante contar con programas especializados de reinserción tales como los que se explican en el capítulo tres, dentro de los cuales se destacan aquellos que comienzan en el medio cerrado, pero continúan en la comunidad, como es el caso del programa SPOP. En el caso de la población femenina un buen ejemplo es el *Social Integration Programme for Women* y el *FOR Programme*.

Por otro lado, en cuanto al tema de género, es importante señalar que sólo el 1.3% de la población femenina del sistema cerrado no tiene hijos, lo cual pone de manifiesto importantes necesidades en esta línea. Si bien, el sistema cerrado cuenta con los programas para mujeres embarazadas y con hijos lactantes y con el Programa Conozca a su Hijo, se requiere mayor oferta especializada en este ámbito que este basada en la evidencia. Ejemplos de este tipo de intervenciones son el *Parenting*



*Skills Programme* y el *Keys to Family Literacy Programme*, que además cubre necesidades de alfabetización.

Finalmente es importante hacer mención a las poblaciones que no se hacen visibles a través de los datos, tales como población LGTBI e indígena, pero de los cuales existe evidencia de necesidad de intervenciones especializadas, o al menos de lineamientos referentes al respeto de los derechos de esta población y al resguardo de su seguridad.

## 1.3. Sistema post-penitenciario

### 1.3.1. Programas especializados por tipo de población

Pensando en un sistema de ejecución de penas y de rehabilitación eficiente, los usuarios del sistema post-penitenciario deberían llegar al sistema con la mayoría de sus necesidades criminógenas intervenidas o tratadas.

Tal como se mostró en el primer capítulo, la población de este sistema se encuentra en situación de gran exclusión social; el 72.8% no participa en ninguna organización social y comunitaria, y el 96.6% no es beneficiario de ningún tipo de subvención social. En este sentido, los programas especializados del sistema post-penitenciario deberían orientarse a la integración en el medio libre y a programas educacionales, vocacionales y laborales principalmente.

En cuanto a este último tipo de programas, se puede plantear que la oferta actual cubre la brecha de manera satisfactoria pero con observaciones, a través del Programa de Reinserción Laboral (PRL). No obstante, este programa presentaría ciertas deficiencias en cuanto a la carencia de la promoción del trabajo independiente y el emprendimiento, actividades altamente concordantes con la población atendida. En cuanto a la integración en el medio libre, la brecha se cubriría de manera parcial por el Programa de Apoyo Post-Penitenciario (PAP). Si bien esta intervención brinda un apoyo real a los usuarios en su proceso de integración, no contiene elementos terapéuticos ni tampoco el proceso de acompañamiento está diseñado a partir de la evidencia. Programas estructurados, que utilizan mentoring y estrategias motivacionales como el Programa *Focus on Resettlement*, tienen mayor eficacia en la disminución de la reincidencia y la integración social.

Por otro lado, los programas cognitivo-conductuales en esta población deberían ser de mantenimiento, y tal como se mencionó anteriormente, el foco del manejo conductual debería estar en los programas de prevención de recaídas. Ejemplos de este tipo de programas son el *Cognitive Skills Booster* y el *Relapse Prevention Therapy*.

<b>Población objetivo</b>	<b>Necesidades de intervención</b>	<b>Programa especializado pertinente</b>	<b>Cobertura actual</b>	<b>Nivel de prioridad</b>	<b>Evidencia de efectividad</b>
Población masculina adulta	Apresto y colocación laboral	Programas educativos, vocacionales y de empleo	Programa de Reinserción Laboral (PRL)  Cubre la brecha con observaciones	Alto	Mixta/prometedora
Población femenina adulta	Apresto y colocación laboral	Programas educativos, vocacionales y de empleo con orientación de género	No hay oferta especializada para mujeres	Alto	Ineficaz
Población masculina adulta	Reinserción post-penitenciaria	Programas de reintegro a la comunidad	Programa de Apoyo Post Penitenciario (PAP)  Cubre la brecha de manera parcial	Alto	Mixta/ Prometedora  Eficaz
Población femenina adulta	Reinserción post-penitenciaria	Programas de reintegro a la comunidad para mujeres  Programa de prevención de recaídas	No hay oferta con enfoque de género	Alto	Ineficaz
Población de libertos condicionales	Transición al medio libre	Programas de reinserción previo a la liberación	No hay oferta especializada	Alto	Eficaz

Respecto a la población masculina adulta que asiste al sistema post-penitenciario, es posible evidenciar que presentan necesidades de intervención relacionadas al apresto y colocación laboral, y por ende, se hace necesario un programa educativo, de habilitación laboral y de capacitación para empleos. La cobertura actual del sistema post-penitenciario, mediante el PRL logra cubrir esta brecha de manera satisfactoria y prometedora, sin embargo, contiene observaciones en relación al tipo de capacitación y apresto laboral que se ejecuta, y que refiere a deficiencias en cuanto a la carencia de la promoción del trabajo independiente y el emprendimiento. Por otro lado, la oferta de reinserción de esta misma población se ve cubierta parcialmente por el PAP, sin embargo no se determina como satisfactoria debido a que, como se ha mencionado anteriormente, no contiene elementos terapéuticos ni tampoco el proceso de acompañamiento está diseñado a partir de la evidencia.

Ahora bien, respecto a la población femenina, tanto en términos laborales y de capacitación, como oferta de reinserción no existe un programa especializado en el sistema post penitenciario, derivando a las mujeres mediante intervención personalizada, cuyo funcionamiento depende de cada una de las personas que lo ejecutan y no responde a una intervención estructurada ni con evidencia terapéutica.

Finalmente, un tema ampliamente mencionada por los encargados de la intervención del sistema post penitenciario refiere al problema de los Libertos Condicionales como parte de la población post penitenciaria, puesto que presentan una situación y características totalmente distintas al resto de la población no penada que busca ayuda post penitenciaria. En este sentido, se hace necesario y crucial la formulación de un programa de transición al medio libre, que guíe a los libertos condicionales a través del proceso de salida desde el sistema penal hacia la reinserción social, y que, bajo esta perspectiva, los C.A.I.S dejen de ser considerados simples lugares para “ir a firmar”.

### 1.3.2. Consideraciones relevantes

A modo de consideraciones relevantes respecto del Sistema Post-Penitenciario, se analizarán dos poblaciones que no cuentan con una oferta especializada en este subsistema penal: mujeres y libertos condicionales.

En primer lugar, y tal como se mencionó en el primer capítulo, el sistema post-penitenciario es el que tiene la mayor proporción de mujeres de los tres subsistemas (19%). Este grupo se concentra mayoritariamente en mujeres adultas altamente vulnerables y con baja escolaridad. Sólo 8% de estas mujeres es beneficiaria de algún tipo de subvención social y 15.6% tiene algún tipo de participación social o comunitaria, siendo esta última proporción la mitad que la de los hombres. El trabajo con esta población es crucial, brecha que no se satisface, ya que no existe un programa específico de inserción post-penitenciaria para mujeres. El Programa *Focus on Resettlement* es un programa especialmente diseñado para mujeres con el fin de potenciar la agencia y la motivación al cambio.

Por otro lado, una brecha fundamental del sistema post-penitenciario es la población de libertos condicionales, los cuales no cuentan con un programa específico de intervención. Tal como se mencionó anteriormente, para este tipo de usuarios se debe contar con programas de transición desde el medio cerrado al medio libre, los cuales deben ser graduales y centrarse en el principio de la continuidad, identificando y diferenciando esta población penal con la población voluntaria que adhiere al sistema post penitenciario en busca de apoyo a la reinserción social.

# Capítulo V: Oferta de programas de intervención especializada de acuerdo a las necesidades de la población atendida por Genchi

## 1. Resumen de brechas y priorización

En el capítulo anterior se determinaron necesidades de intervención, las cuales se estructuraron a partir del tipo de población objetivo y, en el caso del sistema abierto y cerrado, su nivel de prioridad se presentó a partir de la prevalencia de población condenada por tipo de delito<sup>51</sup>. A partir de la revisión de los programas disponibles en los sistemas comparados y de su efectividad en la disminución de la reincidencia y reinserción social, se estableció el tipo de programa especializado más pertinente para cada grupo en particular. El presente capítulo, tiene por objetivo determinar las intervenciones específicas para la formulación de la propuesta de oferta programática final del presente estudio. Para esto, se sostuvieron dos reuniones con la contraparte técnica, en las cuales se discutió, a partir del listado de programas presentados en el capítulo número cuatro y considerando elementos prácticos, las intervenciones necesarias para cubrir las brechas. A su vez, se estableció cuáles de estas intervenciones serían consideradas como prioritarias para profundizarlas y construir módulos y lineamientos de intervención que pudiesen cubrir de manera preliminar algunas de las brechas de intervención en la población penal. La Figura nº 1 resume el proceso de toma de decisiones para la determinación de la oferta especializada.

---

<sup>51</sup> No obstante, tal como se mencionó anteriormente, sólo se consideran los delitos para los cuales hay una oferta programática en los sistemas comparados y en la literatura criminológica. Por tal razón se dejan fuera los delitos económicos y los delitos de lesiones.

Figura N°1: Proceso de toma de decisiones para la determinación de la oferta especializada

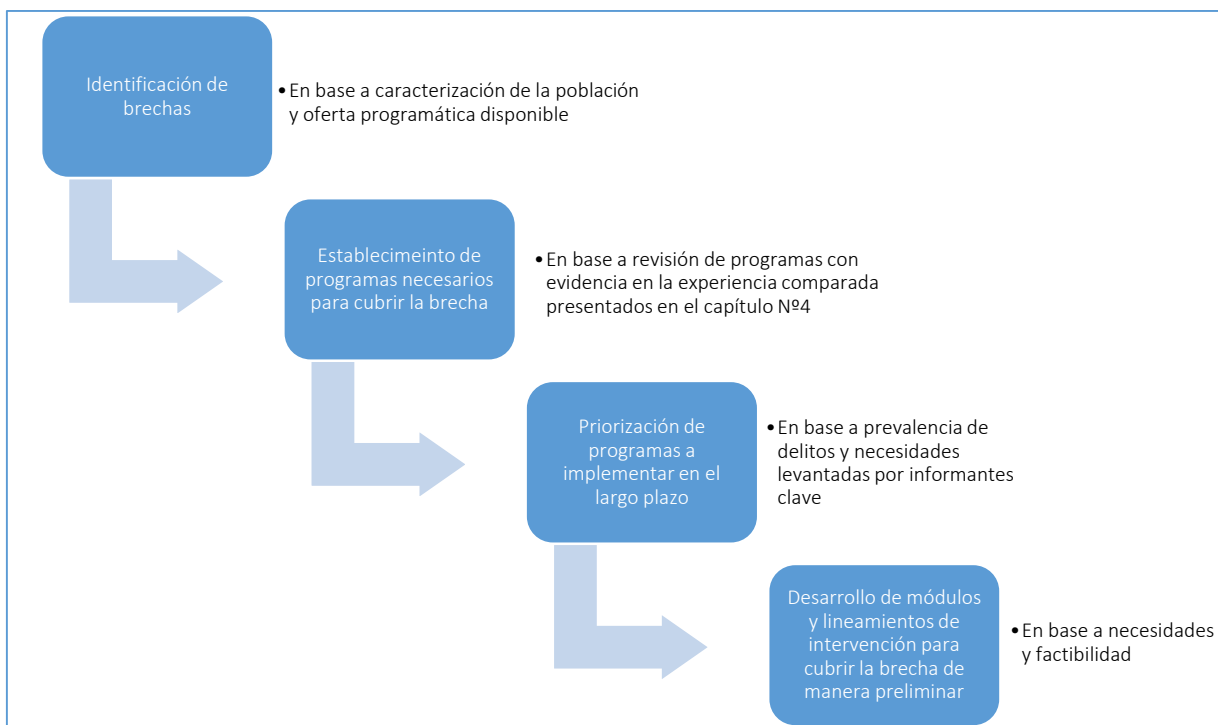
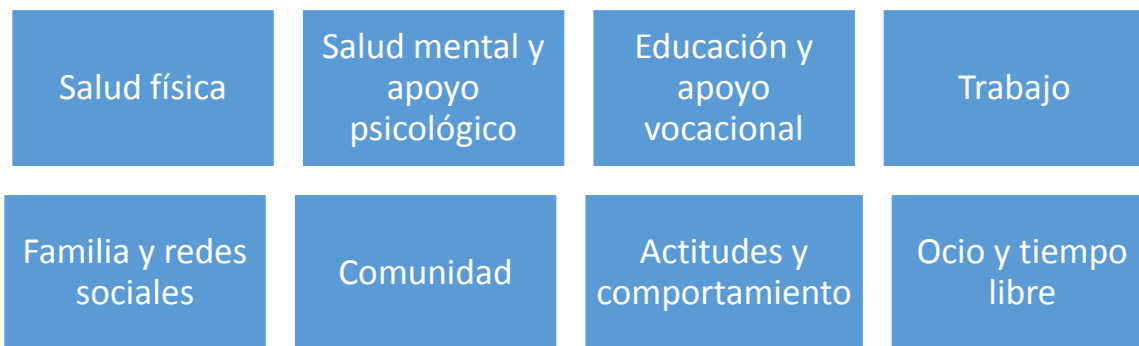


Figura N°1

## 2. Limitaciones y consideraciones relevantes

Antes de pasar a detallar la oferta de programas de intervención, se deben señalar algunas limitaciones y consideraciones relevantes. La primera consideración dice relación con el hecho mencionado anteriormente, de que la oferta de programas pertinentes que se ofrece en el presente informe es limitada y no da cuenta de la totalidad de las intervenciones que deben entregarse en el contexto penal. La revisión de la experiencia comprada muestra que la implementación de programas se debe enmarcar dentro de una *Estrategia de Reinserción*, la cual brinda soporte, da continuidad y orienta a todas las intervenciones que se implementan. En este sentido, los programas no son una sumatoria de intervenciones, sino que dan cuenta de los objetivos que persigue el sistema penitenciario y del rol que juega el Estado en la protección social e integración de los sujetos que están cumpliendo condenas en el sistema penal. Por tal razón, la oferta que debe estar disponible para los penados, debe ir más allá de la reducción de la reincidencia y debe compensar, a través de la entrega de servicios de protección social, la severa exclusión social en que la mayoría de estos usuarios se encuentra. De esta manera la oferta programática general en el sistema penitenciario debe incorporar las siguientes áreas:



Estas intervenciones deben estar pre-definidas, adecuarse a las necesidades de cada uno de los penados, tener claras distinciones por género, implementarse a modo de continuo y pueden entregarse de manera individual o grupal, estando algunas diseñadas como lineamientos u orientaciones generales y otras como programas estructurados. El último caso es donde se centra este estudio, al diagnosticar las brechas y proponer programas de intervención específicos por área programática. Aunque la revisión de la experiencia comparada incluyó una amplia gama de programas; las intervenciones necesarias para cubrir las brechas propuestas en este estudio se enmarcan específicamente en los siguientes tipos de programas:

1. Programas educativos, vocacionales y de empleo
2. Programas para la modificación de la conducta delictual
3. Programas de transición y reingreso a la comunidad
4. Programas para agresores violentos, sexuales y de pareja

Todo lo anterior con enfoque de género, en cuanto a la implementación de programas específicos para mujeres, que sean capaces de cubrir sus necesidades y que no reproduzcan la opresión estructural, a la que la mayoría de las mujeres que delinquen han sido sujetas. Además, considerando la presencia de población LGTB y indígena referida por los informantes clave<sup>52</sup>, que muchas veces es invisibilizada en el contexto penitenciario, se establecen ciertos lineamientos que si bien no constituyen un programa en sí mismos, brindan orientación para un abordaje adecuado de estas poblaciones que respalde sus derechos y respete su diversidad.

La segunda consideración, se refiere a ciertos alcances que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar las recomendaciones respecto de los programas pertinentes a implementar para cubrir la brecha de intervención que posee actualmente Gendarmería. La discusión presentada en el capítulo nº 4 respecto de los programas basados en evidencia que se implementan en la experiencia comparada, mostró que todos estos programas cuentan con evaluaciones de impacto que establecen su nivel de efectividad. De esta manera, los gobiernos de los países incluidos en la revisión, han ido desarrollando de manera paulatina un proceso de diseño, adaptación y validación de intervenciones de manera conjunta con instituciones ligadas a la investigación y a la academia. Estos programas son revisados de manera frecuente, para incorporar mejoras necesarias no sólo

---

<sup>52</sup> Esta información sólo está contenida a nivel de informantes clave, ya que las bases de datos entregadas, no contenían información para caracterizar a esta población.

para perfeccionar su impacto, sino además para asegurar que responden a las necesidades, características y capacidades de su población penal (ver recuadro nº1)

#### **Recuadro nº1: Elementos de calidad de los programas de intervención en el sistema penal**

- ✓ Tener un enfoque teórico definido y una estructura lógica que asegure el cumplimiento de sus objetivos
- ✓ Tener expectativas realistas y factibles
- ✓ Tener evidencia o estar basado en elementos relevados por la investigación
- ✓ Tener criterios de elegibilidad claros
- ✓ Ser implementado de manera adecuada
- ✓ Asegurar que se cuenta con los recursos necesarios
- ✓ Mantener la confianza en la eficacia del programa de los agentes del sistema de justicia juvenil
- ✓ Monitorear y evaluar el programa
- ✓ Incorporar la perspectiva y evaluación de los beneficiarios

Fuente: UNODC 2012

### **3. Propuesta de programas estandarizados a implementar en el largo plazo**

De acuerdo a lo anterior, es que la recomendación principal del presente estudio es la de **desarrollar un plan de implementación de un catálogo de programas basados en la evidencia**, que cubran las brechas de intervención descritas y que se enmarquen dentro de un **Plan Nacional de Reinserción** para infractores de ley. Desafortunadamente, la mayoría de los programas estandarizados y basados en la evidencia, no están disponibles para su directa implementación. En varios casos, se debe obtener una licencia, la autorización de los autores, comprar los manuales y asegurar un adecuado plan de implementación. Además, al haber sido muchos de ellos diseñados para población anglosajona, se deben traducir los materiales y adaptar a la población nacional. Luego de ello, se debe realizar una evaluación del proceso de implementación y en el mediano plazo, una evaluación de impacto, para asegurar que la adaptación no haya afectado la efectividad del programa. El recuadro nº2 resume las brechas encontradas y los programas identificados como pertinentes para cubrirlas. La selección de estos programas dice relación con los siguientes elementos: (1) evidencia, (2) enfoque teórico sólido a la base, (3) adaptabilidad al contexto nacional, (4) contenidos específicos, (5) duración, (6) replicabilidad. En base a estos factores es que se consideraron programas españoles, en caso de estar disponibles (que es el caso de Ser Mujeres y programa SAC) y programas de cortas duración y que hubiesen sido replicados en otros contextos más allá de su país de origen. Todos estos programas, su población objetivo, duración y contenidos, se encuentran detallados en el capítulo nº4. Es importante señalar que en el medio abierto, existen actualmente dos programas en ejecución: el Programa de Competencias Sociales (PCS) y el Programa para Agresores Sexuales (PAS), los cuales (según los informantes consultados para este estudio) han sido resultado de adaptaciones de algunos de los programas que se sugieren a continuación. Esta fuera de los alcances de este estudio dar cuenta de la calidad de dicha adaptación e implementación de dichos programas. No obstante, se sugiere una revisión para explorar la posibilidad de adaptarlos al medio cerrado y así aprovechar estratégicamente los avances que Gendarmería ha hecho en esta línea.

**Tabla 20: Brechas y programas pertinentes**

Población objetivo	Brecha	Programa sugerido	Sistema
Mujeres condenadas por robos y hurtos	Modificación de la conducta criminal en mujeres	Moving On	Abierto, cerrado
Mujeres condenadas por ley de drogas	Programas educativos, vocacionales y de empleo para mujeres	Moving On Together Woman	Abierto, cerrado, post-penitenciario
Población masculina adulta condenada por homicidios y delitos violentos	Programa para agresores violentos	CALM (Controlling anger and learning to manage it)	Abierto, cerrado
Población masculina condenada por robos	Modificación de la conducta criminal	Reasoning and Rehabilitation	Cerrado
Población masculina condenada por delitos sexuales	Programa para agresores sexuales	Programa de control de la agresión sexual (SAC)	Cerrado
Población femenina adulta	Programa de reingreso a la comunidad	Social Integration Programme for Women	Post-penitenciario
Población en el medio libre	Programa de reingreso al medio libre  Módulo/programa de prevención de recaída en el delito	The Standardized Pre-Release Orientation Program (SPOP)  Relapse Prevention Therapy (RPT, Parks & Marlatt, 2000)	Abierto, post-penitenciario
Población general	Programa de habilitación laboral	Ready 4work	Abierto, cerrado post-penitenciario



#### 4. Propuesta de módulos y lineamientos de intervención

Considerando que la mayoría de los programas sugeridos anteriormente requerirían de un proceso de adaptación, implementación y evaluación extendidos en el tiempo, además de los permisos y licencias correspondientes; es que el presente estudio desarrolla **módulos y lineamientos de intervención**, que permitirán cubrir de manera preliminar algunas de las brechas de intervención descritas.

Tal como se define en las bases técnicas, el estudio tuvo como objetivo general *“Proponer programas de intervención especializados para la población atendida por Gendarmería de Chile en sus tres sistemas”*. A partir de la definición de brechas en la oferta programática, se priorizaron en conjunto con la contraparte dos focos específicos de intervención: población femenina e infractores violentos. Además se establecieron dos grupos específicos para los cuales se requería diseñar lineamientos para su trato y manejo: población LGTBI y población perteneciente a minorías étnicas. Finalmente, aunque se corroboró la existencia de intervenciones en el ámbito laboral, se decidió desarrollar lineamientos para la habilitación laboral, dirigidos a todos los profesionales de trato directo e interventores de manera transversal para los diferentes sistemas penitenciarios.

Estas decisiones se tomaron en base a que en estas áreas la oferta era más escasa y no se podía cubrir adaptando otros desarrollos de intervenciones presentes en otros sistemas. En recuadro N°3 se exponen las brechas que se sugiere cubrir a través del diseño de módulos o lineamientos de intervención y aquellas que se podrían suplir adaptando programas ya existentes.

**Tabla 21: Módulos de intervención**

Población objetivo	Brecha	Decisión	Módulos	Sistema a cubrir
Mujeres condenadas por robos y hurtos	Modificación de la conducta criminal en mujeres	Diseño de módulo de intervención	1. Módulo de intervención para población infractora femenina	Abierto, cerrado, post-penitenciario
Mujeres condenadas por ley de drogas	Programas educativos, vocacionales y de empleo para mujeres			
Población femenina adulta	Programa de reingreso a la comunidad			
Población masculina adulta condenada por homicidios y delitos violentos	Programa para agresores violentos	Diseño de módulo de intervención	2. Módulo de manejo de la violencia y la agresión	Abierto, cerrado, post-penitenciario

Población masculina condenada por robos	Modificación de la conducta criminal	Se sugiere adaptación de programa existente en sistema abierto	Adaptación de Programa de Competencias Sociales del medio abierto (PCS)	Cerrado
Población masculina condenada por delitos sexuales	Programa para agresores sexuales	Se sugiere adaptación de programa existente en sistema abierto	Adaptación del Programa para Agresores Sexuales (PAS) del medio abierto	Cerrado
Población penal general	Lineamiento de habilitación laboral	Diseño de lineamientos	3. Lineamiento de habilitación laboral	Abierto, post-penitenciario
Población penal LGTBI	Lineamientos para trato y manejo de necesidades de población LGTBI	Diseño de lineamientos	4. Lineamientos para trato y manejo de necesidades de población LGTBI	Abierto, post-penitenciario
Población penal perteneciente a minorías étnicas	Lineamientos para trato y manejo de minorías étnicas	Diseño de lineamientos	5. Lineamientos para trato y manejo de minorías étnicas	Abierto, post-penitenciario

Los módulos y lineamientos desarrollados, recogen la evidencia disponible y algunas de las prácticas de los programas revisados en el capítulo cuatro, con el fin de entregar orientaciones que guíen la intervención con las poblaciones objetivo establecidas. No obstante, éstos no deben entenderse como un producto que puede ser implementado de manera directa e instantánea, ya que será tarea de la contraparte el definir su desarrollo, profundización, adaptación, dosificación y aplicación en el sistema penitenciario. Para esto en el capítulo VI se propone un plan de implementación que facilite el adecuado uso de estos módulos y que asegure un proceso de adaptación y mejora continua. Los módulos y lineamientos se entregan como productos independientes al presente Informe Final.

## Capítulo VI: Propuesta para la implementación de los módulos y lineamientos de intervención en los sistemas de Gendarmería

El presente capítulo se refiere al cuarto objetivo de la consultoría: “establecer una propuesta para la implementación de los programas de intervención en cada uno de los sistemas de Gendarmería”. A continuación, se detallan los diferentes puntos a desarrollar para la implementación tanto de los manuales como de los lineamientos. Para cumplir este objetivo, el siguiente capítulo fue desarrollado en dos partes. En primer lugar, se realiza una descripción de la estrategia de implementación de los manuales y lineamientos, dando a conocer las etapas que se deben llevar a cabo para la puesta en marcha de cada uno. En la segunda parte, se describen los aspectos específicos del proceso de implementación de cada producto final, detallando requerimientos y recomendaciones a nivel general, y luego, diferenciando según sistema de Gendarmería para lograr una implementación exitosa.

### 1. Estrategia de Implementación General

El objetivo de este apartado es proponer todas aquellas actividades que deben realizarse de manera organizada para llevar a cabo el efectivo proceso de implementación de los manuales y lineamientos. En primer lugar se presentarán las etapas correspondientes para los manuales y luego para los lineamientos, los cuales cuentan con un proceso de implementación más acotado debido a su menor nivel de complejidad.

#### Manuales

Los manuales que son parte de los productos finales del presente estudio, y para los cuales se sugiere esta estrategia de implementación, serán el Manual de Intervención para Mujeres Infractoras de Ley y el Módulo de Manejo de la Conducta Violenta para Infractores de Ley. Ambos deberán seguir la siguiente propuesta de estrategia de implementación (Ilustración 1) para facilitar su funcionamiento y desarrollo óptimo, asegurando 5 pasos del proceso completo de implementación, incluyendo etapas de evaluación.

A modo general, se sugiere seguir el flujograma de procedimientos que se detalla en la siguiente figura, cuyas etapas serán descritas a continuación:

Figura 2: Proceso de Implementación Manuales



### 1. Etapa de Definición

El primer paso de la implementación de cualquier programa corresponde a una etapa de consenso entre los actores involucrados sobre aspectos teóricos, sobre el enfoque y los alcances del mismo, para luego, una vez definido eso, considerar los aspectos técnicos y presupuestarios.

Esta etapa tiene por objetivo:

- *Conocer el programa propuesto y discutir con los actores relevantes involucrados sus aspectos fundamentales y enfoques teóricos de intervención:* es fundamental que sea discutido el enfoque teórico y de intervención, identificando aquellos elementos que se desea intervenir. Además, son los actores involucrados en los sistemas respectivos, los que tendrán información sobre la capacidad del sistema de administrar y ejecutar todas las aristas teóricas de un programa, o bien, deberán limitarse a ciertos componentes fundamentales. Sólo con la definición y acuerdo de los actores que lo implementarán, se procederá a la etapa de implementación propiamente tal.
- *Proporcionar al programa de una gobernanza sólida y un liderazgo adecuado:* de acuerdo a lo anterior, el primer paso involucrado en la implementación de un programa, especialmente considerando el Sistema Penitenciario, es considerar la estructura

institucional desde donde se emplazará el mismo, y de acuerdo a eso, quienes serán responsables de este proceso.

- *Lugar físico en que será implementado el piloto, y luego extensión que tendrá la implementación general del programa:* Una vez definida la gobernanza que tendrá la implementación del programa, es fundamental definir el lugar físico donde se llevará a cabo, tanto a nivel de piloto como para la proyección de su implementación final.
- *Planeación para la administración efectiva del programa:* de acuerdo al lugar en donde se implementará el piloto y el programa definitivo, se debe definir la administración efectiva y localizada del programa en el territorio.
- *Planeación de costos y presupuestos, y abordaje de los problemas de sostenibilidad del programa:* de acuerdo a los contenidos del programa, a los profesionales necesarios para su implementación y a la infraestructura y materiales requeridos para su funcionamiento<sup>53</sup>, es necesario generar un presupuesto con costos definidos y proyecciones de los mismos en el tiempo, evidenciando problemas de sustentabilidad y de posibles contingencias.

## 2. Etapa de Preparación

La etapa de preparación tiene como finalidad el preparar tanto las condiciones materiales de la implementación del manual, como la preparación en términos de recursos humanos. Se verá cada aspecto por separado, pero considerando que es fundamental contar con ambos para una correcta implementación de los manuales.

*Capacitación:* de acuerdo al perfil de los profesionales definidos más adelante con las particulares especificadas tanto para el Módulo de Manejo de la Conducta Violenta para Infractores de Ley como para el Manual de Mujeres Infractoras, es fundamental capacitar a los equipos que van a implementar las intervenciones, en la lógica y fundamento de los manuales de los programas enunciados. La capacitación es clave para asegurar la calidad de la intervención. Es deseable, que se establezca una estructura y un proceso general o centralizado para certificar a los facilitadores. Es crucial comprender que el éxito de un programa recae de manera importante en quienes lo ejecutan, en su compromiso y entendimiento de procesos y actividades vinculadas a la intervención (ONU, 2006).

Se deberá ofrecer capacitación de sensibilización sobre las características y necesidades de las personas privadas de libertad a todos los equipos que vayan a implementar los manuales. También, se deben brindar capacitaciones específicas sobre la población a la que van dirigidos los manuales: capacitación en trabajo con mujeres y capacitación en dinámicas de violencia y delincuencia. Ambas

---

<sup>53</sup> Detallados en la segunda parte de este capítulo.

deben verse reforzadas por una capacitación general sobre manejo de casos complejos en contextos vulnerables.

Los aspectos básicos que se deben considerar en la capacitación, tanto para Manual de Mujeres Infractoras, como para el Módulo de Manejo de la Conducta Violenta para Infractores de Ley, son los siguientes:

- Objetivo de la intervención
- Fundamento teórico que da sustento a la intervención
- Población objetivo de la intervención
- Sensibilización en las características de la población objetivo
- Uso del manual
- Metodología del manual
- Actividades del manual
- Registro de la intervención
- Monitoreo de la intervención
- Manejo de casos complejos
- Manejo de situaciones críticas

*Recursos materiales y espaciales:* En conjunto con asegurar la capacitación y los recursos humanos necesarios para la implementación del programa, se hace fundamental asegurar los recursos materiales y espaciales del mismo. Los dos manuales entregados corresponden a intervenciones de tipo grupal y como tal, el espacio y los materiales a utilizar, son un aspecto fundamental en la implementación de los mismos (Laorden & Pérez, 2002).

Respecto de los materiales, es fundamental tener disponibles todos los recursos que se requieran a lo largo de la intervención. Además, es crucial considerar la impresión de los respectivos manuales e instrumentos de gestión para aplicarlos (tablas de registro sesiones, formularios de actividades, etc.). Es importante considerar que en los recintos cerrados, hay cierto tipo de materiales que deberán manejarse con cuidado, por un tema de seguridad.

### 3. Etapa Pilotaje/ Adecuación

La tercera etapa consta de dos puntos fundamentales: pilotaje y adecuación del programa. El *pilotaje* responde a la realización de pruebas piloto del programa y encuentra justificación en la necesidad de adaptar la intervención a la realidad técnica y normativa específica a cada sistema.

#### *Objetivos del piloto*

- ✓ Conformar equipos de trabajo orientados al desarrollo de los manuales en sus diferentes etapas.
- ✓ Conocer las apreciaciones y recomendaciones sobre los manuales de intervención desde los profesionales de los tres sistemas.

- ✓ Contar con información sistematizada sobre indicadores primarios y recomendaciones de adecuación en torno a los programas de intervención piloteados.
- ✓ Sentar las bases para la mejor y más adecuada implementación de los manuales en los tres sistemas.

#### *Duración del Piloto*

Para el *Módulo de Manejo de la Conducta Violenta para Infractores de Ley* se recomienda realizar el programa piloto en las 15 sesiones completas que este dura. Esto, debido a que es un programa más bien acotado y para una población específica.

Para el *Manual de Mujeres Infractoras* se recomienda realizar el piloto con un mínimo de 6 meses y un máximo de un año. Este manual cuenta con módulos independientes que pueden ser implementados con población específica (por ejemplo, Módulo de maternidad), y otros módulos generales. Por esta razón, se recomienda realizar los pilotos divididos en cada uno de los módulos del manual. En ambos programas se propone un mínimo de 8 personas y un máximo de 12 para el pilotaje.

#### *Encargados de llevar a cabo el piloto*

Los encargados de realizar ambos pilotos deben corresponder a los individuos anteriormente capacitados en el programa y en el uso del manual y sus instrumentos. Estos encargados deben estar a su vez a cargo de un coordinador del piloto, cuya función sea velar por la correcta realización del piloto y generar, medir y analizar la información entregada por los indicadores de procesos y de resultados. Respecto de la intervención piloto misma no es necesario más de un facilitador por piloto, puesto que se propone un grupo reducido.

#### *Lugar en el que se realiza el piloto*

Se propone realizar ambos pilotos en recintos penitenciarios de los tres subsistemas en el que se proyecta implementarlos: sistema cerrado, sistema abierto y sistema post penitenciario. La unidad penal específica puede ser elegida de acuerdo a los criterios definidos por los actores claves del sistema penal en la etapa de definición, debiendo considerarse criterios de aleatorización o bien, de priorización.

#### *Monitoreo y evaluación del piloto*

Desde el momento en que se implementa el piloto del programa, es fundamental generar indicadores básicos que informen sobre el proceso y funcionamiento del programa durante la marcha. Estos indicadores variaran de acuerdo al contenido y foco de los programas (*Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2007*), pero los objetivos del monitoreo serán los siguientes:

- ✓ Conocer el funcionamiento de las actividades y acciones relativas a los programas

- ✓ Valorar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de las sesiones
- ✓ Proporcionar la información suficiente y oportuna para la toma de decisiones
- ✓ Utilizar los resultados para la adecuación y modificación de los manuales originales
- ✓ Sistematizar las experiencias obtenidas durante el período de pilotaje

El monitoreo debe formular indicadores de proceso, basándose principalmente en aquellos instrumentos de gestión que vienen definidos en ambos Manuales<sup>54</sup>. No obstante, debe haber libertad en la formulación de indicadores específicamente acotados al pilotaje, tales como la definición inicial de indicadores de gestión y la aplicación de los esquemas de medición en áreas como asignación de recursos y cumplimiento de resultados de la prueba piloto.

#### *Productos del piloto: Adecuación*

Los “productos” asociados al pilotaje son los resultados de la evaluación de la prueba piloto y las consecuencias para el programa original derivadas de ella. Una vez sistematizados los resultados e indicadores del período de pilotaje, debe formularse un informe con los principales cambios y adecuaciones que deben realizarse en el manual original, para asegurar una mejor implementación y resultados de la intervención. Este informe se traduce en la etapa de “Adecuación” del programa, mediante las modificaciones y observaciones propuestas producto del piloto. Ahora bien, las adecuaciones a realizar deben ser discutidas y propuestas por los actores relevantes que finalmente ejecutarán y estarán a cargo de la implementación y funcionamiento del programa. Este proceso participativo es crucial para una apropiación de la intervención propuesta. Una vez agregadas las adecuaciones, los manuales entraran a la etapa de ejecución.

#### 4. Etapa de Ejecución

La etapa de ejecución de un programa corresponde a la etapa en el que éste comienza a funcionar de manera efectiva. La ejecución implica todas las actividades de acompañamiento administrativo al proceso, las cuales se realizarán por medio del equipo responsable o de las personas que coordinen el programa.

A su vez, la etapa de ejecución comprende el desarrollo de las intervenciones de ambos manuales, e incluye dos componentes fundamentales: a) Generación de Indicadores y b) Monitoreo de ejecución. Tanto para la identificación y definición de indicadores, como para el monitoreo, se hace fundamental seguir las directrices determinadas en los manuales y emplear las herramientas de gestión y registro de cada uno de los programas de intervención. A continuación, se estructuran ambos componentes de manera conjunta.

#### *Generación de Indicadores y monitoreo de ejecución*

El seguimiento o monitoreo es un ejercicio destinado a identificar de manera sistemática la calidad del desempeño de un programa o proceso a efecto de introducir los ajustes o cambios pertinentes y oportunos para el logro de sus resultados. Así, el monitoreo permite analizar el avance y proponer

---

<sup>54</sup> En cada Manual se encuentran definidos los instrumentos de registro y gestión.



acciones a tomar para lograr los objetivos; identificar los éxitos o fracasos reales o potenciales lo antes posible, y hacer ajustes oportunos a la ejecución (Organización de Estudios Iberoamericanos (OEI), 2008).

El monitoreo de los programas de intervención, especialmente aquellos que se desarrollan en contextos penales, es un componente fundamental para poder realizar una evaluación del impacto en el futuro. Solo considerando indicadores de procesos y de resultados, será posible evidenciar si los programas propuestos y sus metodologías y enfoques han sido efectivos. Para proporcionar la posibilidad de una evaluación sistémica, es crucial que los datos a recabarse se comiencen a registrar de manera temprana en el desarrollo del programa, aún antes de implementarlo (ONU, 2006).

Un plan de monitoreo está compuesto por una secuencia de acciones necesarias para la medición y el análisis del desempeño. Dichas acciones incluyen el desarrollo de un plan o enunciado, un esquema de indicadores y un esquema de metas (Organización de Estudios Iberoamericanos (OEI), 2008).

- Plan o enunciado: esta etapa describe la racionalidad o el sentido que sustenta la iniciativa con respecto al programa que se busca monitorear. Dicho sentido se expresa en la manera en que se articulan las actividades, los resultados, los objetivos y los efectos buscados, intentando estructurarse en un todo coherente.
- Esquema de indicadores: cada objetivo, resultado o producto son medidos por una serie de indicadores con sus valores respectivos (unidades de medida), los responsables y las fuentes para la recopilación de los datos sobre el desempeño. Algunas veces los valores de los indicadores están desagregados en aspectos más específicos.
- Esquema de metas durante el período: este componente permite identificar el comportamiento de los indicadores durante un determinado período de tiempo a definir (trimestral, semestral, anual etc.). Los indicadores pueden medirse o cotejarse con referencia al pasado respecto a los valores de la Línea de Base, o bien a futuro, con respecto a las metas definidas para el ciclo de tiempo definido.

El proceso de monitoreo es cíclico, es decir, rota continuamente en torno a diferentes énfasis funcionales o ejes prioritarios, una vez que se han hecho modificaciones para mejorar el funcionamiento de algún aspecto.

Ahora bien, los estándares de desempeño del programa y las metas deben establecerse y se deben implementar mecanismos de monitoreo acordes a cada uno de los programas de intervención y sus actividades y componentes.

Respecto a **los indicadores**, en la etapa de monitoreo se recomienda utilizar principalmente indicadores de proceso. Los indicadores de proceso se utilizan para el monitoreo de la pertinencia de los procesos de transformación que se están llevando a cabo para generar los servicios esperados (por ejemplo, la satisfacción de los usuarios respecto de la intervención) y el avance en la consecución de metas propuestas en un inicio (por ejemplo, permanencia de las personas intervenidas en el programa luego de un período de tiempo determinado). Estos indicadores responden a la etapa de monitoreo y evidencian como se está desarrollando el programa, registrando los avances, problemas, y satisfacción de objetivos a corto plazo propuestos.

### *Etapa de Evaluación*

La etapa de evaluación se encuentra íntimamente ligada al proceso de monitoreo, que se constituye como una evaluación intermedia y permanente del desarrollo de la intervención.

Si bien el monitoreo comprende cualidades o componentes de la evaluación, en esta etapa se define la evaluación en términos de cumplimiento de metas finales del programa de intervención, mediante evaluación de resultados, y levantamiento de buenas prácticas.

La evaluación de un programa de intervención corresponde a observar de manera científica y sistemática los efectos que se evidencian en los participantes. La evaluación tiene un carácter práctico y su objetivo es conocer para luego definir cursos de acción y consolidar aprendizajes (CESC, 2011). Además, la evaluación es crucial para la toma de decisiones en la gestión pública y para la retroalimentación en los funcionamientos y perspectivas de los programas de intervención.

El tipo de evaluación de programas de intervención, como los propuestos en los manuales, son evaluaciones complejas que deben considerar una serie de factores, entre las cuales hay varios que no dependen de la propia intervención. Este es el principal problema con el indicador de “reincidencia delictual” utilizado como base en las evaluaciones de impacto de los programas de intervención con población penal.

Se propone para la evaluación de los programas de intervención, generar objetivos medibles y metas alcanzables. Los indicadores que guíen la evaluación deben ser indicadores de resultados, que son los que permiten monitorear el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas a nivel institucional y de acuerdo a estándares de calidad y eficacia definidos (Organización de Estudios Iberoamericanos (OEI, 2008).

### *Buenas Prácticas*

Las buenas practicas responden a experiencias particulares generadas en una intervención que se recogen y se generalizan en las demás unidades penales o contextos en donde se implementan los programas. La recolección y utilización de buenas prácticas es fundamental para mejorar aquellos elementos que, mediante los indicadores se han evidenciado como débiles o deficientes. Las buenas prácticas forman un insumo básico de la retroalimentación generada a partir del monitoreo.

El concepto de buena práctica es un calificativo al cual se llega luego de un juicio de valor sobre los méritos o aportes que nos deja una determinada iniciativa. Su identificación considera un proceso de evaluación que, como todo acto intencionado, contempla objetivos respecto de lo que se busca alcanzar (CESC, 2011).

Para el caso concreto de los manuales de *Mujeres Infractoras* y *el Módulo de Manejo de la Conducta Violenta para Infractores de Ley* es crucial que, aunque las actividades vienen ya desarrolladas, se realice el levantamiento de buenas prácticas entre los distintos recintos penales y diferenciados por tipo de sistema penal. Estas pueden referirse a diferetes maneras de abordar temas, innovaciones en las prácticas, etc. Las diferencias materiales, administrativas y técnicas entre los penales hacen fundamental la necesidad de recolectar buenas prácticas, ofreciendo espacio para la innovación a

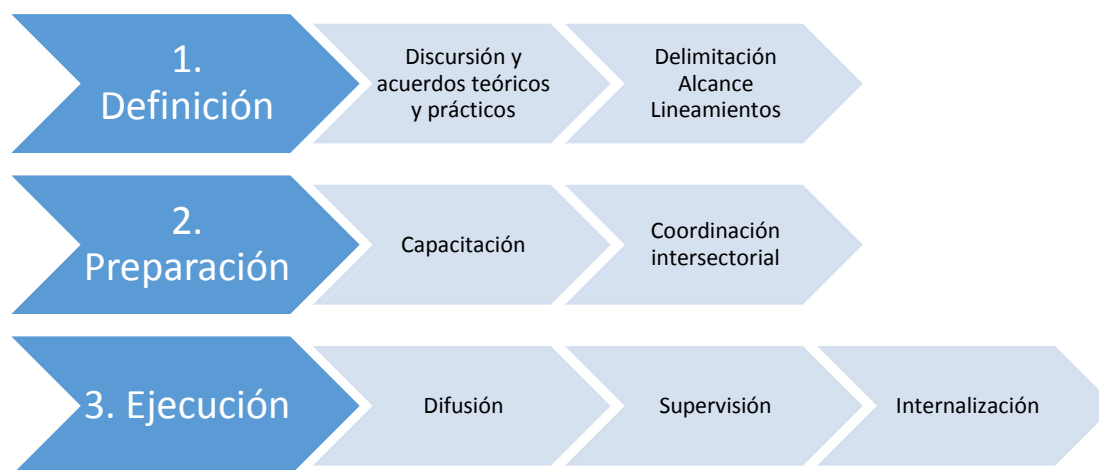
nivel regional y para la correcta adecuación de los programas de intervención a la realidad y contexto donde se ejecuta.

## Lineamientos

Los productos finales entregados en la presente consultoría contienen tres lineamientos, a saber: **Lineamiento para Trato y Manejo de Necesidades de Personas LGTBI en los Sistemas Penales**, **Lineamientos para Trato y Manejo de Necesidades de Minorías Étnicas en los Sistemas Penales** y **Lineamiento para Facilitar la Habilitación Laboral de Población Penal**. Este último presenta algunas características particulares que escapan a los dos lineamientos generales de trato con población específica, los cuales serán explicitados en la presente estrategia de implementación.

Los presentes lineamientos tienen por objeto disponer de directrices concretas y generales, bajo un enfoque de derechos humanos, género y equidad; para la orientación en el manejo, el buen trato, el cumplimiento de las necesidades básicas, el resguardo de los derechos y la habilitación para el trabajo. Los lineamientos deberán seguir la siguiente propuesta de estrategia de implementación (Ilustración 2) para asegurar su funcionamiento y desarrollo óptimo, orientado a generar una cultura de buen trato y no discriminación en los sistemas penales, y facilitando la posibilidad de reinserción mediante el trabajo.

Figura 3: Proceso de Implementación Lineamientos



El proceso de implementación de los lineamientos es un proceso mucho más general que el de los manuales de Intervención, principalmente porque responden a directrices de trato y comportamiento no discriminatorio en las unidades penales de los tres subsistemas. Este proceso

consta de tres etapas principales: la etapa de definición, la etapa de preparación y la etapa de ejecución. Es importante resaltar que debido a que los lineamientos no son intervenciones, no se requiere evaluar el funcionamiento del mismo, pero sí monitorear que se esté aplicando durante la ejecución y orientar la internalización de los mismos.

## 1. Etapa de Definición

De igual manera que con la implementación de los Manuales, el primer paso para implementar los lineamientos es que las autoridades y los actores relevantes involucrados cuenten con un consenso sobre los mismos y sobre la extensión de su aplicación. En este sentido, se proponen dos componentes fundamentales de la etapa de definición de los lineamientos: *discusión y acuerdos sobre aspectos teóricos y prácticos*, y, por otro lado, *definición de los alcances de los lineamientos*.

El primer aspecto involucra la discusión y definición entre los actores relevantes y autoridades, del enfoque teórico de los lineamientos, y la necesidad y pertinencia de sus postulados. Especialmente en los casos de los lineamientos sobre trato y manejo de población LGTBI y minorías étnicas, es crucial que se definan los conceptos básicos que guiarán su aplicación. Bajo este componente deben ser consensuados todos los aspectos cubiertos por los lineamientos para los tres subsistemas penales. Esto, a fin de que se facilite el proceso de implementarlos de manera homogénea y con cobertura nacional. También en esta etapa debe definirse la administración efectiva de quienes implementaran los lineamientos y velaran por su cumplimiento, en cada una de las unidades penales.

Por otro lado, y bajo el componente de *definición de los alcances del lineamiento*, se espera que los actores relevantes y las autoridades definan la profundidad y alcances que adquirirá el lineamiento. Esto refiere a aspectos de exigencia de los lineamientos tanto en el personal de las unidades penales, como de las demás personas penadas o en proceso de reinserción (Sistema post-penitenciario). Se deberá establecer qué aspectos de los lineamientos serán exigibles en cada unidad penal, qué aspectos deben cumplirse y tienen consecuencias en su no cumplimiento, qué consecuencias son éstas, etc.

Además, dentro del alcance de los lineamientos también tendrá relevancia definir el rango en que serán aplicados: en el nivel nacional o regional, la profundidad de su aplicación y las adaptaciones específicas al contexto local (por ejemplo, el lineamiento sobre minorías étnicas puede ser profundizado en regiones con fuerte presencia indígena).

## 2. Etapa de Preparación

La segunda etapa, tiene como finalidad preparar los recursos necesarios para la implementación de los lineamientos. En este caso, se considerarán solo los recursos humanos, puesto que los lineamientos no proponen una intervención específica, por lo que no serían necesarios recursos materiales para su implementación.

El primer componente consiste en la **capacitación general** de todas las personas vinculadas al sistema penitenciario que tengan trato directo con la población objetivo de cada lineamiento. En el caso de los lineamientos dirigidos a la comunidad LGTBI y las minorías étnicas, se deberán considerar a las autoridades, gendarmes, profesionales del área técnica, apoyos externos y todo aquel que comience a tener o tenga un contacto permanente con la población. Por otro lado, en el caso del lineamiento de habilitación laboral, se debe considerar a todos los sujetos, ya sea gendarmes,

profesionales o apoyos externos, que tengan la intención de realizar o estén realizando algún tipo de intervención laboral.

La finalidad de las capacitaciones, o inducciones en caso de que se integre un nuevo profesional o funcionario, es que todas las personas cuenten con la información necesaria planteada en los lineamientos, sumado a los alcances de estos y tengan claridad del marco que regula estas recomendaciones. Al mismo tiempo, a partir de las capacitaciones se espera generar, por un lado, la promoción de una cultura de buen trato y no discriminación en todas las unidades penales, velando por el respeto de los derechos de todas y todos y, por otro lado, la promoción del trabajo como una oportunidad para la reinserción social.

El segundo componente de esta etapa es la **coordinación intersectorial**, considerando la importancia de que todas las áreas de las unidades penales cuenten con el mismo nivel de capacitación e información respecto a lo planteado en cada lineamiento, lo que es fundamental para una ejecución exitosa. En este sentido se deben generar estrategias para que todos los sectores, independiente del sistema penitenciario, estén alineados respecto a los objetivos de los lineamientos, permitiendo así generar una intervención integral y una mayor socialización de las recomendaciones. Para esto, es posible generar un documento institucional con la información básica que cada persona debiera tener para actuar en el marco de los lineamientos, sumado al apoyo que brindaran los encargados de implementar y velar por el cumplimiento de estos en todas las unidades penales. Al mismo tiempo, en el caso del lineamiento de habilitación laboral, se recomienda generar una coordinación específica con todas las intervenciones del área laboral, transmitiendo la importancia de que se genere una habilitación previa con el objeto de que los participantes cuenten con más herramientas y capacidades para ingresar al mundo laboral ya sea intra muros o en el medio libre.

### 3. Etapa de Ejecución

Por último, la etapa de ejecución tiene tres componentes fundamentales: **difusión, supervisión e internalización**. A partir de cada uno de estos, se busca implementar de la mejor manera los lineamientos en el terreno de trabajo, con la finalidad de que todos los actores los haga parte de su cotidianeidad.

En primer lugar, nos referimos a la **difusión** como el proceso a través del cual se busca dar a conocer a todas las personas la implementación de estos lineamientos. Para esto se deben diseñar diferentes estrategias, tales como el asegurar el acceso de todos los funcionarios a la información, el contar con folletos informativos, etc.

El segundo componente se refiere a la **supervisión de la implementación** de los lineamientos, para lo cual en primer lugar se debe designar un equipo encargado, en cada unidad penal, de velar por la exitosa implementación y puesta en práctica de los lineamientos. Este equipo tendrá la tarea de controlar y asegurar el cumplimiento de lo planteado en los lineamientos a través de la observación y vigilancia general de las relaciones sociales dentro de las unidades penales. En este sentido, se debe buscar la forma de asegurar que no exista discriminación y se respeten los derechos de todos, además de velar por que todos quienes lo requieran puedan acceder a habilitación laboral previo a otra

intervención. Este equipo debe ser capaz de socializar los lineamientos de tal manera que comiencen a ser parte de la cotidianeidad, monitoreando que sean comprendidos y aceptados por la población penal.

Por último, y a partir de los dos componentes anteriores, se debe promover la **internalización** de los lineamientos, es decir asegurar que los lineamientos ya han sido integrados y concientizados por todos. Para llegar a este estado, es fundamental que los dos componentes anteriores sean puestos en práctica de manera eficiente y responsable, solo así las recomendaciones de los lineamientos comenzarán a hacerle sentido tanto a los trabajadores como a los condenados. Es imprescindible que todos comprendan y compartan lo planteado para así incorporarlo en su forma de relacionarse de manera natural, evitando que sea algo impuesto y que se desarrolle una nueva forma de convivencia dentro de las unidades penales, que integre el buen trato, respeto y no discriminación.

## 2. Aspectos Específicos de la Implementación

Ahora que tenemos claridad sobre las etapas que se deben seguir para un exitoso proceso de implementación, se describen ciertos aspectos específicos que se deben tomar en consideración a lo largo de todas las etapas de implementación, tanto para los manuales como los lineamientos. Producto de la complejidad de los manuales, solamente para ellos se describirán requisitos y recomendaciones diferenciadas por sistema.

### Manuales

Para asegurar la correcta implementación tanto del Manual de Intervención para Mujeres Infractoras de la Ley, como del Módulo de Manejo de la conducta violenta para infractores de ley, es importante plantear algunos derechos y aspectos generales que deben ser garantizados independiente del sistema penitenciario en que se desarrolle la intervención. Luego de esto, se detallarán aspectos específicos para la implementación de cada manual a nivel general y finalmente por sistema penitenciario.

### Derechos

En primer lugar, hay una serie de derechos de los participantes que deben ser respetados y garantizados a través de diferentes estrategias tanto por el equipo implementador de la intervención como por el mismo facilitador.

- ✓ Derecho a estar informados: Todo y toda participante tiene derecho a saber de qué se trata el taller y conocer los contenidos que serán trabajados. Por otro lado, también es fundamental informar la duración de éste y de cada sesión, asegurando que los usuarios se comprometan a las implicancias de su participación. Para esto, previo al comienzo del taller se le debe entregar a cada participante la información correspondiente, sumado a la firma de un consentimiento donde declare haber comprendido lo informado.
- ✓ Derecho a no participar: La participación en el taller debe ser voluntaria y no obligatoria, velando por que quiénes decidan participar sea porque les interesa modificar sus

conductas y generar un cambio personal. Se debe evitar, dentro de lo posible, la participación instrumental motivada por beneficios diferentes a aquellos derivados del taller. Al mismo tiempo, durante las sesiones, los y las participantes no deben estar obligados a expresar sus opiniones ni revelar cosas de su intimidad. Sin embargo, el facilitador debe incentivar la participación en beneficio de éstos y del desarrollo del taller.

- ✓ Derecho a la no discriminación: Durante el desarrollo del taller el personal encargado debe asegurar que dentro del grupo no se discrimine o trate de manera diferente a algún participante, fomentando la tolerancia y desarrollando estrategias de cohesión grupal que evite los malos tratos o actitudes despectivas.
- ✓ Derecho a la confidencialidad: El facilitador del taller debe garantizar a los y las participantes que todo lo conversado y expuesto en el taller es totalmente confidencial y solo los presentes tendrán acceso a esta información.
- ✓ Derecho a ser tratado dignamente: Todo y toda participante del taller tiene el derecho de ser tratado dignamente tanto por el equipo que implementa el taller, el facilitador y el resto de los participantes. Es misión del facilitador velar por que esto sea así.
- ✓ Derecho a ser derivado: En los casos en que se identifique que el participante tenga alguna necesidad específica que no pueda ser satisfecha en el taller, como algún trastorno mental o dificultad grave en algunos ámbitos de la vida (como por ejemplo la custodia de los hijos), se debe garantizar la posibilidad de que éste tenga acceso la cobertura de sus necesidades, por ejemplo realizando gestión de redes en salud mental, o facilitando el acceso a un abogado especializado.

### Actitud del Facilitador

Otros aspectos que deben estar a cargo del facilitador o facilitadora para el buen desarrollo del taller son los relacionados con la actitud de éste respecto al desarrollo de las sesiones, promoviendo algunas conductas y previniendo situaciones específicas que pueden ir apareciendo y para las cuáles deben contar con estrategias de respuesta:

- ✓ Es fundamental que el facilitador o facilitadora establezca en conjunto con el grupo las reglas de conducta que enmarcaran el desarrollo de las diferentes sesiones, velando por el buen cumplimiento de éstas y dejando claro que no respetarlas puede traer alguna consecuencia tanto individual como grupal.
- ✓ Para el correcto desarrollo de las sesiones y en beneficio del proceso de cambio de los o las participantes, es importante contar con estrategias que aseguren su compromiso con el taller, ya sea incentivos de participación y asistencia, registros de participación, consentimiento informado donde se comprometan, apoyo de staff del recinto penitenciario, entre otros.

- ✓ Previo a cada sesión, el facilitador debe preparar los materiales necesarios para las actividades, evitando la improvisación durante el taller. Es fundamental que cuente con todo lo necesario.
- ✓ Durante las sesiones, es importante que el facilitador sea capaz de incentivar la participación y colaboración de los participantes, empleando estrategias que le permitan romper con el círculo de la vergüenza y por el contrario generen el espacio de confianza necesario para que se expresen libremente.
- ✓ Por último, es fundamental que el facilitador emplee herramientas de comunicación efectiva asegurando la comprensión de los y las participantes del taller, adaptando las actividades en caso de ser necesario tanto por las capacidades cognitivas como por la posibilidad de contar con participantes analfabetos.

### Condiciones de Infraestructura

En cuanto a la infraestructura necesaria para el desarrollo de los talleres se recomiendan los siguientes aspectos básicos que permitan brindar un espacio privado, cómodo y que permita la realización de las actividades propuestas en los manuales:

- ✓ Espacio cerrado y privado
- ✓ Tamaño adecuado para la cantidad de participantes
- ✓ Sillas y mesas de apoyo
- ✓ Disposición acogedora del ambiente: temperatura agradable, limpieza, iluminación, comodidad, buena acústica
- ✓ Pizarra o pizarrón
- ✓ Espacios disponibles para pegar papelógrafos
- ✓ Disposición de la sala adecuada para mantener al grupo junto
- ✓ Evitar ventanales en beneficio de la privacidad del grupo

### Aspectos específicos Manual de intervención para mujeres infractoras de la ley

#### 1. Perfil del Facilitador

Las unidades deben ser implementadas por personal previamente entrenado en la forma y contenidos de la intervención. Las facilitadoras de la intervención deben tener las siguientes características (Fortin, 2004):

- Ser mujer/género femenino (excluyente)
- Profesional de las Ciencias Sociales, idealmente de disciplinas de psicología, trabajo social y/o terapia ocupacional (excluyente)
- Experiencia en trabajo con mujeres infractoras de la ley
- Experiencia en trabajo de manejo de grupos (excluyente)



- Experiencia en trabajo con poblaciones de entornos socialmente vulnerables (excluyente)
- Experiencia en trabajo con personas con consumo problemático de alcohol y/o drogas
- Formación específica en temas de género
- Capacitación en temáticas relacionadas al contexto y necesidades de la población femenina infractora (excluyente)
- Capacidad para relacionarse positivamente y con empatía hacia las mujeres, asegurando que los límites sean claramente definidos y sin comprometer las reglas y procedimientos formales de la institución (excluyente)

## *2. Población Objetivo*

El presente manual de intervención ha sido diseñado para mujeres condenadas en el sistema penitenciario chileno. En este sentido, todas las actividades que se proponen buscan ajustarse a la realidad social y cultural de las mujeres que delinquen en nuestro país, sin embargo, la población objetivo es diferenciada de acuerdo a la finalidad que tiene cada unidad:

La Unidad 1 (Autoestima) y la Unidad 2 (Relaciones Saludables), son aplicables para todas las mujeres sin criterios específicos considerando que son temas que atañen a todas las mujeres condenadas sin importar su historia de vida, ni su situación actual. Por otro lado, la Unidad 3 (Maternidad) es principalmente útil para todas aquellas mujeres que tienen o tendrán hijos en el corto plazo puesto que brinda estrategias y herramientas para un buen desarrollo de la maternidad. Por último, la Unidad 4 (Preparación para la salida), está dirigida específicamente a mujeres del sistema cerrado que están cerca de salir en libertad, ya sea por cumplimiento de condena o por libertad condicional, considerando que ésta unidad busca habilitarlas para una exitosa reinserción social.

En base a lo anterior, es posible que una mujer participe en una unidad, como puede que participe en todas. La cantidad de sesiones y duración de una unidad es bastante larga, y cada una funciona de manera independiente de la otra, por lo que no es necesario implementarlas de manera ordenada ni tampoco que una mujer participe en todas, pues cada una puede participar en la o las unidades que mejor respondan a sus necesidades de intervención.

## *3. Implementación por sistema*

Tal como se mencionó anteriormente, cada unidad responde a necesidades específicas de intervención y a las brechas existentes en la oferta nacional por lo que, previo a la implementación de cada una de ellas, se vuelve fundamental realizar un diagnóstico de las necesidades e intereses específicos de las usuarias participantes a la hora de priorizar y definir el orden de aplicación de las intervenciones propuestas. Antes que nada, es importante considerar que la modalidad propuesta debe adaptarse a las condiciones y modos de funcionamiento que Gendarmería de Chile estime conveniente para cada subsistema penitenciario según sus recursos, posibilidades físicas de implementación y necesidades locales de la población atendida.

**Figura 4:** Aplicación Módulos por subsistema penal

UNIDAD	SISTEMA ABIERTO	SISTEMA CERRADO	SISTEMA POST-PENITENCIARIO
<b>Unidad 1:</b> <b>Autoestima, empoderamiento y autogestión</b>	✓	✓	✓
<b>Unidad 2: Relaciones saludables</b>	✓	✓	✓
<b>Unidad 3:</b> <b>Maternidad</b>	✓	✓	✓
<b>Unidad 4:</b> <b>Preparación para la salida</b>		✓	

A excepción de la Unidad 4 de Preparación para la salida al medio libre, todas las otras Unidades desarrollan contenidos aplicables a las necesidades que las mujeres pueden tener tanto en el sistema cerrado como en el abierto y post penitenciario. Si se considera pertinente o se releva alguna necesidad que tenga que ver con los contenidos desarrollados en la Unidad 4, en casos específicos de mujeres en sistema abierto y post penitenciario que necesiten orientación o apoyo en temas de vivienda, salud, manejo del dinero u otro, las actividades se pueden adaptar a sus necesidades y experiencias personales.

#### Sistema Cerrado

El sistema cerrado tiene características propias que pueden, en algunos aspectos, favorecer el desarrollo de las sesiones. La asistencia relativamente constante, la participación y la mantención de grupo pueden ser más fáciles en este sistema, ya que la privación de libertad es una situación en la que la mayoría de las internas tiene tiempo y están en un mismo lugar. Sin embargo, existen algunos aspectos que deben ser considerados para una efectiva implementación del Manual:

- Para la **selección de los participantes**, partiendo de la base de que las características de las mujeres dependerán de cada unidad, es fundamental establecer los requisitos básicos que se considerarán para la selección como: tiempo de condena, conducta, disponibilidad de tiempo, cupos por taller y necesidades de intervención. La relevancia de especificarlo se relaciona con que los cupos son limitados y la intervención no se debe plantear como “castigo” o “intervención obligatoria”, sino que es una oportunidad de apoyo y orientación en diversas temáticas para todas las mujeres que lo requieran, lo que puede traer como consecuencia el exceso de voluntarias para participar.

- En relación al [espacio físico donde se realice el taller](#) es fundamental tener en consideración que dentro de las cárceles transitan muchas internas en poco espacio, por lo que para el desarrollo del taller se recomienda utilizar una sala que se encuentre aislada del resto, e idealmente sin grandes ventanas resguardando la privacidad e intimidad de las participantes, asegurando que se sientan en un espacio de confianza para el desarrollo de las actividades.
- Otro aspecto importante de considerar es que, dentro de las cárceles, muchas veces la posibilidad que tienen las internas de salir de sus módulos o piezas para alguna actividad depende netamente del gendarme que esté a cargo o de los horarios correspondientes a la apertura de las puertas, por lo mismo es fundamental la [socialización previa de la importancia del taller](#) con el objeto de fomentar y resguardar la asistencia de las participantes a las sesiones.
- Por otro lado, para un efectivo desarrollo de la intervención es imprescindible contar con el permanente [apoyo del área técnica del penal](#) considerando que las participantes a lo largo del taller podrían ir identificando algún problema o necesidad personal que debieran ser trabajadas de manera complementaria. De esta manera el personal deberá estar disponible para consultas durante todo el desarrollo del taller y una vez que este termine, permitiendo darle una continuidad a los cambios logrados durante la intervención.
- Además, se puede considerar como una herramienta útil la [difusión de los talleres para infractoras mujeres](#) a través de carteles o panfletos dentro de los módulos, invitando a todas quienes quieran inscribirse a hacerlo voluntariamente, pero dejando claro que es con cupos limitados y en caso de haber muchas inscritas se hará una selección en base a lo planteado en el primer punto de este apartado.
- También existe la opción de que se requiera un [apoyo específico en temas legales](#) para lo cual es importante contar tanto con el conocimiento en temas de custodia, como de acceso a defensa, apoyando así la solución de sus conflictos legales.
- Por último, existen especificaciones en algunas unidades que es importante relevar:
  - ✓ Respecto a la [Unidad de Maternidad](#), hay que tener en consideración que, en el caso del sistema cerrado, existen dos opciones. Por un lado, mujeres que se encuentran actualmente con sus hijos en la sección de sala cuna, y, por otro lado, mujeres que se encuentran separadas de sus hijos producto de la privación de libertad. En este sentido, para la implementación de esta unidad hay que tener especial cuidado para tratar el tema considerando las diferentes situaciones en que se encuentran las mujeres, existiendo incluso la posibilidad de que haya mujeres que no vean a sus hijos hace mucho tiempo. Por lo mismo, se recomienda que la facilitadora cuente con información previa respecto a la situación específica de cada mujer que vaya a participar en el *taller de maternidad*, velando por orientar la intervención hacia las necesidades de las mujeres y sus contextos personales.

- ✓ En referencia a la [Unidad de Relaciones Saludables](#), al encontrarse las mujeres privadas de libertad, existe la opción de que el contacto que tienen con sus personas más cercanas haya disminuido o incluso se hayan desvinculado completamente de estos, como también puede haber mujeres que mantengan sus relaciones con sus hijos, pareja, familiares y amigos de siempre. Sin importar el caso, para la implementación de esta unidad el ideal es que se consideren las relaciones que hayan tenido en el pasado, las que tienen actualmente y las que puedan tener en el futuro puesto que el objetivo principal es contar con herramientas para construir y mantener relaciones saludables, utilizando lo aprendido a través de errores cometidos en relaciones anteriores.
  
- ✓ La [Unidad de Preparación para la Salida](#) está diseñada principalmente para mujeres del sistema cerrado que se encuentren a poco tiempo de salir en libertad, ya sea por cumplimiento de condena o bajo la modalidad de libertad condicional. Para la implementación de esta unidad, a pesar de que parte de las actividades son grupales, se recomienda firmemente hacer el intento de realizar un trabajo personalizado con cada participante, velando por intervenir cada caso según sus propias necesidades y realizando un acompañamiento más cercano. Esto con el objeto de aportar directamente en el proceso de reinserción de cada mujer. El equipo implementador debe tomarse el tiempo y hacer las gestiones correspondientes para que cada mujer que participe del taller cuente con una preparación adecuada y acorde a sus necesidades y problemas específicos en relación a su salida de prisión.

#### Sistema Abierto

En el caso del sistema abierto, considerando que las mujeres están cumpliendo una condena alternativa a la privación de libertad, hay que tener en cuenta que:

- Las mujeres ya están cumpliendo con un plan de intervención como condena, por lo que el taller para Infractoras de Ley, independiente de la unidad que se vaya a implementar, debe ser planteado como [una intervención complementaria a su condena](#), asegurando que las participantes puedan compatibilizar los tiempos y previendo que se genere una sobre intervención. Para esto, es indispensable que exista coordinación entre el delegado responsable de cada participante y la facilitadora del taller para evitar que se repitan los contenidos trabajados en los encuentros, además de promocionar el taller como una oportunidad de adquirir nuevos aprendizajes y no como parte de la condena.
  
- En cuanto a la [selección de participantes para el taller](#) estas deben ser mujeres que estén dispuestas a tomar el compromiso de participar en un taller sumado al plan de intervención ya diseñado para ellas, asegurando su asistencia y correcto desarrollo de las actividades. Al ser una oportunidad de desarrollo personal para las mujeres, es importante que quienes participen lo hagan voluntariamente y en relación a sus necesidades de intervención, adquiriendo un compromiso real con el taller. Por último, hay que asegurarse de que la

duración de la condena sea adecuada para que la mujer alcance a participar en todas las sesiones previo a la finalización de su condena.

- De manera complementaria al taller, se podría gestionar el [apoyo psicológico y social externo](#) para las participantes, brindando información a éstas de dónde ir en caso de necesitar profundizar en algún problema o necesidad de intervención, o si quieren contar con una terapia formal. Para esto se podrían realizar derivaciones formales o simplemente orientar en la búsqueda de apoyo.
- En relación a la [Unidad de Preparación para la Salida](#), a pesar de que éstas mujeres ya se encuentran en libertad, los contenidos trabajados en esta unidad también les pueden ser útiles para algunos aspectos específicos de la vida, como manejo del dinero, orientación en aspectos legales, vivienda, entre otros. Para estos casos, se pueden adaptar y acotar las actividades según las necesidades de las mujeres.

#### Sistema Post Penitenciario

El sistema post penitenciario se caracteriza por ser otro tipo de contexto, y diferentes las personas que asisten a estos espacios por lo que se recomienda que:

- Para la [selección de las participantes del taller](#) es importante tener en consideración que se va a trabajar con mujeres que actualmente se encuentran en el medio libre, que ya han terminado de cumplir su condena y buscan algún tipo de apoyo, o que deben ir a firmar algunos días del mes. En este sentido, a la hora de elegir a las participantes para cada taller, es fundamental asegurar que éstas estén dispuestas a comprometerse durante todo el tiempo que dure el taller, sumado a que cuenten con los tiempos necesarios para responder a éste.
- En relación a la participación de las mujeres, sería pertinente contar con [estrategias para asegurar el compromiso de los participantes](#) puesto que éstos no están cumpliendo ningún tipo de condena por lo que no tienen la obligatoriedad institucional de asistir al taller. En este sentido se recomienda brindar algún incentivo o beneficio a quienes asistan regularmente.
- En la misma línea que el punto anterior, se podría tener en consideración la opción de [adaptar el módulo para el sistema abierto](#) seleccionando aquellas sesiones de cada unidad que sean indispensables para la efectividad de la intervención y que permitan acortar la duración del taller con el objeto de fomentar la participación y asegurar que las participantes completen las unidades en su totalidad.
- De manera complementaria al taller, se podría gestionar el [apoyo psicológico y social externo](#) para las participantes, brindando información a éstas de dónde ir en caso de necesitar profundizar en algún problema o necesidad de intervención. Para esto se podrían realizar derivaciones formales o simplemente orientar en la búsqueda de apoyo. Lo mismo en caso de que necesiten [asesoría legal](#).

- En relación a la [Unidad de Preparación para la Salida](#), a pesar de que éstas mujeres ya se encuentran en libertad, los contenidos trabajados en esta unidad también les pueden ser útiles para algunos aspectos específicos de la vida de las participantes como manejo del dinero, orientación en aspectos legales, vivienda, entre otros, para los cuales se pueden adaptar y acotar las actividades según las necesidades particulares.

## Aspectos específicos Módulo de manejo de la conducta violenta para infractores de ley.

### 1. Perfil del Facilitador

Las unidades deben ser implementadas por personal previamente capacitado en la estructura y contenidos de la intervención, por otro lado, se recomienda que el facilitador responda a los siguientes requisitos:

- ✓ Título profesional de psicólogo.
- ✓ Experiencia previa en desarrollo e implementación de talleres.
- ✓ Formación y manejo en temas de violencia y agresores.
- ✓ Capacidad de transmitir conceptos con claridad, favoreciendo la comprensión y el aprendizaje.
- ✓ Habilidad para promover el dialogo y la reflexión de los participantes.
- ✓ Flexibilidad y respeto frente a opiniones diferentes.
- ✓ Capacidad de manejar a personas conflictivas en contextos grupales.
- ✓ Capacidad para administrar el tiempo.
- ✓ Capacidad de distinguir y dar prioridad a los temas que merecen mayor profundidad acorde al tema que se está trabajando.
- ✓ Manejo de técnicas dinámicas de grupo.
- ✓ Adaptación al cambio y flexibilidad para realizar las modificaciones que surjan durante los talleres.

Por último, se recomienda que para cada sesión el facilitador estudie y prepare el contenido y actividades que serán realizadas, evitando la improvisación y generando un vínculo con lo trabajado en la sesión anterior, considerando que en el caso de este manual las unidades van en línea una con la otra.

### 2. Población Objetivo

La presente intervención está diseñada para **adultos hombres** cumpliendo condena en el sistema cerrado, abierto o post-penitenciario en Chile. De manera ideal, este módulo debe implementarse antes de acceder a intervenciones en el ámbito laboral y después de haber estabilizado un consumo problemático de drogas. A continuación, se ofrecen algunas sugerencias sobre criterios de inclusión que pueden favorecer la efectividad de la intervención, en cuanto a que ésta se aplique a participantes que realmente presentan dificultades en el control del comportamiento violento.

Los criterios de inclusión de los participantes para la intervención propuesta son los siguientes:

- ✓ Adultos hombres cumpliendo condena en el sistema cerrado, abierto o post-penitenciario.
- ✓ Principio de riesgo: puntuar alto o muy alto riesgo en las escalas de patrón antisocial o de actitud y orientación pro-criminal del instrumento IGI.
- ✓ Historial de delitos violentos y/o violencia institucional e interpersonal.
- ✓ Dificultades en el control y manejo de la rabia y la agresividad.
- ✓ Duración de la condena lo suficientemente larga para poder completar el tratamiento.

Los criterios de exclusión de esta intervención son los siguientes:

- ✓ Principio de receptividad: no tener ninguna discapacidad intelectual. Idealmente saber leer y escribir, y en caso de no ser así, se deben adecuar algunas actividades.
- ✓ No se recomienda incluir a personas que presenten psicopatología descompensada que pueda afectar el desarrollo de actividades grupales.

### 3. Implementación por sistema

En el siguiente cuadro se presentan las cinco unidades que componen el Módulo de manejo de la conducta violenta para infractores de la ley, las cuales pueden ser aplicadas en los tres sistemas penitenciarios: abierto, cerrado y post penitenciario.

**Figura 6:** Aplicación Unidades del Módulo de manejo de la conducta violenta por subsistema

UNIDAD	SISTEMA ABIERTO	SISTEMA CERRADO	SISTEMA POST-PENITENCIARIO
<b>Unidad 1: Entrando al mundo de la violencia</b>	✓	✓	✓
<b>Unidad 2: Explorando mi conducta violenta</b>	✓	✓	✓
<b>Unidad 3: Controlando la violencia</b>	✓	✓	✓
<b>Unidad 4: Previniendo conductas violentas</b>	✓	✓	✓
<b>Unidad 5: Finalizando la etapa de aprendizaje</b>	✓	✓	✓

Se recomienda a los equipos encargados de la implementación de este manual que el desarrollo de las unidades se realice en el orden planteado originalmente y completando las cinco unidades, puesto que éstas fueron construidas de manera lineal por lo que no se puede realizar una unidad si es que no se ha aplicado la unidad anterior. Esto se debe a que cada unidad cumple con un objetivo que está vinculado al siguiente y al anterior, partiendo las unidades 1 y 2 como una inducción a la violencia y al auto conocimiento, para luego pasar a las unidades 3 y 4 que entregan estrategias para el control de la violencia y finalmente la unidad 5 que pretende generar un cierre significativo.

Es pertinente volver a mencionar que este módulo de intervención es aplicable a los tres sistemas penitenciarios sin problemas. Sin embargo, existen algunas especificaciones que es necesario acotar para la correcta y efectiva implementación del manual.

#### Sistema Cerrado

En el caso del sistema cerrado es pertinente tener en consideración los siguientes puntos:

- Para la [selección de participantes del taller](#) es recomendable priorizar a aquellos sujetos que hayan tenido conductas violentas dentro de la cárcel, teniendo especial cuidado en no seleccionar en un mismo grupo a internos con conflictos personales entre sí. Por otro lado, en caso de existir muchos interesados en el taller, se recomienda seleccionar a aquellos internos que estén prontos a salir en libertad pero que al mismo tiempo les alcance el tiempo para completar el taller en su totalidad. Otro filtro puede ser la conducta de los internos, incentivando a aquellos que efectivamente tienen una actitud orientada al cambio.
- En relación al [espacio físico donde se realice el taller](#) es fundamental tener en consideración que dentro de las cárceles transitan muchos internos en poco espacio, por lo que para el desarrollo del taller se recomienda utilizar una sala que se encuentre aislada del resto, e idealmente sin grandes ventanas resguardando la privacidad e intimidad de los participantes, asegurando que se sientan en un espacio de confianza para el desarrollo de las actividades.
- Otro aspecto importante de considerar es que dentro de las cárceles, muchas veces la posibilidad que tienen los internos de salir de sus módulos o piezas para alguna actividad depende netamente del gendarme que esté a cargo o de los horarios correspondientes a la apertura de las puertas, por lo mismo es fundamental la [socialización previa de la importancia del taller](#) con el objeto de fomentar y resguardar la asistencia de los participantes a las sesiones del taller.
- Por otro lado, para un efectivo desarrollo de la intervención es imprescindible contar con el permanente [apoyo del área técnica del penal](#) considerando que los participantes a lo largo del taller podrían ir identificando algún problema o necesidad personal que debieran ser trabajadas de manera complementaria al taller. En el caso de esta intervención se podrá



requerir apoyo específico y/o derivación para casos de violencia intrafamiliar o de pareja. Especialmente en aquellos sujetos que estén prontos a salir.

- Otro tema importante a considerar en el sistema cerrado es la generación de [estrategias de prevención de situación de violencia dentro de los módulos](#) buscando la forma de disminuir y evitar las situaciones de violencia tanto entre internos, como entre internos y gendarmes. El desarrollo del taller debe tomarse como un incentivo para transmitir la importancia de contar con herramientas para un efectivo control de la violencia y disminución de situaciones que pueden poner en riesgo a los diferentes estamentos del sistema penitenciario.
- Por último, se puede considerar como una herramienta útil, la [difusión del taller de control de la violencia](#) a través de carteles o panfletos dentro de los módulos, invitando a todos quienes quieran inscribirse a hacerlo voluntariamente.

#### Sistema Abierto

En el caso del sistema abierto, considerando que los sujetos están cumpliendo una condena alternativa a la privación de libertad es importante tener en cuenta:

- Que los sujetos ya están cumpliendo con un plan de intervención como condena, por lo que el taller de Control de la violencia debe ser planteado como [una intervención complementaria a su condena](#), asegurando que los participantes puedan compatibilizar los tiempos y previendo que no se genere una sobre intervención. Para esto es indispensable que exista coordinación entre el delegado responsable de cada participante y el facilitador del taller para evitar que se repitan los contenidos trabajados en los encuentros.
- En cuanto a la [selección de participantes para el taller](#) estos deben ser sujetos que estén cumpliendo una condena alternativa por delitos violentos, o aquellos que sean identificados como sujetos con dificultades en el control de la violencia por sus delegados. La participación debe ser obligatoria considerando que es parte de la condena a cumplir, sin embargo también pueden inscribirse participantes voluntariamente, con el requisito de que demuestren motivación por el cambio. Por último es fundamental asegurarse de que los inscritos tengan una condena más larga que la duración de éste, puesto que es clave que completen toda la intervención.
- De manera complementaria al taller, se podría gestionar el [apoyo psicológico y social externo](#) para los participantes, brindando información a éstos de dónde ir en caso de necesitar profundizar en algún problema o necesidad de intervención. Para esto se podrán realizar derivaciones formales o simplemente orientar en la búsqueda de apoyo. Esto es crucial en casos que además presenten problemas de violencia intrafamiliar o de pareja.
- Para el [desarrollo de las actividades](#) del manual, existe la opción de enfocar las conversaciones en ejemplos de situaciones violentas que puedan ocurrir en el contexto del medio libre considerando que los participantes no están privados de libertad.

## Sistema Post Penitenciario

En el sistema Post Penitenciario podemos encontrar sujetos que están cumpliendo una condena alternativa o ya hayan cumplido su condena, por lo que muchas veces solo deben asistir al centro una vez por semana o cuando necesiten apoyo u orientación en algo específico. Por eso, es fundamental tener especial cuidado en los siguientes aspectos:

- Para la [selección de los participantes del taller](#) tener en consideración que estos hombres ya se encuentran en libertad, por lo que la inscripción al taller es completamente voluntaria, sumado a que los tiempos que tienen a disposición pueden ser menores en caso de estar realizando alguna actividad de manera permanente en la semana..
- En relación a la participación de los sujetos, sería pertinente contar con [estrategias para asegurar el compromiso de los participantes](#), puesto que éstos no están cumpliendo ningún tipo de condena por lo que no tienen la obligatoriedad institucional de asistir al taller. En este sentido se recomienda brindar algún incentivo o beneficio a quienes asistan regularmente.
- En la misma línea que el punto anterior, se podría tener en consideración la opción de [adaptar el módulo de intervención para el sistema abierto](#) seleccionando aquellas sesiones de cada unidad que sean indispensables para la efectividad de la intervención y que permitan acortar la duración del taller de Control de la Violencia con el objeto de fomentar la participación y asegurar que los participantes completen el módulo en su totalidad.
- De manera complementaria al taller, se podría gestionar el [apoyo psicológico y social externo](#) para los participantes, brindando información a éstos de dónde ir en caso de necesitar profundizar en algún problema o necesidad de intervención, o si quieren contar con una terapia formal. Para esto se podrían realizar derivaciones formales o simplemente orientar en la búsqueda de apoyo.
- Para el [desarrollo de las actividades](#) del manual, existe la opción de enfocar las conversaciones en ejemplos de situaciones violentas que puedan ocurrir en el contexto del medio libre considerando que los participantes no están privados de libertad.

## Lineamientos

El objetivo de este apartado es brindar una orientación para el uso de los lineamientos desarrollados considerando que estos no son una intervención sino más que nada una guía para el trabajo con algunas poblaciones específicas. En este sentido, debemos partir de la base de que los lineamientos van dirigidos a todas las personas de trato directo con la población penal, entre estos se considera a gendarmes, profesionales, sujetos externos, visitas en caso del sistema cerrado, entre otros. Por

otro lado, es importante aclarar que los lineamientos deben ser usados de igual forma sin importar el sistema penitenciario en que se encuentre la población. Los aspectos específicos que podrían diferenciarse según sistema se encuentran indicados en cada lineamiento cuando este lo amerita, por lo que en este apartado se considerarán los tres sistemas penitenciarios: cerrado, abierto y post penitenciario.

En base a esto, a continuación se presentan algunos aspectos generales que son imprescindibles para el correcto uso de los lineamientos.

### Implementación Lineamientos Minorías Étnicas y LGTBI

En el caso de los lineamientos de trabajo con Minorías Étnicas y personas pertenecientes a la comunidad LGTBI, se debe enmarcar toda la orientación entregada dentro del enfoque de derechos y no discriminación, siendo éstos el pilar central del trato con las personas. A partir de esta base se plantean los siguientes aspectos necesarios para maximizar el beneficio que entregan los lineamientos:

- **Realizar capacitaciones** a todos quienes tengan constantemente trato directo con personas pertenecientes a minorías étnicas o a la comunidad LGTBI. Es fundamental transmitir la importancia del enfoque de derechos y el trato especial que se debe entregar. Además, se debe poner énfasis en que tanto los gendarmes como los profesionales den el ejemplo respecto al buen trato con estas personas, evitando que el resto de la población se sienta con la autoridad de brindar malos tratos.
- **Realizar un diagnóstico** general para identificar con cuántas personas, pertenecientes tanto a minorías étnicas como a la comunidad LGTBI, se está tratando. Al tener una idea de la cantidad y algunas características generales, se puede justificar de mejor manera la utilización de recursos para la generación de intervenciones dirigidas a estos grupos y para la aplicación de los lineamientos.
- **Socializar** a nivel general de cada sistema penitenciario la importancia de brindar un buen trato no solo a las minorías sino que a toda la población, lo que puede ser realizado a través de panfletos o charlas a las que tengan acceso tanto la población penal, como los gendarmes, profesionales y personas externas al sistema penitenciario correspondiente, con el objeto de que se genere una cultura de respeto y no discriminación a nivel general.
- **Generar un documento informativo** ya sea en papel o de manera digital que permita a todos los gendarmes, profesionales y autoridades entre otros, tener acceso directo a los principales ejes de los lineamientos, permitiendo que éstos estén siempre presentes a la hora de trabajar con personas pertenecientes a minorías étnicas o la comunidad LGTBI.
- **Contar con un proceso de inducción** respecto a los lineamientos para cada nuevo profesional, gendarme o persona que comience a tener un trato directo con personas indígenas o LGTBI, asegurando que se integre a esta cultura de respeto y no discriminación.

- **Generar un espacio de convivencia pacífica** entre personas pertenecientes a estos grupos minoritarios y aquellos que no, brindando una instancia para intercambiar tanto conocimientos como sentimientos, promoviendo así el trato igualitario. Al mismo tiempo esta instancia puede servir para que las personas expresen sus opiniones, problemas y necesidades específicas, las que después podrían ser intervenidas.
- **Contar con un equipo encargado de “fiscalizar”** que se esté cumpliendo con las recomendaciones de los lineamientos, velando por el buen trato y los aspectos específicos necesarios de implementar según sistema penitenciario.
- **Brindar una oferta de atención psico social** personalizada para sujetos pertenecientes a estas minorías, velando por la satisfacción de sus necesidades e identificando nuevas problemáticas que se deban solucionar, considerando que son personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y pueden requerir de algún tipo de atención diferente.

### Implementación Lineamiento Habilitación Laboral

En el caso del Lineamiento de Habilitación Laboral, es fundamental partir de la base de que éste está dirigido a todas las personas que estén realizando o vayan a realizar algún tipo de intervención laboral como capacitaciones, colocación laboral, u otras. En base a esto, es clave tener en cuenta que la aplicación de los lineamientos debe ser idealmente previa a cualquier tipo de intervención laboral, puesto que éstos buscan habilitar y preparar a los sujetos para alguna actividad laboral futura, tanto intra muros como en el medio libre. En este sentido, el lineamiento está enmarcado en la creencia de que la obtención de un trabajo podría favorecer la reinserción social de los sujetos, por lo que el principal objetivo de los equipos penitenciarios debe ser la promoción del trabajo como fuente de oportunidades. Para esto, a continuación se describen algunos aspectos que facilitarán la utilización de este lineamiento:

- **Realizar capacitaciones** a todos los profesionales, gendarmes u otras personas que tengan la intención de realizar cualquier tipo de intervención en el ámbito laboral, orientando respecto a lo planteado por el lineamiento en cuanto a la necesidad de generar una habilitación previa a otro tipo de intervención.
- **Gestión de redes:**
  1. Contar con el contacto de **profesionales especializados** en algunos temas como un experto en seguridad laboral o en el sistema de previsión social aptos para informar y orientar a todos los interesados en entrar al mundo laboral y no poseen conocimientos sobre temas como estos.
  2. Gestionar acceso a **oferta laboral** tanto intra muros como en el medio libre, contando con una base permanente para ofrecer a quienes estén interesados en capacitarse o trabajar tras la habilitación.

- **Realizar un diagnóstico** previo a toda intervención para identificar las necesidades de los sujetos que muestren interés por entrar al mundo laboral.
- **Promover la importancia del trabajo** como un medio para la reinserción laboral, lo que puede ser realizado a través de estrategias de difusión, charlas o invitación a ex infractores de ley que hayan tenido una reinserción laboral exitosa y pueda dar su testimonio.
- **Socializar a nivel general** la importancia de contar con una habilitación laboral previo a cualquier tipo de intervención en la misma área, con el objetivo de que las personas sean capaces de reconocer sus intereses y habilidades, lo que les podría facilitar el ingreso al mercado laboral.

## Referencias

- Acevedo, A. (Noviembre de 2016). Encargada Intervención Sistema Post Penitenciario. (C. Droppelmann, & C. Ortuzar, Entrevistadores)
- Andrews, D.A., & Bonta, J. (2010). Rehabilitating criminal justice policy and practice. *Psychology, Public Policy and Law*, 16,39–55.
- Andrews, D. A., Zinger, I., Hoge, R. D., Bonta, J., Gendreau, P., & Cullen, F. T. (1990). Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis. *Criminology*, 28(3), 369-404.
- Antonowicz, D.H. & Ross, R.R. (1994). Essential components of successful rehabilitation programs for offenders. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 38(2), 97-104.
- Aos, S., & Drake, E. (2013). *Prison, police, and programs: evidence-based options that reduce crime and save money*. Olympia, Wash.: Washington State Institute for Public Policy. [http://www.wsipp.wa.gov/ReportFile/1396/Wsipp\\_Prison-Police-and-Programs-Evidence-Based-Options-that-Reduce-Crime-and-Save-Money\\_Full-Report.pdf](http://www.wsipp.wa.gov/ReportFile/1396/Wsipp_Prison-Police-and-Programs-Evidence-Based-Options-that-Reduce-Crime-and-Save-Money_Full-Report.pdf)
- Aos, S., Miller, M. and Drake, E. (2006). *Evidence-based adult corrections programs: what works and what does not*. Washington State Institute for Public Policy, Olympia. Disponible en <http://www.wsipp.wa.gov/ReportFile/924>
- Aos, S., Phipps, P., Barnoski, R., and Lieb, R. (2001). The comparative costs and benefits of programs to reduce crime, version 4.0. Washington State Institute for Public Policy, Washington. Disponible en <http://www.wsipp.wa.gov/rptfiles/costbenefit.pdf>
- Bales, W.D., & Piquero, A.R. (2012). Assessing the impact of imprisonment on recidivism. *Journal of Experimental Criminology*, 8(1), 71-101.
- Bauldry, S., & McClanahan, W. (2008). *Ready4Work: Final research report*. U.S. Department of Labor.
- Bell, A., & Flight, J. (2006). An evaluation of the Spirit of a Warrior Program for women offenders. Correctional Service of Canada. Disponible en <http://www.csc-scc.gc.ca/research/r180-eng.shtml>
- Bleick, C.R. and Abrams, A.I. (1987). The transcendental meditation program and criminal recidivism in California. *Journal of Criminal Justice*, 15, 211–230.
- Bonta, J., Rugge, T., Scott, T-L., Bourgon, G., & Yessine, A.K. (2008) Exploring the black box of community supervision. *Journal of Offender Rehabilitation*, 47, 248–270.
- Brand, S. y R. Price. (2000). *The economic and social cost of crime*. Home Office Research Study 217, London: UK Home Office.
- Brooks, A. (2015). *An investigation into the effectiveness of the Focus on Resettlement (FOR) Programme: A reoffending study*. Analytical Summary. National Offender Management Service.
- Brown, S. (2000). Cost Effective Correctional Treatment. En Motiuk, L. and Serin, R. *Compendium 2000 on effective correctional programming*. Correctional Service Canada. Disponible en <http://www.cscsc.gc.ca/text/rsrch/compendium/2000/index-eng.shtml>
- Bullock, K., Sarre, S., Tarling, R., & Wilkinson, M. (2010). *The delivery of domestic abuse programmes. An implementation study of the delivery of domestic abuse programmes probation areas and Her Majesty's Prison Service*. London: Home Office.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile . (7 de Noviembre de 2016). [www.leychile.cl](http://www.leychile.cl). Obtenido de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=196711>

- Center for American Progress & Movement Advanced Project (2016). *Unjust: How the broken Criminal Justice System fails LGBT people*. Disponible en <http://www.lgbtmap.org/file/lgbt-criminal-justice.pdf>
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (2015). *Tasa De Reincidencia Penitenciaria 2014*. Generalidad de Cataluña. Disponible en: [http://www.ub.edu/geav/contenidos/vinculos/publicaciones/public1\\_6/publicac\\_pdf/publicac\\_antonio\\_pdf/tasa\\_reincidencia\\_2014\\_cast.pdf](http://www.ub.edu/geav/contenidos/vinculos/publicaciones/public1_6/publicac_pdf/publicac_antonio_pdf/tasa_reincidencia_2014_cast.pdf)
- Cheliotis, L., & Jordanoska, A. (2016). The arts of desistance: assessing the role of arts-based programmes in reducing reoffending. *The Howard Journal*, 55 (1–2), 25-41.
- Chalfin, A. (2014). The economic cost of crime. En W.G. Jennings (Ed.). *The encyclopedia of crime and punishment* (pp.1-18). New York: Wiley.
- Chen MK & Shapario JM 2007. Do harsher prison conditions reduce recidivism? A discontinuity-based approach. *American Law and Economics Review* 9: 1–29.
- Cid J 2009. Is imprisonment criminogenic? A comparative study of recidivism rates between prison and suspended prison sanctions. *European Journal of Criminology* 6:459–480.
- Clark, V. A., & Duwe, G. (2015). An outcome evaluation of a prison-based life-skills program the power of people. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* 59(4), 384-405.
- Correctional Service Canada (2011). Strategic Plan for Aboriginal Corrections: Innovation, Learning & Adjustment 2006-07 to 2010-11. Aboriginal Initiatives. Disponible en <http://www.csc-scc.gc.ca/aboriginal/002003-1001-eng.shtml>
- Corrective Services New South Wales (2016). *Compendium of offender behaviour change programs in New South Wales 2016*. Sydney, Australia: CSNSW. Disponible en <http://www.correctiveservices.justice.nsw.gov.au/Documents/programs/CSNSW%20Compendium%20of%20Offender%20Behaviour%20Change%20Program.pdf>
- Cortini, F., & Nunes, K.L. (2007). Assessing the effectiveness of the National Sexual Offender Program. Correctional Service of Canada. Disponible en <http://www.csc-scc.gc.ca/research/r183-eng.shtml#Introduction>
- Craig, L. A., Browne, K. D., & Stringer, I. (2003). Treatment and sexual offence recidivism. *Trauma, Violence, & Abuse*, 4, 70–89.
- Cullen, F.T. (2012). Taking rehabilitation seriously: Creativity, science, and the challenge of offender change. *Punishment & Society*, 14(1), 94-114.
- Davis, L.M., Bozick, R., Steele, J.L., Saunders, J., & Miles, J.N.V. (2013). Evaluating the effectiveness of correctional education: a meta-analysis of programs that provide education to incarcerated adults. Washington, D.C.: U.S. Department of Justice, the Office of Justice Programs, Bureau of Justice Assistance. [https://www.bja.gov/Publications/RAND\\_Correctional-Education-Meta-Analysis.pdf](https://www.bja.gov/Publications/RAND_Correctional-Education-Meta-Analysis.pdf)
- Dawson, P., & L. Cuppleditch. 2007. An impact assessment of the Prolific and other Priority Offender Programme. London, UK: Research, Development and Statistics Directorate, Home Office. Disponible en <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100413151441/http://www.crimereduction.homeoffice.gov.uk/ppo/rdsolr0807.pdf>
- Departamento de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos . (2014). *Manual del Programa para Agresores Sexuales*. Santiago : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Reinserción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). *Manual Program de Competencias Sociales*. Santiago : Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Departamento de Reinserción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). *Manual Programa Para Agresores de Pareja*. Santiago : Gendarmería .
- Departamento Post Penitenciario. (2016). *Programas de Intervención*. Santiago : Gendarmería de Chile.
- Drake, E. K., Aos, S., & Miller, M.G. (2009). Evidence-based public policy options to reduce crime and criminal justice costs: Implications in Washington State. *Victims and Offenders, 4*, 170–196.
- Duwe, G., & Clark, V. (2015). *Moving On: An Outcome Evaluation of a Gender-Responsive, Cognitive-Behavioral Program for Female Offenders*.
- Duwe, G. & Clark, V. (2014). The effects of prison-based educational programming on recidivism and employment. *The Prison Journal 94* (4), 454-478.
- Duwe, G., & R.A. Goldman. (2009). The impact of prison-based treatment on sex offender recidivism: Evidence from Minnesota. *Sexual Abuse 21*(3): 279-307.
- DRSSA. (2015). *Análisis de Programas de Intervención Estándar*. Santiago: Gendarmería de Chile.
- DRSSA. (2015). *Avances y Desafíos Libertad Vigilada Libertad Vigilada Intensiva*. Santiago : Gendarmería de Chile.
- Erisman, W. (2015). *Reentry education model implementation study: promoting reentry success through continuity of educational opportunities*. U.S. Department of Education. Disponible en <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ovae/pi/AdultEd/reentry-education-model-implementation-study.pdf>.
- Farmer, M., McAlinden, A-M., & Maruna, S. (2015). Understanding desistance from sexual offending: A thematic review of research findings. *Probation Journal, 62*(4), 320–335.
- Fazel, S., & Wolf, A. (2015). A systematic review of criminal recidivism rates worldwide: Current difficulties and recommendations for best practice. *PLoS ONE 10*(6): e0130390. doi:10.1371/journal.pone.0130390
- Fix, R. L., & Fix, S. T. (2013). The effects of mindfulness-based treatments for aggression: A critical review. *Aggression and Violent Behavior, 18*, 219-227.
- Fundación Paz Ciudadana y Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana. (2013). *Estudio de Diagnóstico y Propuesta de Rediseño del Departamento Postpenitenciario de Gendarmería de Chile, Volumen I: Metodología, Diagnóstico, Experiencia Comparada y Análisis de brechas*. Santiago: Ministerio de Justicia.
- Gendarmería de Chile . (2016). *Orientaciones Técnicas : Programas y Acciones de Reinserción* . Santiago : Gendarmería de Chile .
- Gendarmería de Chile . (15 de Noviembre de 2016). [www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl). Obtenido de [http://www.gendarmeria.gob.cl/medidas\\_alternativas.jsp](http://www.gendarmeria.gob.cl/medidas_alternativas.jsp)
- Gendarmería de Chile. (2013). *Normas Técnicas de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva* . Santiago: Gendarmería de Chile.
- Gendarmería de Chile. (2014). *Informe de Gestión Técnica* . Santiago: Subdirección Técnica.
- Gendarmería de Chile (2013). *La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas*. Santiago: Gendarmería de Chile.
- Gobeil, R., Blanchette, K., & Stewart, L. (2016). A meta-analytic review of correctional interventions for women offenders. *Criminal Justice and Behavior 43*(3), 301–22.



- Hockenull, J.C., Whittington, R., Leitner, M., Barr, W., McGuire, J., Cherry, M.G., et al. (2012). A systematic review of prevention and intervention strategies for populations at high risk of engaging in violent behaviour: update 2002–8. *Health Technology Assessment*, 16(3), 1-6.
- Home Office (2010) Prolific and Other Priority Offenders: Results from the 2009 Cohort for England and Wales. London: Home Office
- Instituto Nacional de Estadística (2001). Estadísticas sociales de los pueblos indígenas en Chile. Censo 2002. Santiago de Chile. Disponible en [http://www.ine.cl/canales/chile\\_estadistico/estadisticas\\_sociales\\_culturales/etnias/pdf/estadisticas\\_indigenas\\_2002\\_11\\_09\\_09.pdf](http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/etnias/pdf/estadisticas_indigenas_2002_11_09_09.pdf)
- Johnson, L.M. (2008). A place for art in prison: art as a tool for rehabilitation and management. *Southwest Journal of Criminal Justice*, 5(2), 100-120.
- Kunic, D. & Varis, D. (2009). The Aboriginal Offender Substance Abuse Program: Examining the effects of successful completion on post-release outcomes. Correctional Service of Canada. Disponible en <http://www.csc-scc.gc.ca/research/005008-0217-01-eng.shtml>
- de Lasala, F. (2013). *El tratamiento penitenciario de los delincuentes psicópatas: del pesimismo a la esperanza a partir de los avances de la última década (2003-2013)*. Ministerio del Interior. Disponible en [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El\\_tratamiento\\_penitenciario\\_delincuentes\\_psicxpatas\\_Web\\_Premios\\_VK\\_2013.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El_tratamiento_penitenciario_delincuentes_psicxpatas_Web_Premios_VK_2013.pdf)
- Laws, D. R. (1999). Relapse prevention: The state of the art. *Journal of Interpersonal Violence*, 14, 285-302.
- Levesque, D. A. (1998). *Violence desistance among battering men: Existing interventions and the application of the transtheoretical model of change*. Unpublished doctoral dissertation, University of Rhode Island, Rhode Island.
- Lipsey, M. W., & Wilson, D. B. (2001). *Practical Meta-analysis*. Thousand Oaks: Sage.
- Lipsey, M.W., & Cullen, F.T. (2007). The effectiveness of correctional rehabilitation: A review of systematic reviews. *Annual Review of Law and Social Science*, 3, 297-320.
- Lipton, D.S., Pearson, F.S., Cleland, C.M. & Yee, D. (2002). The effectiveness of cognitive-behavioural treatment methods on recidivism. In J. McGuire (Ed.) *Offender rehabilitation and treatment: Effective programmes and policies to reduce re-offending* (pp. 79–112). Chichester: John Wiley & Sons, Ltd.
- Lizama, J., Matthews, V., & Reyes, S. (2014). *What Works? short-term, in-custody treatment programs*. California State University. Center for Public Policy. Disponible en <http://nic.gov/library/031541>
- Lösel, F. (1995). The efficacy of correctional treatment: A review and synthesis of meta-evaluations. En J. McGuire (Ed.). *What works: Reducing reoffending: Guidelines from research and practice* (pp. 79-111). Chichester, UK: Wiley.
- Lösel, F. (2010). What Works in reducing reoffending: A global perspective. First European Seminar of the STARR Project. Cambridge, UK.
- Lowenkamp, C.T., Flores, A.W., Holsinger, A.M., Makarios, M.D. and Latessa, E.J. (2010). Intensive supervision programs: does program philosophy and the principles of effective intervention matter? *Journal of Criminal Justice*, 38, 368–375.
- MacKenzie, D. (2006). *What works in corrections: reducing the criminal activities of offenders and delinquents*. New York: Cambridge University Press.
- MacKenzie, D.L., & Farrington, D.P. (2015). Preventing future offending of delinquents and offenders: what have we learned from experiments and meta-analyses? *Journal of Experimental Criminology*, 11(4), 565-595.

- Martin, M.S., Dorken, S.K., Wamboldt, A.D. and Wootten, S.E. (2012). Stopping the revolving door: a meta-analysis on the effectiveness of interventions for criminally involved individuals with major mental disorders. *Law and Human Behavior*, 36, 1–12.
- McGuire, J. (2015). *What works in reducing reoffending in young adults? A rapid evidence assessment*. Analytical Summary. National Offender Management Service.
- McGuire, J. (2008). A review of effective interventions for reducing aggression and violence. *Philosophical Transactions of the Royal Society B*, 363, 2577–2597.
- McGuire, J. (2002). Criminal sanctions versus psychologically-based interventions with offenders: A Comparative empirical analysis. *Psychology, Crime & Law*, 8(2), 183-208.
- McGuire, J. (2000). Defining correctional programs. En Motiuk, L. and Serin, R. Compendium 2000 on effective correctional programming. Correctional Service Canada. Disponible en <http://www.cscsc.gc.ca/text/rsrch/compendium/2000/index-eng.shtml>
- McNeill, F., Farrall, S., Lightowler, C., and Maruna, S. (2012) *How and why people stop offending: discovering desistance*. Other. Institute for Research and Innovation in Social Services. Disponible en <http://eprints.gla.ac.uk/79860/>
- Milkman, H., & Wanberg, K. (2007). *Cognitive-Behavioral treatment: a review and discussion for corrections professionals*. Washington, DC: National Institute for Corrections.
- Ministry of Justice (2010). *Breaking the cycle: Effective punishment, rehabilitation and sentencing of offenders*. London: The Stationery Office. Disponible en <http://www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence>
- Ministry of Justice (2012). *The correctional services accreditation panel report 2010–2011*. London: The Stationery Office. Disponible [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/217276/correctional-services-acc-panel-annual-report-2010-11.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/217276/correctional-services-acc-panel-annual-report-2010-11.pdf)
- Ministry of Justice. (2013). *Transforming rehabilitation: A strategy for reform*. London: The Stationery Office. Disponible en <http://www.nationalarchives.gov.uk/doc/open-government-licence>
- Morales, A.M., Muñoz, N., Welsh, G., & Fábrega, J. (2012). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Morgan et al (2012) Morgan, R.D., Flora, D.B., Kroner, D.G. et al. (2012). Treating offenders with mental illness: a research synthesis. *Law and Human Behavior*, 36, 37–50.
- Naciones Unidas (2013). *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. Serie de guías de justicia penal: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- National Institute of Justice, US Dept. of Justice (1998). Preventing crime: What Works, What Doesn't, What's Promising. Research in Brief, July, pages 2-4.
- Nieuwbeerta, P., Nagin, D.S., & Blokland, A.A.J. (2009). Assessing the impact of first-time imprisonment on offenders' subsequent criminal career development: A matched samples comparison. *Journal of Quantitative Criminology*, 25, 227-57.
- Olavarría, M. (2015). Costos del delito según el método contable: un estudio comparado de los casos de Chile, Costa Rica, Honduras, Paraguay y Uruguay. En L. Jaitman (Ed.) *Los costos del crimen y de la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe* (pp.37-68). Monografía del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 354. Washington: BID.
- Perry, A.E., Newman, M., Hallam, G. et al. (2009). *A rapid evidence assessment of the effectiveness of interventions with persistent/prolific offenders in reducing re-offending*. Ministry of Justice Research Ser. no.12/09. Ministry of Justice, Research Development Statistics, London.
- Petrosino A. 1997. *'What works?' revisited again: a meta-analysis of randomized field experiments in rehabilitation, deterrence, and prevention*. PhD diss. Rutgers, State Univ. New Jersey, Newark.

- Ramírez, M., & Darjeling. (Octubre de 2016). Entrevista Sistema Abierto. (C. Ortúzar, Entrevistador)
- Redondo, S., Sánchez-Meca, J., & Garrido, V. (1999). The influence of treatment programmes on the recidivism of juveniles and adults: An European meta-analytical review. *Psychology, Crime & Law*, 5, 251-278.
- Rollings, K. 2005. Counting the costs of crime in Australia: A 2005 update. Research and public policy series no. 91. Canberra: Australian Institute of Criminology. <http://www.aic.gov.au/publications/current%20series/rpp/81-99/rpp91.aspx>
- Roman, J., L. Brooks, E. Lagerson, A. Chalfin, and B. Tereshchenko. 2007. Impact and Cost-Benefit Analysis of the Maryland Reentry Partnership Initiative. Washington, D.C.: Justice Policy Center, Urban Institute. Disponible en <http://www.urban.org/research/publication/impact-and-cost-benefit-analysis-maryland-reentry-partnership-initiative>.
- Sadlier, G. (2010). *Evaluation of the impact of the HM Prison Service Enhanced Thinking Skills Programme on reoffending outcomes of the surveying prisoner crime reduction (SPCR) sample*. Ministry of Justice Research Series 19/10.
- Salekin, R. T. (2002). Psychopathy and therapeutic pessimism clinical lore or clinical reality? *Clinical Psychology Review*, 22, 79–112.
- Marksamer, J.M., & Tobin, H.J. (2016). Standing with LGBT prisoners: An advocate's guide to ending abuse and combating imprisonment. National Center for Equality Transgender. Disponible en [http://www.transequality.org/sites/default/files/docs/resources/JailPrisons\\_Resource\\_FINAL.pdf](http://www.transequality.org/sites/default/files/docs/resources/JailPrisons_Resource_FINAL.pdf)
- Slabber, M. (2012). Community-based domestic violence interventions. A literature review – 2012. New Zeland: Department of Corrections.
- Sapouna, M., Bisset, C., & Conlong, A-M. (2011). *What Works to Reduce Reoffending: A Summary of the Evidence*. Scottish Government.
- Sherman, L. W., Gottfredson, D., MacKenzie, D., Eck, J., Reuter, P., & Bushway, S. (1997). Preventing crime: What works, what doesn't, what's promising: A report to the United States Congress. Washington, DC: US Department of Justice, Office of Justice Programs.
- Shonin, E., Van Gordon, W., Slade, K., & Griffiths, M. D. (2013). Mindfulness and other Buddhist-derived interventions in correctional settings: A systematic review. *Aggression and Violent Behavior*, 18, 365-372.
- Skeem, J.L., & Louden, J.E. (2006). Toward evidence-based practice for probationers and parolees mandated to mental health treatment. *Psychiatric Services*, 57(3),333-342. <http://ps.psychiatryonline.org/journal.aspx?journalid=18>
- Sordi, B. (2016). Programas para agresores de violencia de género en prisión: ¿Avanzamos o caminamos en círculos? *Estudios Penales y Criminológicos*, XXXVI, 79-129.
- Stewart, L., & Gobeil, R. (2015). *Effective interventions for women offenders: a rapid evidence assessment*. Analytical Summary. National Offender Management Service.
- Stewart, L., Hill, J., & Cripps, J. (2000). Treatment of family violence in correctional settings. In *Compendium 2000 on Effective Correctional Programming* (Chapter 13). Canada: Canada Correctional Service. Disponible en [http://www.csc.scc.gc.ca/005/008/compendium/2000/chap\\_13-eng.shtml](http://www.csc.scc.gc.ca/005/008/compendium/2000/chap_13-eng.shtml)
- Stover, C.S., Meadows, A.L. and Kaufman, J. (2009) Interventions for intimate partner violence: review and implications for evidence-based practice. *Professional Psychology: Research and Practice*, 40, 223–233.
- Torres, A., & Hernandez, C. (Noviembre de 2016). Entrevista Sistema Cerrado. (C. Ortúzar, Entrevistador)

- Trevethan, S., Moore, J-P., & Allegri, N. (2005). The "In Search of Your Warrior" Program for Aboriginal Offenders: A Preliminary Evaluation. Canadian Correctional Service. Disponible en <http://www.csc-scc.gc.ca/research/r172-eng.shtml>
- Tripodi, Stephen J., Sarah E. Bedsoe, Johnny S. Kim, and Kimberly Bender. (2011). "Effects of correctional-based programs for female inmates: a systematic review." *Research on Social Work Practice, 21*(1), 15–31.
- Van Voorhis, (2010). *Gender responsive interventions in the era of evidence-based practice: a consumer's guide to understanding research*. National Resource Center on Justice Involve Women. U.S. Department of Justice.
- Ward, T., Mann, R.E., Gannon, T.A. (2007). The good lives model of offender rehabilitation: Clinical implications. *Aggression and Violent Behaviour, 12*,87-107.
- Weisburd, D., Farrington, D.P., & Gill, C. (Eds.) (2016). *What Works in crime prevention and rehabilitation: Lessons from systematic reviews*. New York: Springer.
- Wilson, D.B. (2016). Correctional programmes. In D. Weisburd, D.P. Farrington, & C. Gill (Eds.) "*What Works in Crime Prevention and Rehabilitation: Lessons from Systematic Reviews*" (pp. 193-218). New York: Springer.
- Wilson, D.B., MacKenzie, D.L., Mitchell, F.N. (2005). *Effects of correctional boot camps on offending*. Campbell Systematic Reviews, 6. Disponible en: <http://www.campbellcollaboration.org>.
- Willison, J.B., Bieler, S.G., & KiDeuk, K. (2014). *Evaluation of the Allegheny County Jail Collaborative Reentry Programs*. Washington, D.C.: Urban Institute. Disponible en: <http://www.urban.org/sites/default/files/alfresco/publication-pdfs/413252-Evaluation-of-the-Allegheny-County-Jail-Collaborative-Reentry-Programs.PDF>
- Wong, S.C.P., & Hare, R.D. (2009). *Guidelines for a Psychopathy Treatment Programme*. Toronto: Multi-Health Systems Inc.
- Wong, S.C.P., Gordon, A., Gu, D., Lewis, K. y Olver, M.E. (2012). The effectiveness of violence reduction treatment for psychopathic offenders: empirical evidence and a treatment model. *International Journal of Forensic Mental Health, 11*(4), 336-349.
- Zgoba, K.M., & L.M.J. Simon. (2005). Recidivism rates of sexual offenders up to 7 years later: does treatment matter? *Criminal Justice Review 30*(2), 155-173.

# Anexos

## Anexo Capítulo I

### Sistema Abierto

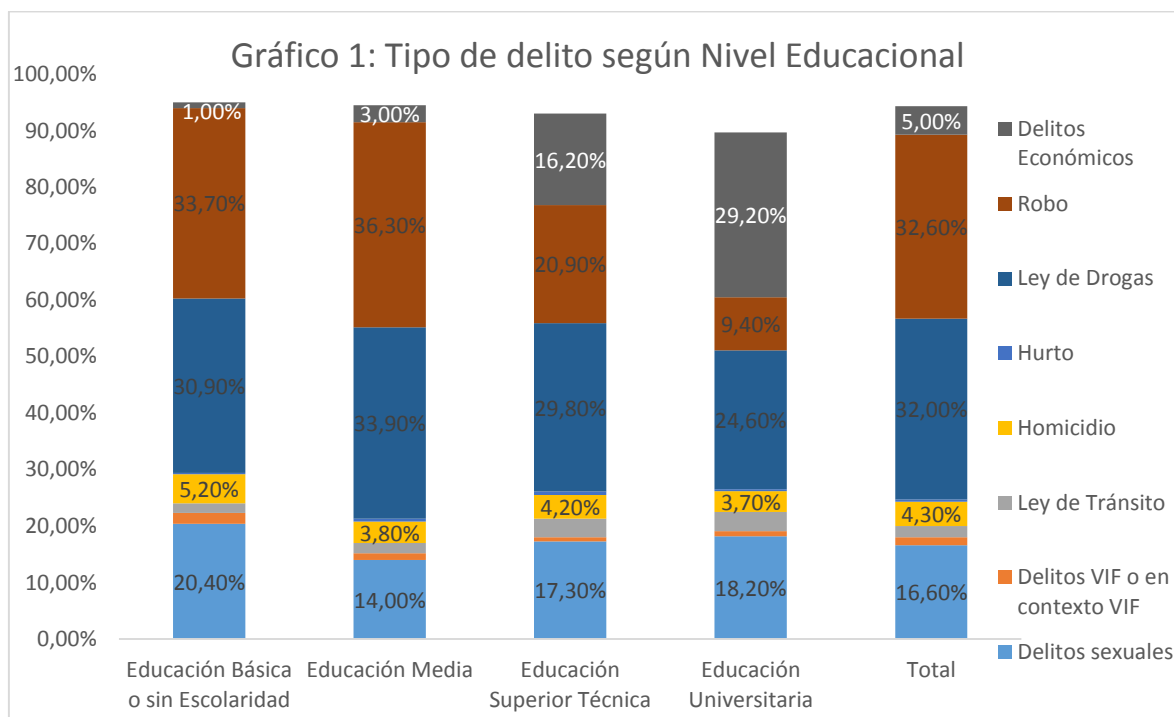
#### Nivel Educativo

**Tabla 1: Nivel educacional según sexo y región**

		Educación Básica o Sin Escolaridad	Educación Media	Educación Superior Técnica	Educación Universitaria
Antofagasta	Hombre	28,7%	59,8%	6,7%	4,8%
	Mujer	38,1%	56,5%	3,0%	2,4%
	Total	30,8%	59,1%	5,9%	4,2%
Araucanía	Hombre	42,3%	47,2%	3,9%	6,6%
	Mujer	40,0%	50,0%	5,0%	5,0%
	Total	42,1%	47,4%	3,9%	6,5%
Arica y Parinacota	Hombre	11,7%	66,2%	7,8%	14,3%
	Mujer	12,9%	67,1%	5,7%	14,3%
	Total	12,0%	66,4%	7,3%	14,3%
Atacama	Hombre	32,2%	61,2%	4,3%	2,2%
	Mujer	32,8%	65,6%	1,6%	0,0%
	Total	32,4%	62,1%	3,8%	1,8%
Aysén	Hombre	42,2%	41,1%	12,2%	4,4%
	Mujer	44,4%	55,6%	0,0%	0,0%
	Total	42,4%	42,4%	11,1%	4,0%
Bío Bío	Hombre	37,9%	50,5%	6,4%	5,1%
	Mujer	38,3%	46,7%	9,4%	5,6%
	Total	38,0%	50,0%	6,8%	5,2%
Coquimbo	Hombre	23,5%	63,7%	6,7%	6,1%
	Mujer	36,3%	50,0%	7,5%	6,3%
	Total	25,5%	61,6%	6,8%	6,1%
Libertador Bernardo O'Higgins	Hombre	45,2%	44,6%	5,6%	4,5%
	Mujer	40,2%	43,6%	10,3%	6,0%
	Total	44,6%	44,5%	6,2%	4,7%
Los Lagos	Hombre	38,9%	49,5%	6,8%	4,9%
	Mujer	44,2%	44,2%	2,3%	9,3%
	Total	39,3%	49,0%	6,4%	5,3%
Los Ríos	Hombre	40,3%	45,0%	9,1%	5,6%
	Mujer	40,0%	52,0%	4,0%	4,0%
	Total	40,2%	45,7%	8,6%	5,5%
Magallanes	Hombre	23,4%	53,9%	14,8%	7,8%
	Mujer	33,3%	55,6%	0,0%	11,1%
	Total	24,7%	54,1%	13,0%	8,2%

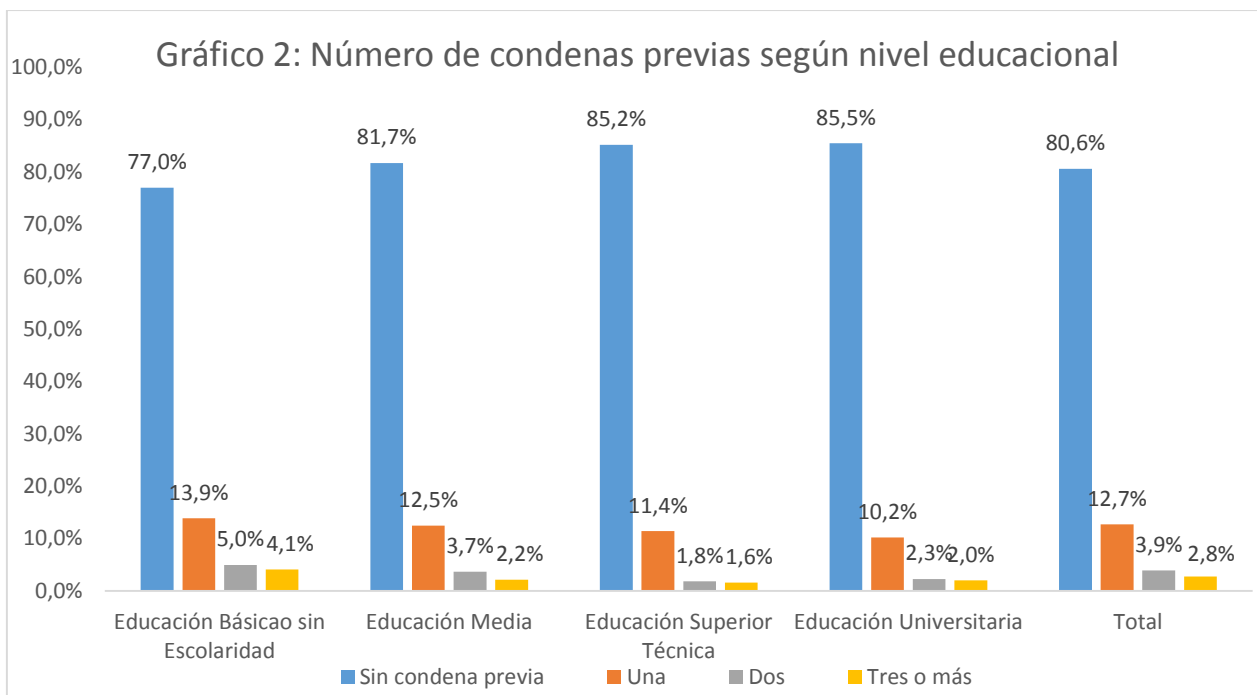
Maule	Hombre	49,6%	38,9%	6,9%	4,7%
	Mujer	51,2%	37,2%	9,1%	2,5%
	Total	49,8%	38,6%	7,2%	4,4%
Metropolitana	Hombre	27,2%	57,8%	6,1%	8,9%
	Mujer	35,6%	51,6%	6,9%	5,8%
	Total	28,5%	56,8%	6,3%	8,4%
Tarapacá	Hombre	27,2%	64,0%	3,0%	5,8%
	Mujer	40,8%	53,6%	,8%	4,8%
	Total	30,1%	61,8%	2,5%	5,6%
Valparaíso	Hombre	27,0%	55,9%	9,7%	7,4%
	Mujer	35,3%	53,1%	9,1%	2,5%
	Total	28,4%	55,4%	9,6%	6,6%
Total	Hombre	31,8%	54,5%	6,6%	7,0%
	Mujer	36,9%	51,4%	6,6%	5,1%
	Total	32,6%	54,1%	6,6%	6,7%

Fuente: Información Interna GenChi. N = 11.849



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 14.131

Nota: Debido a su baja prevalencia, no se muestran las categorías "Otros Delitos" y "Lesiones"



Fuente. Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 11.531

## Sexo

**Tabla 2: Edad según Sexo**

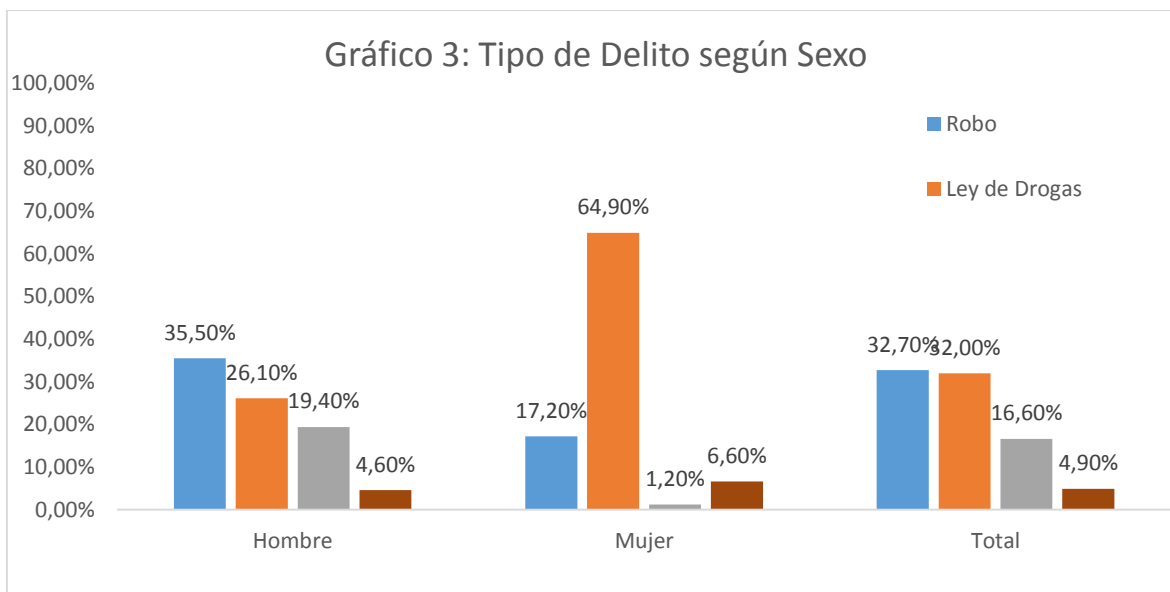
	Hombre	Mujer	Total
18 a 25 años	28,5%	17,5%	26,8%
26 a 40 años	39,4%	48,0%	40,7%
41 a 60 años	27,8%	32,3%	28,5%
61 años o más	4,3%	2,2%	4,0%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 13.594

**Tabla 3: Número de Condenas Previas Según Sexo**

	Sin condena previa	Una	Dos	Tres o más
Hombre	79,6%	13,2%	4,2%	3,0%
Mujer	86,6%	9,7%	2,3%	1,5%
Total	80,6%	12,7%	3,9%	2,8%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 11.606



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 14.131

Nota: Debido a su baja prevalencia, no se muestran las categorías “Otros Delitos”, “Lesiones”, “Homicidios”, “Hurto”, “Ley de Tránsito” y “Delito VIF o en contexto VIF”.

## Extranjeros

**Tabla 4: Tipo de Delito según Nacionalidad**

	Chileno	Extranjero	Total
Delitos sexuales	17,0%	7,4%	16,6%
Delitos VIF o en contexto VIF	1,4%	1,0%	1,4%
Ley de Tránsito	2,1%	0,6%	2,0%
Homicidio	4,4%	2,3%	4,3%
Hurto	0,4%	0,2%	0,4%
Lesiones	0,7%	0,0%	0,7%
Ley de Drogas	30,7%	59,6%	32,0%
Robo	33,2%	21,9%	32,7%
Delitos Económicos	5,0%	3,7%	4,9%
Otros Delitos	5,1%	3,4%	5,0%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 14.380

Nota: debido a la baja frecuencia, se agruparon los delitos contra la libertad e intimidad de las personas, contra la fe pública, funcionarios, leyes especiales y otros delitos contra la propiedad en “Otros Delitos”

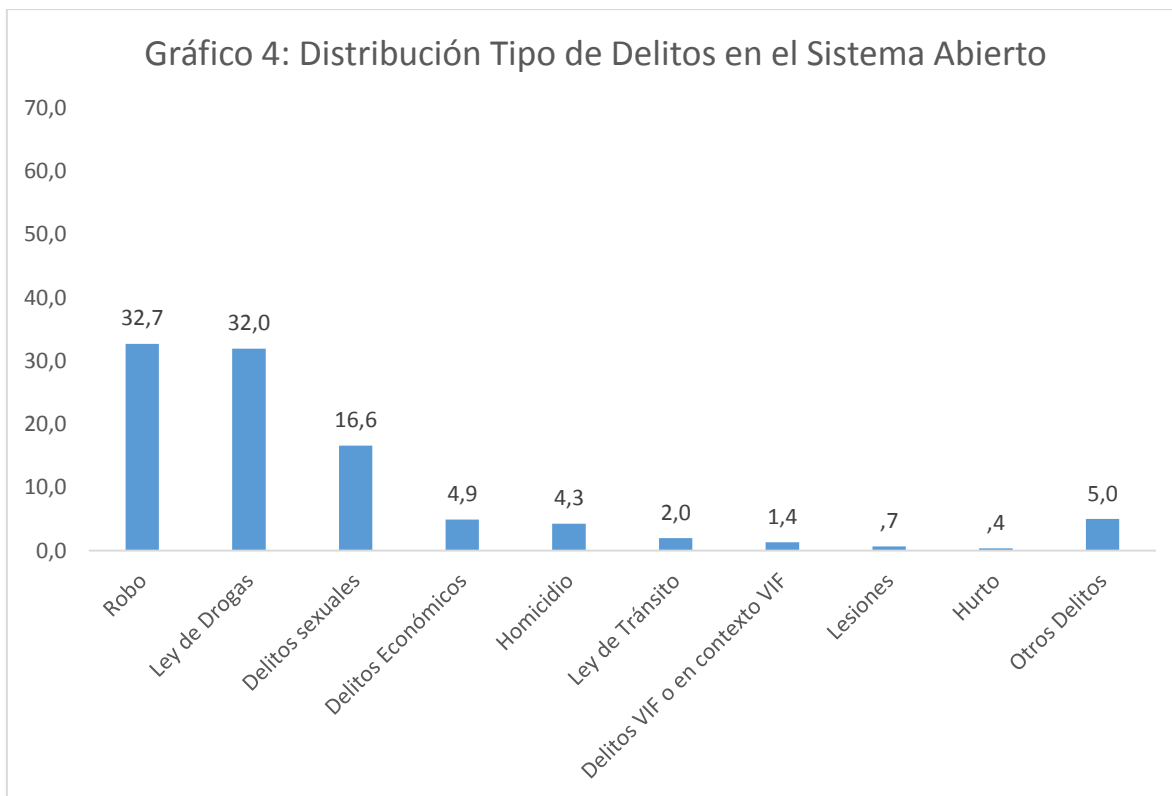
**Tabla 5: Nivel educacional nacionalidad**

	Educación Básica o Sin Escolaridad	Educación Media	Educación Superior Técnica	Educación Universitaria
Chileno	33,3%	53,5%	6,6%	6,6%
Extranjero	17,4%	65,3%	7,4%	9,8%
Total	32,6%	54,1%	6,6%	6,7%

Fuente: Información Interna GenChi. N = 11.849



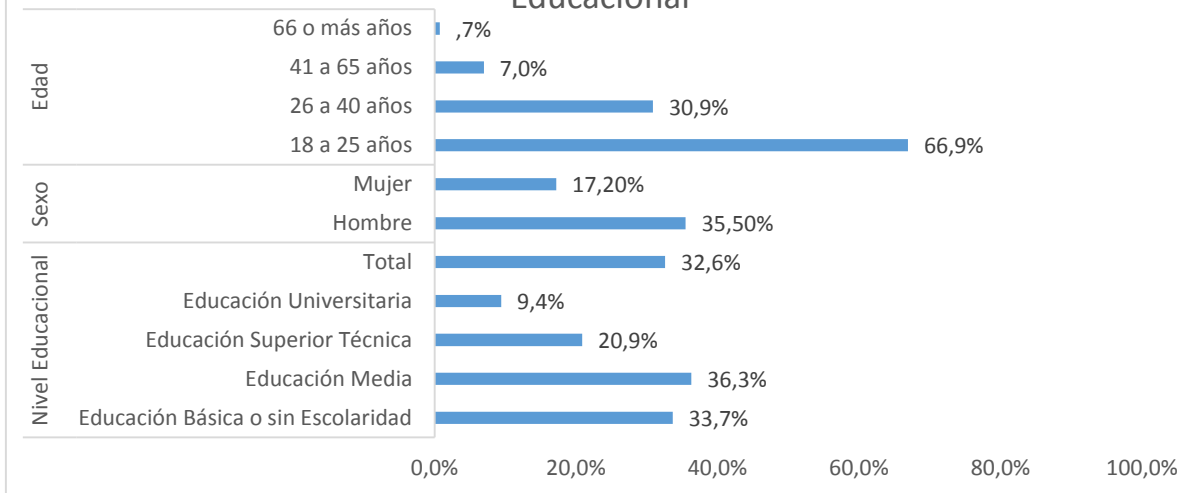
## Perfil Delictual



Fuente: Información Interna GenChi. N= 14.389

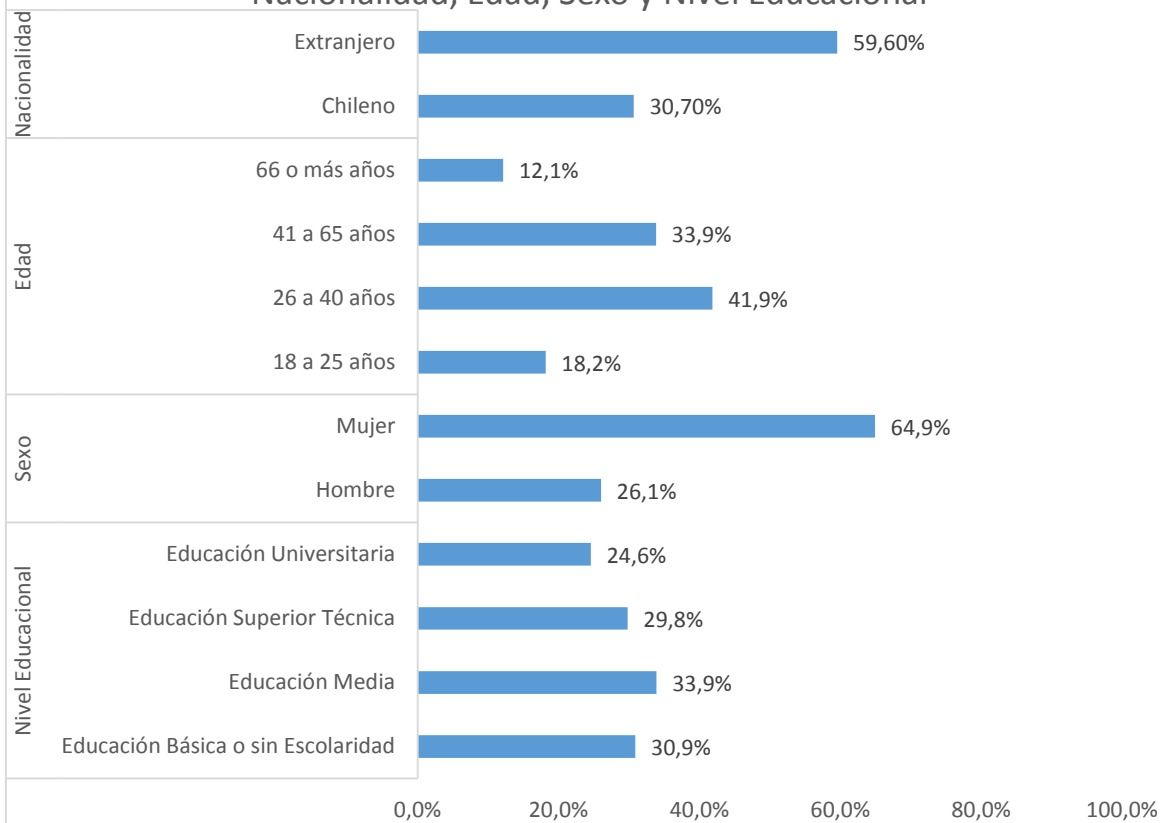
Nota: debido a la baja frecuencia, se agruparon los delitos contra la libertad e intimidad de las personas, contra la fe pública, funcionarios, leyes especiales y otros delitos contra la propiedad en "Otros Delitos"

**Gráfico 5: Condenados por Robo según Edad, Sexo y Nivel Educativo**



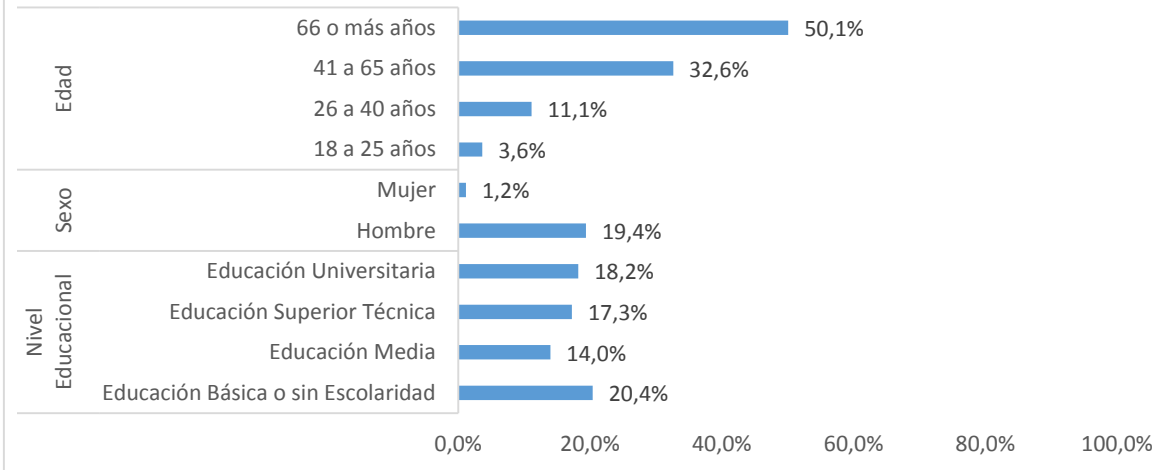
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357

**Gráfico 6: Condenados por Ley de Droga según Nacionalidad, Edad, Sexo y Nivel Educativo**



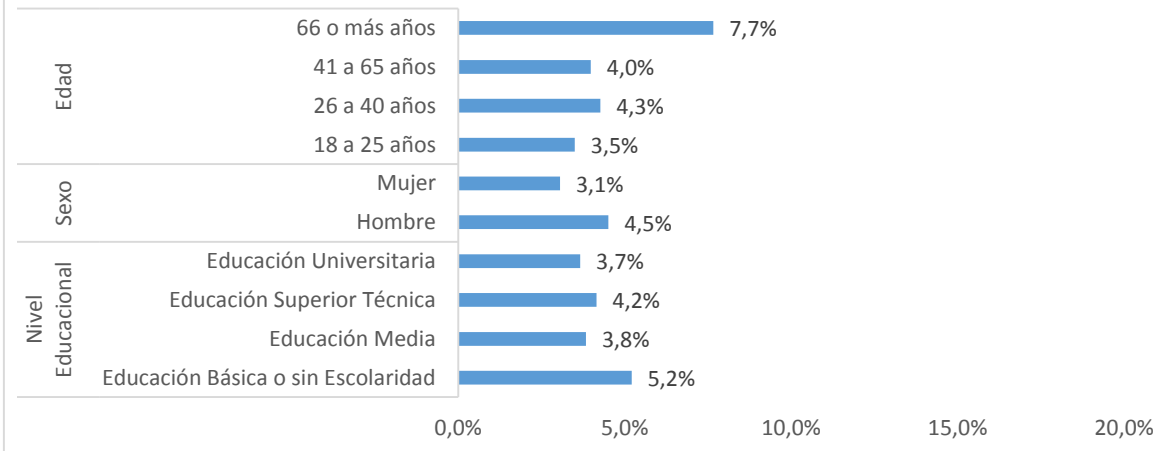
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357

**Gráfico 7: Condenados por Delitos Sexuales según Edad, Sexo y Nivel Educativo**



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357

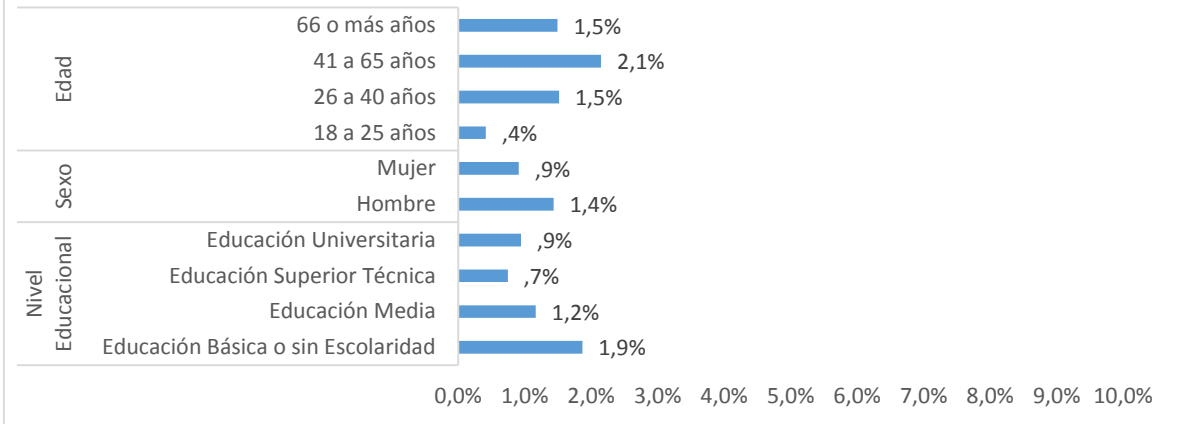
**Gráfico 8: Condenados por Homicidio según Edad, Sexo y Nivel Educativo**



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357

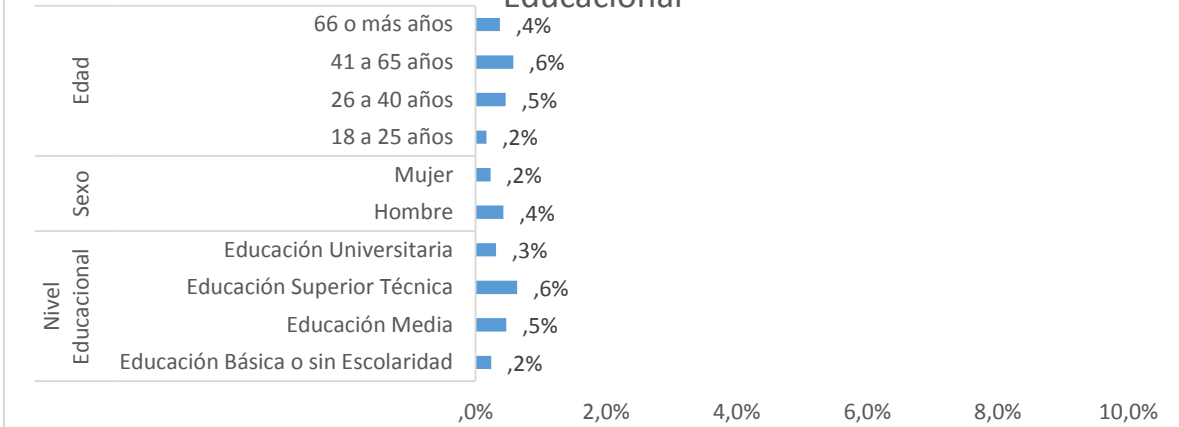
Nota: el eje del gráfico se dejó en 20% debido a que los valores eran muy bajos

Gráfico 9: Condenados por Delitos VIF o en contexto VIF según Edad, Sexo y Nivel Educativo



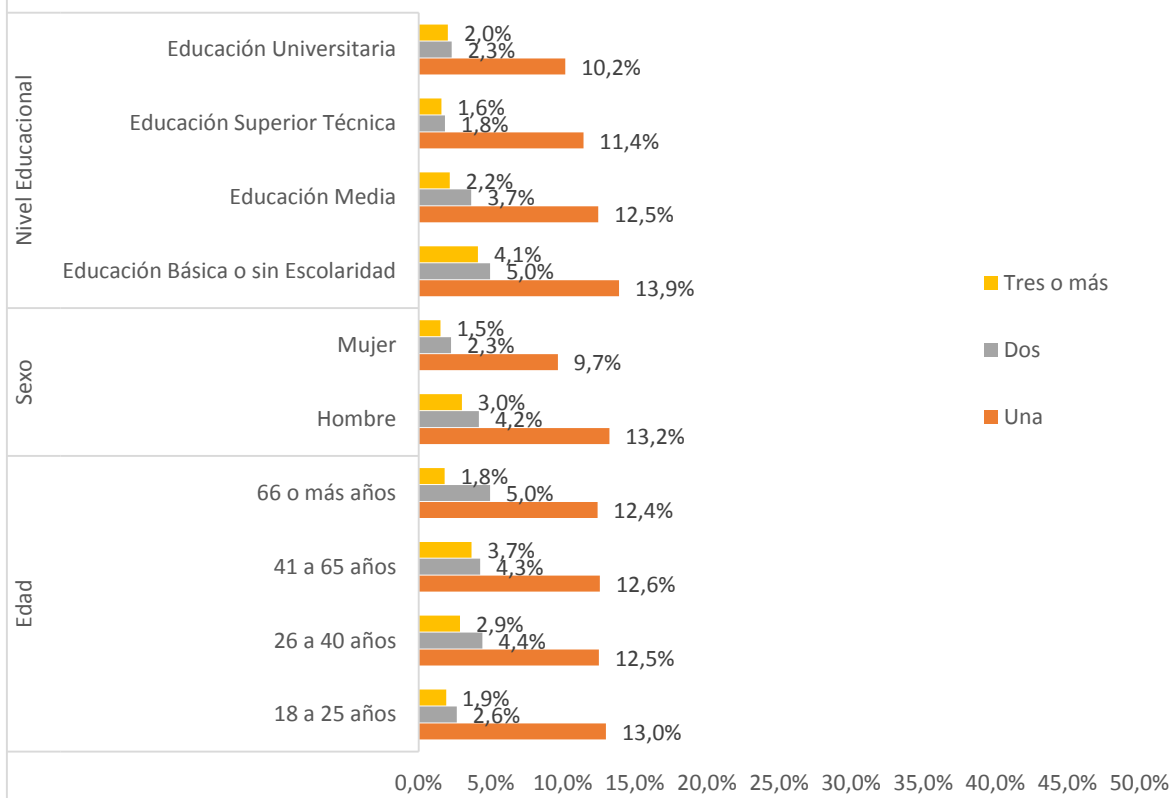
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357  
 Nota: el eje del gráfico se dejó en 10% debido a que los valores eran muy bajos

Gráfico 10: Condenados por Hurtos según Edad, Sexo y Nivel Educativo



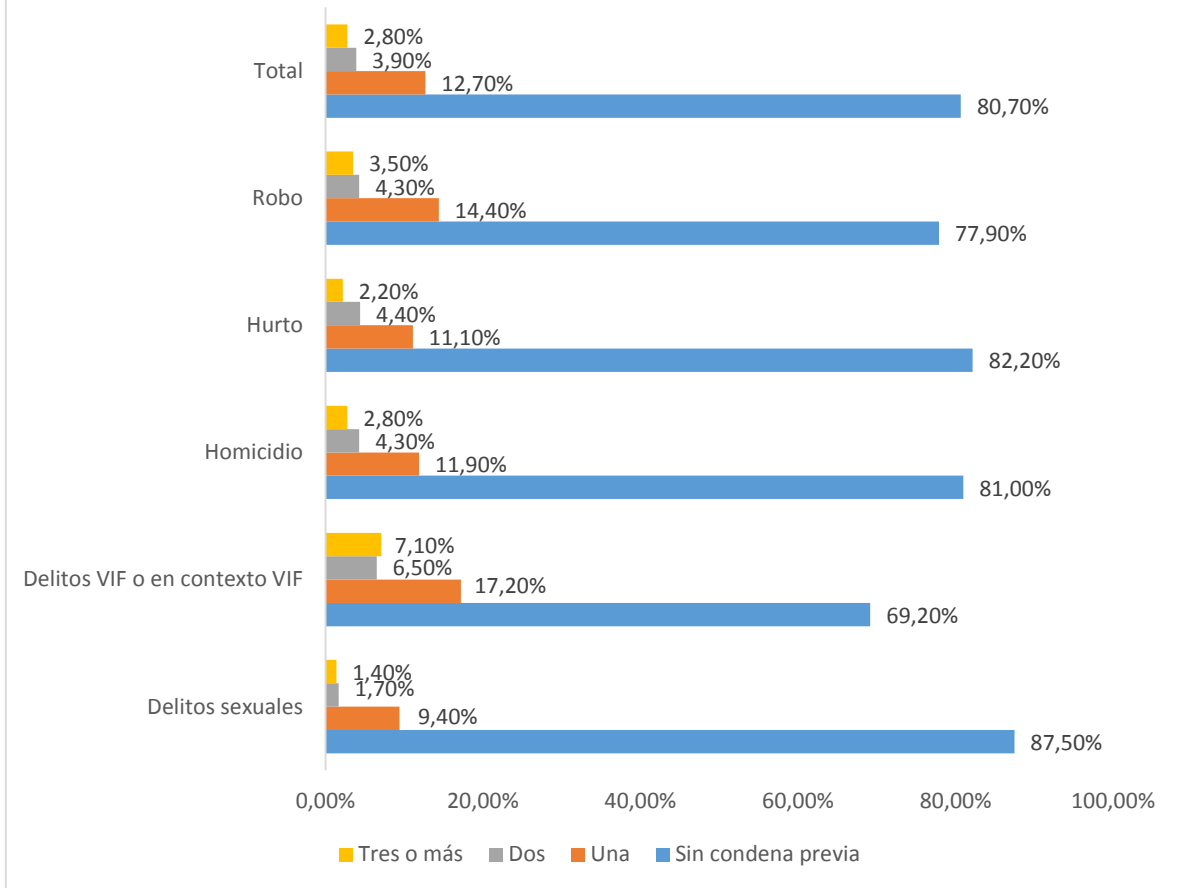
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357  
 Nota: el eje del gráfico se dejó en 10% debido a que los valores eran muy bajos

Gráfico 11: Número de Condenas Previas según Nivel Educativo, Sexo y Edad



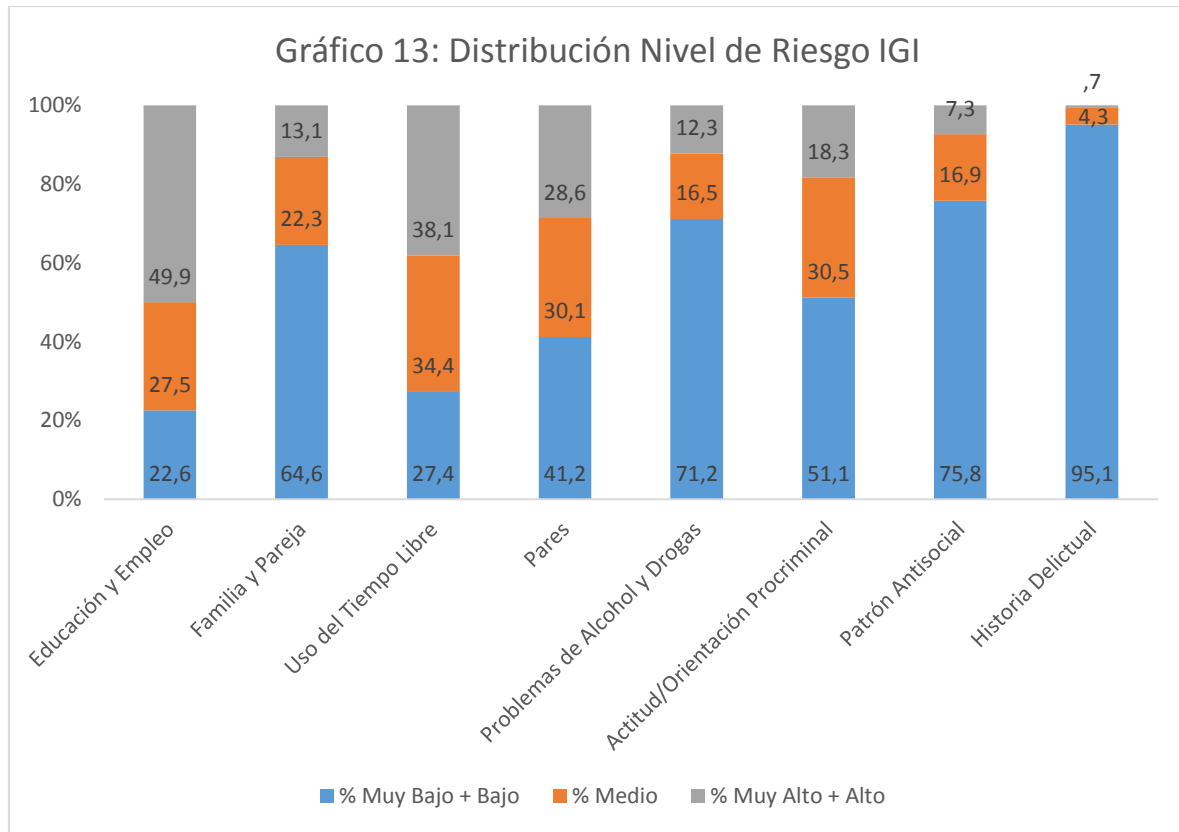
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357  
 Nota 1: el eje del gráfico se dejó en 50% debido a que los valores eran muy bajos  
 Nota 2: No se muestra la categoría "Sin condenas previas"

Gráfico 12: Número de Condenas Previas según Tipo de Delito

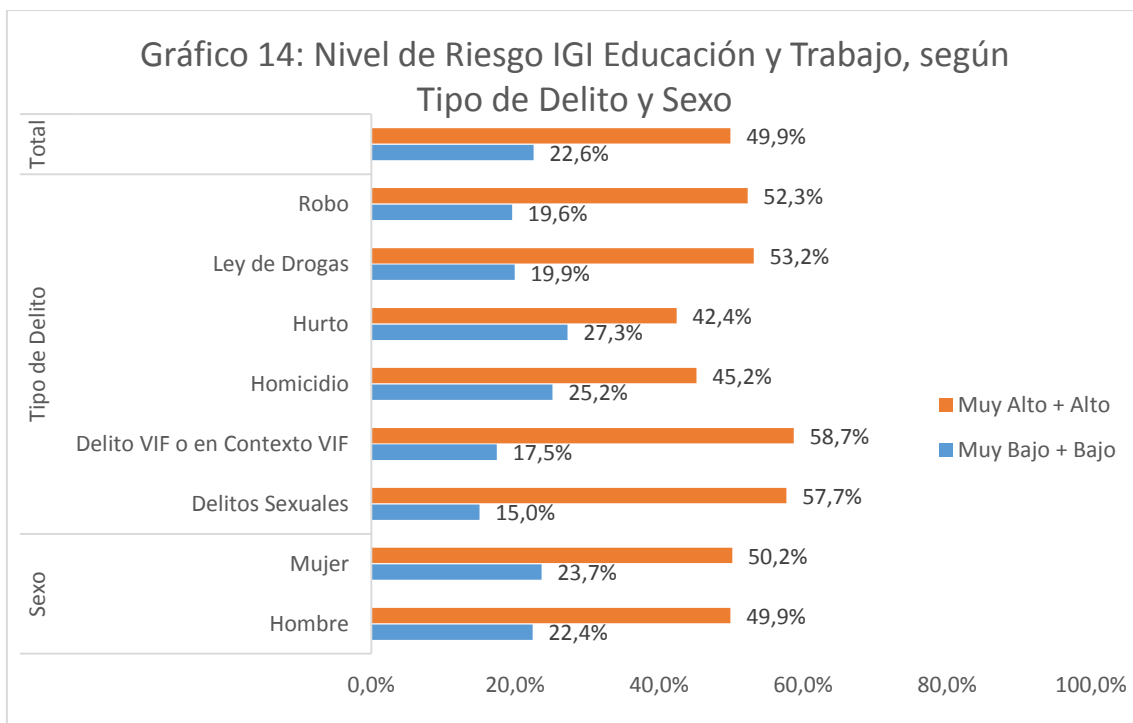


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 13.357

Nota Debido a su baja prevalencia, no se muestran los Delitos Ley de Tránsito, Lesiones, Delitos Económicos y Otros Delitos.

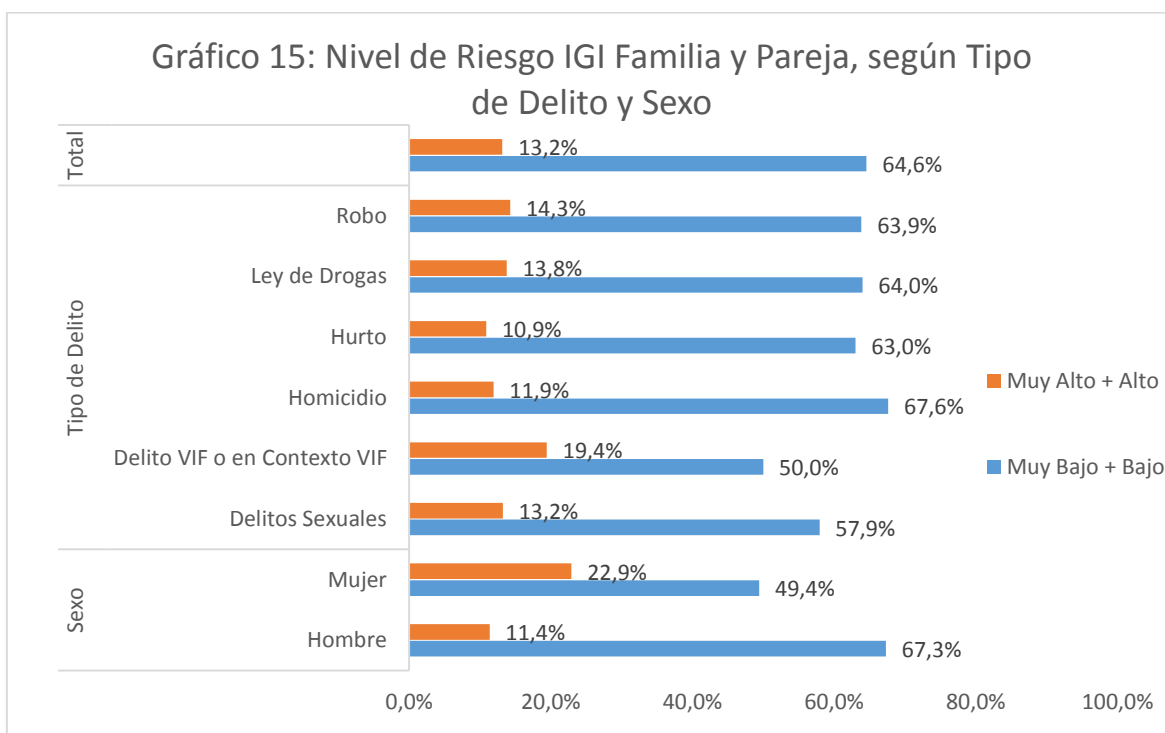


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.694



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 4.845

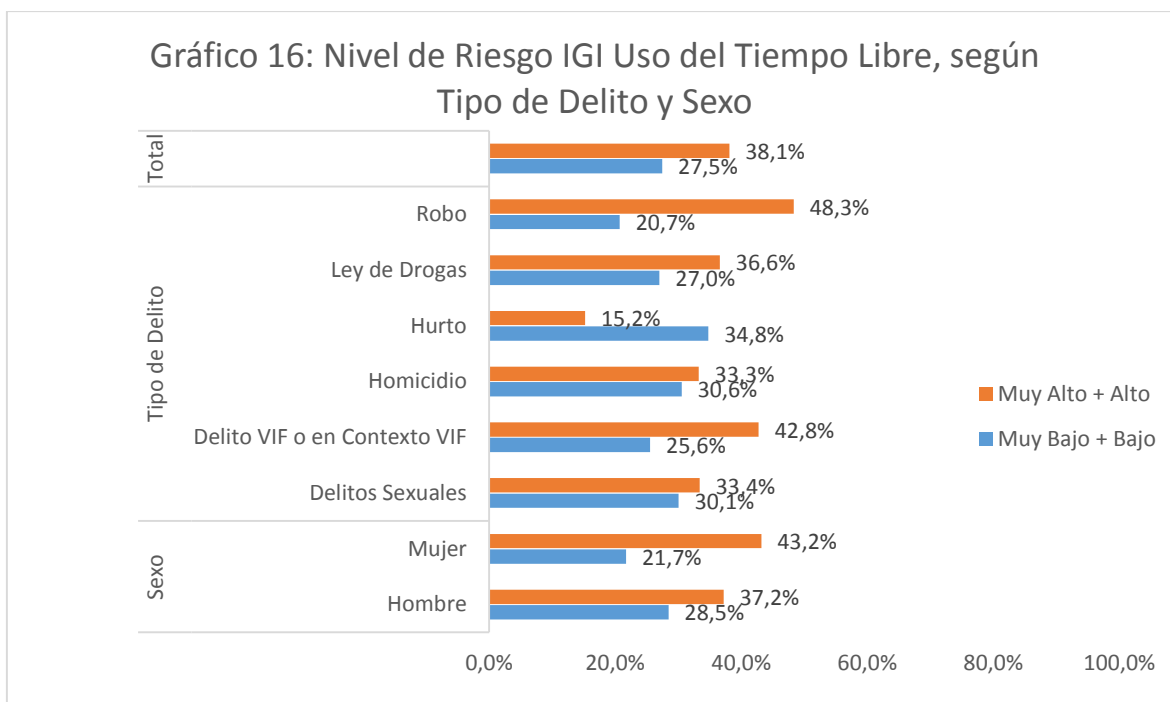
Nota: No se muestra la categoría "Medio"



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.706



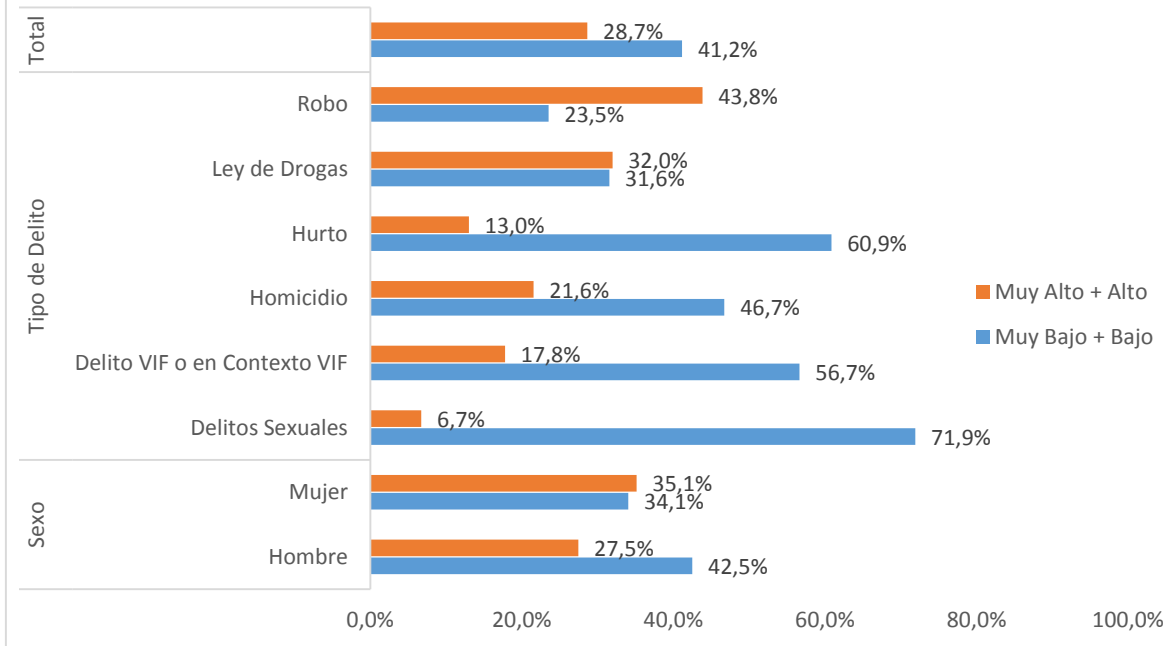
Nota: No se muestra la categoría "Medio"



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.685

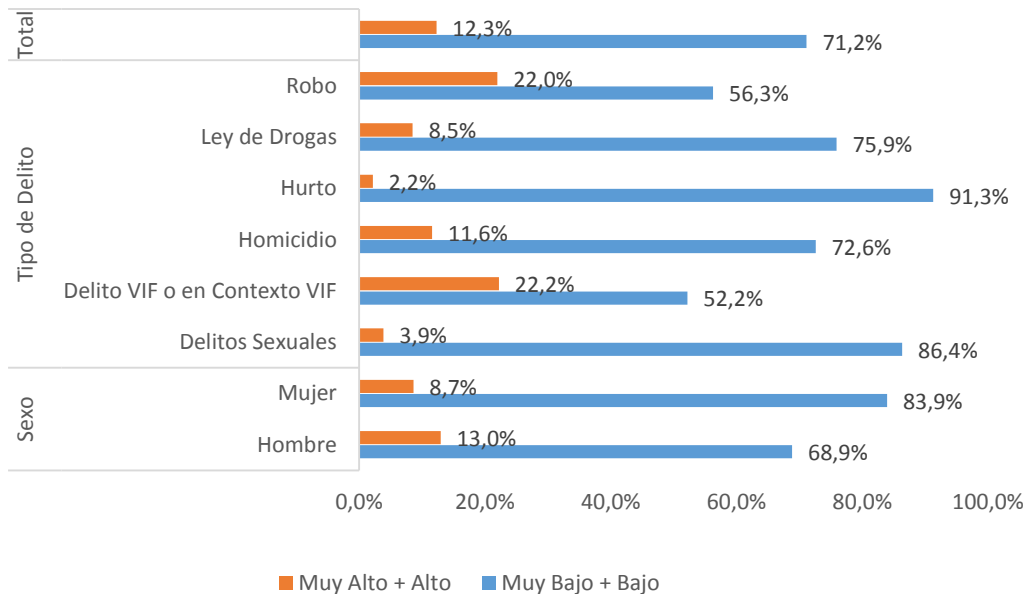
Nota: No se muestra la categoría "Medio"

**Gráfico 17: Nivel de Riesgo IGI Pares, según Tipo de Delito y Sexo**



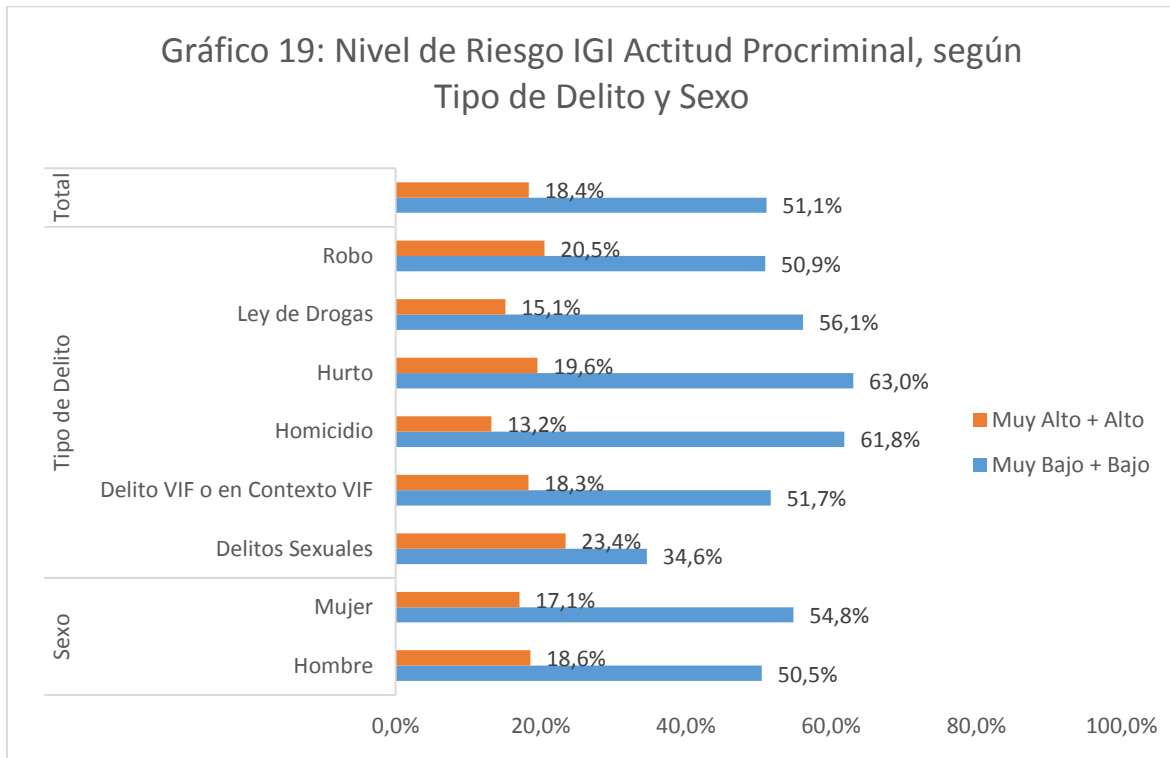
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.706  
 Nota: No se muestra la categoría "Medio"

**Gráfico 18: Nivel de Riesgo IGI Problemas de Alcohol y Drogas, según Tipo de Delito y Sexo**



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.704

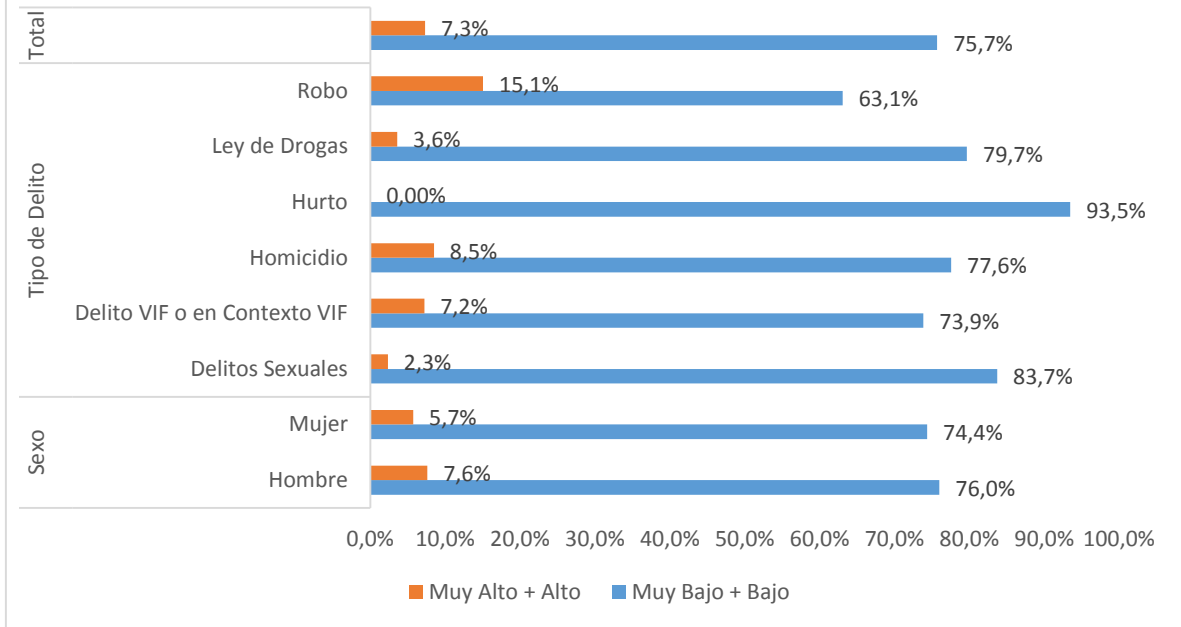
Nota: No se muestra la categoría "Medio"



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.706

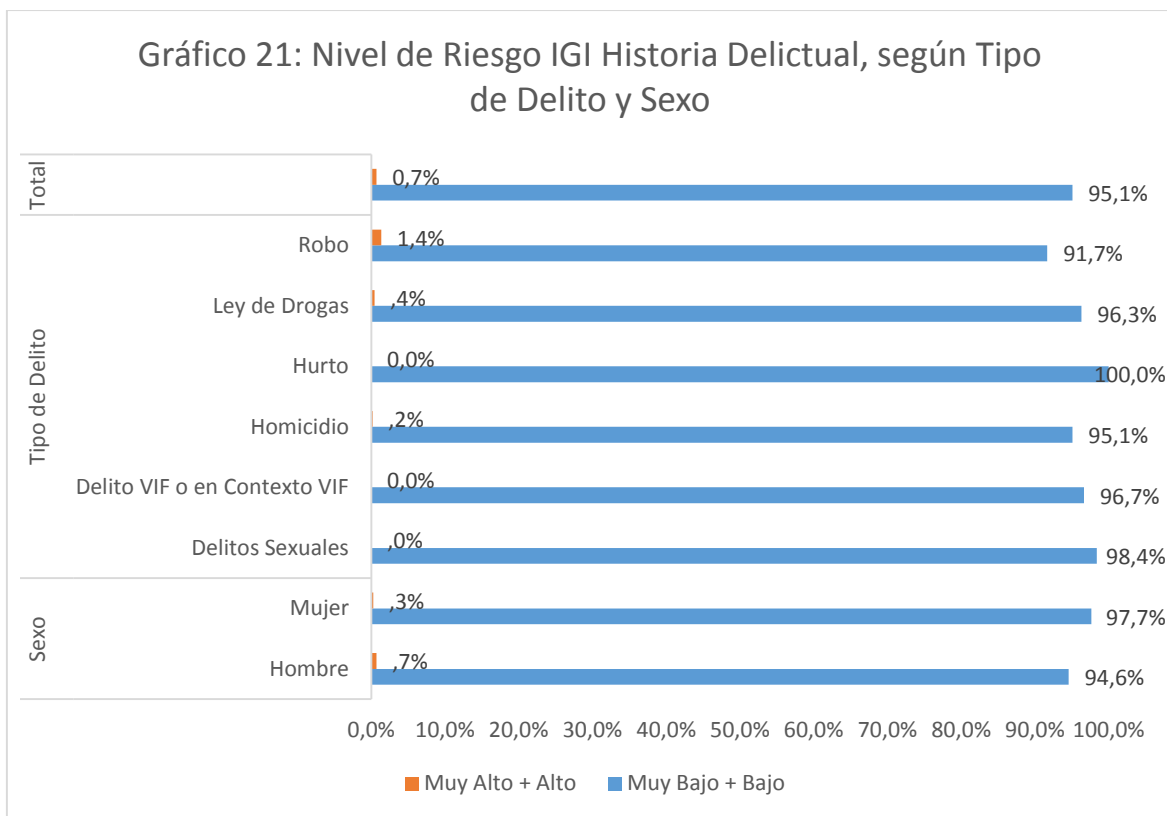
Nota: No se muestra la categoría "Medio"

Gráfico 20: Nivel de Riesgo IGI Patrón Antisocial, según Tipo de Delito y Sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.694

Nota: No se muestra la categoría "Medio"



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 12.667

Nota: No se muestra la categoría "Medio"

## Sistema Cerrado

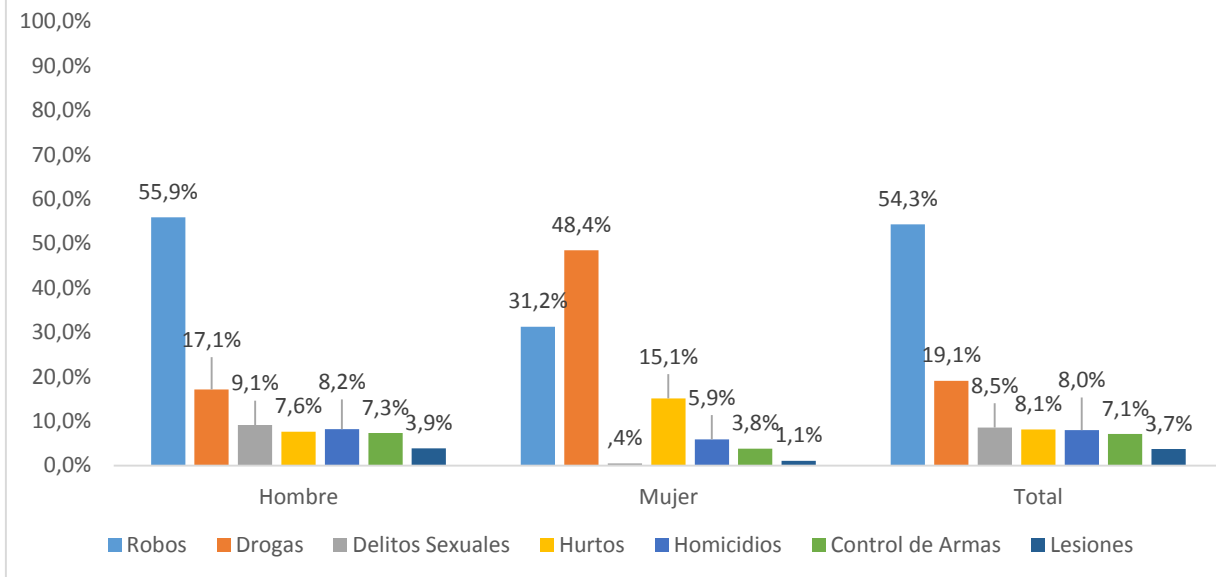
### Sexo

**Tabla 6: Edad según Sexo**

	Hombre	Mujer	Total
18 a 25 años	21,8%	20,1%	21,7%
26 a 40 años	53,6%	51,2%	53,5%
41 a 65 años	23,3%	27,7%	23,6%
66 o más años	1,2%	1,0%	1,2%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.963

Gráfico 22: Tipo de Delito Según Sexo

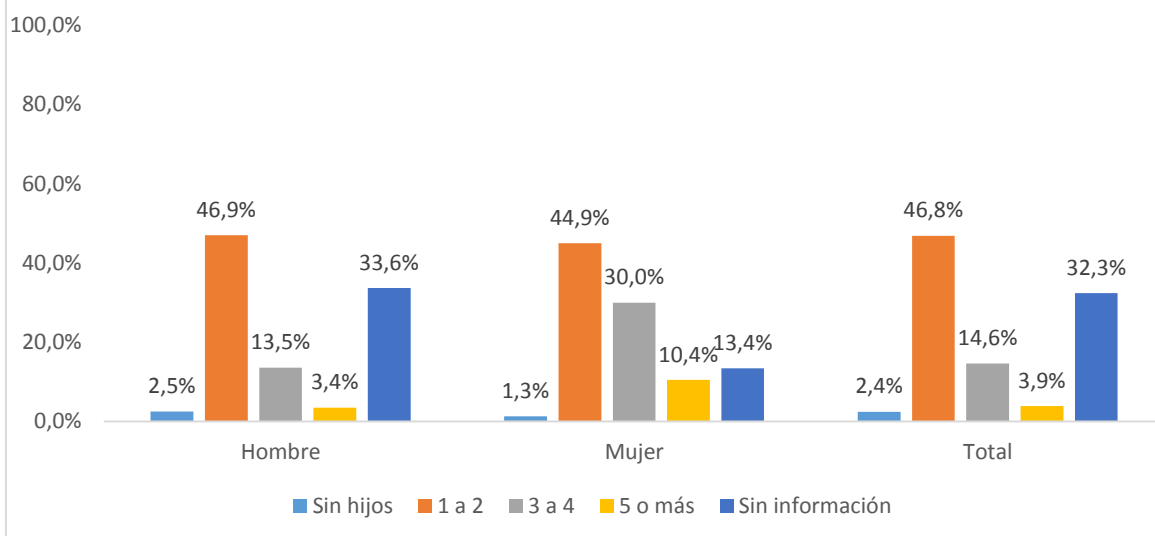


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 31.973

Nota 1: debido a la baja frecuencia no se muestran los delitos por Material Civil, Actos terroristas, Infracción de Alcoholes, Administrativos, Económicos, Ley de Tránsito, Secuestro, Faltas, Cuasidelitos, Secuestro, y Otros.

Nota 2: Se registran todos los delitos que cometió, por lo cual no son excluyentes y suman más de 100%

Gráfico 23: Número de Hijos Vivos (Declarados), según Sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 31.973

## Extranjeros

**Tabla 7: Tipo de Delito según Nacionalidad**

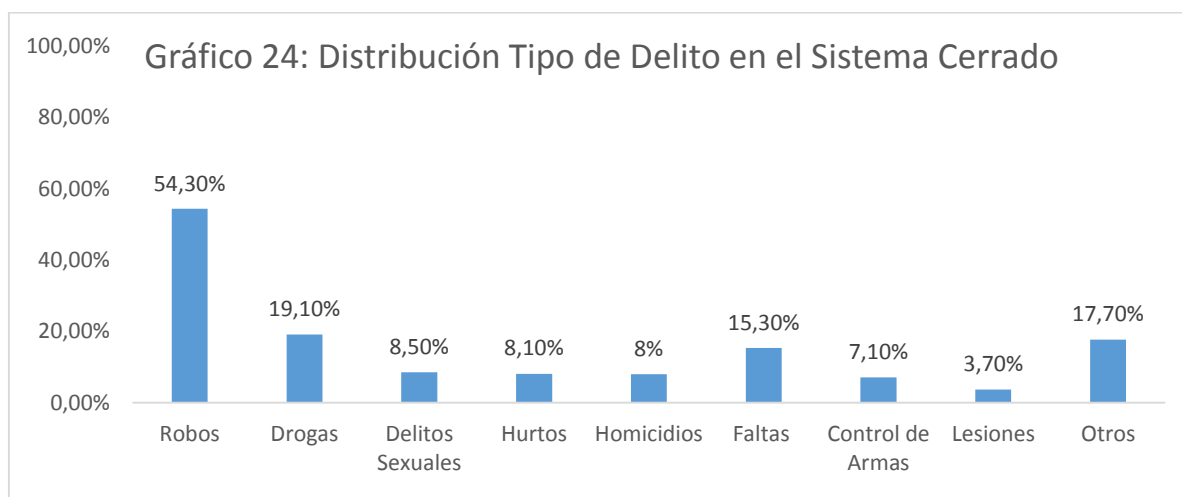
	Chileno	Extranjero
Robos	55,46%	17,04%
Drogas	17,51%	70,69%
Delitos Sexuales	8,66%	4,87%
Homicidios	8,11%	4,66%
Hurtos	8,25%	2,01%
Control de Armas	7,25%	2,12%
Lesiones	3,80%	1,06%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.973

Nota 1: debido a la baja frecuencia no se muestran los delitos por Material Civil, Actos terroristas, Infracción de Alcoholes, Administrativos, Económicos, Ley de Tránsito, Secuestro, Faltas, Cuasidelitos, Secuestro, y Otros.

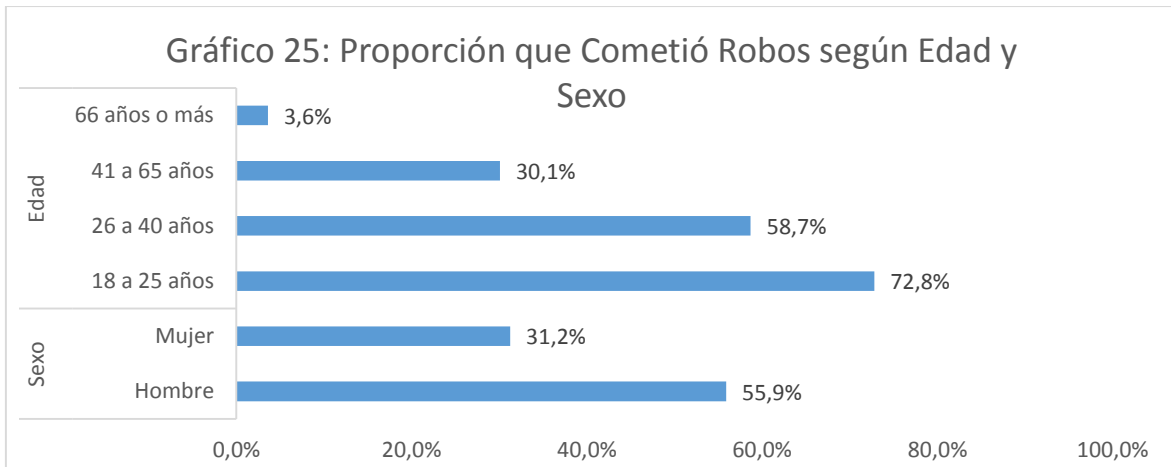
Nota 2: Se registran todos los delitos que cometió, por lo cual no son excluyentes y suman más de 100%

## Perfil delictual

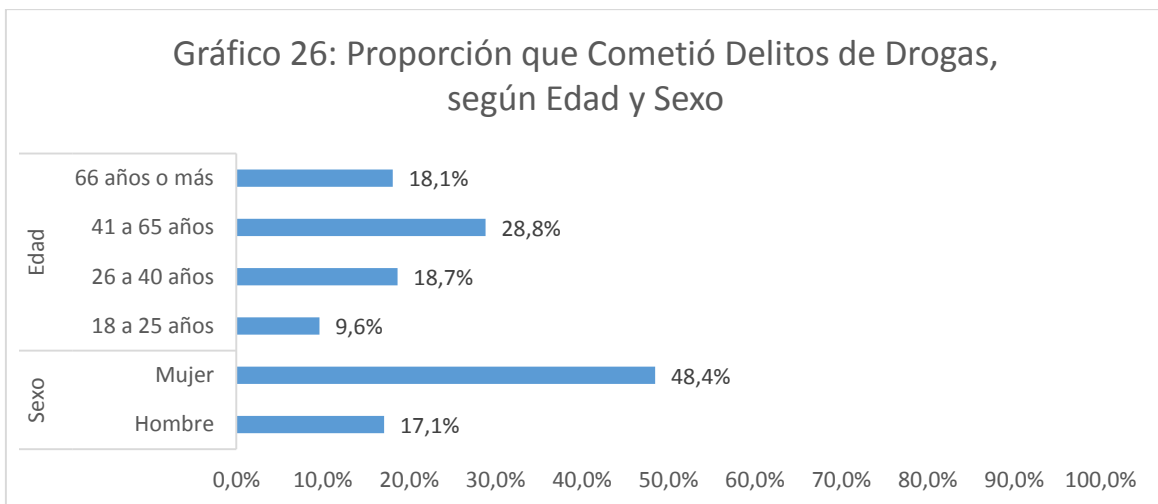


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 31.973

Nota: debido a la baja prevalencia, se agruparon en otros delitos las siguientes categorías: Material Civil, Ley de Tránsito, Delitos Económicos, Secuestro, Administrativa, Infracción Ley de Alcoholes, Cuasidelitos, Actos Terroristas y Otros.



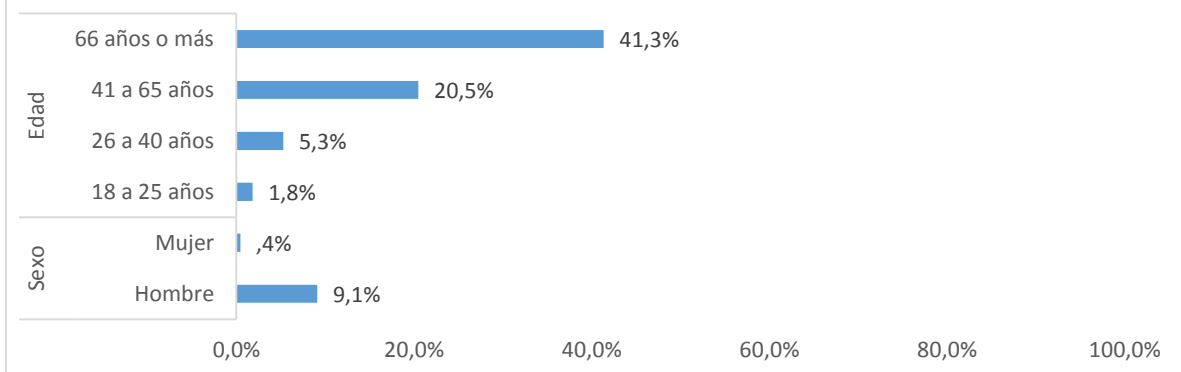
Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.973



Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.973

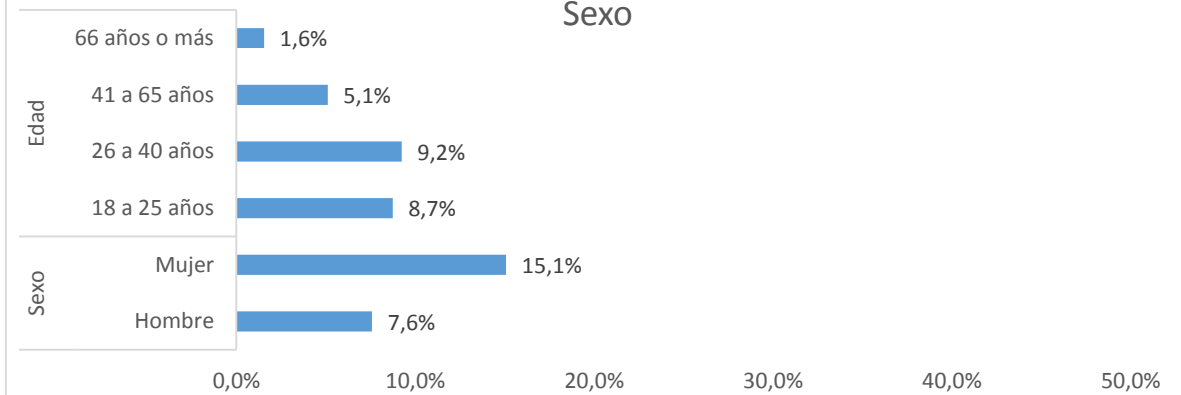


**Gráfico 27: Proporción que Cometió Delitos Sexuales, según Edad y Sexo**



Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.973

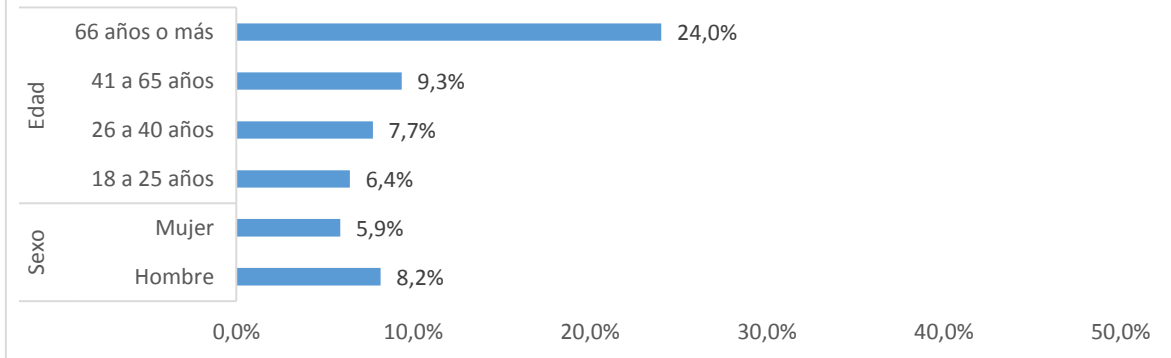
**Gráfico 28: Proporción que Cometió Hurtos, según Edad y Sexo**



Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.973

Nota: el eje del gráfico se dejó en 50% debido a que los valores eran muy bajos.

**Gráfico 29: Proporción que Cometió Homicidios, según Edad y Sexo**

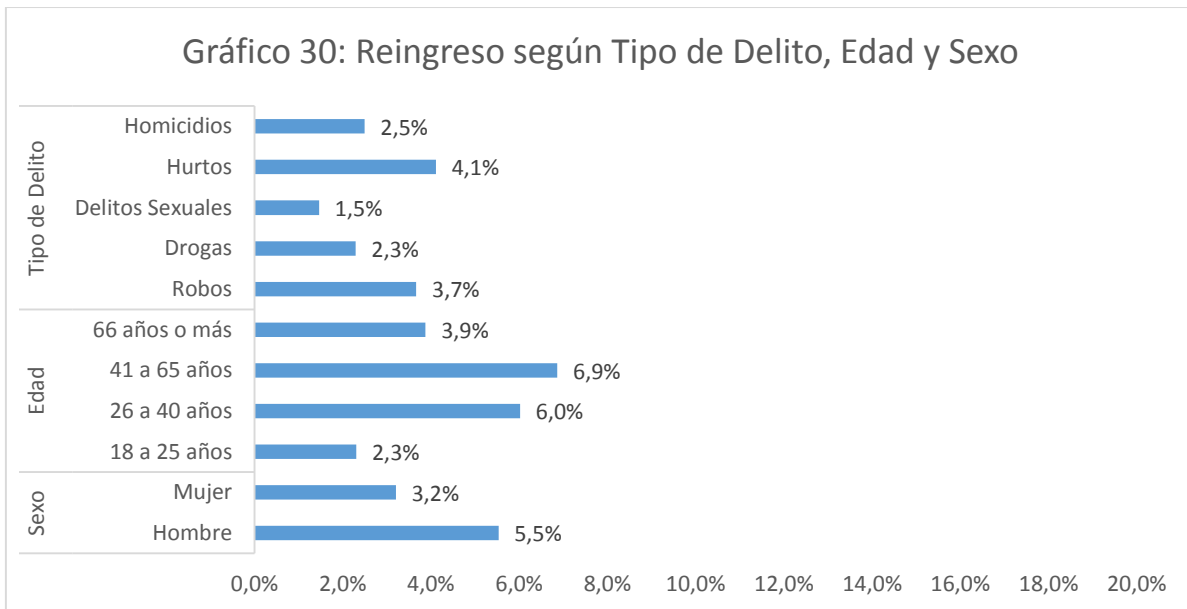


Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.973

Nota: el eje del gráfico se dejó en 20% debido a que los valores eran muy bajos.

### Reingreso

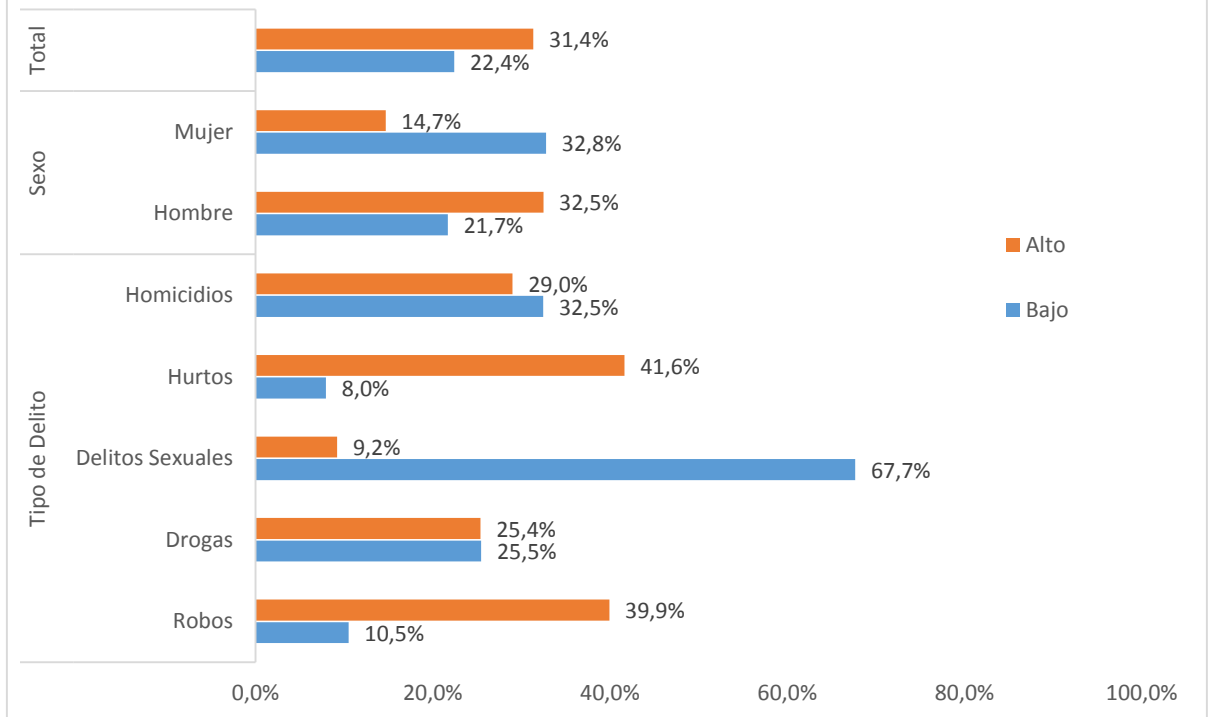
**Gráfico 30: Reingreso según Tipo de Delito, Edad y Sexo**



Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.973

Nota: el eje del gráfico se dejó en 20% debido a que los valores eran muy bajos.

**Gráfico 31: Nivel de Compromiso Delictual, según Sexo y Tipo de Delito**



Fuente: Información Interna GenChi. N= 31.372

Nota: No se presenta la categoría Medio de Nivel de Compromiso Delictual.

**Tabla 8: Condenados en Sistema Cerrado Recluidos en Centros de Estudio y Trabajo (CET), según sexo y Región**

Región de Arica y Parinacota	Hombre	3,5%
	Mujer	5,5%
	Total	3,7%
Región de Tarapacá	Hombre	,3%
	Mujer	0,0%
	Total	,3%
Región de Antofagasta	Hombre	2,3%
	Mujer	7,9%
	Total	2,8%
Región de Valparaíso	Hombre	2,7%
	Mujer	2,9%
	Total	2,7%
Región del Maule	Hombre	3,6%
	Mujer	10,0%
	Total	3,9%
Región del Bío Bío	Hombre	6,7%
	Mujer	6,5%

	Total	6,7%
Región de la Araucanía	Hombre	7,8%
	Mujer	9,0%
	Total	7,8%
Región de Los Lagos	Hombre	5,2%
	Mujer	0,0%
	Total	5,0%
Región de Los Ríos	Hombre	3,1%
	Mujer	7,1%
	Total	3,2%
Región del General Carlos Ibáñez del Campo	Hombre	10,2%
	Mujer	0,0%
	Total	9,9%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Hombre	10,0%
	Mujer	0,0%
	Total	9,6%
Región Metropolitana	Hombre	,2%
	Mujer	6,8%
	Total	,6%
Total	Hombre	2,3%
	Mujer	5,0%
	Total	2,5%

Fuente: Información Interna Genchi. N= 31.973

Nota: no se muestran las regiones de Atacama, Coquimbo, Libertador Bernardo O'Higgins pues en estas no hay CET

## Sistema Post Penitenciario

### Nivel Educativo

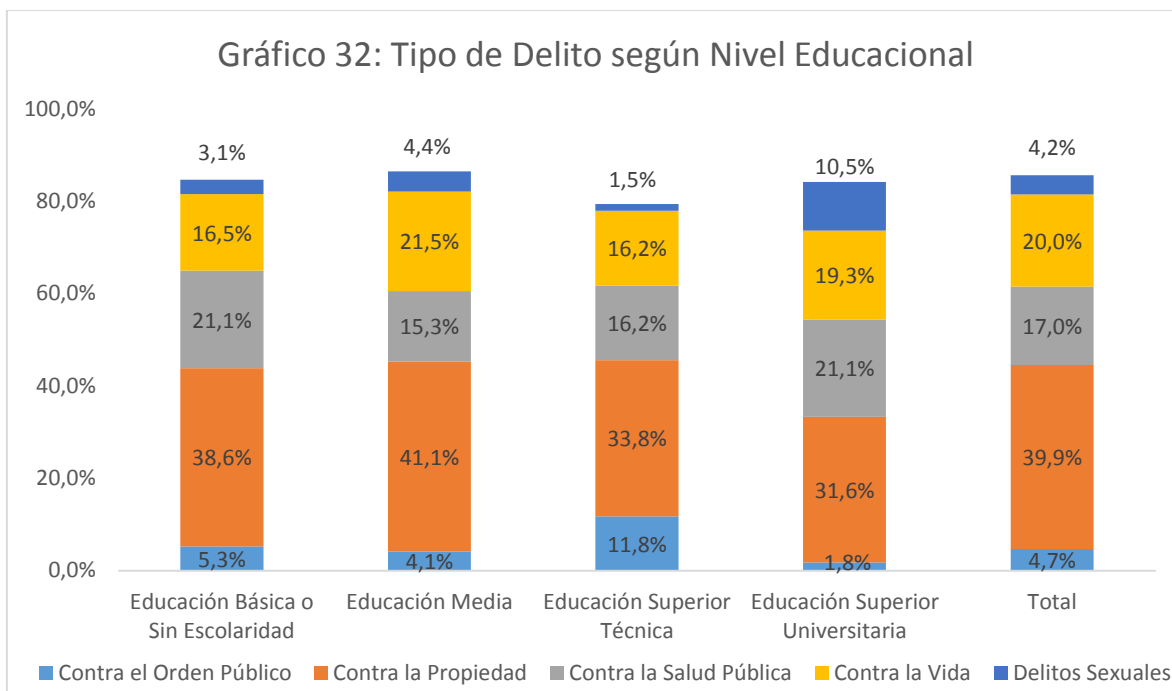
**Tabla 9: Nivel Educativo según Sexo y Región**

		Educación Básica o Sin Escolaridad	Educación Media	Educación Superior Técnica	Educación Superior Universitaria
Arica y Parinacota	Hombre	18,3%	70,2%	5,8%	5,8%
	Mujer	15,6%	68,8%	6,3%	9,4%
	Total	17,6%	69,9%	5,9%	6,6%
Tarapacá	Hombre	20,8%	62,5%	6,3%	10,4%
	Mujer	28,0%	48,0%	12,0%	12,0%
	Total	23,3%	57,5%	8,2%	11,0%
Antofagasta	Hombre	13,8%	77,5%	5,0%	3,8%
	Mujer	29,4%	58,8%	11,8%	0,0%
	Total	16,5%	74,2%	6,2%	3,1%
Coquimbo	Hombre	4,9%	87,8%	7,3%	0,0%
	Mujer	17,4%	65,2%	8,7%	8,7%
	Total	9,4%	79,7%	7,8%	3,1%
Valparaíso	Hombre	16,7%	76,0%	2,7%	4,7%
	Mujer	41,4%	58,6%	0,0%	0,0%

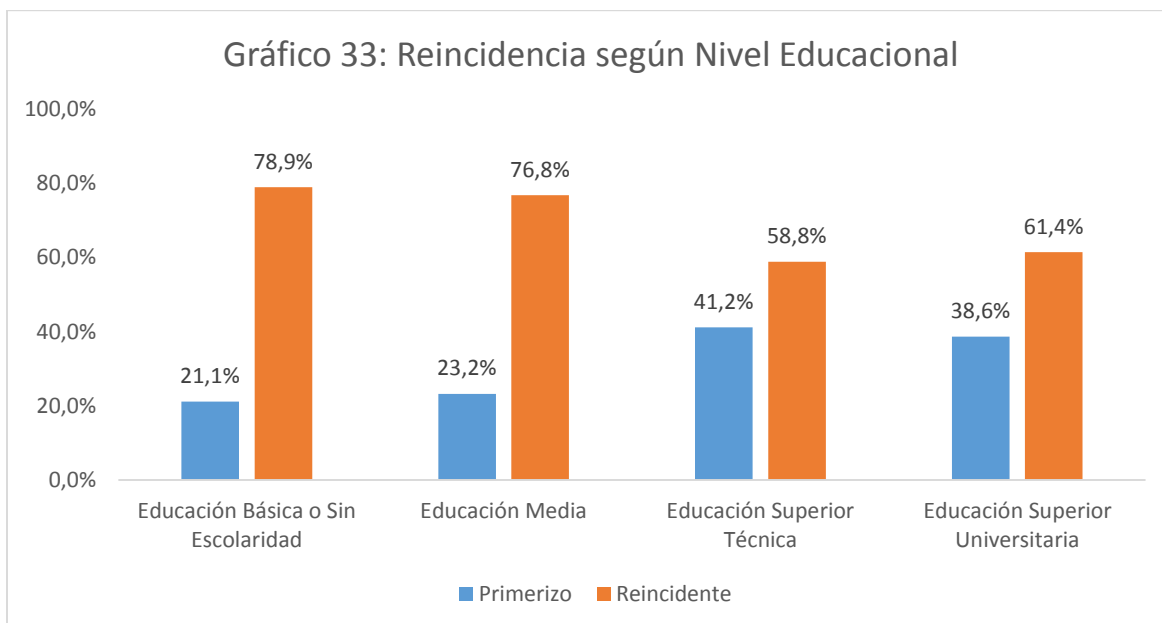
	Total	20,7%	73,2%	2,2%	3,9%
Metropolitana	Hombre	27,0%	67,9%	2,8%	2,3%
	Mujer	30,7%	62,7%	5,3%	1,3%
	Total	27,7%	67,0%	3,3%	2,1%
Libertador B. O'Higgins	Hombre	26,5%	70,1%	2,7%	,7%
	Mujer	45,8%	50,0%	4,2%	0,0%
	Total	29,2%	67,3%	2,9%	,6%
Maule	Hombre	31,3%	66,7%	1,4%	,7%
	Mujer	52,9%	41,2%	2,9%	2,9%
	Total	35,4%	61,9%	1,7%	1,1%
Bío Bío	Hombre	25,0%	65,4%	5,1%	4,5%
	Mujer	38,1%	52,4%	4,8%	4,8%
	Total	26,6%	63,8%	5,1%	4,5%
Araucanía	Hombre	25,0%	60,0%	10,0%	5,0%
	Mujer	20,0%	50,0%	20,0%	10,0%
	Total	23,3%	56,7%	13,3%	6,7%
Los Ríos	Hombre	20,8%	70,8%	4,2%	4,2%
	Mujer	62,5%	25,0%	0,0%	12,5%
	Total	31,3%	59,4%	3,1%	6,3%
Los Lagos	Hombre	26,1%	69,6%	4,3%	0,0%
	Mujer	0,0%	62,5%	12,5%	25,0%
	Total	19,4%	67,7%	6,5%	6,5%
Aysén	Hombre	41,2%	52,9%	5,9%	0,0%
	Mujer	50,0%	0,0%	0,0%	50,0%
	Total	42,1%	47,4%	5,3%	5,3%
Magallanes	Hombre	16,0%	84,0%	0,0%	0,0%
	Mujer	16,7%	83,3%	0,0%	0,0%
	Total	16,1%	83,9%	0,0%	0,0%
Total	Hombre	23,5%	69,9%	3,7%	3,0%
	Mujer	32,5%	56,4%	6,1%	5,1%
	Total	25,2%	67,3%	4,1%	3,4%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.651

Nota: se ha omitido la Región de Atacama, pues no hay usuarios que pertenezcan a dicha región



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653  
 Nota: no se muestra la categoría "Otros Delitos"



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653

## Sexo

**Tabla 10: Edad según Sexo**

	Hombre	Mujer	Total
18 a 25 años	9,6%	5,4%	8,8%
26 a 40 años	62,8%	52,9%	60,9%
41 a 65 años	27,3%	41,1%	29,9%
66 años o más	0,4%	0,6%	0,4%

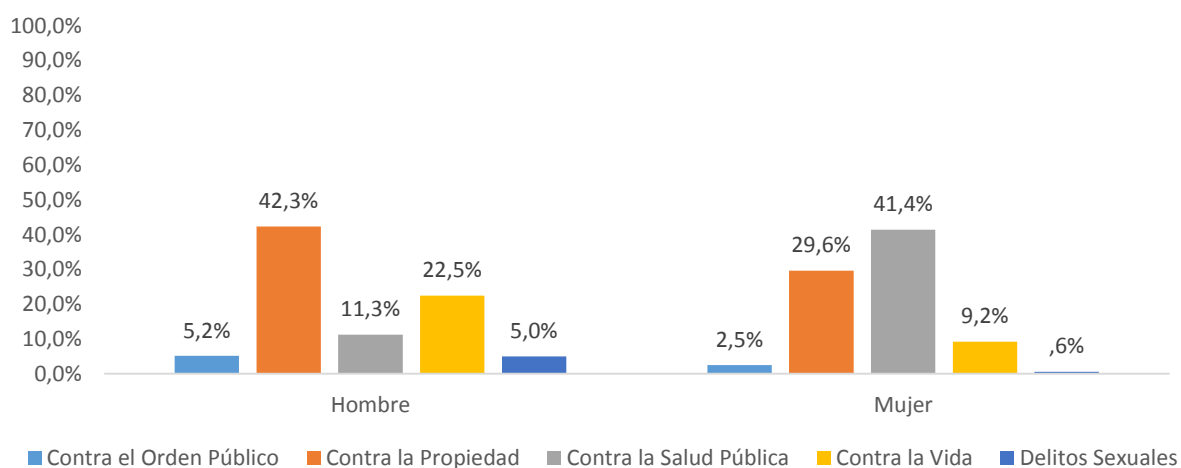
Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.653

**Tabla 11: Reincidencia según Sexo**

	Hombre	Mujer	Total
Primerizo	21,4%	34,7%	24,0%
Reincidente	78,6%	65,3%	76,0%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.653

**Gráfico 34: Tipo de Delito según Sexo**



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653

Nota: no se muestra la categoría "Otros Delitos"

**Tabla 12: Características Familiares según Sexo**

		Hombre	Mujer
Estado Civil	Soltero	54,1%	40,4%
	Casado	15,8%	26,8%
	Conviviente	23,5%	16,2%
	Divorciado/Separado	6,0%	12,1%
	Viudo	,5%	4,5%
Jefatura de Hogar	Sí	38,8%	36,3%
	No	61,2%	63,7%
Media de Ingreso del Hogar		\$454.255	\$433.618
Media de Número de Personas que componen el Hogar		3,9	4,1

Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.653

**Tabla 23: Distribución Variables de Inserción Social según Social**

		Hombre	Mujer	Total
Sistema de Salud	Fonasa	82,6%	91,1%	84,2%
	Isapre	2,3%	1,6%	2,1%
	Ninguno	15,2%	7,3%	13,7%
Participación en organización social comunitaria	No	70,1%	84,4%	72,8%
	Sí	29,9%	15,6%	27,2%
Participación en Chile Solidario	No	98,0%	92,0%	96,9%
	Sí	2,0%	8,0%	3,1%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.645

## Extranjeros

**Tabla 14: Tipo de Delito según Nacionalidad**

	Chileno	Extranjero	Total
Contra el Orden Público	4,30%	37,50%	4,70%
Contra la Propiedad	40,10%	18,80%	39,90%
Contra la Salud Pública	17,10%	6,30%	17,00%
Contra la Vida	20,00%	18,80%	20,00%
Delitos Sexuales	4,20%	0,0%	4,20%
Otros	14,30%	18,80%	14,30%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.653

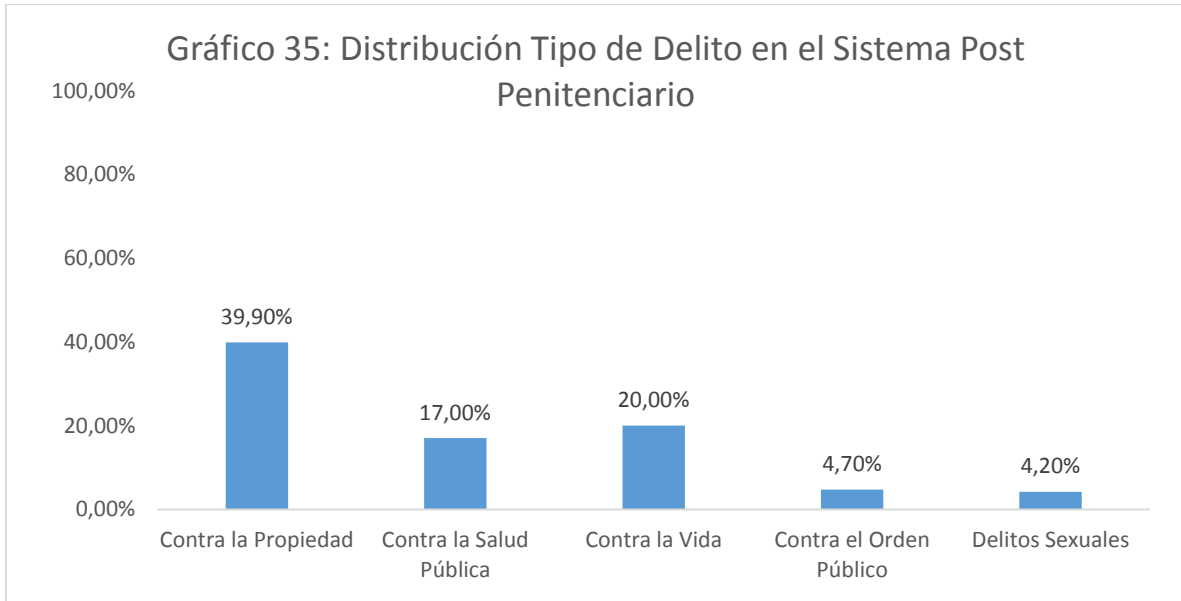
**Tabla 15: Nivel Educativo según Nacionalidad**

	Educación Básica o Sin Escolaridad	Educación Media	Educación Superior Técnica	Educación Superior Universitaria
Chileno	25,2%	67,3%	4,0%	3,5%
Extranjero	31,3%	56,3%	12,5%	0,0%
Total	25,2%	67,2%	4,1%	3,4%

Fuente: Información Interna GenChi. N= 1.653

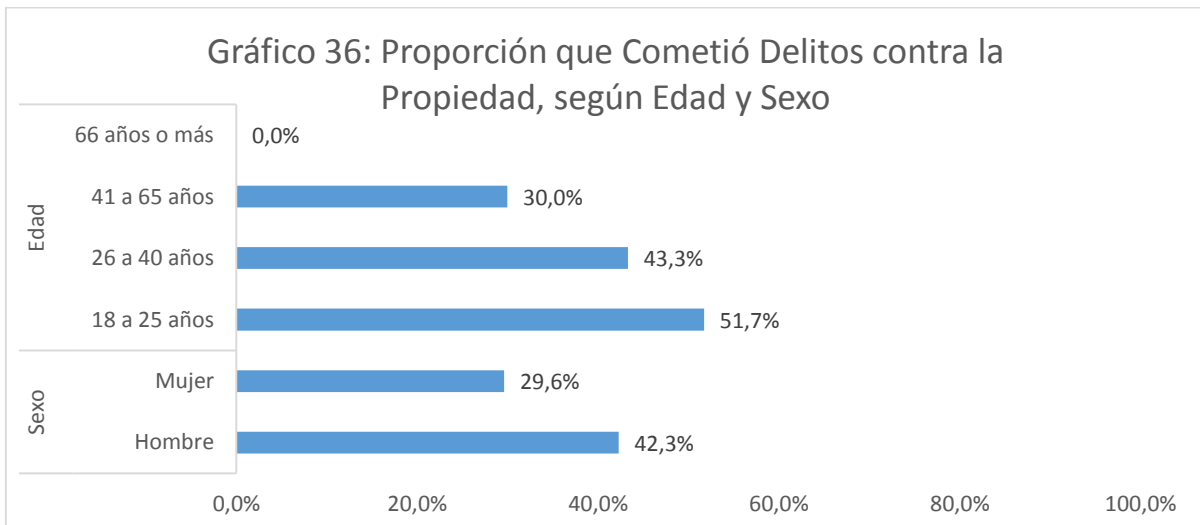


## Perfil Delictual

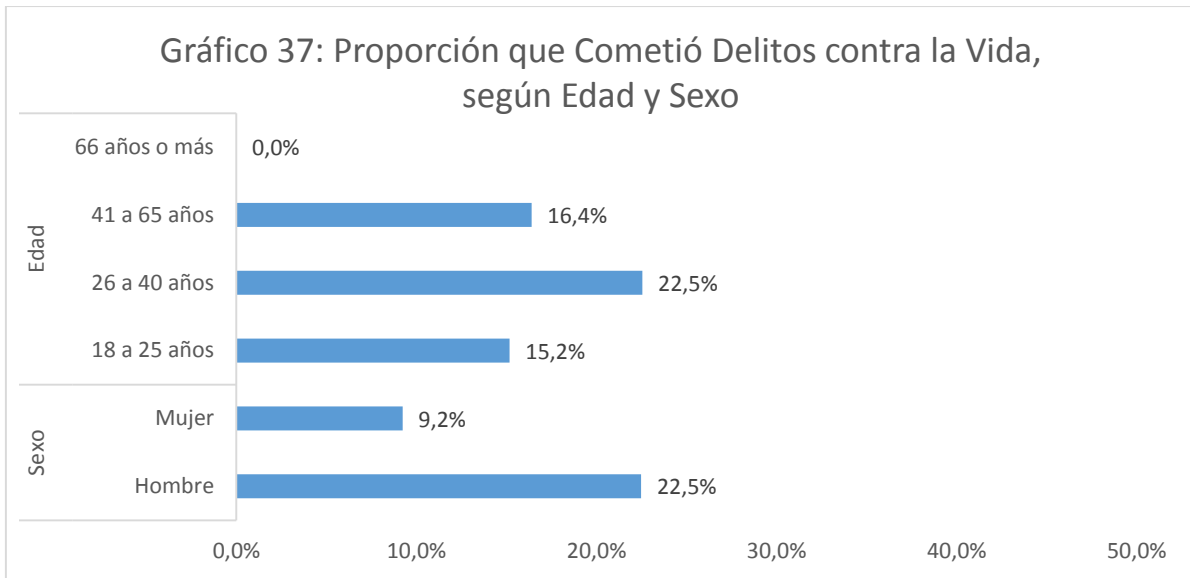


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653

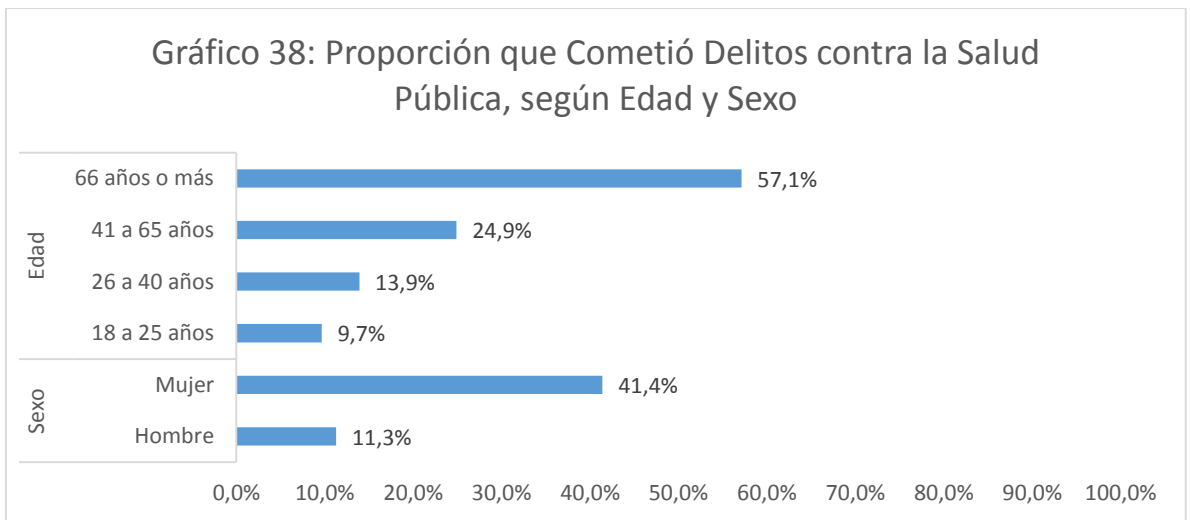
Nota: no se muestra la categoría "Otros delitos"



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653

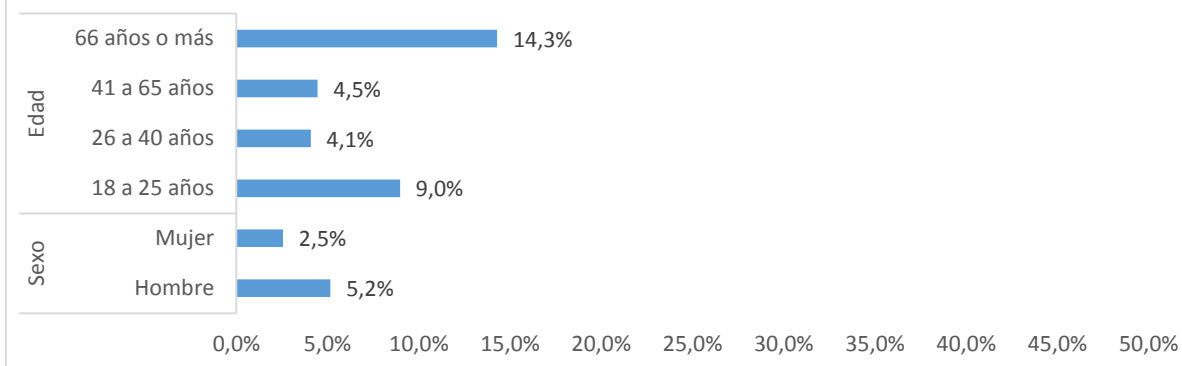


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653  
 Nota: el eje del gráfico se dejó en 50% debido a que los valores eran muy bajos



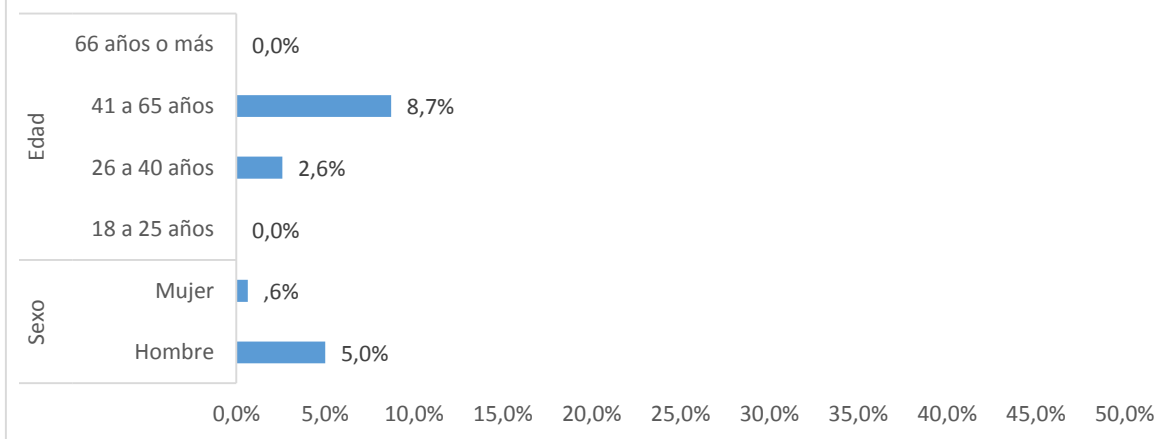
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653

**Gráfico 39: Proporción que Cometió Delitos Contra el Orden Público, según Edad y Sexo**



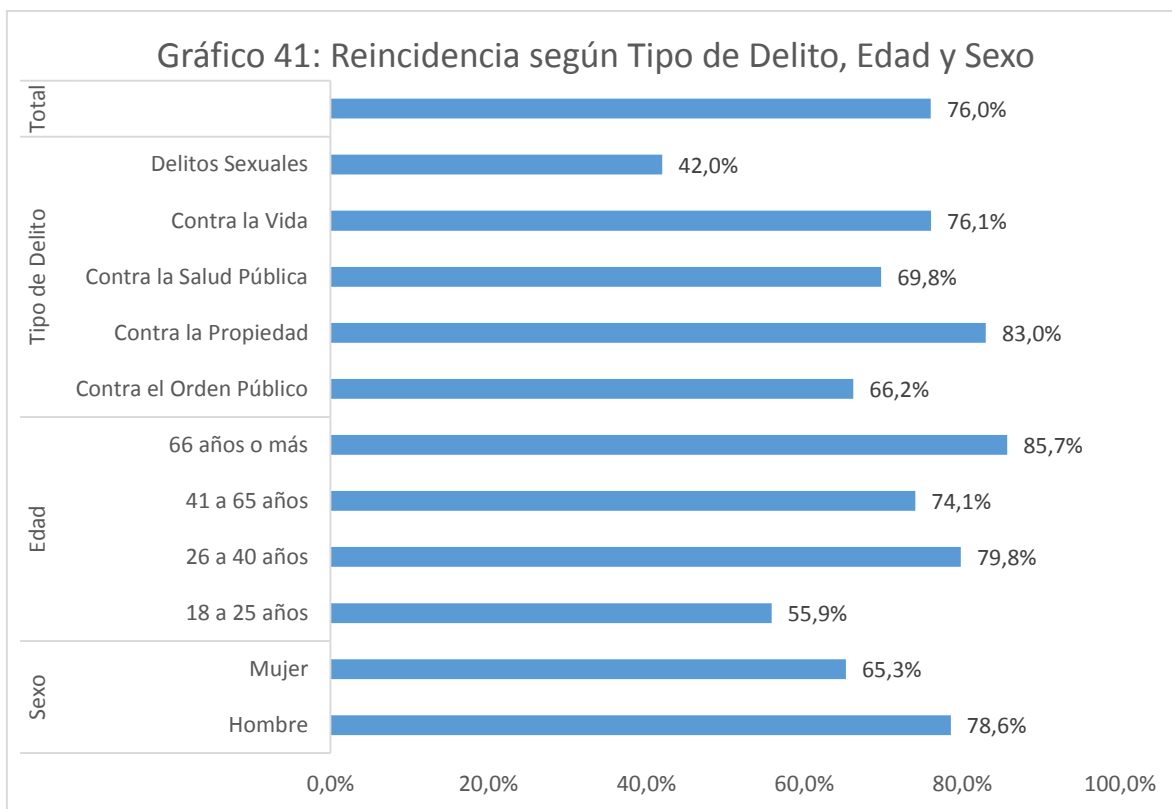
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653  
 Nota: el eje del gráfico se dejó en 50% debido a que los valores eran muy bajos

**Gráfico 40: Proporción que Cometió Delitos Sexuales, según Edad y Sexo**

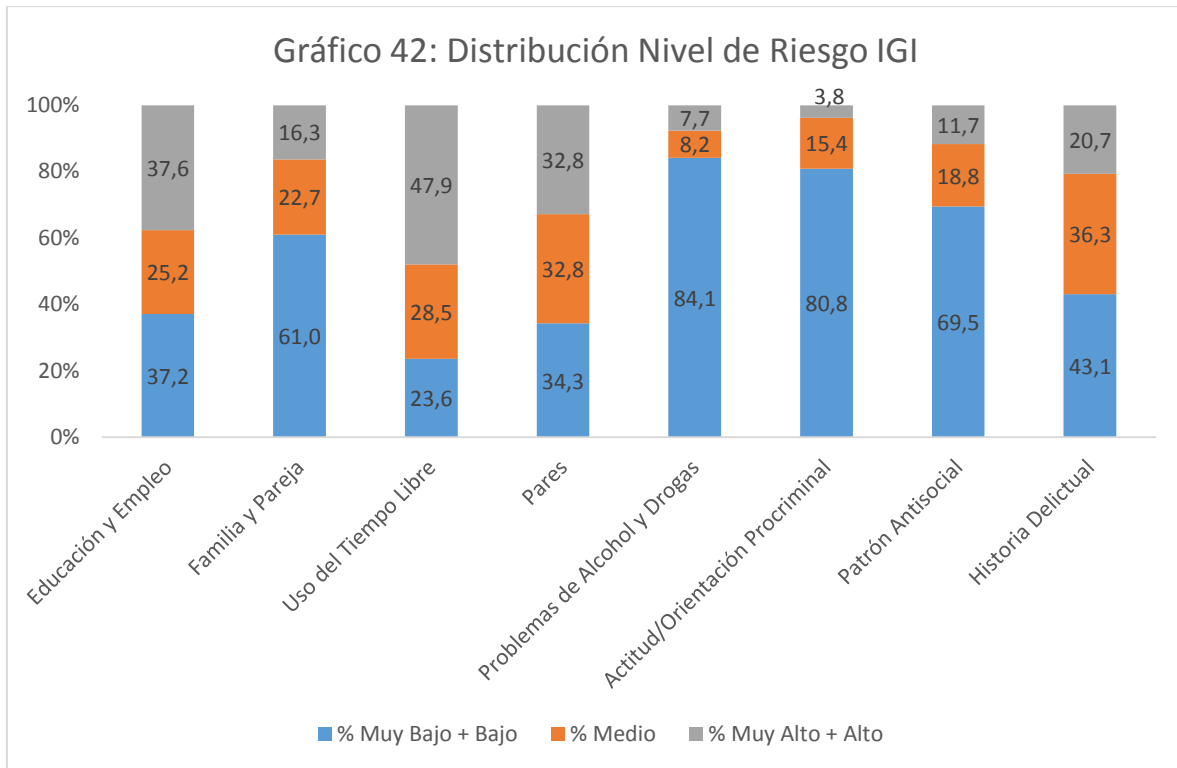


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653  
 Nota: el eje del gráfico se dejó en 50% debido a que los valores eran muy bajos

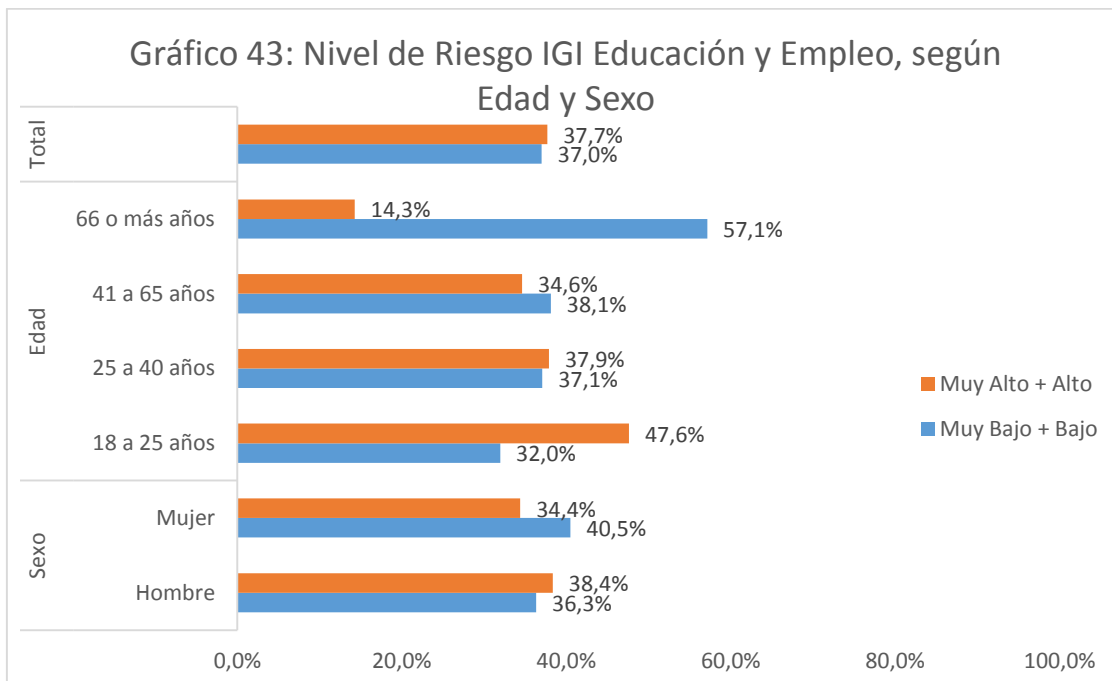
## Reincidencia



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.653

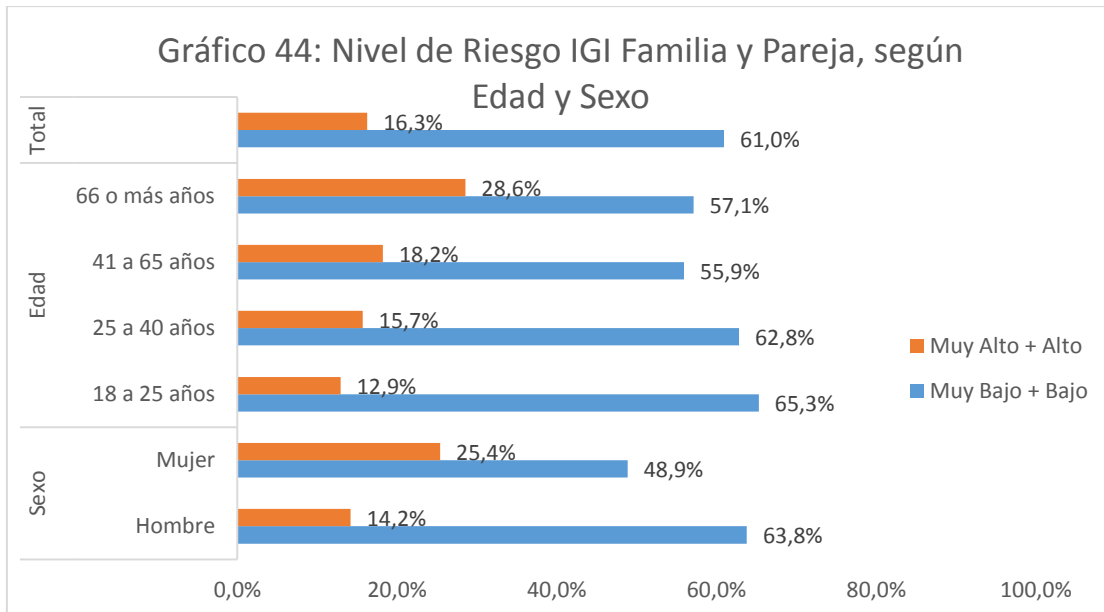


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644



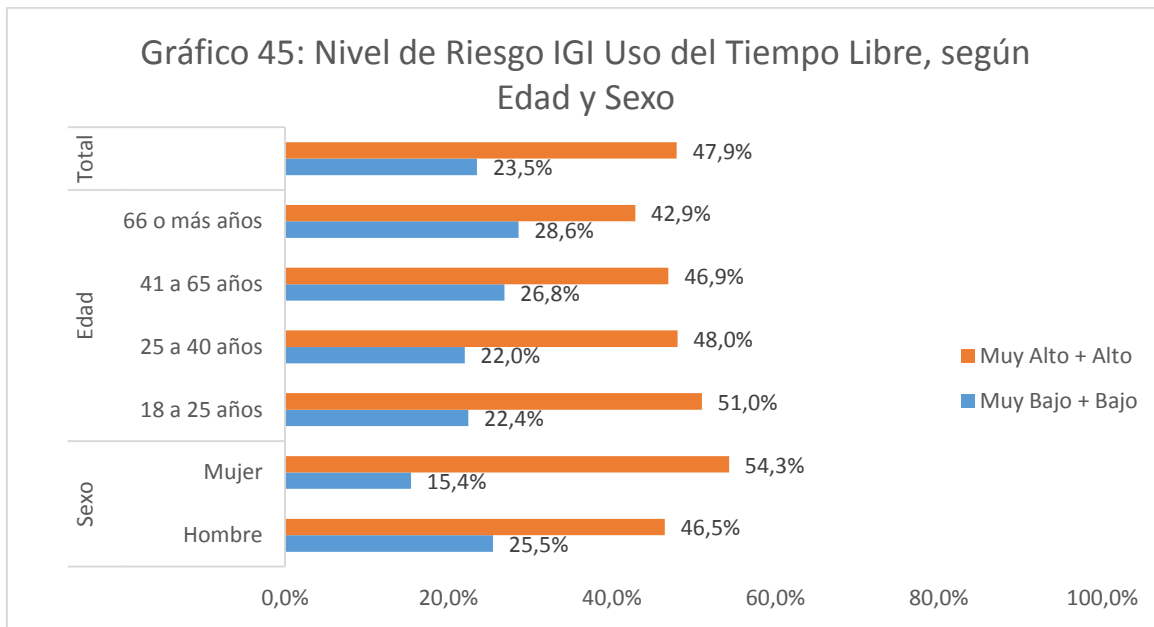
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644

Nota: no se muestra la categoría Medio



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644

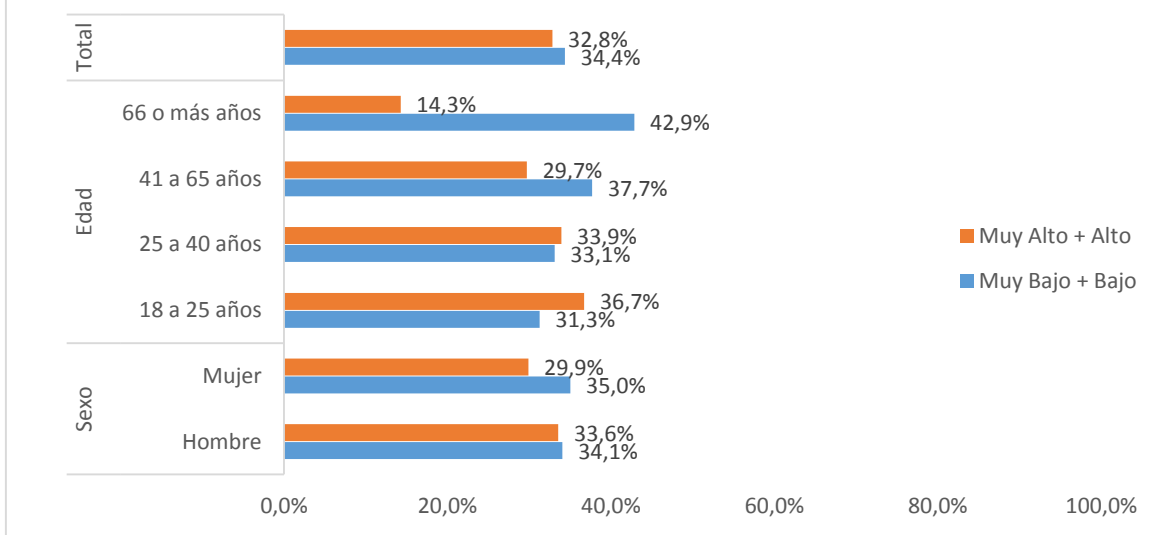
Nota: no se muestra la categoría Medio



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644

Nota: no se muestra la categoría Medio

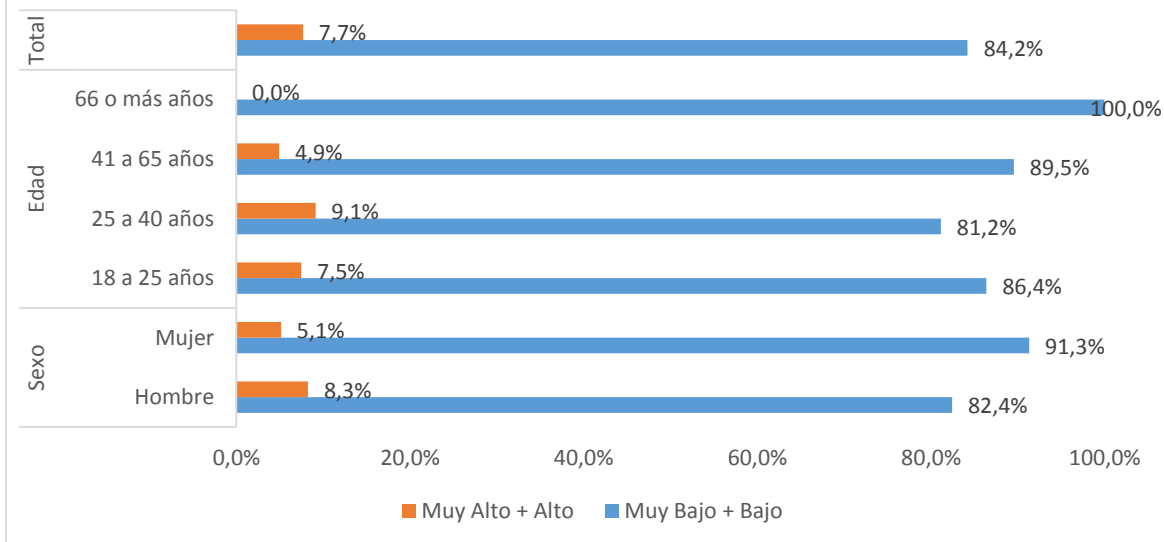
Gráfico 46: Nivel de Riesgo IGI Pares, según Edad y Sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644

Nota: no se muestra la categoría Medio

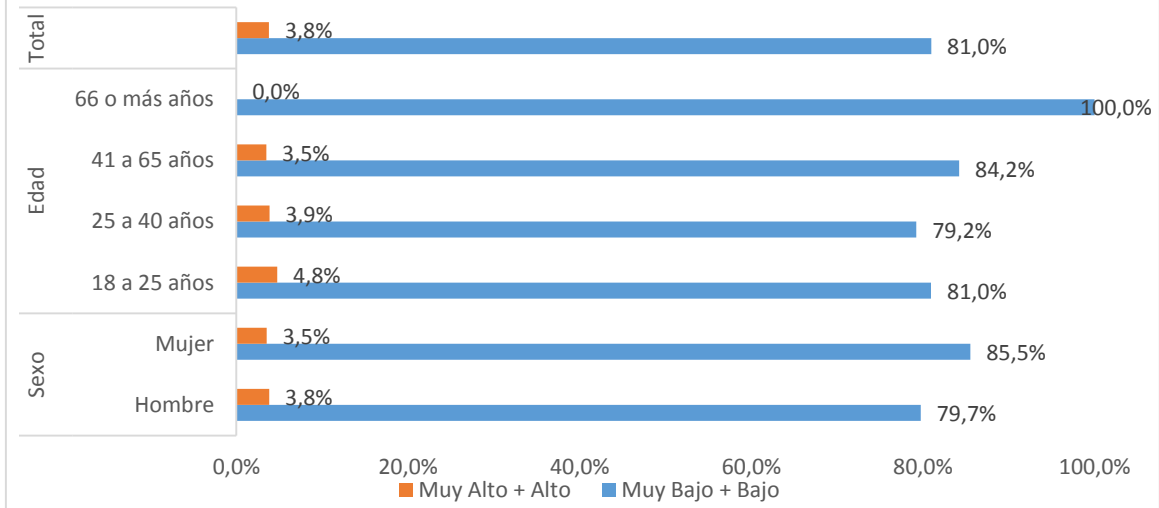
Gráfico 47: Nivel de Riesgo IGI Problemas de Alcohol y Drogas, según Edad y Sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644

Nota: no se muestra la categoría Medio

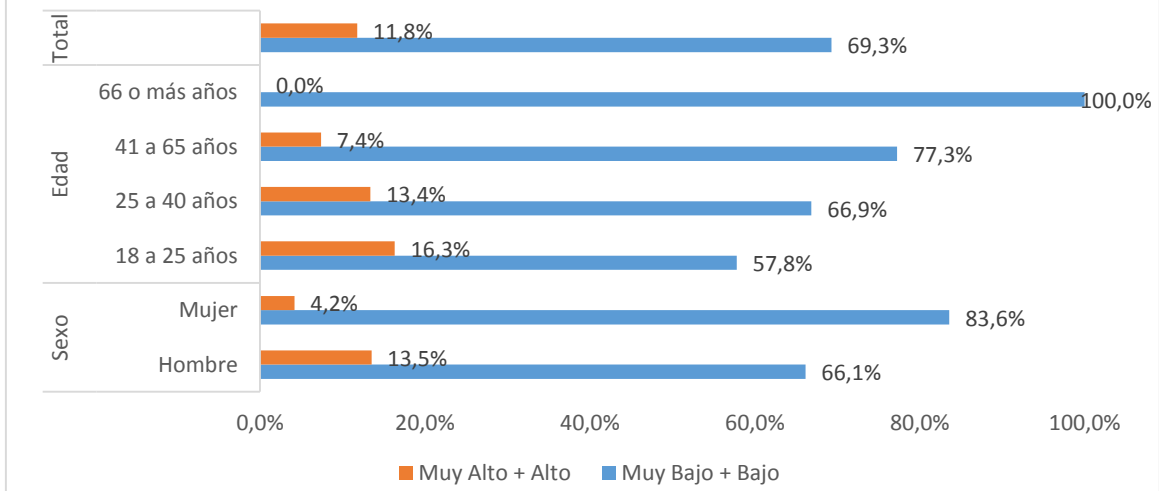
**Gráfico 48: Nivel de Riesgo IGI Actitud y Orientación Procriminal, según Edad y Sexo**



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644

Nota: no se muestra la categoría Medio

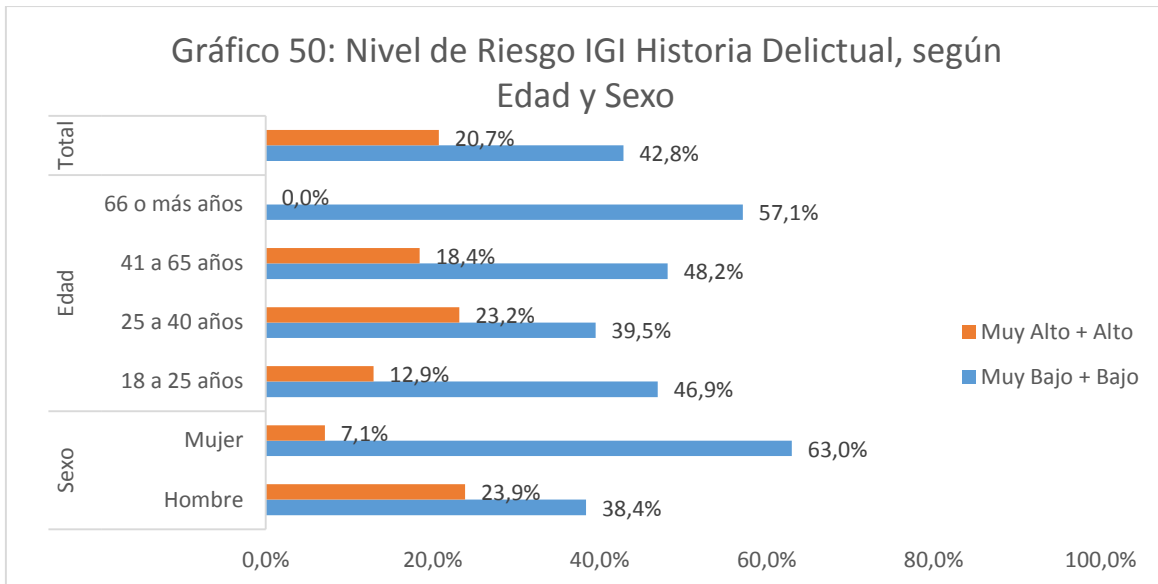
**Gráfico 49: Nivel de Riesgo IGI Patrón Antisocial, según Edad y Sexo**



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644

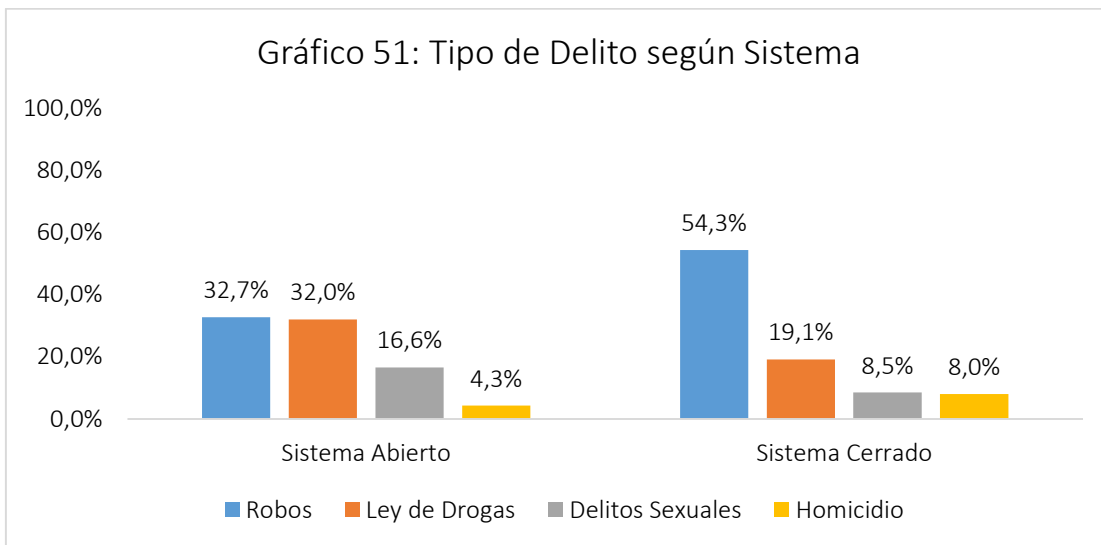
Nota: no se muestra la categoría Medio





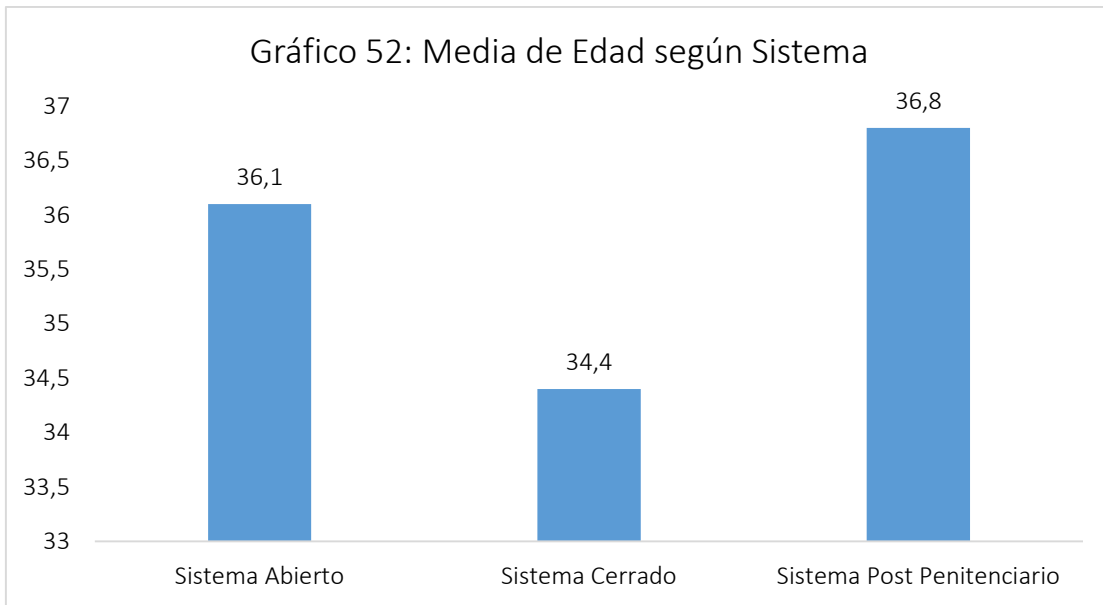
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N= 1.644  
 Nota: no se muestra la categoría Medio

## Necesidades de Intervención

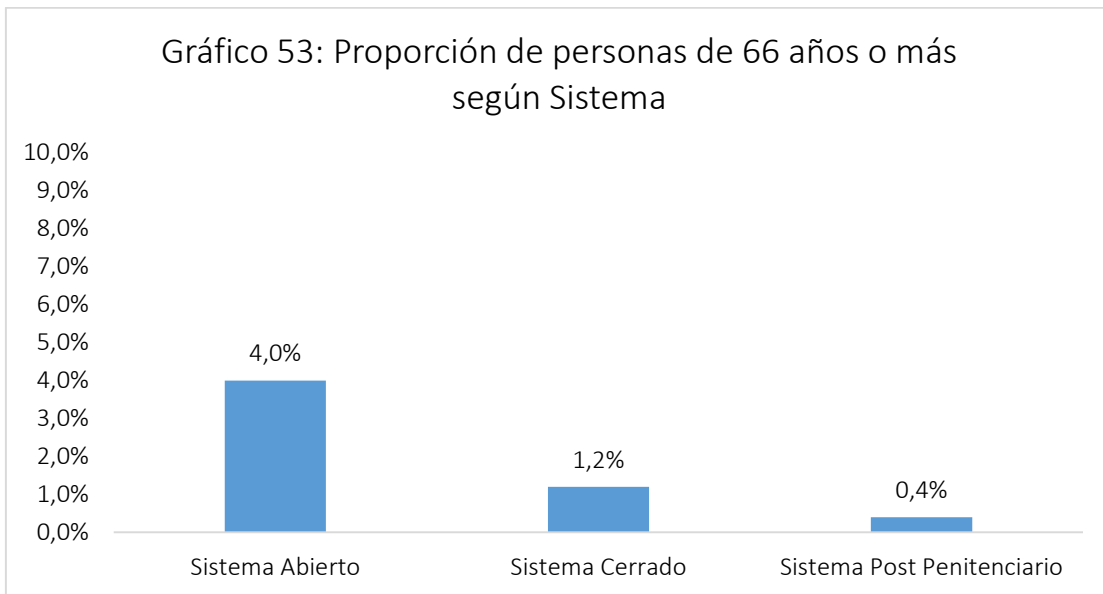


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna Genchi. N (sistema abierto)= 14.755; N (sistema cerrado)= 31.973

Nota: No se presenta la distribución de tipo de delito en el sistema post penitenciario debido a que la clasificación de esta variable era diferente.

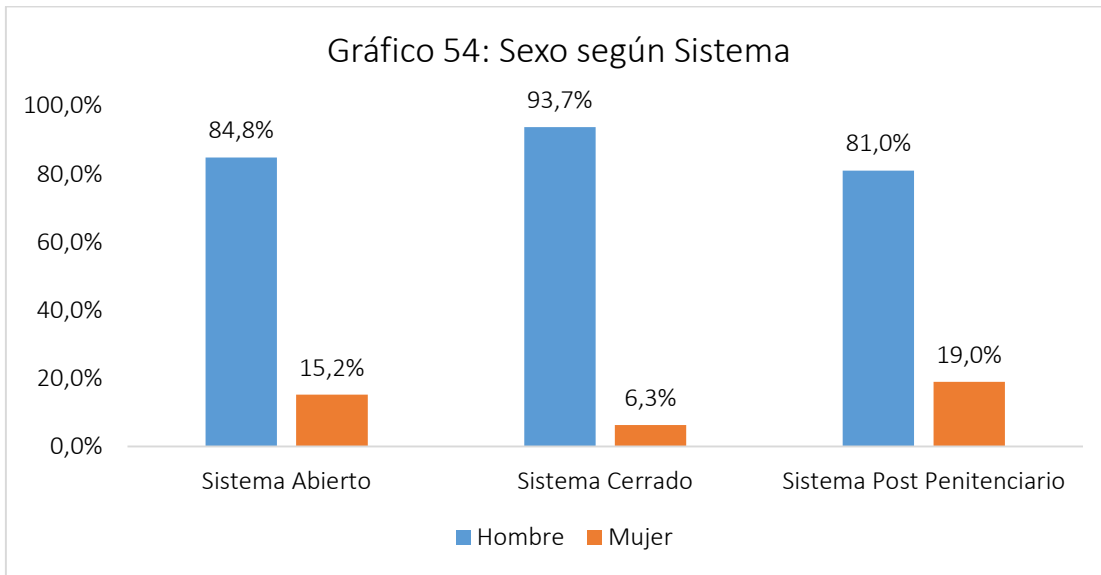


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna Genchi. N (sistema abierto)= 13.594; N (sistema cerrado)= 31.973; N (sistema post penitenciario)= 1.653

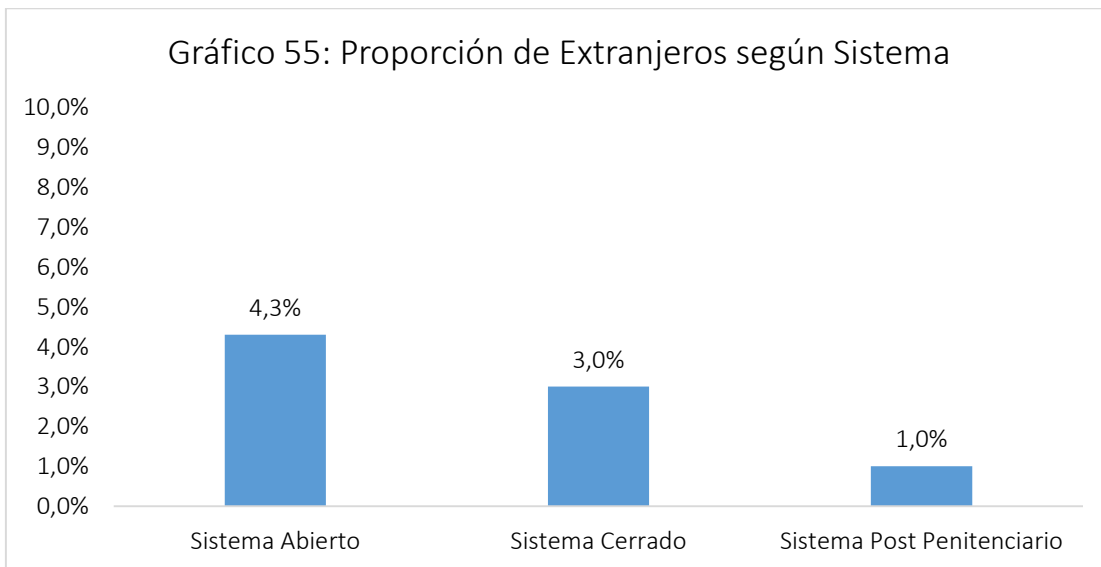


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna Genchi. N (sistema abierto)= 13.594; N (sistema cerrado)= 31.973; N (sistema post penitenciario)= 1.653

Nota: faltan las demás categorías de tramos de edad (18 a 25 años, 26 a 40 años, 41 a 65 años) para completar el 100% en cada sistema

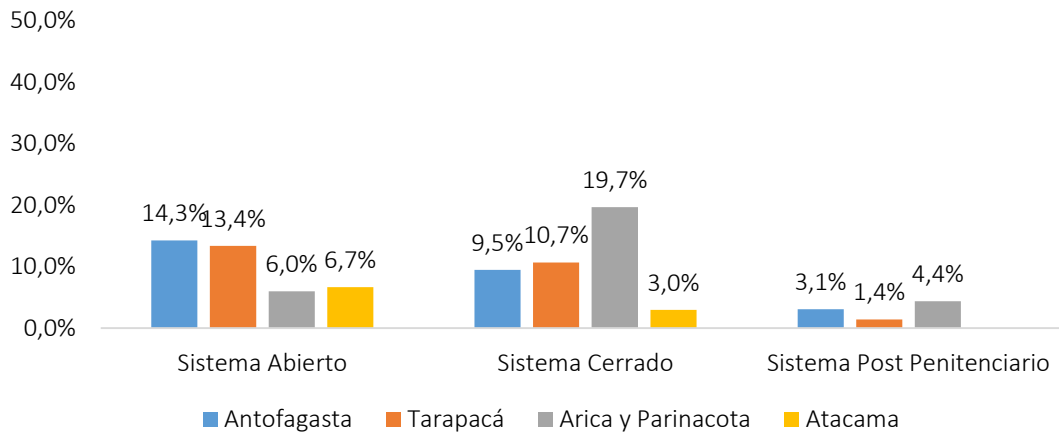


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna Genchi. N (sistema abierto)= 14.755; N (sistema cerrado)= 31.973; N (sistema post penitenciario)= 1.653



Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna Genchi. N (sistema abierto)= 14.755; N (sistema cerrado)= 31.973; N (sistema post penitenciario)= 1.653

Grafico 56: Proporción de Extranjeros según Región y Sistema

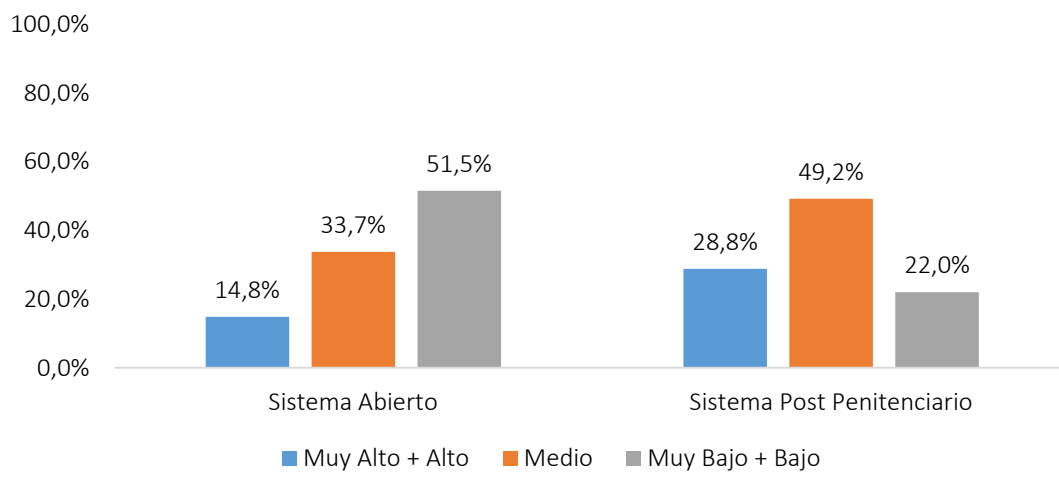


Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna GenChi. N (sistema abierto)= 14.755; N (sistema cerrado)= 31.973; N (sistema post penitenciario)= 1.653

Nota 1: Solamente se presentan las cuatro regiones con mayor presencia de extranjeros.

Nota 2: En el sistema post penitenciario se omite la Región de Atacama, pues no se ha implementado en dicha región

Gráfico 57: Nivel de Riesgo IGI según Sistema



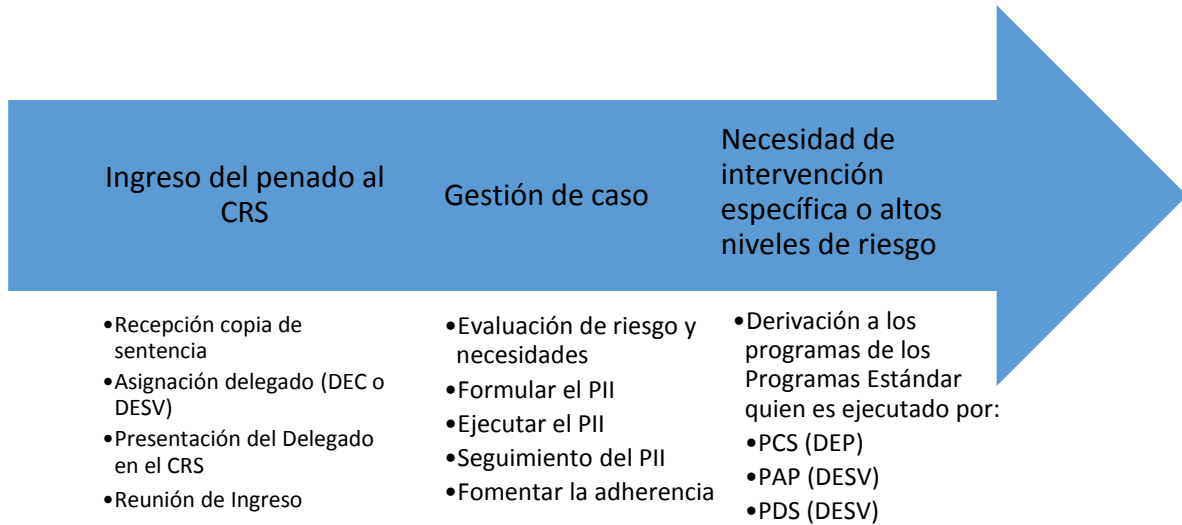
Fuente: Elaboración propia a partir de Información Interna Genchi. N (sistema abierto)= 14.755; N (sistema cerrado)= 31.973; N (sistema post penitenciario)= 1.653

Nota: no se presenta la distribución del Nivel de Riesgo IGI en el sistema cerrado debido a que no se cuenta con dicha información.

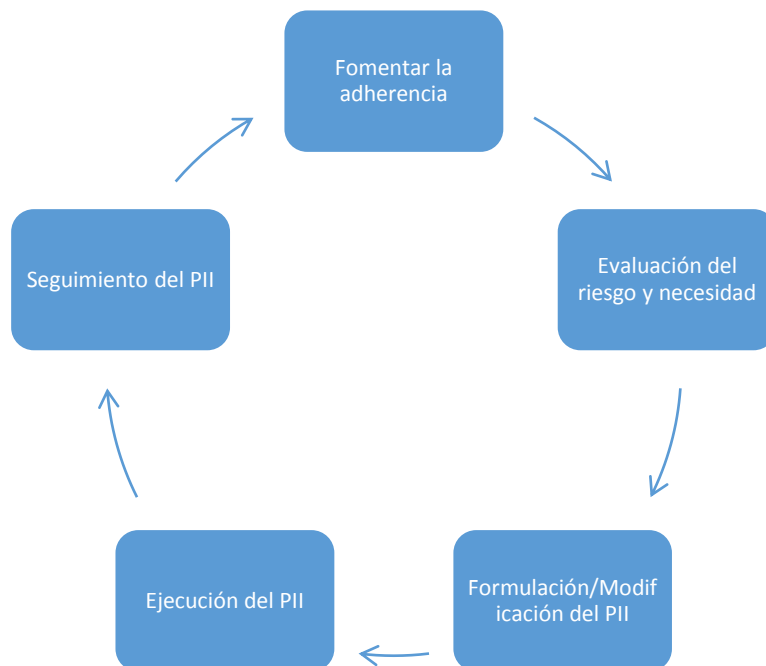
## Anexo Capítulo III

### Sistema Abierto

#### Flujo Ingreso y derivación a programas Sistema Abierto

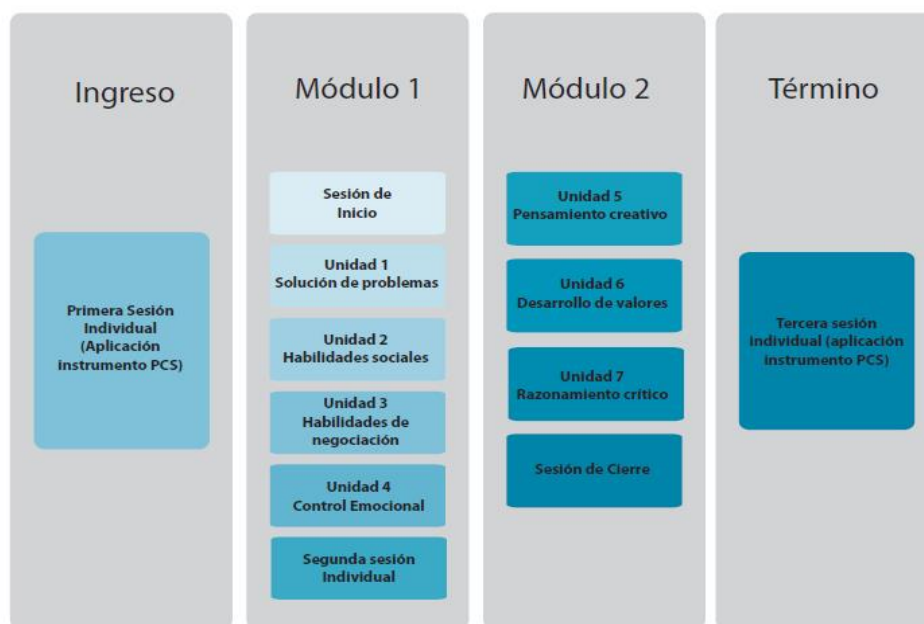


#### Gestión de Casos



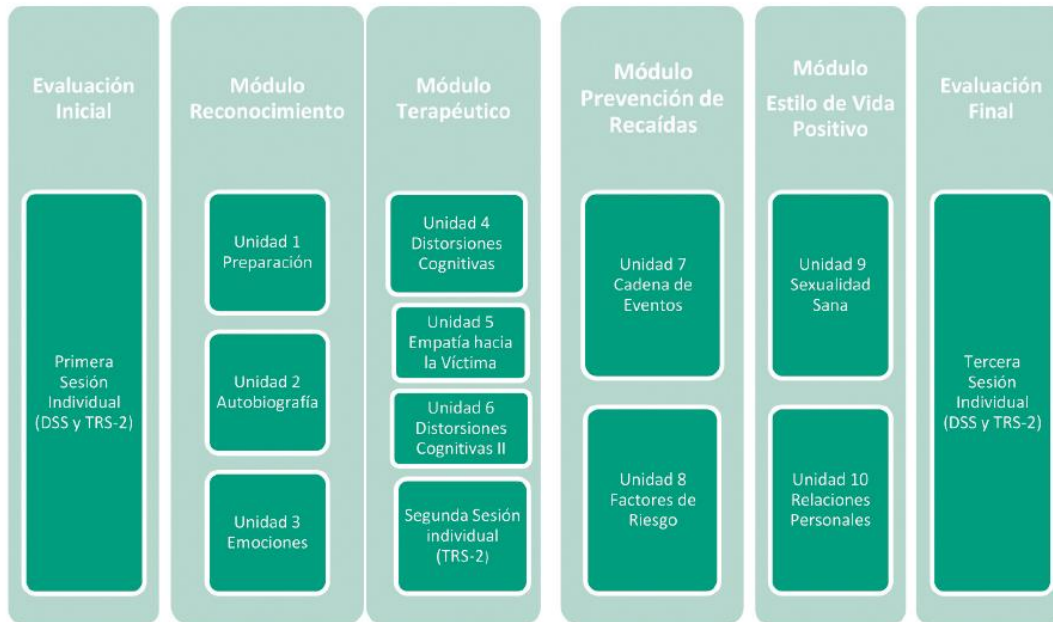
## Estructura Programa de Competencias Sociales

**Figura 1: Estructura del Programa**



## Estructura Programa para Agresores Sexuales (PAS)

**Ilustración 3: Estructura del Programa**



## Estructura Programa para Agresores de Pareja (PAP)

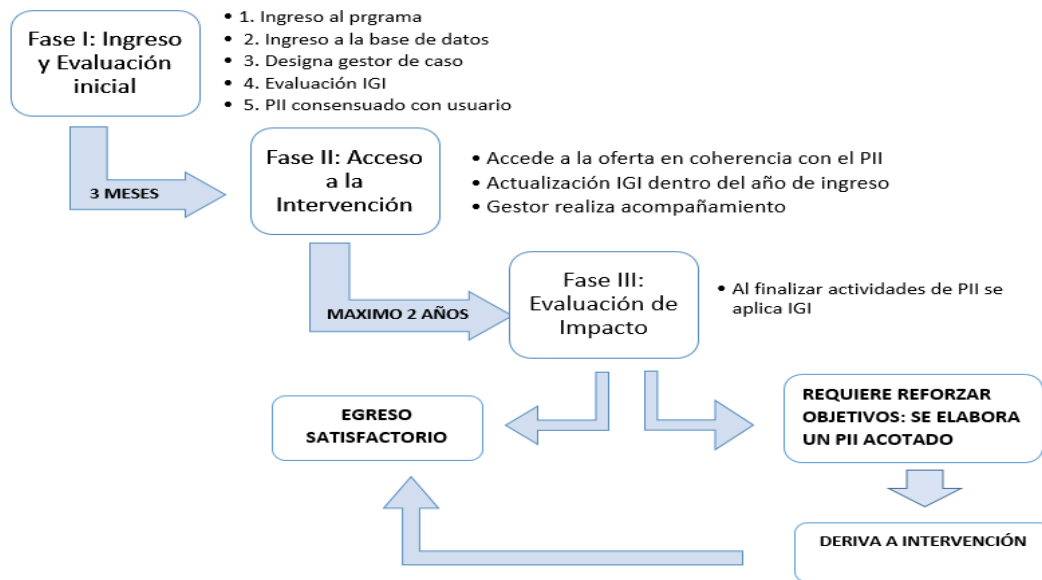
### Contenidos del Programa para Agresores de Pareja

Modalidad Grupal (38 sesiones)



# Sistema Cerrado

## Estructura Programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad



<sup>i</sup> Este modelo conceptualiza la violencia doméstica como un problema multidimensional y considera los vínculos entre las características sociales y psicológicas individuales de los infractores (ej., su desarrollo, experiencias de abuso, grado de empatía), sus patrones inmediatos de interacción (ej., su entorno y patrones de interacción familiar) y la influencia de su contexto social (ej., su trabajo y amistades), así como influencias más amplias (ej., normas que respaldan el poder y el control de los hombres, el patriarcado)